

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER
INSTITUCION CULTURAL DE CANTABRIA
C. S. I. C.

(Entidad colaboradora de la Dirección General de Bellas Artes)

ALTAMIRA

REVISTA DEL CENTRO DE
ESTUDIOS MONTAÑESES



Santander

1974

ALTAMIRA

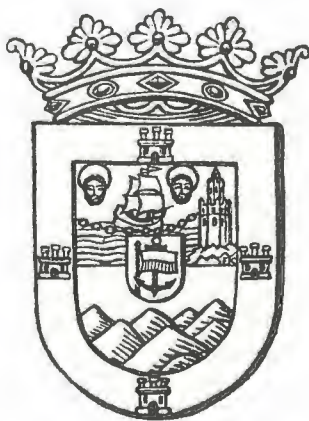


DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER
INSTITUCION CULTURAL DE CANTABRIA
C. S. I. C.

(Entidad colaboradora de la Dirección General de Bellas Artes)

ALTAMIRA

REVISTA DEL CENTRO DE
ESTUDIOS MONTAÑESES



Santander

1974

Depósito legal: SA. 8-1959

Artes Gráficas Resma — Santander

LINAJES VASCOS EN CANTABRIA

*JOSE MANUEL DE LA PEDRAJA Y
GONZALEZ DEL TANAGO*

En nuestra tierra de Cantabria a lo largo de los siglos han fijado su residencia numerosos linajes de los diversos países que constituyen el habitat de los euskaldunes y es de justicia decir que su contribución a la mejor utilización de los recursos naturales ha sido muy importante.

Primero vinieron los que se dedicaron a la elaboración del mineral de hierro, desde su extracción de los filones hasta la conversión de esta materia prima en los múltiples instrumentos imprescindibles a la civilización.

Repartidas a lo largo de nuestras antiguas demarcaciones surgen las Ferre-rías. En ellas el propietario es siempre de la tierra pero quienes sabia y callada-mente trabajan el mineral y forjan armas para la guerra y para la paz, son los honrados hombres a quienes el pueblo llama siempre vizcaínos. Su comunicación con los naturales es difícil pues poseen una lengua ininteligible, sin embargo son aceptados en general y aquí fijan su residencia llegando a ser plenamente mon-tañeses.

También llegan a nuestro país los especialistas en el trabajo de la madera aplicada a la construcción de barcos, así podemos comprobar como en el Real Astillero de Guarnizo casi todos sus empleados proceden de Euskalerrria.

En la segunda mitad del siglo XVIII y el XIX se incrementa la industria y aquí están también nuestros vecinos ocupando puestos de gran importancia: cons-tructores de carreteras, de vías férreas, de edificios. Una faceta del genio vasco ya notada por ilustres investigadores.

Al lado de éstos, los humildes segundones de las apartadas Caserías que tie-

nen que ganar su pan fuera del solar nativo y aquí son empleados para extraer las riquezas de la tierra, en las diversas minas que entonces se fundan con nuevos métodos más racionales y productivos. Vida dura la de estos hombres que les conduce prematuramente a la muerte.

Recordemos a los vascos hombres del mar: Navegantes comerciantes, intrépidos pescadores, que siempre vivieron en nuestros puertos.

Finalmente no podían faltar los confiteros, curtidores, leñadores y carboneros, actividades estas que siempre ejercieron con notaria pericia los euskaros.

Hemos querido, publicando estas geneologías, rendir un cálido homenaje a las gentes del País Vasco, que con su vida callada y fecunda consiguieron unas armas personales para sus Casas Solares, que en su hermosa tierra son todavía un testimonio vivo de una época lejana y misteriosa, pequeñas y humildes son fuente de la más auténtica y acrisolada nobleza.

Figuran en esta relación: 1. Personas de indudable filiación vasca, algunas con larga serie de ascendientes y exacta ubicación de sus solares originarios. 2. Aquellas otras que si bien su apellido no es vocablo del euskera, sin embargo han nacido en país vasco donde igualmente han convivido, ellos y varios de sus ascendientes, lo que les confiere con todo derecho ser equiparados a los anteriores en nuestra consideración, pues los suponemos de idiosincrasia vasca. 3. Individuos que si bien creemos su apellido es vasco, no podemos establecer su filiación.

Para poder valorar debidamente el apellido de estirpe vasca, hay que tener siempre presente que una persona puede no ostentar el que le corresponda biológicamente y sí el de adopción. Y esto sucede en la mayor parte de los casos porque en Euskalerría desde tiempo inmemorial la Eche, con su amplio sentido de Casa, tierras diversas y sepultura, pieza clave en su organización jurídica y social, imponía su nombre a los que la habitaban, dejando el de nacimiento o utilizándolo como segundo apellido. Circunstancia que tenía efecto cuando un segundo de Casería Solar se unía en matrimonio con la Echekoande o Mayorazga de otra. Así nos encontramos con linajes que han cambiado tres o más veces su apellido en el transcurso de no muchas generaciones.

Recogemos dos referencias a esta costumbre. La primera está tomada de los escritos del tristemente famoso Consejero PIERRE DE LANCRE, francés de origen vasco, con gran animadversión a sus paisanos. Hombre de espíritu intolerante y crédulo fue juez en los procesos de brujería que llevaron a la hoguera a muchos vascos de allende el Pirineo.

Dejando a un lado sus fantásticas y minuciosas historias sobre las brujas y su ambiente, nos proporciona noticias veraces y muy valiosas sobre la vida en el Labourd o Lapurdi. Escribe en el año 1612: ...«algunas de sus casas están edifi-

cadras a lo largo de la calle del pueblo, otras sin embargo se encuentran alejadas y aisladas, rodeadas de tierras propias de poca extensión y las personas abandonan su nombre y el de su linaje y las mujeres el apellido de su marido para tomar el de las Casas, por miserables que ellas sean, así lo hacen...».

La segunda referencia está tomada de una declaración testifical en el pleito sobre la vizcainía de los hermanos Marquina, vecinos del coto de Acevedo, en la provincia de Orense, litigado en la Chancillería de Valladolid y Sala de Vizcaya. Uno de los testigos dice así en el interrogatorio: ...«en este muy noble señorío de Vizcaya, especialmente en esta Merindad de Marquina, se apellidan los hijos, unos de los padres, otros de las madres y otros de los abuelos y esto sucede de ordinario quando los padres ban en casamiento a las Casas de que son Dueñas y descendientes sus mugeres y procreando en ellas hijos estos se apellidan de la Casa en que nacen aunque el padre sea de otro apellido...».

ACHA y MENCHACA (Pedro y José de).—Año 1795.

Expediente de vizcainía, litigado en la Sala de Vizcaya de la Chancillería de Valladolid.

Vecinos del lugar de Campuzano, j. de Torrelavega en provincia de Santander y naturales de San Pedro de Lamuza, en el Valle de Llodio, Alava.

Padres: Pedro de Acha el de Bengoeche, b: 26-IV-1720 y Josefa de Menchaca: Padres: Roque de Menchaca el de Bengoeche y Ana María de Luja.

Abuelos: Pedro de Acha y Ana María de Goicoechea.

Segundos abuelos: Pedro de Acha y María de Urquina, vecinos de San Pedro de Lamuza.

ACHOCORRO (ACHUCARRO) (Santiago).—Año 1752.

Herrero de profesión, casado de 38 años y vecino del lugar de Bostronizo, Valle de Igüña, en provincia de Santander.

ACHUTEGUI y LARREGUI (Juan María, Santos y Francisco de).—Año 1790.

Expediente de vizcainía, litigado en la Sala de Vizcaya de la Chancillería de Valladolid.

Vecinos del lugar de Barros, Valle de Buelna, en provincia de Santander.

Padres: Juan de Achutegui y María Fernández Colina.

Abuelos: Domingo de Achutegui y Gabriela Garro Olaburu. Padres: José de Garro y Ana de Olaburu.

Segundos abuelos: Francisco de Achutegui y Catalina de Larregui.

Terceros abuelos: Francisco de Achutegui y Catalina de Gayo.

Cuartos abuelos: Juan de Achutegui y Magdalena de Achutegui.

Descendientes de las Casas Solariegas de Achutegui, Larregui y Olaburu en Puebla de Bolívar del Señorío de Vizcaya y de la de Garro en la anteiglesia de Berriatua.

AGUIBEL (Antonio).—Año 1752.

Carpintero de rivera, trabajando en el Astillero de Guarnizo, Valle de Camargo, en la provincia de Santander. Tiene 41 años y vive en la llamada Nueva población de Guarnizo.

AGUIRRE (Gaspar de).—Año 1752.

Carpintero de rivera, trabajando igualmente en dicho Astillero.

AGUIRRE (Miguel).—Año 1752.

Vecino de Quijano, en el Valle de Piélagos, provincia de Santander, de 30 años. Descendientes de ferrones vascos y posiblemente trabajando él también en este oficio.

AGUIRRE (Miguel de).—Año 1716.

Era Aroza o Maestro de Ferrería, trabajando ese año en Ferrería llamada La Picardía, situada en la Junta de Parayas, cerca de Ramales. Vecino de Cereceda, provincia de Santander y natural de la Villa de Areso, en la Alta Navarra.

AGUIRRE BURUALDE (Juan José).—Año 1831.

Real Provisión de hidalguía.

Residente en el lugar de Oreña, en la antigua j. de la Abadía de Santillana del Mar y natural de Villarreal en Guipúzcoa.

Padres: José Ignacio Aguirre Burualde, b: Legazpia 28-VIII-1796. y Gertrudis Aguirre.

Abuelos: José Aguirre y Francisca Ignacia de Zabaleta.

Segundos abuelos: Blas Aguirre y Lorenza Guridi.

Terceros abuelos: Blas Aguirre y Francisca de Saraspe. Descendientes de la Casa Solar de Aguirre Burualde en Legazpia, Guipúzcoa.

AGULARTE (Diego).—Año 1752.

Labrador, de 44 años, vecino de Llerana, en el Valle de Carriedo, provincia de Santander. Descendiente de ferrones vascos.

AIZPURUA (Agustín y Francisco).

Real Provisión de hidalguía de la Sala de hijosdalgo en la Chancillería de Valladolid.

Vecinos de Guarnizo, en el Valle de Camargo, y de Uceda, en el Valle de Ca-
buérniga, provincia de Santander.

AIZPURUA (Francisco Ignacio).—Año 1773.

Real Provisión de hidalguía.

Vecino y natural de Guarnizo, en el Valle de Camargo, provincia de San-
tander.

Padres: Francisco de Aizpurua, b: Usurbil, 2-X-1696 y Manuela de Ota-
mendi. Padres: Manuel de Otamendi y Lucía de Arreto.

Abuelos: Antonio de Aizpurua, b: Usurbil, 13-I-1653 y Agustina Soroa.

Segundos abuelos: Juanes de Aizpurua y María de Lerchundi.

Descendiente Francisco Ignacio de la Casa Solar de primeros pobladores
llamada de Aizpurua, que se encuentra en la Comunidad de Zubieta, j. de San
Sebastián, en Guipúzcoa.

AJEIO y SARACHAGA (Nicolás y Juan).—Año 1796.

Expediente de vizcainía, litigado en la Sala de Vizcaya de la Chancillería de
Valladolid.

Vecinos de Santander y naturales de Plencia, en Vizcaya. b: 12-IX-1761 y
25-I-1755.

Padres: José de Ajeio, b: Gorliz, 8-IX-1719 y Luisa de Sarachaga. Padres:
Juan Bautista de Sarachaga y María Muñeras, vecinos del citado Gorliz, en
Vizcaya.

Abuelos: Juan de Ajeio, b: Gorliz, 26-X-1676 y María de Gorceta.

Segundos abuelos: Juan de Ajeio y María de San Juan de Zabala.

Terceros abuelos: Juan de Ajeio y María Ibáñez de Ibarra.

ALAMBERRI (ARAMBERRI) (Miguel).

Residente en Santiago de Cartes, junto a la villa de Cartes, en provincia de
Santander. Casó en el citado Santiago con María Fraile, natural de la villa de
Reinosa, en el valle de Campóo, Santander.

ALDAMA LAMBERRI (Nicolás Antonio de).—Año 1798.

Expediente de hidalguía.

Vecino de ciudad de Santander y originario de Oquendo en Alava.

Padres: Nicolás Aldama y Francisca Lamberri.

Abuelos: Cosme de Aldama y María Cruz de Olabarrieta.

ALDAMA DE OLABARRIETA (Sebastián).—Año 1798.

Expediente de hidalguía.

Vecino de Santander y natural de Oquendo en Alava.

Padres: Cosme de Aldama y María Cruz de Olabarrieta.

Abuelos: José de Aldama y Antonia de Goicoechea.

ALDAY FERNANDEZ (José y Tomás Ignacio).—Año 1795.

Expediente de vizcainía. Sala de Vizcaya en la Chancillería de Valladolid.

Vecinos de la ciudad de Santander.

Padres: José de Alday, b: Olabarrieta, 13-I-1708 y Tomasa Fernández .

Abuelos: Sebastián de Alday y Larrea y Concepción de Sajazola.

Segundos abuelos: Sebastián de Alday Zuazo, b: Aranzazu de Vizcaya, 29-X-1648 y María de Larrea.

Terceros abuelos: Sebastián de Alday, vecino de Olabarrieta y Domeca de Zuazo.

Cuartos abuelos: Sebastián de Alday y Ana de Lejarazu.

ALDECOA (Manuel Nicolás, Feliciano, María Eugenia, Zoilo, José María Francisco Javier y Miguel de).Año 1817.

Vecinos de la ciudad de Santander y naturales de la misma.

Padres: Nicolás María de Aldecoa (Ganó sentencia favorable en la Sala de Vizcaya), b: Bilbao, 10-V-1761 y Rosa de Castillo.

Abuelos: Nicolás de Aldecoa, b: Bilbao, 12-VIII-1740 y Magdalena de Astua. Padres: Santiago de Astua o Austua y María de Goría, naturales de Zorroza y Eibar.

Segundos abuelos: Francisco de Aldecoa y Magdalena de Doñabeitia, naturales de Bilbao y Ereño.

Terceros abuelos Juan de Aldecoa y Magdalena de Beitia.

ALEGRIA (Angel).—Año 1817.

Vecino y natural de Cabezón de la Sal, en la provincia de Santander.

Padres: Lorenzo de Alegría y Antonia Díaz de Villegas. Padres: Felipe Díaz de Villegas y María Sánchez de Bustamante.

Abuelos: Francisco de Alegría y Manuela Alcalde, el primero natural de Berriatúa en Vizcaya y la segunda de dicha villa de Cabezón.

Segundos abuelos: José de Alegría y María Josefa de Lasarte vecinos de dicho Berriatúa.

Terceros abuelos: José de Alegría, natural de Bolívar y vecino de Jemein y Magdalena de Manzurica.

Descendiente dicho Angel de la Casa Solar de Alegría, situada en el citado Bolívar.

ALONSO DE SORREGUIETA (Juan).—Año 1742.

Residente en el lugar de Quijano, Valle de Piélagos, provincia de Santander ese año. Administrador de la ferrería afecta al Mayorazgo de Velarde de ese lugar, y nacido en Berrobi, j. de Tolosa, Guipúzcoa.

ALTUNA (Bautista).—Año 1752.

Trabajando ese año como Carpintero de rivera en el Astillero de Guarnizo, Valle de Camargo, provincia de Santander.

ALTUNA DE ESTIBANS (José Marcial de).—Año 1798.

Expediente de hidalguía efectuado al avecindarse el citado en la ciudad de Santander.

Padres: Juan Bautista de Altuna y Manuela Josefa de Estibans. Padres: Francisco de Estibans y Catalina Echeverría.

Abuelos: Martín de Altuna y María de Arozena.

ALZOLA (Ignacio de).—Año 1786.

Expediente de hidalguía, Chancillería de Valladolid.

Vecino de Treceño en Valdáliga, provincia de Santander.

ANDAYA (José).—Año 1706.

Expediente de vizcainía, Sala de Vizcaya en la Chancillería de Valladolid. Efectuado al tomar vecindad en el Valle de Cabuérniga.

ANDAYA (Juanes de).—Año 1664.

Residente en villa y puerto de Suances, titulado de San Martín de la Arena, provincia de Santander. Se le considera de nación francesa, muy probablemente originario de Hendaya en el país de Labourd o Lapurdi. Creo que éste no es su apellido solariego.

ANSORENA (José de).—Año 1752.

Vecino ese año del Tejo en Valdáliga, provincia de Santander. De 50 años y casado.

ANDUEZA (ANDUIZA) (Diego de).—Año 1784.

Residente en Viérnoles, j. de Torrelavega y probablemente trabajando en la

ferrería de la Rucha, propiedad de los Velarde. Natural de Igianco (sic) en el obispado de Pamplona.

Padres: Ignacio de Anduiza y María Echarrio o Echarria.

Casó dicho Diego en Viérnoles con Antonia de Olaiz en 19-I-1784.

ANUARBE (Antonio).—Año 1752.

Vecino ese año de la Abadilla de Cayón, provincia de Santander. Labrador de 44 años.

ANUARBE (José Ignacio).—Año 1752.

Vecino ese año de Santa María de Cayón, provincia de Santander. Casado, de 30 años.

AÑIBARRO (Martín y Manuel de).—Año 1785.

Expediente de vizcainía que efectuaron ese año para acreditar su nobleza en los lugares de Bárcena de Pie de Concha y Santa Olalla, provincia de Santander.

ARABIO URRUTIA (Agustín Pedro de).—Año 1760.

Expediente de vizcainía. Sala de Vizcaya, Chancillería de Valladolid.

Vecino del lugar de La Busta en la antigua J. de la Abadía de Santillana del Mar y natural de la villa de Elorrio en el Duranguesado.

Padres: Domingo de Arabio Urrutia y María Antonia de Ibieta. Señores de la Casería Solar de Arabio Urruti en el barrio del mismo nombre, j. de la villa de Elorrio.

Abuelos: Domingo de Arabio Urrutia y María Asensia de Olazábal. Dueños y señores de la citada Casería.

Segundos abuelos: Domingo de Arabio Urrutia Oyanguren y Simona de Oguiza. Señora de la Casería Solar de Arabio Urruti. Padres: Juan de Oguiza Arabio Urrutia y Catalina de Arabio Urrutia. Señora de la Casería Solar de Arabio Urruti por herencia de su padre Pedro de Arabio Urrutia.

Terceros abuelos: Martín de Oyanguren Azpikua y Marina de Urquizu. Señores de la Casería Solar de Oyanguren Azpikua, en el barrio de Iguria, j. de la villa de Elorrio.

ARAMBERRI UGALDE (Francisco).—Año 1798.

Expediente de hidalguía efectuado para acreditar su nobleza en el lugar de Cueto, j. de la ciudad de Santander.

Padres: Juan Bautista de Aramberri y María Olaguibel. Padres: Antonio Olaguibel y María de Cuartas.

Abuelos: Tomás Aramberri y María Ugalde.

ARANA (María de).—Año 1752.

Vecina de Arce, Valle de Piélagos. Viuda y descendiente de vascos que trabajaron en la ferrería de Quijano en el mismo Valle.

ARANA (José de).—Año 1787.

Expediente de vizcainía, efectuado al avecindarse en la villa de Laredo, provincia de Santander.

Padres: Domingo de Arana, b: San Martín de Zollo 6-VI-1677 y María de Ugarte.

Abuelos: Juan de Arana, natural de Zollo y María de Pereda.

Segundos abuelos: Domingo de Arana y Josefa de Arana.

ARANGOITIA (Agustín de).—Año 1752.

Vecino de la Nueva Población del Astillero de Guarnizo, Valle de Camargo, provincia de Santander. Trabajando en el Astillero como Carpintero de rivera.

ARANGUREN (Gabriel de).—Año 1753.

Residente en Viérnoles, j. de Torrelavega, provincia de Santander y trabajando en la ferrería de Rucha de ese pueblo. Natural de la Villa de Elorrio en el Duranguesado.

Padres: Francisco de Aranguren y Margarita de Anrrote (sic). Casó en el lugar citado con Catalina Sánchez Navares el 15-IV-1753.

ARANCETA (Jacinto de).—Año 1752.

Vecino de la Nueva Población del Astillero de Guarnizo y trabajando en él como Carpintero de rivera.

AREGUIL (Juanes de).—Año 1620.

Trabajó ese año en la ferrería de Llenderal, situada en Selaya del Valle de Carriedo, provincia de Santander y propiedad de D. Sebastián de la Puebla, vecino de Santander. Su oficio era el de Carbonero.

ARESPACOBAGA (Lucas Domingo de).—Año 17(?).

Expediente de vizcainía. Sala de Vizcaya. Chancillería de Valladolid.

Vecino de Santander y natural de la villa de Elorrio en el Duranguesado, b: 18-X-1670. Casado con Manuela de Hoyos y Cossío.

Padres: Domingo de Arespacochaga, b: Elorrio, 21-XI-1645 y Juana de Artealde Landa.

Abuelos: Martín Sáez de Arespacochaga, b: Elorrio, 24-VI-1589 y María Jacinta Ochoa de Arriola.

Segundos abuelos: Juan Martínez de Arespacochaga e Isabel de Mendiola.

Descendiente, según los testigos presentados, de la Casa Solar de Arespacochaga, que está en la Cofradía y Barrio de San Bartolomé de Miota y tiene escudo de armas. Y de la Casa Solar de Artealde Landa, que está en el Barrio de Arguiñeta, del citado Elorrio.

ARGOTE (Pedro de).—Año 1752.

Vecino de la Nueva Población del Astillero de Guarnizo y trabajador en él como Carpintero de rivera.

ARISTIZABAL (Agustín).—Año 1724.

Trabajando ese año en la ferrería llamada Picardía, situada en el lugar de Cereceda, provincia de Santander.

ARIZMENDI (Juan de).—Año 1643.

Trabajando ese año en la ferrería de Quijano, Valle de Piélagos como Aroza o Maestro de ferrería. Era vecino de Hernani en Gupúzcoa y estaba casado con María de Landaeta.

ARMECHE (Juan de).—Año 1759.

Vecino de Renedo, Valle de Piélagos, provincia de Santander. Se consideraba *vizcaíno originario* y era propietario de la Casería llamada Ugaldea, situada en Garay, Señorío de Vizcaya.

Estaba casado con Josefa de la Picota, natural del citado Renedo.

AROZENA (Bernardo de).—Año 1731.

Residente en el lugar de Viérnoles, j. de Torrelavega y trabajando en la ferrería de Rucha como Tirador. Era natural de Leiza, Alta Navarra y estaba casado con María García de la Piñera.

Padres: Cosme de Arozena y María Martín.

ARRALDE (José de).—Año 1716.

Trabajando en la ferrería Picardía, situada en Cereceda, j. de Parayas, provincia de Santander. Natural de la villa de Areso, en la Alta Navarra.

ARRAYAGO (Juan de).—Año 1724.

Aroza de la ferrería Picardía, en Cereceda ese año. Natural de la villa de Areso, Alta Navarra.

ARRAYAGO (José de).—Año 1724.

Tirador ese año en ferrería Picardía de Cereceda y quizá hermano del anterior.

ARRIETA (Juan Antonio).—Año 1823.

Vecino ese año de Sierra de Ibio, concejo del mismo nombre y Valle de Cabezón de la Sal, provincia de Santander.

ARRIOLA (Francisco Antonio).—Año 1752.

Vecino del lugar de Quijano, Valle de Piélagos, provincia de Santander. Trabajaba en el oficio de Herrero y tenía 36 años.

ARRIZABAL (Pablo).—Año 1765.

Vecino de la Puente San Miguel, Valle de Reocín, provincia de Santander y natural de Elgueta en Guipúzcoa.

Padres: José de Arrizabal y Josefa de Echenausia.

Pablo casó en la Puente de San Miguel con Juana Blanco y tuvieron al menos un hijo llamado Francisco Manuel, b: 30-V-1765.

ARROTIA (José de).—Año 1739.

Residente en el lugar de Viérnoles, j. Torrelavega, provincia de Santander y natural de la Puente de San Miguel.

Padres: Bartolomé de Arrotia, natural de Vizcaya y María Serna, del citado Puente San Miguel.

Casó dicho José de Arrotia en citado Viérnoles con Rosa de las Rozas, 12-X-1739.

ARZUMENDI (Diego de).—Año 1788.

Vecino del lugar de Los Corrales y natural de Mondragón en Guipúzcoa.

ASTARLOA (José y Manuel de).—Año 1780.

Expediente de vizcainía, Sala de Vizcaya. Chancillería de Valladolid.

Vecinos de la Puente de San Miguel, j. de Valle de Reocín y naturales de la Puebla de Bolívar, j. de Cenarruza, Vizcaya, b: Puebla de Bolívar, 13-IX-1737 y 30-IX-1745, respectivamente.

Padres: Martín de Astarloa Guarena Ybarra, b: Puebla de Bolívar, 10-XI-1696 y Marta de Orma.

Abuelos: Adrián de Astarloa Guarena Ybarra y Ana de Iloro Munioguren.

Segundos abuelos: Francisco de Astarloa y María de Arechabal.

ASTONDOA (Juan).—Año 1797.

Vecino de Campuzano, j. de Torrelavega y de origen vasco.

ASURA (Jose de).—Año 1752.

Vecino ese año del lugar de Santa Olalla de Iguña, provincia de Santander. Herrero de oficio y de unos 40 años.

AZAROLA (José de).—Año 1790.

Residente en el lugar de Viérnoles, j. de Torrelavega y natural de Lasarte en Guipúzcoa. Trabajando probablemente en la ferrería de Rucha.

Padres: Pedro de Azarola y Manuela de Echebarría.

Casó dicho José con María Ascensión de Mújica, hija de Miguel de Mújica y María Josefa de Munita. Todos de Lasarte.

AZCARATE GONGUETA (Domingo).—Año 1837.

Información de nobleza, efectuada al avecindarse en el concejo de Ibio, Valle de Cabezón de la Sal, provincia de Santander.

Padres: Pedro de Azcárate Gongueta y Manuela de Gaztelu Egurbide, vecinos de Elgueta en Guipúzcoa. Padres de Manuela: Lorenzo de Gaztelu Egurbide y María de Olañeta.

Abuelos: Ignacio de Gongueta y Agustina de Larrínaga, vecinos de la villa de Elorrio, en el Duranguesado. Padres de Agustina: Domingo de Larrínaga y Ana María de Onagoitia, también vecinos de villa de Elorrio.

Segundos abuelos: José de Gongueta y Ana María de Zuazqueta, vecinos de Valle de Anguiozar (otros testigos dicen de Mondragón). Padres de Ana María: Domingo de Yragoyen y Francisca de Galarraga, naturales de Valle de Anguiozar.

Terceros abuelos: Juan García de Azcárate Gongueta y Graciana de Gongueta, naturales de Mondragón.

AZPELITA (José de).—Año 1759.

Vecino de la villa de Cartes, provincia de Santander y natural de Martínez (sic) (Marquín) de Alava.

Padres: Gregorio de Azpelita y Antonia de Quintana.

Casó dicho José en villa de Cartes con Micaela Postigo, natural de Arce-
ra, j. de Reinosa, el 22-III-1759.

AZPIAZU (Domingo de)

Natural de Oiquina, dependiente de Zumaya en Guipúzcoa, donde trabajó como Oficial de Ferrería en la llamada Epelola, después ejerció el mismo empleo en la de Llenderal situada en Selaya del Valle de Carriedo (Santander).

Se avecindó en este lugar donde casó con María Fernández de la Concha (11 julio 1630).

Descienden de este trabajador de ferrería D. Juan de Azpiazu e Iriberrí o Uribarri, Secretario de S. M. Oficial Mayor de los Reales Correos de Italia y Flandes y el santiaguista D. Juan Lorenzo de Azpiazu, su hijo.

Las armas de esta rama de Azpiazu son: De oro con un árbol de sinople y a su pie un guerrero vencido en el suelo ofreciendo una bandera de gules a su vencedor.

AZPIAZU (Ignacio y José).—Año 1767.

Expediente de hidalguía. Sala de Hijosdalgo. Chancillería de Valladolid.

Vecinos del concejo de Ibio, Valle de Cabezón de la Sal, provincia de Santander y naturales de Azpeitia o Azcoitia en Guipúzcoa.

AZPIAZU y SARASUA (Miguel José).

Expediente de hidalguía. Sala de Hijosdalgo. Chancillería de Valladolid.

Vecino de Muriedas, Valle de Camargo, provincia de Santander.

AZPURUA GONZALEZ DE QUIJANO (Agustín de).—Año 1798.

Expediente de hidalguía, que se efectuó para acreditar la nobleza del citado en la ciudad de Santander. Era natural del lugar de San Vicente del Valle de Toranzo, provincia de Santander.

Juan de Azpurúa y Francisca González de Quijano.

Abuelos: Juan de Azpurúa y Magdalena de Gusquiza (sic) (Eguzquiza).

BADIOLA (José de).—Año 1752.

Vecino de la Nueva Población del Astillero de Guarnizo y trabajando allí como Carpintero de rivera.

BARRENA (Juan Antonio).—Año 1752.

Vecino ese año de Miengo, provincia de Santander.

BASABE DE BEA (Pedro).—Año 1798.

Expediente de hidalguía, efectuado con motivo de haber tomado vecindad en la ciudad de Santander. Era natural de Oyarzun en Guipúzcoa.

Padres: Domingo Basabe y María de Bea. Padres: Domingo de Bea (Martínez de Bea) e Inés de Abeiza (sic).

Abuelos: Domingo Basabe y Francisca de Bardezi (sic).

BEGOCHUA (BEGOCHEA o BENGOCHEA) (Miguel de)

Residente en la villa de Cartes, provincia de Santander y natural de Espi-cua (Guipúzcoa?).

Padres: Jerónimo de Bengochéa y Josefa de Charrau (sic).

Casó dicho Miguel en Villa de Cartes con Basilisa Pérez. Padres: Francisco Pérez y Juana de Villegas de la expresada villa.

BENGOCHEA (José y Juan de).—Año 1730.

Expediente de hidalguía. Sala de Hijosdalgo. Chancillería de Valladolid.

Padres: Juan de Bengochéa y Catalina de Bustamente, vecinos del lugar de Santa Olalla o de San Martín de Quevedo, en el Valle de Iguña, provincia de Santander.

Abuelos: Juan de Bengochéa e Isabel de Guristizu.

Segundos abuelos: Domingo de Bengochéa y Ana de Bostariz. Todos vecinos de Berastegui en Guipúzcoa.

BENGOCHEA (José de).—Año 1752.

Vecino ese año del lugar de San Martín de Quevedo, Valle de Iguña, provincia de Santander.

BERBIDE RICO (José Antonio y Simón Antonio).—Año 1798.

Expediente de hidalguía, efectuado con motivo de avecindarse en la ciudad de Santander.

Padres: José de Berbide y Francisca de Rico. Padres: Pedro de Rico y Josefa de Astobizaga.

Abuelos: José de Berbide y María Cruz de Gárate, vecinos de San Pedro de Deusto, Vizcaya.

BERASTEGUI (Francisco Antonio).—Año 1752.

Fundidor mayor ferrería de Guriezo, provincia de Santander. Natural de Vizcaya.

BERTIZ (Miguel de).—Año 1710.

Vecino del lugar de Bárcena en el Valle de Toranzo, provincia de Santander. Empadronado el año citado y siguientes, casado con María Gutiérrez y natural del Valle de Baztán en Alta Navarra.

BERROETABEÑA (José de).—Año 1727.

Trabajando en el citado año en la ferrería del lugar de Cereceda, Junta de Parayas, provincia de Santander.

BERRONDO (Francisco).—Año 1752.

Vecino del lugar de Quijano de Valle de Piélagos, provincia de Santander, casado, de 36 años y probable trabajador de herrería.

BERROZPE (Félix).—Año 1752.

Tirador de la herrería de D. Nicolás Helguero, situada posiblemente en Cereceda, provincia de Santander.

BIOTA (Pedro de).—Año 1552.

Vecino de la Nueva Población del Astillero de Guarnizo y trabajando en el astillero como Tablista.

BOLIBAR IDOETA (Juan).—Año 1782.

Vecino del concejo de San Felices de Buelna dicho año.

BONACHEA (Lorenzo).—Año 1752.

Vecino del lugar de Cabárceno y Cantero de oficio. De 21 años de edad.

BUBUBU (Domingo de).—Año 1702.

Vecino del lugar de Barros, Valle de Buelna, provincia de Santander.

BUSTARA ZOLLO (Antonio y Alonso de).—Año 1758.

Vecinos del concejo de Ibio, Valle de Cabezón de la Sal, provincia de Santander y naturales de Zollo en las Encartaciones de Vizcaya.

CARRIAS (Manuel).—Año 1825.

Vecino de Santander y descendiente de la Casa Solar de su apellido en el Valle de Aramayona y Anteiglesia de Ascoaga, en Alava.

CASTAÑOS ARESQUETA (Domingo de).—Año 1798.

Vecino de Santander y natural de Baracaldo, Vizcaya.

Padres: Baltasar Castaños y Agueda de Aresqueta. Padres: Manuel de Aresqueta y María de Arana.

Abuelos: Simón Castaños y Francisca de Arteagabeitia.

CAPANAGA (José de).—Año 1792.

Vecino del lugar de Campuzano, en la j. de Torrelavega. En compañía con otros tenía una fábrica de curtidos.

CINCUNEGUI (José de).—Año 1752.

Vecino de la Nueva Población del Astillero de Guarnizo, Valle de Camargo, provincia de Santander. Trabajaba en el Astillero como Carpintero de rivera.

CHABARRIA (Agustín de).—Año 1752.

Vecino de la abadía y coto redondo de San Andrés, en el lugar de Argomilla del valle de Cayón, provincia de Santander. Casado y de 31 años de edad.

CHABARRIA (Gerónimo).—Año 1752.

Vecino de Totero de Valle de Cayón y probablemente pariente del anterior. Casado, de 42 años de edad.

CHABARRIA (Francisco de).—Año 1752.

Vecino del lugar de Coo de las Castañas en el Valle de Buelna, provincia de Santander.

CHABARRIA (Bernardo).—Año 1752.

Vecino de la Villa de Cartes, soldado miliciano.

CHABARRIA (Beltrán).—Año 1667.

Residía con su hijo Francisco en la villa y puerto de Suances y le llamaban «el francés». Era natural de Ciburo o Ciboure del Labourd o Lapurdi.

CHABARRIA (Juan de).—Año 1657.

Residente igualmente en la villa y puerto de Suances y de la misma procedencia del anterior.

Casó en el lugar de Gornazo, en la Onor de Miengo, provincia de Santander, con Magdalena de la Piñera, hija de Pedro García de la Piñera.

CHABARRIA (Juan de).—Año 1752.

Vecino de la villa de Santillana del Mar, provincia de Santander y zapatero de oficio.

CHABARRIA (Juan, Juan y Miguel Antonio).—Año 1669.

Trabajando en la ferrería del lugar de Bárcena en el Valle de Toranzo, llamada de la Vega del prado. El primero como Aroza o Maestro de ferrería, el segundo como tirador y Miguel Antonio como hundidor o fundidor. Eran naturales de la villa de Elduayen en el país de Guipúzcoa.

CHALA o CHALLA (Juan de).—Año 1620.

Trabajando ese año en la ferrería de Selaya del valle de Carriedo llamada del Llenderal, provincia de Santander. Su oficio era el de carbonero.

CHUPI (Francisco).—Año 1742.

Trabajando en Quijano de Piélagos, provincia de Santander, en la ferrería de Velarde.

DUMAR y VARGAS (Nicolás).—Año 1752.

Vecino de Colsa en el Valle de Cabuérniga, provincia de Santander y natural de Bilbao. Es maestro de primeras letras y notario apostólico, tiene 33 años.

ECHABARRIA (Juan de).—Año 1718.

Vecino de la villa de Santillana del Mar, provincia de Santander.

ECHABARRIA (Domingo de).—Año 1752.

Vecino del lugar de Santa María, valle de Cayón, provincia de Santander, de 60 años.

ECHANDIA (Ventura).—Año 1752.

Vecino de la Nueva Población del Astillero de Guarnizo, en el valle de Camargo, provincia de Santander. Trabajando en el Astillero como carpintero de rivera.

ECHEBARRIA (Lorenzo de).—Año 1752.

Vecino de Entrambasmestas en el valle de Toranzo, es casado y tiene unos 60 años, cerrajero de oficio.

ECHEBARRIA del RIO (Bartolomé).—Año 1798.

Expediente de hidalguía que efectuó al avecindarse en el lugar de Peñacastillo, Valle de Camargo.

Padres: Gregorio de Echebarría y Teresa del Río. Padres: Francisco del Río e Isabel de Rivas.

Abuelos: José de Echevarría, natural de Elgoibar en Guipúzcoa y María Ana de Echebarría.

ECHEBERRIA (Manuel Antonio de).—Año 1798.

Real Provisión de hidalguía. Sala de hijosdalgo. Chancillería de Valladolid.

Vecino del Astillero de Guarnizo en el Valle de Camargo, provincia de Santander. Casado en dicho lugar con María Antonia de Ibargüengoitia.

Padres: Agustín de Echeberría, b: San Sebastián, 30-I-1727 y María Jesús Arrieta.

Abuelos: Juan Bautista de Echeberría, b: San Sebastián, 10-II-1684.

Segundos abuelos: Francisco de Echeberría y Jacinta de Sierra.

ECHEBERRIA ORONoz (José de).—Año 1747.

Real provisión de hidalguía. Sala de hijosdalgo. Chancillería de Valladolid.

Vecino de Ampuero, provincia de Santander y natural de Elduayen en Guipúzcoa.

Padres: Juan Bautista de Echeberría, b: Elduayen, 22-II-1690 y Juana María de Oronoz.

Abuelos: Ambrosio de Echeberría, b: Elduayen, 25-II-1658 y Catalina de Arguiñarena.

Segundos abuelos: Nicolás de Echeberría, Dueño y Señor de la Casa Solar de Hernandorena y Marta de Sorreguieta.

ECHEBESTE (Guillermo de).—Año 1752.

Trabajando como tirador de ferrería en la ferrería de Cereceda, j. de Parayas, provincia de Santander.

ECHEGARAY y ECHEANDIA (Rafael de).—Año 1830.

Vecino de la ciudad de Santander. Consignatario de buques y Cónsul de Chile.

Padres: Fernando de Echegaray, natural de Pasajes de San Juan en Guipúzcoa y Magdalena Segunda de Echeandía, natural de Rentería, igualmente en Guipúzcoa. Padres: Joaquín de Echeandía y Bárbara de Azpiazu, natural de Lasarte y Hernani.

Abuelos: Manuel de Echegaray y María Bautista de Bravo, naturales de Pasajes de San Juan. Padres: Martín José de Bravo y María Jesús de Abad.

Segundos abuelos: Oger de Echegaray, natural de Hasparren, en el país de Labourd o Lapurdi, e Ignacia de Iriondo, natural de Fuenterrabía en Guipúzcoa.

ECHURATE (Pedro).—Año 1752.

Vecino de la Nueva Población del Astillero de Guarnizo y trabajando como carpintero de rivera.

EGUILUZ (Juan Francisco de).—Año 1793.

Vecino de Val de San Vicente, provincia de Santander.

ELOLA (Ignacio de).—Año 1818.

Expediente de hidalguía verificado con motivo de avecindarse en el lugar de Viérnoles, j. de Torrelavega, provincia de Santander.

ELORRIAGA GORRIÑO (Narciso Agustín).—Año 1795.

Real Provisión de vizcainía. Sala de Vizcaya. Chancillería de Valladolid.

Vecino de la ciudad de Santander y Capitán de los Correos Marítimos de Su Majestad, b: Bilbao, 30-X-1742.

Padres: Pedro de Elorriaga, natural de Guernica en Vizcaya y Josefa de Gorriño. Padres: Juan de Gorriño y Catalina de Larrinca.

Abuelos: Juan de Elorriaga y María de Ugarte.

Segundos abuelos: Antonio de Elorriaga y María Angela de Lotinan (sic).

ELORZA (Domingo de).—Año 1610.

Trabajando en la ferrería de Quijano, valle de Piélagos, provincia de Santander.

ELORZA (Gerónimo).—Año 1860.

Era vecino de la Puente de San Miguel, j. de Valle de Reocín y falleció ese año a los 70 años. Era natural de Azcoitia en Guipúzcoa.

ELORZA (María de).—Año 1752.

Vecina de Santa María de Cayón, valle de Cayón, provincia de Santander.

ENGUREN (EGUREN?) VERGARA (Manuel Antonio de).—Año 1752.

Trabajando en las ferrerías del Conde de Isla en Hoz y Marrón, se le llama *vizcaíno*.

ERASO (Marcos de).—Año 1716.

Trabajando ese año en la ferrería de Picardía de Cereceda, en Junta de Parayas, era natural de la villa de Leiza en la Alta Navarra.

ERASO (José Antonio de).—Año 1732.

Vecino del lugar de Viérnoles, j. de Torrelavega, provincia de Santander y trabajaba en la ferrería de Rucha. Era natural de la Villa de Areso en la Alta Navarra. Casó en el citado lugar de Viérnoles con María Fernández de la Bárcena 24-VI-1732.

ERAUZQUIN (Francisco y Nicolás).—Año 1753.

Expediente de hidalguía que se efectuó con motivo de haber tomado vecindad en el lugar de Hinojedo en j. de la Villa de Santillana del Mar, provincia de Santander. Eran naturales del lugar de Guarnizo, en el Valle de Camargo, provincia de Santander.

Padres: Francisco de Erauzquin, natural de la Villa de Esriaza (sic) en el

obispado de Pamplona y Margarita Fernández. Padres: Nicolás Fernández y Francisca Polanco, vecinos de la Villa de Suances, provincia de Santander.

Abuelos: Francisco Erauzquin y María Sirauri (sic), vecinos de la expresada Esrriaza.

ESOIN (Juan de).—Año 1753.

Vecino de la Villa de Cartes, provincia de Santander y natural de la de Berastegui, Guipúzcoa.

Padres: Juan de Esoín y Antonia de Ezcurra.

Casó dicho Juan de Esoín en la citada Villa de Cartes con Benita Díaz en 14-V-1733.

ESTACALLA (Juan Antonio).—Año 1816.

Era vecino de la villa de Cartes, provincia de Santander y natural de Ochagabia en el Valle de Salazar de la Alta Navarra.

Padres: Francisco de Estacalla y María de Eclaya.

Casó en la citada villa de Cartes con María Leonarda de Bedia. Padres: Lorenzo de Bedia e Isabel de Bolado, vecinos de Helechas, en la Merindad de Trasmiera, provincia de Santander.

EZCURDIA (Bautista de).—Año 1725.

Trabajaba ese año en la ferrería llamada Aguachica, en el lugar de Meruelo, de la Merindad de Trasmiera, provincia de Santander, como fundidor.

FERNANDEZ DE MARURI ARREGUI (Gaspar).—Año 1753.

Real provisión de hidalguía. Sala de hijosdalgo. Chancillería de Valladolid. Nacido en Zalla, bautizado en la parroquia de San Miguel el 11-I-1738. Vecino de Ramales.

Padres: Cristóbal Fernández de Maruri Ahedo y de María Arregui y Montehermoso, naturales del citado Zalla.

FERNANDEZ DE RAMILA (Andrés José).—Año 1798.

Expediente de hidalguía que se verificó al tomar nueva vecindad.

Era Abogado de los Reales Consejos y vecino de Santander. Natural de Oñate en Guipúzcoa.

Padres: Pedro Fernández de Rámila y Juana Joaquina de Palacios. Padres: José de Palacios y Ana María de Leceta.

Abuelos: Tomás Fernández de Rámila y Micaela de Olabide.

GABICA ECHEBARRIA (Francisco de). Año 1793.

Vecino del lugar de Barros, en el Valle de Buelna, provincia de Santander.

Padres: Juan Francisco Echabarría y María Muñoz.

Abuelos: Francisco Echabarría y María Otañez de Mendoza.

Segundos abuelos: Francisco Gabica Echabarría y María San Juan de Aboitiz.

Cuartos abuelos: Juan de Gabica Echabarría y María de Goicoechea.

El abuelo salió de la Casa y Casería de su apellido que está en el barrio de Gabica, de la Anteiglesia de Ereño y quedó en ella su hermano Juan de Gabica.

GALARZA LARREA (Francisco Eladio).—Año 1816.

Expediente de hidalguía que se verificó al tomar vecindad en la ciudad de Santander.

Padres: Francisco Galarza y María Ana de Larrea.

Abuelos: Francisco de Galarza y María Antonia Arrestibes.

GALDOS (Ignacio de).—Año 1752.

Vecino de la Nueva Población del Astillero de Guarnizo, en el Valle de Camargo, provincia de Santander.

GALINDEZ GOIRI (Juan Angel).—Año 1761.

Expediente de vizcainía. Sala de Vizcaya. Chancillería de Valladolid.

Vecino de la Villa de Rmales, provincia de Santander y natural del Valle de Llodio en Alava.

Padres: Antonio Galindez Juzabechi (sic) y María de Goiri.

Abuelos: Domingo Galindez y María Sanz de Andechaga.

GARATE y ELESALDE (Miguel Lázaro).

Expediente de vizcainía. Sala de Vizcaya. Chancillería de Valladolid.

Vecino del Astillero de Guarnizo, en el Valle de Camargo, provincia de Santander y natural de la ciudad de Santander, b: 19-XII-1760.

Padres: Agustín de Gárate, b: Deusto, 14-V-1715 y Teresa de Elesalde.

Abuelos: Domingo de Gárate, b: Deusto, 8-XI-1684 y Francisca de Uraga.

Segundos abuelos: Antonio de Gárate y Margarita de Aguirre.

GARAY (Juan Antonio).—Año 1752.

Vecino del Astillero de Guarnizo, Valle de Camargo, provincia de Santander. Carpintero de obra blanca en dicho Astillero.

GARACHANA (Juan de).—Año 1752.

Trabajando dicho año en la ferrería de Hoz y Marrón, provincia de Santander, propiedad del Conde de Isla. Era natural de Vizcaya.

GARECHANA y APRAIZ (Juan de).—Año 1792.

Vecino del lugar de Renedo, Valle de Piélagos, provincia de Santander.

Padres: Juan de Garechana y María Apraiz.

Abuelos: Domingo de Garechana y Francisca de Uruburu.

Segundos abuelos: Antón de Garechana y Catalina de Aldecoclea. Naturales de Nabarniz, j. de Guernica, Vizcaya.

GARMENDIA (Ignacio Antonio de).—Año 1800.

Real Provisión de hidalguía. Sala de hijosdalgo. Chancillería de Valladolid.

Vecino de Santander y casado con María Bernarda Carmen de Artusa, natural de San Sebastián de Guipúzcoa y él de Villafranca de Guipúzcoa, b: Villafranca, 13-VI-1761.

Padres: Pedro de Garmendia, b: Villafranca, 15-VII-1730 e Inés de Arrieta, natural de Cerain también en Guipúzcoa.

Abuelos: Martín de Garmendia, b: Zaldibia de Guipúzcoa, 3-XII-1688 y María Ignacia de Chinchurreta, natural de Beasaín igualmente en Guipúzcoa y descendiente de la Casa Solar del mismo apellido.

Segundos abuelos: Pedro de Garmendia, natural de Zaldibia y descendiente de la Casa Solar de Garmendia Barrena, situada en la Villa de Abalzusqueta.

GOICOECHEA (Martín Manuel de).—Año 1771.

Real Provisión de hidalguía. Sala de hijosdalgo. Chancillería de Valladolid.

Vecino del lugar de Viérnoles, j. de Torrelavega, provincia de Santander, donde casó con María González de Agüeros en 2-V-1767, y natural de Gaztelu, j. de la villa de Tolosa de Guipúzcoa, b: Gaztelu, 15-III-1733.

Padres: José de Goicoechea, b: Gaztelu, 7-VII-1680 y María Martín de Bengoechea y Huici, b: Errazquin, 9-VI-1692. Padres: Martín de Bengoechea y Juana de Huici.

Abuelos: Miguel de Goicoechea, b: Gaztelu, 3-III-1650 y Jacinta de Arritegui, b: Gaztelu, 18-II-1655.

Descendiente de la Casa Solar de Goicoechea situada en la Villa de Alzo y de la de Arritegui en dicho Gaztelu. Y por la materna desciende de las Casas Solares de Bengoechea y Huici.

GORRITI (Juan de).—Año 1743.

Vecino de Viérnoles, j. de Torrelavega, provincia de Santander y natural de la Villa de Urnieta en Guipúzcoa.

Padres: Juan de Gorriti y María Ignacia de Icuza.

Casó dicho Juan en la citada provincia de Santander y lugar de Viérnoles con Josefa Fernández de la Bárcena, 2-VI-1743.

GORTAZAR (Manuel de).—Año 1816.

Expediente de vizcainía. Sala de Vizcaya. Chancillería de Valladolid.

Vecino de la ciudad de Santander y natural del Valle de Arcenales, b: Arcenales, 19-VI-1772 y casado en el citado lugar de su nueva vecindad con Gertrudis del Valle.

Padres: Manuel de Gortazar, b: Arcenales, 9-II-1727 y María Agueda de Garay.

Abuelos Juan Ventura de Gortazar y María de Aguirre.

GUINEA (Sancho López de).

Descendiente de la tierra de Alava. Sirvió con gran fidelidad a su señor natural D. Diego Hurtado de Mendoza y con motivo de haber casado D. Diego con la señora de la Casa de la Vega, Dña. Leonor, se avecindó en las Asturias de Santillana. Viuda Dña. Leonor le nombró Alcaide de su Torre de la Vega, Torrelavega actual, lugar donde vivió hasta su muerte. De este D. Sancho proceden los Guinea de aquella región.

GUEBARA (José de).—Año 1752.

Vecino ese año del lugar de Ruiloba, en el Alfoz de Lloredo, provincia de Santander.

GUEBARA (Lorenzo).—Año 1752.

Vecino ese año del lugar de Belmonte, Valle de Polaciones, provincia de Santander.

GUEZALA (Ramón de).—Año 1798.

Expediente de vizcainía. Sala de Vizcaya. Chancillería de Valladolid.

Vecino de la ciudad de Santander y natural de Ceberio, Vizcaya. b: Ceberio, 23-I-1740.

Padres: Martín de Guezala, b: Ceberio 3-VII-1703 y María Leceaga. Padres: Francisco Leceaga y María de Urraza, vecinos del citado Ceberio.

Abuelos: Juan de Guezala, natural también de Ceberio y Francisca Arana Olarra.

Segundos abuelos: Martín de Guezala y Francisca Uriarte Gorocita o Gorocica.

Terceros abuelos: Juan de Guezala y María de Ameza.

IBAR BENGOCHEA (Miguel).—Año 1815.

Real Provisión vizcaína. Sala de Vizcaya. Chancillería de Valladolid.

Vecino del lugar de Coicillos, j. de la Villa de Cartes, provincia de Santander y natural del de Arenas, en el Valle de Igüña, en la misma provincia.

Padres: Jerónimo de Ibar Bengoechea, natural de la Anteiglesia de Gamiz y b: San Andrés, 1-X-1732 y Josefa de Acharan.

Abuelos: Sebastián de Ibar Bengoechea y Elorriaga, b: Gamiz, 10-IV-1702 y María Asensia de Beascochea.

Segundos abuelos: Sebastián de Ibar Bengoechea y Elorriaga y Luisa de Elorriaga.

Terceros abuelos: Juan de Ibar Bengoechea y María de Echebarría.

Descendiente de la Casa Solar de Ibar Bengoechea.

IBARBURU (Domingo de).—Año 1651.

Vecino del concejo de Ibio y casado con Juliana de Santiváñes. Trabajó en la ferrería de ese lugar que formaba parte del patrimonio de la famosa Casa Solariega de la Guerra.

IBARRA (Alberto de).—Año 1752.

Vecino del lugar de Viérnoles, j. de Torrelavega ese año.

IBARRA (Juan y Fermín de).—Año 1788.

Expediente de vizcainía. Sala de Vizcaya. Chancillería de Valladolid.

Vecinos del lugar de Entrambasaguas, en la Junta de Cudeyo, Merindad de Trasmiera, provincia de Santander.

Padres: Buenaventura de Ibarra, b: Cañas, 21-XII-1735 y María Andrea del Campo.

Abuelos: Manuel de Ibarra y Francisca de Garaicochea.

Segundos abuelos: Domingo de Ibarra e Isabel de Cortázar, originarios del Valle de Mena.

IDOETA (Martín de).—Año 1619.

Trabajando ese año en la ferrería de Quijano, en el Valle de Piélagos, provincia de Santander, propiedad de Juan Velarde. Ejercía el oficio de Maestro de ferrería o Aroza. Era natural de Zumaya, en Guipúzcoa.

IGARZA (Pedro).—Año 1.752.

Vecino de la Nueva Población del Astillero de Guarnizo, provincia de Santander. Era carpintero de rivera empleado en dicho Astillero.

ILARRAZ (Juan).—Año 1807.

Real Provisión de hidalguía. Sala de hijosdalgo. Chancillería de Valladolid.

Vecino del lugar de Treceño, Valdáliga, provincia de Santander.

ILIONDO (IRIONDO) (Manuel de).—Siglo XVIII.

Vecino del lugar de Coo de las Castañas, Valle de Buelna, provincia de Santander. Casado con María Fernández de la Hoz.

IMAZ (Andrés de).—Año 1752.

Vecino de la Nueva Población del Astillero de Guarnizo, Valle de Camargo, provincia de Santander. Trabajando en el Astillero como carpintero de rivera.

IRABUSQUIN (Francisco).—Año 1752.

Vecino ese año del lugar de Hinojedo, j. de la Villa de Santillana del Mar, provincia de Santander.

IRAOLA (Martín de).—Año 1752.

Vecino de la Nueva Población del Astillero de Guarnizo, Valle de Camargo, provincia de Santander. Trabajando en dicho Astillero como carpintero de rivera.

IRASTORZA (Pedro Ignacio de).—Año 1814.

Expediente de hidalguía. Sala de hijosdalgo. Chancillería de Valladolid.

Vecino del lugar de Silió, Valle de Igüña, provincia de Santander y natural de Alquiza, en Guipúzcoa, b: Alquiza, 11-I-1764.

Padres: Francisco Ignacio Irastorza, b: Lazcano, 9-IV-1739 y María Josefa de Aramburu.

Abuelos: Agustín de Irastorza, b: Lazcano, 8-VIII-1708 y María Josefa de Urquía.

Segundos abuelos: Martín de Irastorza, b: Zaldibia, 17-XII-1679 y Teresa de Zunzunegui, vecinos de Lazcano.

Terceros abuelos: Martín de Irastorza y Francisca de Lizargárate.

Descendiente de las Casas Solares de Irastorza en Zaldibia, Urquía en Isasondo, y Zunzunegui en Zaldibia igualmente.

IRIBARREN (Juanes de).—Año 1611.

Vecino del lugar de Selaya, Valle de Carriedo, provincia de Santander. Aroza o Maestro de herrería, que es el equivalente de este vocablo vasco en tierra de Cantabria. Ejercía este empleo en la herrería llamada de Llenderal, propiedad de Sebastián Gutiérrez de la Puebla, vecino de Santander.

IRURETA GOYENA (José Joaquín de).—Año 1752.

Trabajando en el Astillero de Guarnizo como Contramaestre de la construcción de los reales bajeles y vecino de dicho Guarnizo, en el valle de Camargo, provincia de Santander.

ITURBE (Juan de).—Año 1752.

Trabajando igualmente en el Astillero de Guarnizo como Carpintero de rive-
ra y vecino de dicho Guarnizo en su Nueva Población.

ITURRALDE (Juan Antonio, Francisco, José y Pedro de).—Año 1752.

Trabajando en la ferrería del Conde de Isla situada en Hoz y Marrón, al la-
do de Ampuero, provincia de Santander.

ITURRINO (Bernardo).—Año 1727.

Trabajando ese año en una ferrería de Rasines, provincia de Santander, co-
mo Maestro fundidor de martinete. Era vecino de Marquina, Vizcaya.

IZA (Manuel de).—Año 1781.

Real Provisión de hidalguía. Vecino del lugar de Coo de las Castañas.

IZARDUI MENCHACA (Juan Antonio).—Año 1798.

Real Provisión de vizcainía. Sala de Vizcaya. Chancillería de Valladolid.

Vecino de la ciudad de Santander y originario de Vizcaya.

Padres: Santiago de Izardui y María Cruz de Menchaca. Padres: Francisco
de Menchaca y Ana María de Ochoa.

Abuelos: José de Izardui y María Ana de Gallarza.

LABARRIETA (Antonio de).—Año 1752.

Vecino ese año del Valle de Castañeda y Carpintero de oficio. Casado y de
unos 50 años.

LANDA y LANDAJO (Juan Bautista).—Año 1816.

Vecino de la ciudad de Santander y Regidor del Ayuntamiento. Era natural
de Bilbao.

Padres: Domingo de Landa y Manuela Landajo.

Abuelos: José de Landa y Andresa de Aldasoro.

LAGARRETA (Francisco de).—Año 1752.

Trabajando como Carpintero de rivera en el Astillero de Guarnizo y vecino
de la llamada Nueva Población.

LARRAURI GOITIA (José Angel).—Año 1798.

Vecino de la ciudad de Santander y natural de Vizcaya.

Padres: Martín de Larrauri Goitia e Isabel Martina de Arizmendi. Padres:
Pedro de Arizmendi y Josefa de Lariz.

Abuelos: Domingo de Larrauri Goitia y María de Zuricalday.

LARREA ESCALADA (Juan Antonio).—Año 1798.

Vecino de Santander y natural de Vizcaya.

Padres: Domingo de Larrea y Teresa de Escalada Gutiérrez. Padres: Antonio de Escalada y Francisca Gutiérrez.

Abuelos: Benito de Larrea y María de Mesperuza.

LARRETA (José Joaquín).—Año 1800.

Real Provisión de hidalguía. Sala de hijosdalgo. Chancillería de Valladolid.

Vecino del lugar de Viérnoles, j. de Torrelavega, provincia de Santander y natural de Amezqueta, en Guipúzcoa.

LARRETA (Juan Antonio).—Año 1819.

Vecino de Ibio, Valle de Cabezón de la Sal, provincia de Santander y natural de Amezqueta, en Guipúzcoa. Casó en el citado Ibio con Josefa Vélez.

Padres: Miguel Ignacio Larreta y María Verónica Eguileor.

LASA (Lorenzo de).—Año 1780.

Real Provisión de hidalguía. Sala de hijosdalgo. Chancillería de Valladolid.

Vecino del lugar de Coicillos, j. de la Villa de Cartes, provincia de Santander.

LASAGA (Andrés de).—Año 1810.

Vecino del lugar de Viérnoles, j. de Torrelavega.

Padres: Alejandro de Lasaga y Antonia de Tellería. Natural el primero de Saldias en el Valle de Basaburua menor, Alta Navarra.

LAUZURICA (Jacinto).—Año 1727.

Trabajando ese año en Cereceda, j. de Parayas, provincia de Santander, en la ferrería de ese lugar. Era natural de la Anteiglesia de Jemein, en Vizcaya.

LAZCANO (Ignacio de).—Año 1725.

Aroza o Maestro de ferrería, trabajó ese año en la ferrería de Aguachica, en el lugar de Meruelo de la Merindad de Trasmiera, provincia de Santander. Era natural de la Villa de Leiza en la Alta Navarra.

LAZCANO (San Juan de).—Año 1643.

Trabajando ese año en la ferrería del Mayorazgo Velarde, situada en el lugar de Quijano, Valle de Piélagos, provincia de Santander.

LEGARRA UNANUE (José de).—Año 1798.

Vecino de la ciudad de Santander y Cónsul de su Real Consulado. Natural de Guipúzcoa.

Padres: Pedro Martín de Legarra y María Catalina de Unanue. Padres: Juan de Unanue y Catalina de Manterola.

Abuelos: Juan Martín de Legarra y María de Eznarriaga.

LEJARZABURU (Juan de).—Año 1765.

Real Provisión de vizcainía. Sala de Vizcaya. Chancillería de Valladolid.

Vecino del lugar de la Puente San Miguel, Valle de Reocín, en las Asturias de Santillana, provincia de Santander. Y natural de Vizcaya.

Padres: Francisco de Lejarzaburu y Magdalena de Orma.

Abuelos: Juan de Lejarzaburu y Magdalena de Eizaga.

Segundos abuelos: Teodoro de Lejarzaburu y Ana de Lejarzaburu, naturales de Zenarruza en Vizcaya.

LIZA (Manuel Blas de).—Año 1567.

Empadronado ese año como *noble vizcaíno* en el lugar de Bárcena del Valle de Toranzo, provincia de Santander.

LIZAMA BORBOLLA (Domingo de).—Año 1752.

Vecino de Alebia en la Penamellera baja, actual provincia de Asturias y antes de Santander. Era carpintero de oficio.

LIZARDE (LIZARDI) (Lope).—Año 1619.

Trabajó ese año en la ferrería de Quijano de Piélagos como tirador de ferretería. Era natural de Bera en Guipúzcoa (sic), (será Bera de Bidasoa en la Alta Navarra).

LOYOLA (Miguel de).—Año 1754.

Vecino del lugar de Viérnoles en j. de Torrelavega, provincia de Santander y natural de Loyola y María Ignacia de Hoza.

Casó Miguel de Loyola en el citado lugar de su vecindad con María Bernarda de Arozena (26-VII-1754).

MADARIAGA (Juan de).—Año 1727.

Trabajando en la ferrería de Rasines, provincia de Santander, ese año como Maestro tirador de fierro. Era natural de Zorzona en Vizcaya.

MALLABIA (Francisco de).—Año 1752.

Vecino de Iruz en el Valle de Toranzo, provincia de Santander.

MANTEROLA (Juan de).—Año 1752.

Vecino de la Nueva Población del Astillero de Guarnizo y trabajando en el Astillero como carpintero de rivera.

MARICHALA (Agustín de).—Año 1752.

Vecino del lugar de Molledo, en el Valle de Iguña, provincia de Santander.

MAYOR BALZATEGUI (Juan Cruz de).—Año 1749.

Vecino del lugar de Campuzano, j. de Torrelavega, provincia de Santander. Ganó Real Provisión de hidalguía en la Sala de hijosdalgo de la Chancillería de Valladolid.

Padres: Juan Miguel de Mayor y María Josefa de Balzategui, vecinos de la Villa de Anoeta en Guipúzcoa. Padres de María Josefa: Domingo de Balzategui y Teresa de Escalante, vecinos de la Villa de Oñate.

Abuelos: Juan Bautista de Mayor y María Jacinta de Zuaznabar. Padres: Esteban de Zuaznabar y Magdalena de Otamendi.

Descendiente Juan Cruz de la Casa Solar de Mayor, sita en el lugar de Er-nialde en Guipúzcoa.

MENDARO (Juan Bautista).—Año 1749.

Vecino del Astillero de Guarnizo, Valle de Camargo, provincia de Santander y natural de Vizcaya. Su hijo Juan Francisco fue vecino del lugar de la Puente San Miguel, en el Valle de Reocín, desde el año 1749.

MENDIONDO (Francisco Antonio de).—Año 1816.

Real Provisión de vizcainía. Sala de Vizcaya. Chancillería de Valladolid.

Vecino de Ampuero, provincia de Santander y natural de Bilbao, b: Bilbao, 18-V-1777.

Padres: Domingo de Mendiondo, b: Larrabezua, 5-IX-1750 y María Cruz de Gorostizaga.

Abuelos: Pedro de Mendiondo, b: Larrabezua, 4-V-1723 y Agueda de Arrarte.

Segundos abuelos: Juan de Mendiondo y Felipa Ubaruchaga (sic).

Terceros abuelos: Francisco de Mendiondo y Ana de Apais (sic) (Apraiz?).

MOLLINEDO BARREDA (Gaspar de).—Año 1806.

Real Provisión de vizcainía. Sala de Vizcaya. Chancillería de Valladolid.

Vecino de Laredo y natural del Valle de Trucíos.

Padres: Gaspar de Mollinedo Mirones, b: Valle de Trucíos 11-I-1716 y María Barreda.

Abuelos: Gaspar de Molinedo Llaguno y María Mirones.

Segundo abuelo: Lucas de Mollinedo, descendiente de la Casa antigua y Torre de Mollinedo, en el lugar del mismo nombre en el Valle de Arcentales del Señorío de Vizcaya, cuyo dueño era en esa fecha (1806), el Marqués de Villarias.

MONTELLANO DE ESTEFANIA (Francisco Javier y Joaquín).—Año 1798.

Real Provisión de vizcainía. Sala de Vizcaya. Chancillería de Valladolid.

Vecino de Santander y natural de San Vicente de Abando en Vizcaya.

Padres: Marcos de Montellano y María de Estefanía. Padres: Francisco de Estefanía y Josefa de Certucha.

Abuelos: Manuel de Montellano y Concepción de Sautuola.

MUGICA y FUENTE (Francisco de).—Año 1722.

Vecino de Ampuero y nacido en Limpías, b: 28-IX-1685.

Padres: Diego de Mújica Uriarte, b: Limpías, 28-IX-1685 y Ana de Fuente.

Abuelos: Diego de Mújica, b: Limpías, 22-XII-1662 y María de Uriarte Elguero.

Segundos abuelos: Francisco de Mújica y Butrón y María Cruz del Rivero. Descendiente Francisco, de la Casa de Mújica y Butrón.

MURGA (Mateo de).—Año 1580.

Vecino del concejo de Ibio, Valle de Cabezón de la Sal, Asturias de Santillana, hoy provincia de Santander. Probablemente trabajaba en la ferrería de la Casa de la Guerra.

MURIETA (Domingo).—Año 1752.

Vecino del lugar de Cudón, j. de la Onor de Miengo, Asturias de Santillana, hoy provincia de Santander, carpintero de oficio.

MURUETA (Magdalena).—Año 1639.

Vecina de la Villa de la Vega, actual Torrelavega, se la denomina *vizcaina* en el padrón de ese año. Era viuda de Domingo García de Guinea.

OA (Bautista de).—Año 1752.

Vecino de la Nueva Población del Astillero de Guarnizo, trabajaba ese año en esa factoría como carpintero de rivera.

OJANGUREN (Lorenzo).—Año 1782.

Provisión de vizcainía. Sala de Vizcaya. Chancillería de Valladolid.

Vecino de Santiurde, j. de la Villa de Reinosa, provincia de Santander y natural de Castro Urdiales, b: 20-XI-1750.

Padres: Juan de Ojanguren, b: Galdácano, 27-II-1701 y María Gutiérrez.

Abuelos: Marcos de Ojanguren, b: Galdácano, 25-IV-1670 y Ursula de Avendaño.

Segundos abuelos: Juan de Ojanguren y María Gallaga de Baquea.

Descendiente de las Casas Solares de sus apellidos sitas en la Anteiglesia de Galdácano, Vizcaya.

OLAECHEA (Ambrosio de).—Año 1742.

Real Provisión de hidalguía. Sala de hijosdalgo. Chancillería de Valladolid.

OLAECHEA (Martín de).—Año 1731.

Vecino del lugar de Viérnoles, j. de Torrelavega, trabajando probablemente en la herrería de Rucha. Natural de Areso en la Alta Navarra.

Padres: Juan de Olachea y María de Aranalde.

Casó dicho Martín en el citado Viérnoles con Antonia González Valdés, 4-III-1731.

OLAIZ (Andrés) de).—Año 1752.

Vecino del lugar de Viérnoles, j. de Torrelavega, casado y de 38 años en esa fecha.

OLABARRI (José de).—Año 1789.

Provisión de vizcainía. Sala de Vizcaya. Chancillería de Valladolid.

Vecino de los Corrales de Valle de Buelna, provincia de Santander y descendiente de San Martín de Zollo en el Señorío de Vizcaya.

Padres: Juan de Olabarri y María de Terán, vecinos del lugar de Bostronizo, Valle de Iguña, provincia de Santander.

Abuelos: Juan de Olabarri y Manuela de Basaurbe.

Segundos abuelos: Pedro de Olabarri y María de Orueta.

OLABARRIETA (Francisco de).—Año 1752.

Vecino de Totero del Valle de Cayón, de 56 años y casado.

OLABARRIETA (Francisco Ventura).—Año 1824.

Vecino del concejo de Ibio, Valle de Cabezón de la Sal y procedente del Valle de Cayón.

ONAINDIA (Manuel, Juan y Domingo de).—Año 1779.

Provisión de vizcainía. Sala de Vizcaya. Chancillería de Valladolid.

Vecinos del lugar de Barros en el Valle de Buelna.

Padres: Manuel de Onaindía y Magdalena de Astardoa (Astarloa a Astondoa).

Abuelos: Pedro de Onaindía y Andispe (sic) y María de Andispe (sic).

Terceros abuelos: Pedro de Onaindía y María de Ascanaga (Ascarraga?).

Descendiente de la Casería de su apellido en Puebla de Bolívar, Vizcaya.

ONIARENA (Francisco).—Año 1752.

Vecino del lugar de Silió en el Valle de Iguña, casado de 44 años.

ONOFRE (sic) (Juan de).—Año 1752.

Trabajando ese año en la ferrería de Nicolás Helguero, que radicaba posiblemente en Cereceda, provincia de Santander. Era natural de Vizcaya.

OÑATE (Juan de).—Año 1752.

Vecino del lugar de Tanos, j. de Torrelavega, casado de 65 años.

ORBE (Juan e Ignacio de).—Año 1831.

Provisión de vizcainía. Sala de Vizcaya. Chancillería de Valladolid.

Naturales y vecinos de Santander, b: Santander, 21-X-1823 y 1-VIII-1825, respectivamente.

Padre: Juan de Orbe, natural de San Pedro de Luno y Agueda Patrón.

Abuelos: Miguel de Orbe y Josefa de Mandalabir (sic).

Segundos abuelos: José de Orbe y Josefa de Bidaguren.

ORQUIZAR o URQUIZAR (Andrés de).—Año 1782.

Vecino de la Puente San Miguel, j. de Valle de Reocín y natural de Larrau (Larraul) en Guipúzcoa.

Padres: Miguel de Orquizar o Urtizar y Berta Echabedurán.

Casó Andrés en el citado Puente San Miguel con Rosa de Villanueva. Años 1782 ó 83.

ORQUIZAR (Andrés).—Año 1798.

Vecino del lugar de Arce en el Valle de Piélagos, provincia de Santander. (Es posible que sea el anterior).

OTAMENDI (Manuela de).—Año 1752.

Vecina de la Nueva Población del Astillero de Guarnizo, Valle de Camargo, provincia de Santander.

PEREZ ROLDAN.

Familia establecida en la Villa de Potes, capital de la antigua Liébana, hoy provincia de Santander. Desciende del Solar de su apellido ubicado en Calera del Prado, Valle de Carranza, en el Señorío de Vizcaya.

Juan Pérez Roldán natural del citado Calera, e hijo de Manuel Pérez Roldán y María Sáinz, se avecinó en la citada Villa de Potes y casó con María Martín. Uno de sus hijos fue Alonso Pérez Roldán, b: Potes, 8-XII-1604, que casó con Catalina de Cabo.

PEREZ DE LA VEGA (Vicente, Manuel, Bernabé y Pío).

Vecinos de Pesaguero y Bendejo, Valle de Valdeprado, Liébana, actualmente provincia de Santander. Y descendientes de Pedro Pérez de la Vega y Santibáñez, el de Salcedo, y María de Lacabex, que vivían en el siglo XVI en el lugar de Güeñes, Señorío de Vizcaya.

REAL DE ASUA (Juan Angel).—Año 1805.

Provisión de vizcainía. Sala de Vizcaya. Chancillería de Valladolid

Vecino de la Nueva Población del Astillero de Guarnizo, Valle de Camargo, provincia de Santander, casado con Juana de Asagan.

Padres: Sebastián Real de Asúa y Santa de Retuerto, vecinos de Deusto, Vizcaya.

Abuelos: Antonio Real de Asúa, natural de Erandio en el mismo Señorío de Vizcaya, y Francisca de Aguirre, natural de Arrancudiaga, Vizcaya.

Segundos abuelos: Pedro Real de Asúa y María Sanz de Berreteaga.

Terceros abuelos: Juan Real de Asúa y Ursula de Juarraza.

RECALDE DE SAGASTI (José Joaquín Leonardo).—Año 1798.

Vecino de Santander y natural de Bilbao en Vizcaya.

Padres: Isidro de Recalde y María de Sagasti. Padres: Juan de Sagasti y Magdalena de Dua.

Abuelos: Antonio de Recalde y Dominga de Uriarte.

RETOLA (Francisco de).—Año 1616.

Vecino del lugar de Selaya en el Valle de Carriedo, provincia de Santander. Trabajó ese año en la ferrería llamada de Llenderal que era propiedad de Sebastián Gutiérrez de la Puebla vecino de Santander.

RICARTE (Pedro).—Año 1752.

Vecino de la Villa de Santillana del Mar y de oficio Carnicero.

RITOLA (Juan y Francisco de).—Año 1793.

Provisión de vizcainía. Sala de Vizcaya. Chancillería de Valladolid.

Vecinos de Santibáñez y Carrejo en el Valle de Cabezón de la Sal, provincia de Santander.

Padres: Pedro de Ritola y María de Mendiola.

Abuelos: Bautista de Ritola y María Concepción de Mendiola.

Segundos abuelos: Francisco de Arritola (sic) y María de Mendialdúa.

Terceros abuelos: Francisco de Arritola (sic) y María de Barrainca, naturales de Ispaster en Vizcaya.

SAGARDE (Juanes de).—Año 1639.

Vecino del lugar de Quijano de Piélagos y probablemente trabajando en la herrería de Juan Velarde. Era natural de Leiza en la Alta Navarra.

SAGARMINAGA (Benito Hermenegildo de).—Año 1802.

Provisión de vizcainía. Sala de Vizcaya. Chancillería de Valladolid.

Vecino del lugar de Campuzano en j. de Torrelavega, provincia de Santander.

Padres: Juan de Sagarminaga y Ventura de Orbe. Padres: Benito de Orbe y Francisca de Zuloaga.

Abuelos: Pedro de Sagarminaga y Angela de Echezarraga.

Segundos abuelos: Lucas de Sagarminaga y Josefa de Orbe Arregui.

Terceros abuelos: Pedro de Sagarminaga y Ana de Berrio Zubiaur.

Descendiente de las Casas Solares de Sagarminaga, Orbe y Zuloaga en Ceauri, y Echezarreta en Yurre. Todas en el Señorío de Vizcaya.

SALAZAR BURZACO (Miguel de).—Año 1616.

Provisión de vizcainía. Sala de Vizcaya. Chancillería de Valladolid.

Vecino de la ciudad de Santander y natural de Somorrostro en el Señorío de Vizcaya.

Padres: Pedro de Salazar y Juana de Burzaco.

Abuelos: Juan de Salazar y María Pérez de Larrea, vecinos del citado Somorrostro en la Encartación.

SANCHEZ DE ARANGOITI (Pedro).—Año 1640.

Vecino del concejo de Ibio en el Valle de Cabezón de la Sal, se le conoce por el sobrenombre de «el vizcaíno». Trabajaba probablemente en la herrería de la Casa de la Guerra.

SANFUENTES (Ramón de).—Año 1775.

Provisión de vizcainía. Sala de Vizcaya. Chancillería de Valladolid.

Vecino de Puerto de Santoña y natural de Valle de Trápaga, b: Trápaga 2-IX-1733.

Padres: Ignacio de Sanfuentes, b: Valle de Trápaga, 1-VIII-1710 y Ventura de Villamor.

Abuelos: Damián de Sanfuentes y María de Echabarri.

Segundos abuelos: Francisco de Sanfuentes y Francisca de los Llanos, vecinos de San Pedro de Abanto en Vizcaya.

SANTA CRUZ (Mateo Manuel de).—Año 1818.

Provisión de vizcainfa. Sala de Vizcaya. Chancillería de Valladolid.

Vecino del lugar de Viérnoles, j. de Torrelavega, provincia de Santander.

Padres: Marcos de Santa Cruz, b: Alzo, y María de Posadas.

Abuelos: Martín de Santa Cruz, natural de Alegría y Magdalena de Zuznarregui.

Segundos abuelos: Juan de Santa Cruz, natural de Valle de Orozco y María de Sorroin.

Terceros abuelos: Martín de Santa Cruz y Marina de Odizaga.

Cuartos abuelos: Juan de Santa Cruz y Catalina de Uribarri.

SAROBÉ BASUALDO (Francisco de).—Año 1752.

Vecino de San Román del Valle de Cayón, provincia de Santander. carpintero de oficio y de 60 años.

SASIGAI (Miguel Antonio de).—Año 1837.

Vecino del concejo de Ibio, Valle de Cabezón de la Sal, provincia de Santander y natural de la Villa de Orandain en Guipúzcoa.

Padres: Santiago de Sasigai y María Lucía Uzcueta (sic), vecinos de la citada Villa.

Casó Miguel Antonio en el citado Ibio con María Azcárate, 7-IV-1837, era hija de Domingo Azcárate y María Larrañaga, naturales de Elorrio en Vizcaya.

SAUTO (Francisco de).—Año 1775.

Provisión de vizcainfa. Sala de Vizcaya. Chancillería de Valladolid.

Vecino del lugar de Riotuerto en Trasmiera, hoy provincia de Santander.

Padres: Bartolomé de Sauto, natural de Abando en el Señorío de Vizcaya, y Josefa de Bustinza.

Abuelos: Agustín de Sauto, natural de San Román de Oquendo, y Ventura de Madariaga.

Segundos abuelos: Valerio de Sauto y María Concepción de Bengacha.

Terceros abuelos: Antonio de Sauto y María Sánchez de Telleche.

SIVES y PAGOALERDI (José Antonio).—Año 1798.

Vecino de la ciudad de Santander y natural de Andoaín en Guipúzcoa.

Padres: Antonio de Sives y Paz y Josefa Brígida de Pagoalerdi. Padres: Juan Bautista de Pagoalerdi y Catalina de Aranguibel.

Abuelos: Juan Antonio de Sives García y María Paz.

SEGUROLA (Francisco y José).—Año 1752.

Carpinteros de rivera que trabajaban en el Astillero de Guarnizo, Valle de Camargo y vecinos de la llamada Nueva Población del citado Guarnizo.

SOROA (Bernardo de).—Año 1752.

También carpintero de rivera en el Astillero de Guarnizo y vecino de su Nueva Población.

SORREGUIETA (Juan de).—Año 1669.

Trabajando ese año en la ferrería de Bárcena de Valle de Toranzo llamada de la Vega del Prado, y natural de Elduayen en Guipúzcoa.

SUBAZ (José de).—Año 1752.

Vecino de la Villa de Cartes, provincia de Santander y platero de oficio, natural de la Alta Navarra.

TELLERIA (Francisco de).—Año 1761.

Residente en el lugar de Viérnoles, j. de Torrelavega y natural de Mutilo (Mutiloa) en la tierra de Guipúzcoa.

Padres: José de Tellería y María Martín de Tellería.

Casó Francisco en el citado Viérnoles con María Ruiz de Moral, 1-V-1761.

TOPALDA (Juan de).—Año 1662.

Vecino del concejo de Ibio, Valle de Cabezón de la Sal, figura ese año empadronado como *vizcaino*.

TOPIA (Martín de).—Año 1662.

Contrata con otro compañero del oficio la ferrería de Peñablanca situada en el lugar de Liérganes, Junta de Cudeyo, y Merindad de Trasmiera, provincia de Santander actual. Dicha ferrería era propiedad de Fernando de la Riva Herrera, vecino de Santander. Era el nombrado Topia natural de Lesaca en la Alta Navarra.

UBALDE (José de).—Año 1752.

Vecino de Quijano de Piélagos, provincia de Santander, de unos 40 años.

UBALDE (Martín de).—Año 1768.

Residente en el lugar de Viérnoles, j. de Torrelavega y natural de la Villa de Leira (sic) (Leiza?) en la Alta Navarra.

Padres: Francisco de Ubalde y Juliana de Errazo (Errazu).

Casó Martín en Viérnoles con María Antonia de Arozena, 26-XII-1768.

UBIDE (Bautista de).—Año 1626.

Vecino de Ampuero, provincia de Santander y empleado como «Hundidor de herrería» en la llamada de Rucha situada en el lugar de Viérnoles, j. de Torrelavega, provincia de Santander.

UGALDE (Domingo de).—Año 1797.

Provisión de vizcainía. Sala de Vizcaya. Chancillería de Valladolid.

Vecino de Puerto de Santoña, provincia de Santander y natural de Larrauri, b: Larrauri, 15-II-1738.

Padres: Bautista de Ugalde, b: Larrauri, 9-X-1703 e Isabel de Acheca.

Abuelos: Simón de Ugalde, b: Meñaca 28-XII-1672 y Antonia de Larrauri.

Segundos abuelos: Martín de Ugalde y María de Uriarte.

Terceros abuelos: Martín de Ugalde y María Ochoa de Astroquiza (sic).

ULIBARRI (URIBARRI) (Plácido José).

Natural y vecino del lugar de Miengo en la Onor de Miengo, Asturias de Santillana, actual provincia de Santander.

Padres: Juan Antonio Uribarri y María del Diestro. Padres: Francisco del Diestro y María del Río.

Abuelos: Juan Antonio Uribarri y Mariana Iturricha, vecinos del lugar de Salmantón de Ayala en tierras de Alava.

UNSAL (Juanes de).—Año 1643.

Trabajó en la herrería del lugar de Quijano, Valle de Piélagos, ese año, como Aroza o Maestro de herrería. Estaba casado con María de Landaeta.

URANGA (José de).—Año 1838.

Vecino de Torrelavega, provincia de Santander y natural de Azpeitia en Guipúzcoa, era Chocolatero de oficio.

URBINA (Antonio).—Año 1752.

Vecino del lugar de Viérnoles, j. de Torrelavega, provincia de Santander, de 28 años.

URBISTONDO (Francisco de).—Año 1788.

Vecino del lugar de Cossío, en Rionansa, provincia de Santander.

URIARTE (Domingo de).—Año 1767.

Provisión de vizcainía. Sala de Vizcaya. Chancillería de Valladolid.

Vecino del lugar de Saja, en el Valle de Cabuérniga, provincia de Santander y natural de Alava.

Padres: Francisco de Uriarte y Francisca de Molinueva.

Abuelos: Domingo de Uriarte y Catalina de Retes, naturales de Belandia en tierra de Alava.

URIARTE (Ignacio de).—Año 1794.

Vecino de Coo de las castañas, Valle de Buelna, provincia de Santander.

URIBARRI (María de).—Año 1638.

Nacida ese año en Selaya de Valle de Carriedo, hija de Juan de Uribarri, vecino del lugar.

URIZAR (Manuel).—Año 1744.

Residente en Viérnoles, j. de Torrelavega, provincia de Santander y natural de la Villa de Elorrio en Vizcaya.

Padres: Antonio de Urizar y María de Alegría.

Casó en Viérnoles con María Fernández, 13-IX-1744.

URQUIDE (Ana María de).—Año 1752.

Vecina de la Nueva Población del Astillero de Guarnizo, Valle de Camargo, provincia de Santander.

URQUIJO y BARRIO (Pedro Antonio de).—Año 1805.

Vecino de Iruz en el Valle de Toranzo, provincia de Santander.

URQUIOLA (Agustín de).—Año 1779.

Provisión de vizcainía. Sala de Vizcaya. Chancillería de Valladolid.

Vecino del lugar de Entrambasaguas en la Merindad de Trasmiera, hoy provincia de Santander.

Padres: Pedro de Urquiola, b: Leiza de Navarra, 10-IX-1723 y María Josefa de Sagastibelza.

Abuelos: Martín de Urquiola, natural de Abanto y María Bautista de Arrayago.

Segundos abuelos: Hilario de Urquiola y María de Oquinenena.

Terceros abuelos: José de Urquiola y María de Uribarren.

URQUIZA (Bartolomé Joaquín de).—Año 1773.

Provisión de vizcainía. Sala de Vizcaya. Chancillería de Valladolid.

Vecino de Puerto de Santoña, provincia de Santander y natural de Vizcaya.

Padres: Santiago de Urquiza y María Ventura de Lejona.

Abuelos: Santiago de Urquiza y María de Aguirre.

Segundos abuelos: Juan Martínez de Urquiza y Magdalena de Maruri.

Terceros abuelos: Pedro de Urquiza y Juliana de Sarriá.

Descendiente de la Casa Solar de Urquiza que está situada en la Anteiglesia de San Pedro de Deusto y su barrio de Larracotorre, Vizcaya.

URQUIZA (Francisco de).—Año 1752.

Vecino de la Nueva Población del Astillero de Guarnizo y trabajando en él como Carpintero de rivera.

URQUIZA (Miguel de).—Año 1752.

Aroza o Maestro de la ferrería de Nicolás Helguero, quizá sita en Cereceda, provincia de Santander.

URRABURU (Domingo de).—Año 1788.

Provisión de vizcainía. Sala de Vizcaya. Chancillería de Valladolid.

Vecino de la Villa de Laredo en Santander y natural de Vizcaya, b: Begoña, 20-II-1724.

Padres: Lázaro de Urraburu, b: Abanto, 4-IV-1677 y Antonia de Gana.

Abuelos: Vicente de Urruburu y María Francisca de Mandalimiz.

Segundos abuelos: Francisco de Urruburu y María de San Prudencio.

URROZ BELAUNZARAN (Martín José de).—Año 1785.

Provisión de hidalguía. Sala de Hijosdalgo. Chancillería de Valladolid.

Vecino de Guriezo, provincia de Santander y natural de Urnieta., b: Urnieta, 27-X-1754.

Padres: Juan Bautista de Urroz, b: Goizueta de Navarra, 30-III-1723 y María Antonia Belauzarán, descendiente de la Casa del mismo nombre en Andoaín de Guipúzcoa.

Abuelos: Andrés de Urroz, b: Goizueta, 29-XI-1689 y María Agustina de Ansa.

Segundos abuelos: Juan Martínez de Urroz, b: Goizueta, 23-III-1658 y María Arostegui.

Terceros abuelos: Lorenzo de Urroz y Petronila Iñarra.

URRUTIA (Francisco).—Año 1743.

Residente en Viérnoles, j. de Torrelavega, provincia de Santander y natural de la Villa de Areso en Alta Navarra.

Padres: Pedro Urrutia y Magdalena Gorreiti.

Casó Francisco en Viérnoles con Josefa de Arrutia (sic) 3-VI-1743. Padres: Bartolomé de Arrutia (sic) y María de la Serna, vecinos de la Puente San Miguel, Valle de Reocín, provincia de Santander.

URRUTIA (Juan Manuel).—Año 1796.

Vecino del lugar de Tanos en j. de Torrelavega, provincia de Santander ese año.

URUBURU (Juan Domingo).—Año 1797.

Provisión de vizcainía. Sala de Vizcaya. Chancillería de Valladolid.

Vecino de Ruente en el Valle de Cabuérniga, provincia de Santander y natural de Vizcaya.

Padres: Domingo de Uruburu y Antonia Pérez de Riaño.

Abuelos: José de Uruburu y María San Juan de Celaya.

Segundos abuelos: Francisco de Uruburu y María Ochoa de Aurreategui, naturales de Cortezubi, Merindad de Bustaria, Vizcaya.

USTOA (Domingo Antonio de).—Año 1761.

Provisión de hidalguía. Sala de hijosdalgo, Chancillería de Valladolid.

Vecino de Pesquera, junto a Reinosa, en provincia de Santander y natural de Berastegui en Guipúzcoa, b: Berastegui, 10-I-1735.

Padres: Juan Antonio de Usto, b: Berastegui, 9-XII-1699 y María de Olaechea, descendiente de la Casa Solar del mismo nombre en la Villa de Areso en Alta Navarra.

Abuelos: Francisco de Usto, b: Berastegui, 10-VIII-1673 y Gertudis de Garaicoechea, descendiente de la Casa Solar de este nombre en la dicha Villa de Berastegui.

Segundos abuelos: Jacobo de Usto, b: Areso, 5-VI-1631 y Ana de Leire Goyena.

Terceros abuelos: Gil de Ustoa, b: Areso, 1-I-1585 y María de Alzaga.

Cuartos abuelos: Martín de Ustoa Gorriti, descendiente de la Casa Solar del mismo nombre sita en el lugar de Gorriti y Teresa de Piñalguinarena.

VIAL (Ramón Javier de).—Año 1816.

Provisión de vizcainía. Sala de Vizcaya. Chancillería de Valladolid.

Vecino de la ciudad de Santander y natural de la de Bilbao. b: Bilbao 5-III-1750.

Padres: Nicolás de Vial y Jarabeitia y Joaquina Josefa Gonzalo del Río.

Abuelos: Francisco Manuel de Vial, b: Bilbao, 27-II-1687 y María Benita de Jarabeitia.

Segundos abuelos: Andrés de Vial y Manuela Bautista de Ondarra.

Terceros abuelos: Francisco de Vial y Gabriela Barallón.

VILLABONA (Juanes).—Año 1725.

Trabaja ese año como Aprestador en la ferrería de Aguachica, situada en Meruelo de Trasmiera, hoy provincia de Santander. Era natural de Leiza en la Alta Navarra.

VILLARREAL (Basilio).—Año 1826.

Provisión de vizcainía. Sala de Vizcaya. Chancillería de Valladolid.

Vecino de Fresno, j. de Villa de Reinosa, hoy provincia de Santander y natural de Barbadillo del Pez, provincia de Burgos, b: Barbadillo del Pez, 21-VI-1752.

Padres: Isidoro Villarreal y María Prieto.

Abuelos: José de Villarreal Burgos y Angela Sáinz.

Segundos abuelos: Juan Antonio Villarreal Gamboa y Josefa de Burgos.

Terceros abuelos: Pedro Villarreal Gamboa y Teresa Lecanza.

Cuartos abuelos: Sebastián de Villarreal y Josefa Gamboa y Berriz, Dueños y Señores de la Casa Solar originaria de dicho apellido en Berriz, Vizcaya.

VITORICA (Pío Pablo de).—Año 1816.

Provisión de vizcainía. Sala de Vizcaya. Chancillería de Valladolid.

Vecino de Santander, Consiliario de su Real Consulado y Regidor del Ayuntamiento. Natural de Begoña en Vizcaya, b: Begoña, 12-VII-1778.

Padres: José de Vitorica y Magdalena de Amilategui.

Abuelos: José Damián de Vitorica, b: Begoña, 19-V-1705 y María Ana de Basteguieta.

Segundos abuelos: Manuel de Vitorica y María de Sarachu.

Terceros abuelos: Tomás de Vitorica, natural de Llodio en Alava y María Ochoa de Aguirre.

YARTO (Andrés de).—Año 1752.

Vecino de la Nueva Población del Astillero de Guarnizo, Valle de Camargo en la provincia de Santander, trabajando en el Astillero como Carpintero de rivera.

ZABALA (Juan de).—Año 1789.

Provisión de vizcainía. Sala de Vizcaya. Chancillería de Valladolid.

Vecino de Santiago, j. de la Villa de Cartes, provincia de Santander y natural de Vizcaya.

Padres: Juan de Zabala y María Irusta y Ormaechea.

Abuelos: Francisco de Zabala y Catalina de Ceniga (Cenita?) y Onaindía.

Segundos abuelos: Juan de Zabala y Jerónima de Estacona.

Terceros abuelos: Juan de Zabala y Magdalena de Cenarruza, naturales de Santo Tomás de Bolívar en Vizcaya.

ZAMARRO (Pascual).—Año 1622.

Trabajaba ese año como Aroza en la ferrería de Selaya, Valle de Carriedo, provincia de Santander.

ZEBARIO (ZEBERIO) (Pascual).—Año 1616.

Trabajaba ese año en la ferrería de Selaya llamada de Llenderal y era vecino del lugar de Santa María de Cayón en el Valle del mismo nombre, Asturias de Santillana, hoy provincia de Santander.

ZUAZNABAR (Juanes de).—Año 1619.

Fue ese año Oficial Mayor en la ferrería de Quijano en el Valle de Piélagos, afecta al Mayorazgo de Velarde y era vecino de Oyarzun en Guipúzcoa.

ZUAZUA (José de).—Año 1797.

Vecino de Santander y natural de Bilbao, b: 29-VII-1742.

Padres: José de Zuazua, b: Derio, 1-IV-1708 y Catalina de Echebarría. Padres: Pedro de Echebarría y Magdalena de Olabarrieta.

Abuelos: Miguel de Zuazua y Ursula de Bidaache.

Segundos abuelos: Domingo de Zuazua y Francisca de Ormaeche.

ZUBIZAR GUIBAY (Francisco Bautista).—Año 1756.

Residente en el lugar de Viérnoles, j. de Torrelavega, provincia de Santander.

Padres: Bautista de Zubizar, natural de Garayarzu y Francisca de Guibay, natural de Urbina en Alava.

ZULOAGA (José de).—Año 1831.

Provisión de vizcainía. Sala de Vizcaya. Chancillería de Valladolid.

Vecino de Santander y natural de Ceanuri, b: 23-XI-1750.

Padres: José Urbano de Zuloaga y Gortazar y Antonia de Ocerin y Aguirre.

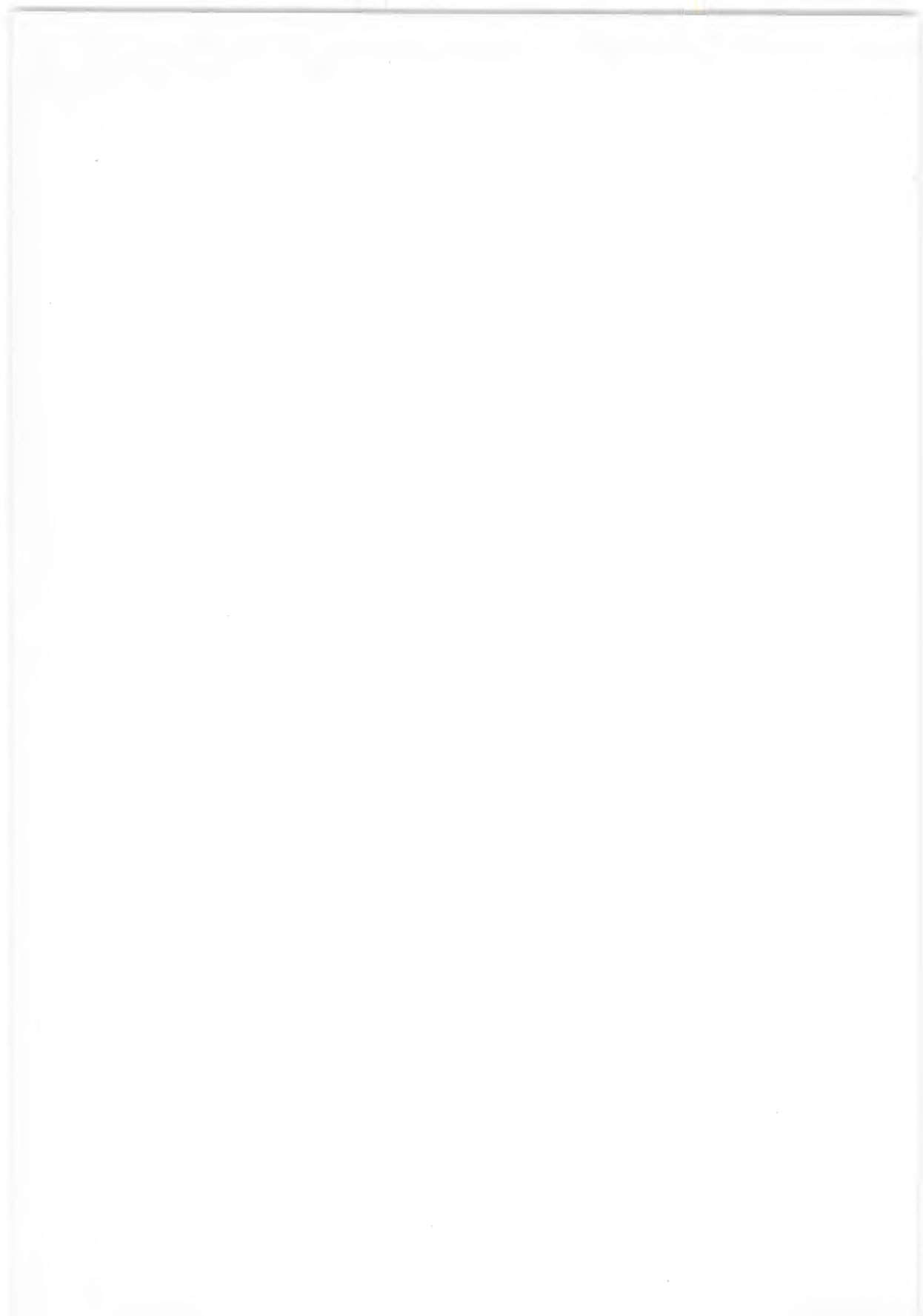
Abuelos: Juan de Zuloaga y Astondoa y Josefa de Gortazar Ibarreta.

Segundos abuelos: Juan de Zuloaga Inchaurre y Francisca de Astondoa y Larrazabal.

ZULOAGA (Francisco).—Año 1620.

Trabajaba como Aroza o Maestro de ferrería en la ferrería de Quijano de Piélagos, Asturias de Santillana, hoy provincia de Santander, propiedad del Mayorazgo Velarde y en la de Peñablanca en Liérganes, de la Merindad de Trasmiera, igualmente provincia de Santander actual, ésta era propiedad de Fernando de la Riva Herrera, vecino de Santander.

Francisco de Zuloaga y Juanes de Zuaznabar ya anteriormente citado, se dedicaban a diversos negocios de compra y venta en esta comarca cercana al lugar de su residencia. Zuloaga era oriundo de Oyarzun en Guipúzcoa.



EL LIBRO DE FABRICA DE LA ERMITA DE SANTIAGO EN ALDEA DE EBRO (1618-1873)

F. BARREDA Y FERRER DE LA VEGA

A tres leguas y media de Reinosa y perteneciente al Ayuntamiento de Los Carabeos, en el antiguo Concejo de Los Riconchos, hállase situada sobre la parte izquierda del río que nace en Fontibre, el lugar de Aldea de Ebro, defendido de los rigores de un duro clima por la falda de Montesclaros, poblada en otros tiempos con cerrada selva, rica en robles, hayas y otras especies arbóreas, cuyas leñas después de carboneadas servían para abastecer a la ferrería de Bustasur, (1) no faltando entonces en el bosque abundante caza mayor de jabalíes y ciervos.

En el barrio de Santiago, de Aldea de Ebro, puede verse actualmente una ermita de pobre construcción, nave única y sencilla traza consagrada al glorioso Apóstol, careciendo el pequeño templo de la belleza que ofrecen la iglesia parro-

(1) Esta ferrería, una de las varias que hubo en la zona de Reinosa, trabajó hasta poco antes de 1874 y estuvo situada sobre el río Ebro, en el Ayuntamiento de Las Rozas, utilizando para realizar las fundiciones los minerales de hierro sacados del monte Hijedo, que la proporcionaba con sus leñas también los carbones vegetales necesarios.

Para el estudio de las ferrerías cántabras puede verse "Las ferrerías en la provincia de Santander", publicado por nosotros en la revista "Las Ciencias", 1948, Madrid, núm. 2, así como el magnífico trabajo "Aportaciones para el estudio de las ferrerías montañesas", de la ilustre investigadora Doña Carmen González Echegaray, incluido en el tomo 5.º, pp. 131-216 del Instituto de Etnografía y Folklore "Hoyos Sainz", de la Institución Cultural de Cantabria, Santander, 1973.

quial de San Juan y la ermita de Ondavilla, levantadas en dicho pueblo, con elementos constructivos de nobles materiales de piedra labrada, para realizar en el estilo románico (2) de transición al gótico, archivoltas, basas, fustes de columnas, capiteles, bóvedas, canecillos, etc., pero no obstante la ermita de Santiago merece visitarse, por guardar en su interior una interesante imagen del patrono de España, tallada en madera y de estilo románico, que es de cierta semejanza con otra del mismo Apóstol colocada en la fachada norte de la bellísima catedral de León, como podemos comprobar viendo las fotografías de ambas imágenes incluídas en el presente trabajo.

La crudeza del clima en Aldea de Ebro y la endeble construcción de la ermita a que hacemos referencia, exigían frecuentes reparaciones, principalmente en arreglos de paredes, techos, armadura de madera y tejado, sin descuidar tampoco lo más conveniente para la adecuada colocación y conservación de la imagen del patrón de España, que sufrió en el transcurso de los años desafortunados retoques y repintes, pagándose todos los gastos precisos en tales atenciones con los únicos ingresos producidos por las rentas de los prados propiedad de la citada capilla, que importaban once reales y dos maravedís al año.

Al revisar el libro relativo a la fábrica de dicha ermita, (3) encontramos desde 1618 testimonio autorizado de las visitas realizadas por los comisionados del Arzobispo de Burgos, periódicamente, para tomar a los mayordomos las cuentas de los gastos, bienes y rentas correspondientes al pequeño templo, y así en la visita efectuada el 24 de octubre de 1622, llegó don Cristóbal de Arteaga a la indicada aldea, como visitador general del Arzobispado nombrado por el insigne

(2) Fue frecuente el paso de peregrinos jacobeos por la zona de Reinosa para proseguir desde allí al puerto de Palombera y entrar después en Asturias de Oviedo hasta llegar a tierras de Galicia terminando en Compostela como final de sus jornadas, efectuadas en muchas ocasiones por romeros venidos desde distintos países del próximo Oriente que habiendo arribado a Tortosa continuaban por la ruta del Ebro, aguas arriba, entrando en Campoo, cargados a veces con mercaderías de reducido volumen y subido valor para negociar con ellas en ferias y mercados de las localidades recorridas.

Lo mismo que en la primitiva ruta costera de nuestra Cantabria, utilizadas por los peregrinos jacobeos, perduran en la zona de Campoo interesantes y valiosos templos románicos situados no lejos del Ebro, donde oraban los romeros, y todavía en 1821 podían verse en Reinosa las ruinas de una ermita consagrada al apóstol Santiago, en cuya festividad del 25 de julio se celebraba una feria muy importante allí.

(3) Hace algún tiempo, al recorrer una vez más nuestra tierra de Cantabria, pasamos por Aldea de Ebro visitando la ermita del apóstol Santiago, y debido a la amabilidad del entonces párroco D. Ricardo de la Lastra, pudimos examinar el indicado libro de la fábrica de dicha ermita, constituido por un manuscrito en tamaño de folio grande y sin numerar, forrado con pergamino.

montañés de Cantabria don Fernando de Acevedo, Arzobispo de dicha capital castellana y perteneciente al Consejo de S. M. recibiendo dos reales de vellón Arteaga por su visita.

El año 1661 se invirtieron setecientos cuarenta y ocho maravedís «en ligar los cabrios y ripia de la ermita, realizándose nuevos retejos durante 1675 y 1669, cuando era mayordomo Pedro Pérez, al cual ordenó el visitador del Arzobispo de Burgos» que hiciera una caja para el santo de conformidad con lo acordado en la visita antecedente, pagándose además ochenta y dos reales de vellón por una campana que fundió el campanero Alonso de Pelayo. El llevar la campana vieja a fundir y la *robra* después de hacer la nueva importó doscientos veintisiete maravedís, dándose seis reales de vellón al oficial que arregló el tejado.

En la data de las cuentas formuladas el 5 de mayo de 1688 aparecen pagados ocho reales «en echar los dos altares que faltaban a la ermita y en abonar los salarios correspondientes a dos obreros que colocaron 130 tejas cuyo coste fue de 7 reales de vellón».

Desde 1710 a 1714 constan pagados en las cuentas, distintas cantidades por trabajos en la ermita y para evitar su ruina y así se entregaron 154 reales a Francisco de Prieto, maestro de cantería, «por la obra hecha en el arco de la capilla mayor y 22 reales que se dieron a Francisco de la Torre por retejo y colocación de ripias».

Don Alonso de Cossío y Barreda, comisionado por el Arzobispo de Burgos para hacer la visita a la ermita el 12 de febrero de 1719 y tomar las cuentas de los años de 1715 a 1718, ordenó al mayordomo de ella bajo pena de excomunión mayor, «que era preciso que hiciera una caja decente con su colorido para la imagen de Santiago y se ponga un guardapolvo que cubra toda la mesa del altar, conminando a dicho mayordomo con la pena de 2.000 maravedís si no ejecutaba lo mandado y dentro de un plazo de cuatro meses, y mandándole también «que cuidase de la limpieza de la ermita para mayor culto del santo Apóstol, patrón de España que en ella se venera».

No se cumplió todo lo ordenado por el visitador Cossío Barreda, pues el 15 de octubre de 1723, don Juan Cantón Salazar, canónigo de la iglesia metropolitana de Burgos, decía «que visitada dicha ermita se halló no haberse retocado la imagen del santo ni hecha la caja con su colorido para el guardapolvo y grada principal como se mandó en la antecedente, por cuya razón y aunque debiera pasar en severo castigo por ahora se suspende», siendo nombrado nuevo mayordomo por ello a Juan López, vecino del barrio de Santiago.

Hubo precisión de realizar arreglos en la ermita durante el año de 1738, destinados principalmente a poner cabrios en el coro que costaron 8 reales de ve-

llón, reponiéndose también la ripia del tejado, cuyo importe fue de 11 reales, valiendo 12 menos cuartillo las 200 tejas nuevas colocadas e invirtiéndose además en otras reparaciones 82 reales y seis reales y medio por la porción de cal y trabajo de darla.

Nuevas obras fue necesario hacer el año 1743, empleándose «30 reales que hubo de costar la erección de un pedazo que hizo ruina del techo de dicha ermita», mandando el visitador al mayordomo el 10 de octubre del citado año, «que tenga el cargo de dicha ermita el poner cuidado y reparos no dejándola acabar supuesto que tiene bastantes efectos y que también los emplee en sufragios por las ánimas benditas».

El 26 de mayo de 1748, al tomarse las cuentas de la fábrica de la ermita y relativas a los cuatro años anteriores, resultó que después de hacerse cargo el mayordomo de 62 reales y 19 maravedís del alcance final en la última cuenta presentada, acreditó haber recibido 40 reales de la renta de unos prados de la ermita por el período de tiempo anteriormente indicado, consignándose en la data «que primeramente se meten en descargo de dicho mayordomo 25 reales del coste de dar encarnación a la efigie del santo Santiago, justificando además el gasto de 5 reales de los derechos de la visita efectuada y 4 y medio de componer el yugo de la campana; 2 reales de una cruz con su crucifijo de bronce e igual cantidad por reparar el techo de la ermita y 6 más por el trabajo de tomar las cuentas».

Visitó comisionado por el Arzobispo de Burgos la ermita de Santiago don Juan Vera, en el año 1748, haciendo constar en el libro de visitas, yendo en unión del notario Francisco de Luzuriaga Robles, que los bienes de la ermita estaban «sin menoscabo alguno y halló ser preciso hacer un retablo correspondiente por haber en ella al menos una urna decente donde se puede introducir el santo y no teniendo como no tiene caudal suficiente para ello procure el cura de la iglesia de San Juan del barrio de la aldea del Concejo de los Riconchos exhortar a los habitantes de dicho barrio se esfuercen con algunas contribuciones y limosnas, pues de lo contrario sería preciso mandarla demoler como se hará en las siguientes visitas».

Al realizar la visita del año 1753, el día 3 de enero, don Pedro de Terán, colegial en el mayor del Arzobispo de Toledo, de la Universidad de Salamanca, canónigo penitenciario de la Santa Iglesia Metropolitana de Burgos, enviado por su señoría el Dean y Cabildo de dicha Iglesia «reconoció la cuenta de la última visita y la dio buena y sin error y la aprobó y condenó al mayordomo que la dio en los 83 reales y 2 maravedís que parece fue alcanzado y los tenga de pronto para los efectos que convengan a dicha ermita y mediante ser preciso para el adorno y decoro de ella y que a su santo titular se haga al menos una urna correspondiente a modo de retablo y que sin retardo alguno se solicite su fábrica y

colocación a costa de dicho alcance y respecto de ser corto se le conceda licencia y facultad para que por sí y por medio del mayordomo de dicha ermita se pida y demanden limosnas a *ostiati* en los barrios de los dichos Concejos de Los Riconchos, los días que le parezca a propósito hasta que se pueda sentir tan piadosa necesidad, debiendo además hacer apeo de los bienes correspondientes a la capilla».

El 4 de febrero de 1757 se formó un inventario «de los bienes raíces de la ermita de Santiago siendo encargado de realizarlo don Antonio Rodríguez de Castañeda, cura beneficiado en el Concejo de Los Riconchos, resultando que pertenecían a la ermita» un prado en el sitio de Ladrigüelo, de un carro de yerba y que tenían en uno de sus linderos como colindante una tierra de Pedro Rodríguez vecino del barrio de Santiago y otro de los prados situados en el mismo lugar con una cabida de dos mosteles de yerba, lindaba por uno de sus vientos con Pedro de Barrio, morador en el citado barrio de Santiago. Pertenecían también a la repetida ermita un prado en la era de medio carro de yerba y otro en el sitio de las Arenas de igual superficie, lindando el último de estos dos con tierra de Pedro Barrio.

Incluyose finalmente en el inventario una finca rústica de medio carro de tierra. Las rentas anuales de todos estos prados equiparadas el valor de la yerba producida fue estimada en 37 reales por los tres años últimos.

Desde 1758 a 1763 hiciéronse otros arreglos en la ermita de Santiago, y en las cuentas de dichos años encontramos al examinar la data insertada en ella, como descargo del mayordomo «cuatro reales de portear madera, igual cantidad pagada a un obrero y 20 reales por labrar las maderas que se colocaron en la cubierta, además de ciento dieciseis reales que importó el salario de los carpinteros al techar la ermita y un pago de veintiocho reales y veintiseis maravedís correspondientes a los obreros que sacaron la ripia y la clavazón, incluyéndose en los gastos especificados en las cuentas además «un trago que se les dio a los que portearon desde el monte la madera». Al reparar el tejado colocáronse doscientas ochenta tejas nuevas, tasadas en dieciseis reales y dieciseis maravedís.

Afectada la localidad de Aldea de Ebro, lo mismo que otras zonas reinosanas, por las tremendas luchas entabladas contra las tropas invasoras de Napoleón, hubieron forzosamente de interrumpirse las visitas ordenadas por el Arzobispado de Burgos y fue preciso llegar al 30 de noviembre de 1817 para reanudar la toma de las cuentas relativas a años anteriores, consignándose en la visita efectuada por don José Moreno, cura beneficiario de la citada aldea, yendo acompañado del notario Juan Gutiérrez, que el importe de la venta de los prados pertenecientes a la ermita ascendió a trescientos cincuenta y seis reales de vellón, dándose también como ingresos setenta y seis reales por diecinueve tablas de sie-

rra vendidas en cuatro reales cada una y otras cuatro en diez reales. El prado de Ladrigüelo enajenado para el pago de las reparaciones efectuadas valió ciento sesenta reales al ser rematado en Francisco de Santiago como mejor postor, y la era confinante a la casa de Pedro Montes, vecino también del barrio de Santiago, fue cedida en ciento sesenta y dos reales y rematada en el mismo comprador.

En la data de la última cuenta citada aparecen cien reales pagados a Mateo Rodríguez, nombrado para defender la venta de los bienes del Santo, y trescientos cuarenta reales que hubieron de abonársele al maestro cantero Santiago Ruiz por la obra ejecutada en el arco de la ermita, cobrando además el mismo maestro doscientos sesenta reales de vellón al efectuar las reformas de las paredes. La teja repuesta valió treinta reales y medio, carro de cal veinte, empleándose para encalar la ermita seis obreros que cobraron diez reales cada uno de jornal y por los trabajos de solar y entarimar la capilla se pagaron treinta reales de vellón, cobrando veinticuatro reales los tres obreros que hicieron el retejo.

No parecían estar muy decididos quienes deseaban enajenar los bienes de la ermita, y antes de efectuar la venta tuvieron dudas sobre la validez de la misma, pues entre los gastos consignados por el mayordomo en las cuentas de 1804 a 1817, se incluye una partida que dice literalmente: «De un propio que fue a Reinosa para hacer una consulta en razón de si se podían vender los efectos del Santo para reparar la ermita, dieciseis reales». En el período de tiempo relativo a los trece años últimamente indicados se celebraron catorce misas, siendo el estipendio de cada una de ellas de cuatro reales de vellón, y la cera gastada en el culto pesó tres libras y media, con un costo de cuarenta y cinco reales, importando las parvas dadas al sacerdote celebrante veintiocho reales, y por último, figura una partida de seis reales por la adquisición de medio ciento de clavos utilizados para el entarimado de la ermita.

Nombrado visitador general don Pablo Gutiérrez Mantilla, cura beneficiado del lugar de Reocín de los Molinos y vicario del partido de Valdeprado por el Ilmo. Sr. D. Manuel Cid y Monroy, Arzobispo de Burgos, «vió y visitó el libro de la ermita de Santiago y al inspeccionar las cuentas en lo referente a las posesiones vendidas en tiempo de los franceses hizo constar que lo fueron sin la competente facultad del Tribunal», «declarando su merced nula y de ningún valor la venta de ellas, quedando por lo mismo con la misma propiedad que aquellas que antes tenía dicho Santo y por lo mismo su merced mandó rigurosamente al cura de la aldea de que por ningún motivo permitiera que el comprador o compradores de ella percibieran cosa alguna de su renta, por saber su merced también de que además del motivo de nulidad que va expresivo arriba se vendieron para cubrir las contribuciones de aquel barrio aprovechándose escandalosamente de lo que no era suyo». Mandó también el visitador reparar el tejado y que se enlucie-

ra por dentro, además de adquirirse un frontal y dos manteles para el altar, un juego de sacras, una cubierta o encerado y un par de candeleros, cuidándose igualmente de la buena inversión de las rentas para adorno y decencia de dicha ermita.

A partir del año 1818 realizáronse nuevas visitas a la ermita de Santiago y hallamos en la presentación de cuentas distintas partidas de gastos efectuados por el mayordomo de ella referentes a los arreglos de muros, suelos y cubierta, además de lo invertido para las atenciones del culto y relativas a la misa celebrada el día de la festividad de Santiago Apóstol, registrándose también el importe de la cera consumida por las luminarias que ascendió a tres cuarterones de cera y valieron once reales de vellón.

En una de estas visitas examinó personalmente el libro y cuenta de la ermita de Santiago de la Aldea de Ebro el Ilmo. Sr. D. Alonso Cañedo y Vigil, Caballero Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden de Carlos III, miembro del Consejo de S. M. y Arzobispo de Burgos, el cual en 28 de septiembre de 1828 hubo de aprobar las cuentas reiterando «que se cumpliese exactamente lo dispuesto en anteriores visitas para promover la devoción de este glorioso Santo».

Después del año último antes citado se presentó el 13 de mayo de 1831 el libro de visitas con las cuentas relativas a los cuatro años anteriores, figurando entre los renglones de ellas un alcance del cual se hizo cargo al mayordomo por importe de 105 reales, rebajando de esta cantidad 61 por gastos de retejo y 69 reales más de la cera consumida y otras cantidades de menor cuantía.

Las cuentas relativas a los años 1831 a 1843 fueron tomadas en 1844 por D. Antonio Ceballos, cura de Aldea de Ebro quien hizo comparecer al mayordomo Toribio López para darlas, figurando en el primer concepto del descargo 44 reales del alcance anterior y 496 por el importe de las rentas en los 13 años de su mayordomía, siendo el total del cargo de 540 reales, de cuya cantidad se le admitieron como pagados 66 reales con seis libras y media de cera, gastos de teja, retejo y jornales, y 40 reales por otros arreglos, acreditándose 4 reales por los derechos de formar la cuenta. Finalmente quedaron a favor de la ermita un saldo de 430 reales y contra dicho mayordomo.

El mismo párroco don Antonio Ceballos mandó comparecer el 24 de octubre de 1849 al mayordomo de la ermita Juan Antonio de Santiago, vecino del barrio del Apóstol, para presentar el cargo y la data de las cantidades ingresadas y pagadas relativas a la fábrica de aquélla. Como en las otras liquidaciones aparece primeramente en el cargo un alcance resultante en las visitas anteriores y contra el mayordomo por una cuantía de 430 reales de vellón, importando las rentas cobradas en los años últimos de que hacemos referencia 110 reales. Los gastos producidos habían sido de 118 reales y 12 maravedís y el más importante fue

una de «41 reales con 22 maravedís originado al hacer nuevamente la maza de la campana», acreditándose también el pago de 34 reales de vellón de salarios del cantero y dos obreros con varias partidas de menor importancia, como la relativa al gasto de la cera que ascendió a 15 reales de vellón por libra y media.

En 1849 se tomaron las cuentas correspondientes a los años de 1847, 1848 y 1849 el día 24 de octubre, resultando de ellas después de examinadas un alcance contra el mayordomo de 421 reales con doce maravedís, a los que hubieron de sumarse otros 169 procedentes de las rentas de los prados propiedad de dicha ermita. De esta cantidad total se descontaron 15 reales por libra y media de cera, 28 de un carro de teja, en cuya suma última iba incluido también el transporte de la tejera y otros gastos de menor cuantía, quedando finalmente a favor de la ermita y en contra del mayordomo 539 reales de vellón.

En las cuentas desde 1850 a 1852 se repiten distintas partidas de gastos en cuantía variable y referentes a la conservación del edificio, consignándose «57 reales de la cal, acarreo de ella y piedra» abonándose 10 reales por el coste de clavos utilizados y 6 más por la ripia colocada, 60 por hacer un cajón y 12 reales con 11 maravedís «del coste de la sábana para el altar». La cera consumida en los años últimamente indicados valió 16 reales y 7 maravedís, pagando la viuda del mayordomo en el año 1853 todo el alcance de las cuentas correspondientes a los años en que aquél ejerció su cargo.

De la adquisición de objetos para la capilla de Aldea de Ebro hay una referencia en los gastos incluidos en las cuentas tomadas el año 1853, al admitirse entre los efectuados la cantidad de 318 reales de vellón por el importe de un cáliz con sus vinajeras y platillos y un Santo Cristo, además de 46 reales invertidos en la compostura del misal y 12 en una esquila y en la cerraja para el cajón.

Durante el período de 1856 a 1862 se repiten los trabajos al retejar la ermita y reponer la ripia de la techumbre en la misma, abonándose a los obreros 40 reales por su trabajo e importando el medio carro de teja empleado 11 reales.

Para los objetos destinados al culto en los dos años antes citados pagáronse 216 reales correspondientes a las compras de una casulla, una bolsa y una pieza de tafetán, acreditándose entre los ingresos 156 reales de vellón procedentes de las limosnas recibidas más otros 208 reales por las rentas que devengaron los prados propiedad de la ermita. De las misas celebradas en el día del Santo Patrono de España en la capilla se recibieron 24 reales en los años de referencia.

Las últimas visitas para recibir y aprobar las cuentas en la ermita del Apóstol Santiago, se hicieron el 24 de febrero de 1867 y el 14 de abril de 1873, realizándolas respectivamente don Pedro Delgado, cura ecónomo del mencionado pueblo y don Eusebio Ugalde. En la primera de las visitas indicadas se hizo constar entre los conceptos del cargo el alcance resultante de la anterior liquidación



Aldea de Ebro. Ermita de Santiago.
Col. F. Barreda



Aldea de Ebro.
Interior de la ermita de Santiago.
Col. F. Barreda



Aldea de Ebro. Ermita de Santiago. Imagen del Apóstol.

Col. F. Barreda



Catedral de León, fachada Norte. Imagen de Santiago.

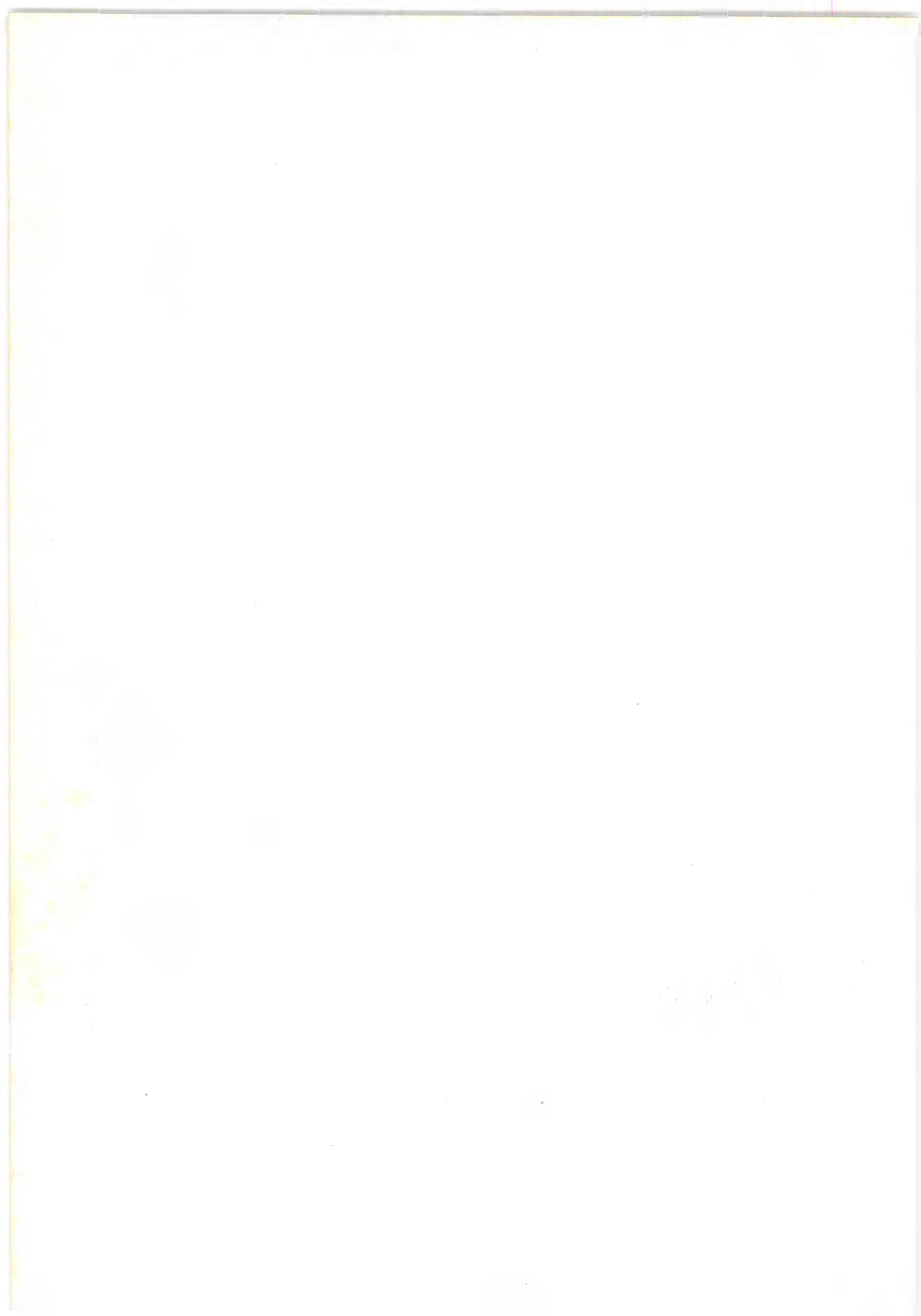
Col. F. Barreda



Aldea de Ebro. Ermita de Ondavilla.
Col. F. Barreda.



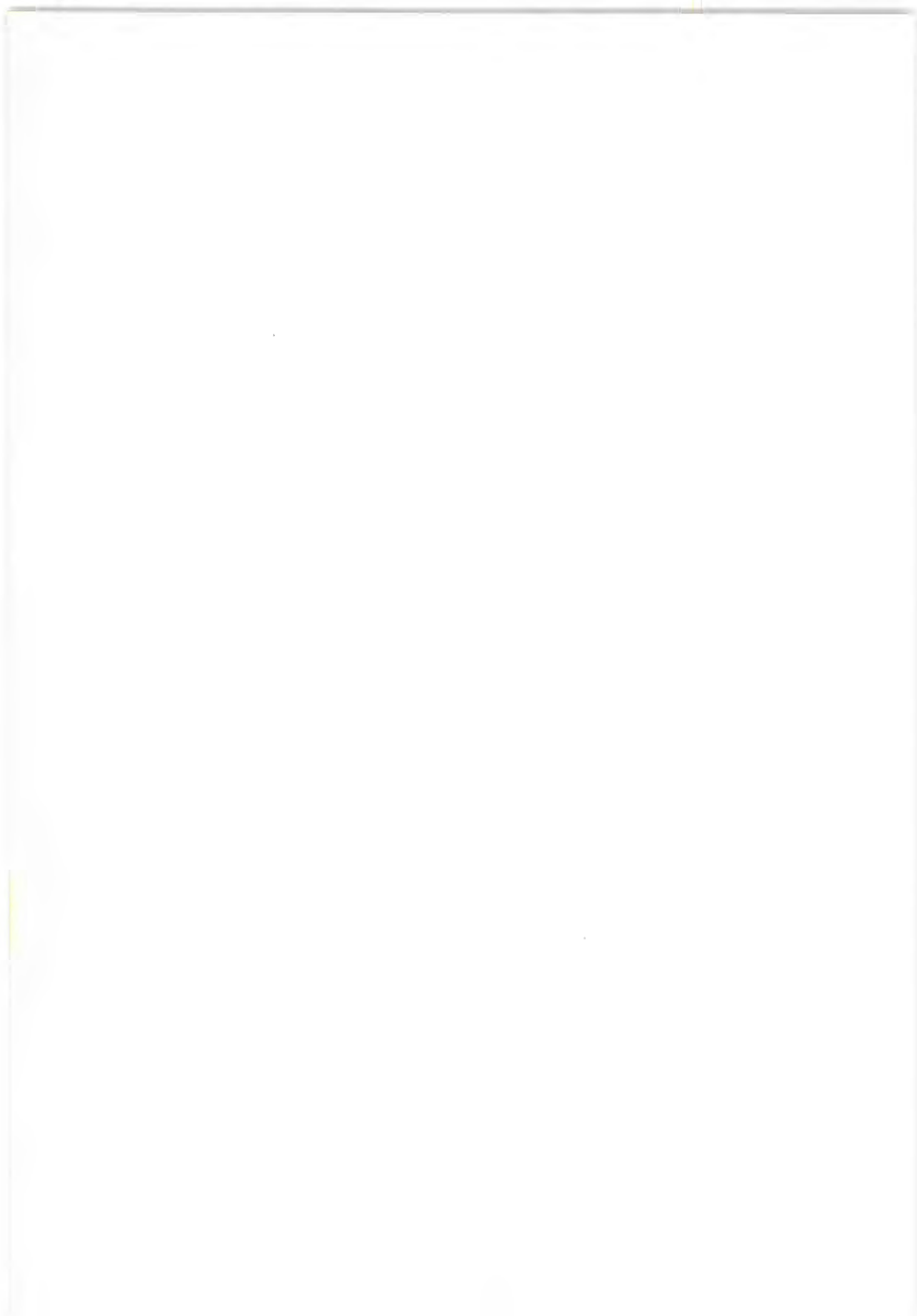
Aldea de Ebro.
Abside la Iglesia de San Juan.
Col. F. Barreda



contra el administrador de la ermita, fijado en 128 reales de vellón, de los cuales hubieron de deducirse 13 con 20 maravedís, como importe de la cera consumida durante el año 1866. Rebajada esta cantidad el mayordomo Eusebio López, vecino del barrio de Santiago, entregó la suma de 214 reales y 10 maravedís a favor de la ermita.

Por la liquidación de los años 1867 y 1868 habían quedado a favor de la ermita del señor Santiago 223 reales de vellón, de los cuales se descontaron 13 reales invertidos en la cera utilizada para el alumbrado del Santo Apóstol, más otros 5 reales que costó una vara de lienzo destinada a cubrir el ara, pagándose 20 reales que importó la limosna de tres misas celebradas en la festividad del Apóstol.

El día 14 de abril de 1873 ante don Eusebio Ugalde, el mayordomo Juan López rendía las cuentas de 1869 a 1873 y por ellas sabemos que al citado administrador se le hizo primeramente el cargo de 178 reales de la liquidación resultante, además de otro de 182 por los cuatro años anteriores en que había sido mayordomo, descontando de dichas cantidades 69 reales de vellón como importe de los gastos efectuados y quedando en beneficio de la ermita 291 reales que entregó seguidamente dicho mayordomo.



LA HERMANDAD DE VALDEPRADO (Merindad de Campoo)

AGUSTIN RODRIGUEZ FERNANDEZ

Fue la Hermandad de Valdeprado una de las componentes de la Merindad de Campoo (1). Su fusión administrativa con la de Los Carabeos, en el siglo XIX, dio origen al actual Ayuntamiento de Valdeprado del Río, en el partido judicial de Reinosa.

Estuvo constituida por varios concejos que aún hoy, en el habla popular de la comarca, son conocidos con el apodo genérico de «la Cordillera». Se trata de los poblados de Reocín de los Molinos, Valdeprado, Sotillo-San Vitores, Hormiguera y la aldea de Candenosa.

En la antigüedad, la demarcación de estos lugares señalaba el límite jurisdiccional del territorio de la ciudad cántabra de Julióbriga. Una serie de hitos, que desde Valdeolea desciende por Sotillo hasta Valdeprado, deslindaba el campo de la ciudad cántabra de los terrenos y prados destinados a pastos de la caballería y demás ganados de la «Legión IV Macedónica» romana, que acampó en las proximidades de la actual villa de Aguilar de Campoo durante las guerras cántabras —años 29 a 19 a. C.— (2). Es verosímil que en el nombre «Val de prado» —va-

(1) Integraban la Merindad de Campoo: la villa de Reinosa, sede del Corregidor, y las Hermandades de Cinco Villas, Campoo de Suso, Campoo de Yuso, Enmedio, Valdeolea, Los Carabeos y Valdeprado. La Merindad de Campoo con el Real Valle de Valderredible formaban el Partido de Reinosa.

(2) J. GONZALEZ ECHEGARAY: "Los Cántabros". Madrid, 1966.

lle del prado— perdure la alusión a esa zona de pastos reservada al ejército romano.

Ya en la Baja Edad Media, los concejos del Valle de Valdeprado pertenecían a la Merindad de Aguilar de Campoo, una de las 18 merindades de Castilla (3). Por el «Becerro de las Behetrías» sabemos que, en 1352, a diferencia de los concejos de la vecina Hermandad de Los Carabeos (4), todos de «behetría», estos poblados que más tarde formaron la Hermandad de Valdeprado estaban sometidos a régimen de «señorío». En efecto, «solariegos» en su totalidad eran los concejos de Valdeprado, Sotillo-San Vitores y Hormiguera, y sus moradores vasallos de Lope Rodríguez de Villalobos. El lugar de Reocín quedaba bajo una jurisdicción mixta: un tercio, de «solariego», pertenecía al citado Lope Rodríguez de Villalobos y a una tía de éste llamada Teresa. Los dos tercios restantes, de «abadengo», prestaban vasallaje al monasterio de San Felices de Amaya (5).

El dominio que los Rodríguez Villalobos y demás «señores» ejercían sobre los lugares del Valle de Valdeprado se traducía en la percepción de unos derechos, impuestos o gabelas, que anualmente cobraban de cada vecino, en metálico y en especie, y que correspondían a los conceptos siguientes:

Martiniega: (6)

— Concejo de Reocín: Cada vecino vasallo de Rodríguez Villalobos y de Teresa, su tía, les paga 40 maravedises anuales. Cada vasallo del monasterio de San Felices de Amaya le satisface 20 maravedises.

— Concejo de Valdeprado: cada vecino tributa a Lope Rodríguez Villalobos 50 maravedises anuales.

— Concejo de Sotillo-San Vitores: Por el mismo concepto satisfacen, por vecino y año, 60 maravedises.

— Concejo de Hormiguera: Cada vecino pagará al «señor» 30 maravedises al año.

(3) Estas eran las demarcaciones en que, con el nombre de Merindades, se dividió el antiguo condado de Castilla en la Baja Edad Media: Cerrato, Infantazgo de Valladolid, Monzón, Campos, Carrión, Villadiego, Aguilar de Campoo, Liébana y Pernía, Saldaña, Asturias de Santillana, Castrojeriz, Candemuñó, Burgos y Río Doquiera, Castilla Vieja, Sto. Domingo de Silos, Bureba, Rioja y Soria.

(4) La Hermandad de Los Carabeos estaba formada por los concejos de Los Carabeos, Los Riconchos y Arcera-Aroco. Preparamos para un futuro próximo un estudio de esta Hermandad, centrado en el concejo de Los Carabeos.

(5) «Becerro. Libro famoso de las Behetrías de Castilla...». Santander. Librería de Fabián Hernández, 1866.

(6) Renta anual que, en la Baja Edad Media, pagaba cada vecino vasallo el día de San Martín (de ahí su nombre) por el disfrute de la tierra. La unidad fiscal era el hogar.

Infurción: (7)

— Concejo de Reocín: cada vasallo —ya fuera de solariego o de abadengo—, que poseía pareja de bueyes, satisfacía a su «señor» una carga de pan, mitad trigo y mitad cebada. El que no poseía pareja de bueyes, en igual forma, media carga de pan.

— Concejos de Valdeprado, Sotillo-San Vitores y Hormiguera: Lope Rodríguez Villalobos percibía de cada vecino de estos concejos, anualmente, tres «cuartas» de pan, mitad trigo y mitad cebada.

Aparte de estos impuestos debidos a los «señores», los habitantes de estos poblados estaban también obligados al pago de ciertos derechos y contribuciones «reales». Tales eran los tributos de «moneda forera», votado en Cortes y pagadero de siete en siete años, que gravaba a todos los súbditos —hidalgos o pecheros— del reino, incluso a los vasallos de señorío, y los «servicios» o recursos extraordinarios concedidos a los monarcas por las Cortes cuando la recaudación de impuestos no bastaba para hacer frente a los gastos de la Corona. Era este último un impuesto directo y personal que sólo afectaba a los hombres del estado general o «pecheros».

Estaban exentos, sin embargo, de otros tributos reales, objeto de recaudación por varios conceptos, tales como «yantares» (8), «martiniega» y «fonsadera» (9).

Con la Edad Moderna la Hermandad de Valdeprado se inserta, en el plano administrativo-judicial, en la Merindad de Campoo, cuya capitalidad ostenta la villa de Reinosa, sede del Corregidor que es al mismo tiempo Justicia Mayor. En el ámbito fiscal los concejos del Valle se agrupan en la llamada «Junta de Pozazal» (10), cuyo cometido fundamental era efectuar el «repartimiento» de los

(7) Renta que los señores percibían de sus vasallos en razón de la potestad dominical sobre la tierra. A diferencia de la martiniega, su importe se satisfacía casi siempre en especie. Probablemente se cobraba también por hogares y familias.

(8) Tributo público que redimía, en metálico, el servicio personal de hospedaje. Con el pago de este impuesto evitaban las poblaciones el tener que alojar y mantener en ellas a la corte real o séquito señorial cuando viajaban.

(9) «Pecho» medieval que se debía al rey y redimía de la obligación militar de acudir a las filas del ejército real o «fonsado».

(10) Integraban la «Junta de Pozazal» los vecinos «pecheros» de los concejos de las Hermandades de Los Carabeos, Valdeprado y Valdeolea. Excepcionalmente acudieron a la junta otros concejos de Hermandades próximas. El repartimiento de los «servicios» los efectuaban los vocales de la Junta en sesiones celebradas junto a la ermita de San Bartolomé de Pozazal (Los Carabeos). Era proporcional al número de vecinos «pecheros» de cada concejo, empleándose para el reparto un módulo o «cáñama».

«servicios reales» —ordinarios y extraordinarios— entre los concejos sometidos a su jurisdicción.

Desde el siglo XVIII, al quedar incorporado oficialmente el Partido de Reinosa a la Intendencia de Toro, los intereses económicos de la Hermandad de Valdeprado también quedaron vinculados al citado órgano superior. Antiguamente había sido Palencia, ciudad con voto en Cortes, quien representaba a los pueblos de Campoo. Pero un largo pleito entre aquella ciudad y su obispo, en el siglo XV, sobre quién de los dos estamentos —obispo o ciudad— poseía el derecho de la representación en Cortes, dio lugar a que, mientras duraba el litigio, fuera Toro la que se encargase de la representación en la alta asamblea y de la recaudación de los impuestos. El pleito se sentenció en 1666, lo que no impidió que Toro siguiera cobrando los impuestos de la comarca de Campoo, hasta que en 1749 Felipe V elevó a aquella ciudad la categoría de Intendencia asignándole los partidos de Carrión y Reinosa. Con el siglo XIX vuelve el partido de Reinosa a depender de la Intendencia de Palencia, hasta que en 1833 es incorporado, a efectos de todas las jurisdicciones, a la provincia de Santander.

En el marco eclesiástico las parroquias de los lugares del Valle de Valdeprado dependieron siempre del arzobispado de Burgos hasta 1954 en que fueron incorporadas a la diócesis de Santander.

Las Hermandades de concejos en Castilla y León son conocidas desde el siglo XII, aunque el apogeo de estas asociaciones corresponden al XIV y XV. Los monarcas, aunque con recelo, las consienten y entrado ya el siglo XV procuran que su organización sirva a los fines de la autoridad real. La Hermandad de los concejos del Valle de Valdeprado es muy tardía. No se constituye hasta el comienzo del siglo XVI y su origen ha de buscarse, más que en la iniciativa espontánea de sus concejos, en la repulsa de éstos a la pretensión de los «señores» de imponer nuevos impuestos o modalidades abusivas en la percepción de los antiguos. En el preámbulo de las ordenanzas de la Hermandad quedan claramente señalados estos abusos:

- los «señores» les ordenaban «que fuesemos con ellos a caza».
- «que llevásemos el pan de sus rentas a donde ellos vivían».
- «e sobre yantares que nos pidían».
- «e sobre solares que estaban despoblados que se los pagasen las orciones como si estobiesen poblados».

Contra estas pretensiones de los señores los concejos del Valle de Valdeprado apelaron al Consejo de Castilla, cuyo fiscal logró sentencia favorable a los apelantes: «...por quanto el dicho Valle e los susodichos, en su nombre, abemos tratado pleyto e pleytos con los señores que tienen rentas y acienda en el dicho Valle de Valdeprado e sus Varrios, cerca de ciertas ynpusiciones nuevas que los

dichos señores les abian puesto de poco tiempo acá e quieren poner; de que por aberlas enstituido los susodichos abiendo e parado perjuizio a dicho Valle e vezinos e moradores dél, que se nos pidian las dichas ynpusiciones por huso e costumbre llamandose los dichos señores a posesion; y porque de aqui adelante no se aga ni se bean en lo tal...».

Surge así la Hermandad de Valdeprado como una confirmación práctica de la sentencia del Consejo de Castilla. De ahí que el articulado primero de las ordenanzas, redactadas en 1503, insistirá en la anulación detallada de cada uno de los abusos pretendidos por los señores.

En el mecanismo del regimiento y gobierno de la Hermandad dos son los elementos esenciales: los hombres que la rigen y el instrumento jurídico que sirve de base a la actuación de aquéllos. Nos referimos, claro está, a los Oficiales y a las Ordenanzas de la Hermandad.

En cuanto a los primeros hemos de advertir que algunos de los cargos que aparecen en el gobierno de la Hermandad son anteriores a la constitución de ésta. Así ocurre con los dos Alcaldes Judiciales y los cuatro Regidores Generales del Valle. Característica común a todos los oficios es la duración anual de su mandato.

El gobierno de la Hermandad de Valdeprado quedaba constituido por los siguientes oficiales:

— Un Procurador Síndico General: Elegido por los vocales natos de la junta de elección, podía ser hidalgo o pechero. Era el representante de la Hermandad ante el Ayuntamiento General de la Merindad de Campoo, cuyas sesiones se celebraban, una vez al mes, en la Villa de Reinosa. Desde 1784 al Procurador de Valdeprado se le abonan 15 reales por cada sesión a que asistía (11). Además cobraba un salario anual con cargo a los vecinos de la Hermandad.

— Dos Alcaldes Judiciales: se nombraba uno por cada estado —hidalgos y pecheros—, ambos pertenecientes a un mismo concejo. En la designación de este cargo se seguía una rotación anual por los cuatro concejos que formaban la Hermandad. Asistidos de los Regidores Generales, convocaban y presidían las juntas de Hermandad y administraban justicia en asuntos de menor importancia; en los demás casos actuaba el Corregidor de Reinosa en calidad de Justicia Mayor de la Merindad de Campoo.

— Cuatro Regidores Generales: se designaba uno por cada concejo y en este cargo el turno de rotación afectaba a los estados, es decir, que si un año el

(11) El Ayuntamiento General de la Merindad de Campoo lo componían el Corregidor de Reinosa, como Presidente, asistido de los Procuradores Síndicos Generales de todas las Hermandades.

regidor general correspondiente a un concejo pertenecía al estado de los hidalgos, el del año siguiente había de ser nombrado del estado general o pecheros. Asisten a los Alcaldes Judiciales en el gobierno y administración de justicia de la Hermandad.

— Un Alcalde de la Santa Hermandad: a su cargo corre el mantenimiento del orden público, para cuya misión se auxilian de cuatro «cuadrilleros», que él mismo designa. Gozaba de jurisdicción independiente en la aplicación de la justicia en los llamados «cinco casos de Hermandad» (12). En la provisión de este cargo alternaban, cada año, los hidalgos y los del estado general, y probablemente en su nombramiento también se seguía la rotación por los cuatro concejos.

— Un Síndico Personero del Común: el más moderno de los oficios, pues lo creó Carlos III en 1766. En las Hermandades de la Merindad de Campoo es conocido más comúnmente con el nombre de «Diputado de Abastos». Consistía su misión en fiscalizar la gestión de los demás oficiales en provecho del bien común.

Una vez reseñados los oficiales, pasemos a describir el procedimiento seguido en su «elección». Ya dijimos antes que todos los mandatos tenían una duración anual. Próxima la fecha en que expiraban los nombramientos del año precedente, el Corregidor de Reinosa expedía un mandamiento convocando a la Hermandad a junta de elección. Estas juntas que, salvo contadas excepciones, se celebraban siempre «junto a la ermita de San Juan» —término del concejo de Valdeprado—, tenían lugar dentro de la primera quincena del mes de marzo de cada año. La presidencia la ostentaba el propio Corregidor de la Merindad de Campoo, y en ausencia de éste, un comisionado al efecto. Del acta que se levantaba daba fe un escribano. Estas asambleas solían celebrarse a cielo abierto, lo que implicaba a menudo serios problemas debido sobre todo a la dureza del clima en esta comarca. Por eso en 1784 se determinó construir, junto a la ermita, una casa que permitiera la cómoda celebración de las juntas. El día de la elección se daba una comida de Hermandad, en la que participaban con los oficiales del Valle el Corregidor y los ministros que le acompañaban. Para sufragar los gastos de este convite señalaron, ese mismo año, 150 reales para cada año.

Había dos clases de vocales en las «juntas de elección»: unos eran vocales natos como el Procurador Síndico General, Alcaldes Judiciales, Regidores Gene-

(12) Los cinco casos de Hermandad eran: violencia o herida cometidos en despoblado; el mismo delito si el delincuente, tras cometerlo en poblado, huía al campo; allanamiento de morada; violación de mujer y resistencia a la justicia. Los oficiales o «cuadrilleros» recibían este nombre de las armas con que ejecutaban las sentencias: unas saetas características llamadas «cuadrillos».

rales y Alcalde de la Santa Hermandad. Estos eran quienes, en la práctica, efectuaban las «elecciones». Los demás vocales, cuyo número a veces llegaba a diez y seis —regidores y diputados de los concejos—, pesaban menos en las designaciones, que en última instancia eran aprobadas o rechazadas por el Corregidor en calidad de presidente de la junta. Los «elegidos» para los oficios de Procurador Síndico, Alcalde de la Santa Hermandad y Diputado de Abastos juraban sus cargos días más tarde ante el Corregidor en la villa de Reinosa.

Aunque en las actas se alude siempre a «elección de oficios», la realidad es que solamente se daba tal cualidad en la designación del Procurador Síndico General. Los demás cargos eran «designados» en la junta por sus predecesores con el asentimiento de los demás vocales (13).

En las Ordenanzas de la Hermandad se advierten dos partes bien diferenciadas (14). Una primera fase, redactada «en la dicha collación de Santa María de Prado (Valdeprado), a la Ermita del señor San Juan, a trece días del mes de setiembre de mil e quinientos e tres años», ante el escribano Pedro García de Hormiguera, cuyo articulado define el compromiso de los concejos, constituídos en Hermandad, para hacer valer la sentencia ganada del Consejo de Castilla en el pleito con los «señores»:

— Ningún hombre o mujer irá de caza con ningún señor que tenga renta en el Valle, con excepción de toda obligación para con la Corona.

—No llevarán el pan de la renta debida a los señores al lugar donde éstos residan «por dineros ni por ruego ni de balde ni por amistad».

— Tampoco darán «de comer pan ni bino ni otra bianda alguna» a los señores cuando vengán a recoger sus rentas, «salvo por su dinero».

— En nada contribuirán a los señores por las fiestas de «Pascua de Flores e Quinquesma (sic) e Nabidad» ni les ayudarán «para casar hijo o hija ni para desposar ni nieto ni nieta, ni para baptizar ni bestir mujer ni hijo ni hija».

— No pecharán por «solares despoblados» ni pagarán «orción alguna» por ellos.

(13) En el Archivo Histórico Provincial de Santander, dentro de los protocolos notariales del distrito de Reinosa, se conservan numerosas actas de las juntas de elección de oficios en la Hermandad de Valdeprado. Entre ellas citamos las de los años: 1728 ("Protoc.", leg. 3.994, fol. 170). 1731 ("Protoc.", leg. 3.995, fol. 43). 1732 ("Protoc.", leg. 3.996, fol. 79). 1785 ("Protoc.", leg. 4085, fol. 80 vlt^o).

(14) Se conserva un testimonio de las mismas, de 1766, en el Archivo Histórico Provincial de Santander, bajo la signatura: "Diversos", leg. 6, núm. 1. Se trata de un libro encuadernado en pergamino, y el orden de su articulado es el seguido en este artículo. Procede de compra efectuada a un anticuario de Cabezón de Liébana el año 1973.

— Nadie tomará ni entrará «en solar ageno ni lo despoblar ni lo meyorar, sino que siempre esté así por de quien lo dejó, sino fuere su hijo o heredero. Si alguno quisiere dar a otro algún suelo, que no se lo pueda dar sino por delante de los Alcaldes y escribano público».

— Si alguien quisiere hacerse vecino del Valle y Hermandad deberá jurar estas Ordenanzas.

En 1513, ante el notario Alonso de Soto, se añadió una segunda parte relativa a los Alcaldes Judiciales y su potestad para imponer penas hasta la cuantía de 120 maravedises. Este nuevo articulado, junto con los capítulos de 1503, fueron aprobados por el «Alcalde de la Merindad de Campoo», licenciado Quejada, el 8 de febrero de 1513. En esta segunda fase de las Ordenanzas, tras sancionar la costumbre de nombrar los dos Alcaldes Judiciales anuales, se enumeran los casos merecedores de la pena de 120 maravedises:

- El regidor o vecino que no cumpla una orden de los Alcaldes.
- Quien usare mala medida, o falsa, en carne, pan o vino.
- Los molineros que maquilen en exceso, y los tejedores que usen «vara» falsa.
- Quien no denuncie al forastero que cace en el Valle.
- La blasfemia e injurias a otro vecino.
- Los «cogedores de pechos, tributos, alcabalas» y demás derramas, que se apropien de algún dinero, además de la obligación de devolver el importe de lo sisado.
- Quien rehuse dar poder a la persona designada por el común para asuntos de interés de la Hermandad.

En aquellos casos dudosos los Alcaldes, antes de dictar sentencia, debían pedir consejo a los Regidores Generales.

En junta celebrada el 30 de marzo de 1595 se acordó que el Procurador Síndico General cobrase, por el ejercicio de su cargo, 12 ducados anuales —4.500 maravedises—, acuerdo que quedó incorporado al articulado anterior de las ordenanzas.

Con cierta periodicidad los vecinos de la Hermandad de Valdeprado, reunidos en junta general, juraban públicamente estas ordenanzas. Queda constancia documental de los juramentos prestados en 1516, 1520, 1523 y 1592. En ocasiones, aprovechando la circunstancia de la aprobación de las ordenanzas por los Corregidores en fechas posteriores, se modificaba el contenido de algún artículo o se introducía alguno nuevo, pero siempre sin afectar a la esencia del contenido primitivo de las ordenanzas, limitándose muchas veces a una actualización de las penas.

Los concejos del Valle de Valdeprado poseían el monte denominado de «Costumbría», del que se surtían de leñas para sus hogares y de maderas para sus casas y aperos de labranza. Los pueblos vecinos pretendieron, en ocasiones, derechos a los aprovechamientos de pastos y leñas del mencionado monte (15), lo que unido a la explotación incontrolada por los propios dueños dio lugar a la redacción, en fecha anterior a 1592, de unos capítulos especiales, encaminados a la conservación del monte, que fueron incorporados también a las Ordenanzas generales de la Hermandad.

A juzgar por las medidas adoptadas en aquellos capítulos, hemos de pensar que el monte de Costumbría se hallaba en grave peligro de deforestación. En efecto, se prohíbe tajantemente la corta de árboles, por su pie o sólo su ramaje, con excepción de la leña necesaria para el surtido de los fuegos de las casas. En 1612 el cupo de estas leñas se fijó en cuatro carros anuales, roble o haya, para cada vecino. Únicamente se permiten poner a la venta leñas secas. Se emplaza a los Alcaldes a una investigación anual de los infractores de estas ordenanzas. Las penas a imponer por infracciones oscilan de 120 a 200 maravedises.

A raíz de las Cortes de Cádiz (1812) las Hermandades de la Merindad de Campoo se transforman en Ayuntamientos Constituciones. La de Valdeprado constituyó el de su nombre. En marzo de 1868 se planteó la fusión del Ayuntamiento de Valdeprado con el de Los Carabeos, que había sucedido también a su Hermandad homónima (16). La unión administrativa de ambos se llevó a efecto con fecha 6 de agosto siguiente (17). La sede del nuevo Ayuntamiento de Valdeprado radicó en el pueblo de su nombre, pero hemos de constatar —al leer las actas de sesiones de estos años—, que los intentos de nueva separación por parte de los concejos del antiguo Ayuntamiento de Los Carabeos fueron frecuentes.

La casa Consistorial de Valdeprado carecía de condiciones de seguridad y capacidad para albergar la sede administrativa del nuevo municipio. Con la incorporación al mismo de los concejos del de Los Carabeos —Los Carabeos, Los Riconchos y Arcera-Aroco—, quedaba, además, muy alajada del centro geográfico del término. Estos inconvenientes, agravados por las dificultades y peligros surgidos con la tercera guerra carlista, determinaron que en diciembre de 1873

(15) Uno de los pueblos que pretendió aprovechamientos en el monte de Costumbría fue Navamuel y más concretamente los vecinos del barrio de Sanzadornín, quienes aducían tener derechos a “pacer las yerbas y beber las aguas” de dicho monte con sus ganados. Estas diferencias fueron solventadas mediante sentencia arbitral pronunciada en aquel barrio el 10 de marzo de 1571.

(16) Archivo Municipal de Valdeprado del Río (Arroyal de Los Carabeos): “Actas del Ayuntamiento de Valdeprado, 1865 a 1879” (Acta de 22 de marzo de 1868).

(17) Id. id. Así consta en acta de 8 de mayo de 1869.

se designase para casa Consistorial y sede del Ayuntamiento de Valdeprado (del Río) «la del extinguido Ayuntamiento de Los Carabeos y barrio de Arroyal, como punto céntrico y que se halla fortificada como corresponde, con los locales correspondientes de cárcel de seguridad, Sala de sesiones, cuarto de día y locales para el cuerpo de guardia de la Milicia Nacional, defensa en todos casos, y en medio del casco de dicho barrio, y en donde la Corporación cree seguros todos sus actos y documentación por parte de los Carlistas y demás malhechores...» (18).

Desde 1873 la sede del Ayuntamiento de Valdeprado del Río ha radicado en Arroyal de Los Carabeos, si bien hemos de señalar que la actual casa Consistorial fue levantada de nueva fábrica en 1923, tal como reza la inscripción de su fachada, junto a la iglesia parroquial de Arroyal y en el centro de población. La antigua casa estuvo situada en las inmediaciones de las actuales Escuelas de Los Carabeos.

Terminamos estas notas sobre la Hermandad de Valdeprado con una transcripción de sus Ordenanzas. Corresponde al testimonio de las mismas dado en 1766 por el notario de Reinosa D. Manuel Gutiérrez de Lanzas, conservado en el Archivo Histórico Provincial de Santander. Es, a su vez, copia de otro traslado de las originales, efectuado en 1612 por el escribano Luis González de la Portilla por mandado del Corregidor de Reinosa, Licenciado Avalos.

CONSTITUCIONES, REGLA E HORDENANZAS QUE LOS VEZINOS
E MORADORES DE DICHO VALLE AN DE GUARDAR E MANTENER E
CUMPLIR EN LA FORMA E MANERA SIGUIENTE. HORDENANZAS Y
REGLA E SENTENCIA:

Sepan quantos esta carta de Hordenanza e Regla e setencia e yguala de Hermandad vieren como nos el concejo e Hombres buenos del Valle de Valdeprado e sus Varrios, estando todos a sus concejos a campana tañida e por su llamador segun que lo an de huso e de costumbre de se llegar a su concejo, a la ermita

(18) Id. id. (Acta de 11 de diciembre de 1873). La tradición lugareña da distinta causa para el traslado de la Casa Consistorial desde Valdeprado a Los Carabeos, en el barrio de Arroyal: el incendio de la de Valdeprado intencionalmente provocado por instigación de los concejos de Los Carabeos. Contra esto hacemos constar que, aun admitiendo la existencia del incendio, en él no desaparecieron los libros de actas del Ayuntamiento de Valdeprado —se conservan en la archivo de la actual casa consistorial de Arroyal—, y en las correspondientes a esas fechas nada consta respecto del “provocado” incendio. Más nos inclinamos a pensar que el incendio de la tradición afectó a la casa consistorial del Ayuntamiento de Los Carabeos, ya que las actas desaparecidas corresponden a éste y no al de Valdeprado.

de San Juan, siendo presentes los Alcaldes del dicho Valle, que son Juan Diez y Pedro Yglesias; e Rexidores Juan Merino e Hernan Estebanez, vezinos de Hormiguera, e Martín Fernández e Pedro Peña, vezinos de San Bitores, e Garzia Alonso e Hernan Estebanez y Hernando de la Cuesta y Hernando Martinez, vezinos de Regocin e Prado. E sus Procuradores que son Pedro Montes e Pedro Rebolledo, vezinos de Bal de Prado, e todos los otros o la mayor parte en que estaba presentes: Fernan Maestro, e Juan de Rebolledo, e Juan Martin e Pedro Gonzalez, e Pedro Santiago, e Pedro Estebanez, e Juan Fernandez e Toribio, e Franco, hijos de Pedro Muñoz, e Hernan Sendero, e Juan de la Calleja, vezinos de Hormiguera, e Pedro Calbo, e Pedro Questa, e Pedro Rebolledo, vezinos de Candenosa, e Pedro Macho e Juan de Arroyo e Juan Garzia, e Juan Ruiz, e Alonso Calderon, e Garcia Sotillo, e Pedro Gallego, e Pedro Garcia e Pedro Ruiz, vezinos de Sotillo, e Pedro Serrano, e Pedro Arcera e Pedro Calbo, e Juan Calbo, e Pedro Rebolledo, vezinos de San Bitores, e Pedro Ruiz, el biejo, e Rodrigo, e Pedro Ruiz el mozo, e Juan Calderon e Alonso Lucas, e Pedro Merino, e Alonso Gutierrez, e Pedro Diez, e Pedro Socasa, e Pedro Lucas e Garcia Martin, e Rodrigo Martin, e Pedro Diez de la Mata, e Juan Martin, vezinos de Prado, e Juan Lucas, e Garcia Lucas e Pedro Montes, e Juan de Rodrigo e Juan de Carabeo, e Juan Diez e Juan Questa, e Juan de Candenosa, e Juan de Orna, e Pedro Corral, vezinos de Regocin. E por quanto el dicho Valle e los susodichos en su nombre abemos tratado pleyto e pleytos con los señores que tienen rentas y acienda en el dicho Valle de Valdeprado e sus Varrios, cerca de ciertas ynposiciones nuevas que los dichos señores les abian puesto de poco tiempo aca e quieren poner, de que por aberlas enstituydo los susodichos, abiendo e parado perjuizio a dicho Valle e vezinos e moradores del, que se nos pidian las dichas ynposiciones por huso e costumbre llamandose los dichos señores a posesion y porque de aqui adelante no se aga ni se bean en lo tal los que agora somos y seran despues de nos y con licencia e mandado del Fiscal de sus Altezas nos da y manda y pena que para ello nos ponen, por quanto él tomo la boz y el pleyto por nos en el pleyto que trayamos e traemos, e sobre todo es dada Setencia especial sobre que los dichos señores nos mandan que fuesemos con ellos a caza e asimismo que les llebasemos el pan de sus rentas a donde ellos vivian. E sobre yantares que nos pidian. E sobre solares que estaban despoblados que se los pagasen las orciones como si estobiesen poblados; e sobre otras muchas cosas que mas largamente se contiene en el proceso del dicho pleyto, cerca de lo qual se dio setencia en el Muy alto Consejo, en que nos dieron por libres, e quitaron todo lo susodicho, e ansimismo nos fue puesta pena de cinquenta mil maravedises que nenguna de las partes la quebrantasen. E nosotros tubimoslo por bien e tenemos de lo ansi guardar y cumplir de aqui adelante por el provecho que viene a dicho Valle, de que pa-

ra cororacion e firmeza de lo susodicho, todos los susodichos e cada huno de nos hordenamos e constituymos todos juntos e facemos esta Regla e Hordenanza para nos y los que de nos binieren, pues que el dicho Fiscal nos pone pena para ello nos tenemoslo por bien e bedescimos su mandamiento como de Fiscal de sus Altezas. Por tanto queremos e hordenamos que de aqui adelante nengun hombre ni mujer, llebe el pan de la renta de los señores que lo tubieren en el ñor que renta tenga en el dicho Valle, ni con hijo ni con otro pariente alguno del, no tocando a la Corona Real e a su Justicia.

Otrosi ordenamos e constituymos que de aqui adelante ninguna persona, hombre ni mujer. llebe el pan de la renta de los señores que lo tubieren en el dicho Valle ni fuera del a otra parte alguna por dinero ni por ruego ni de balde ni por amistad ni por otra razon alguna que a ello nos mueba.

Otrosi hordenamos que de aqui adelante ninguna persona, hombre ni mujer, que no les de a los dichos señores de comer pan ni bino ni otra bianda alguna desde que binieren a cojer el pan de sus rentas ni a hombre que con ellos biniere ni a mujer ni a persona alguna que ellos ymbiaren a cojerlo, ni por ruego ni por amistad, salbo por su dinero, sin perjuicio de la Corona Real y de su Justizia.

Otrosi hordenamos y constituimos que de aqui adelante ninguna persona que sea hombre ni mujer, mayor ni menor, del dicho Valle que no les llebe a los dichos señores ni sirba con cosa alguna que sea de pequeño balor ni mayor por las fiestas del año que son Pascua de Flores e Quinquesma e nabidad con quize dias antes o quinze despues, ni los pueda ninguno serbir ni ayudar, con poco ni con mucho, para casar hijo o hija ni para desposar ni nieto ni nieta ni para baptizar ni para bestir mujer ni hijo ni hija de lo susodichos ni para cosa alguna que a lo susodicho ni a parte de ello toque.

Otrosi hordenamos y constituymos que de aqui adelante nengun hombre ni mujer peche ni contribuya en solares poblados ni page nor él horcion alguna; mas desde oy dia los dejamos e desapoderamos e demitimos e nos apartamos de ellos con esta condicion que nengun hombre ni mujer no tome ni se entremeta a tomar solar ageno ni lo despoblar ni lo meyorar, sino que siempre este así por de quien lo dejó, sino fuere su hijo o heredero. E si alguno quisiere dar a otro algun suelo que no se lo pueda dar sino por delante de los Alcaldes y por escribano publico, y el otro no lo pueda tomar menos de aciendose así. Y para todo lo que arriba esta dicho e para cada cosa e parte de ello e para lo así atener e guardar e cumplir, todos nosotros juntos e cada huno de nos e los que seran de aqui adelante de no yr ny benir contra cosa alguna de ello, ponemos pena sobre nos e cada uno de nos de cinquenta mil maravedises para el fisco e camara de

sus Altezas, segun que la setencia los pone, e si uno la quebrare que pague e peche diez mil maravedises, e si todo el Balle la quebrare o parte alguna de lo susodicho, que pague los dichos cinquenta mil maravedises e más que sea obligado a dar e pagar a el que se lo fuere a descir al fiscal diez mil maravedises, e que asi se lo fagan tener e guardar e cumplir. E para todas estas penas e cada huna dellas pagar e complir obligamos a todos nuestros vienes muebles e rayzes abidos e por aber, e obligamos el dicho Valle para que siempre esten obligados a estas dichas penas e a cada una de ellas por cada vez e por cada cosa que lo quebrantaremos segun que arriba esta dicho, e cualquiera vezino del dicho Valle que supiere que otro la quiebra y no le denunciare que se aga justicia, que pague la misma pena quel otro debia e ambos juntos la paguen doblada si tal paresciere ser berdad.

Otrosi constituymos e hordenamos que si alguno biniere a bibir al dicho Valle o a sus Varrios, ora sea casado ora por boluntad que le mueba a bibir en el, que no sea abido por vezino asta que lo jure en manos de Alcalde o alcaldes del dicho Valle y por escribano publico de no yr contra las Hordenanzas que tiene el dicho Valle, e si no lo quisiere acer que el dicho Valle se atruepe so la dicha pena y le prenden sus ganados, si los tubiera, e no se los dejen echar al ejido, y el tal, si no quisiere dejarse prender, que caya so la misma pena de los cinquenta mil maravedises para el fisco e camara de sus Altezas.

Otrosi para breificacion e firmeza de lo susodicho juramos a Dios y a Santa Maria e a este señal de cruz + que estas Hordenanzas e constituciones no las acemos maliciosamente ni cautelosamente y sin ynjuria de nuestros sucesores ni por quitar renta ni provecho ni serbicio a los dichos señores de lo que a ellos les pertenece por derecho, salbo porque no nos beamos nosotros ni nuestros sucesores en las pleytos y trabajos e diferencias que los dichos señores, como lo emos bisto asta aqui, e para guardar e conserbar la setencia de sus Altezas dada, e la pena de su fiscal, que para ello nos obligamos e no por otra razon que a ello nos mueba, que fue aceptada e consentida en la dicha collacion de Santa Maria de Prado, a la Hermita del Señor San Juan, a trece dias del mes de setiembre de mil quinientos y tres años. Testigos que fueron presentes, llamados e rogados a ber leer e consentir lo susodicho a ruego y pedimento de los vezinos e moradores del dicho Valle, que son nombrados por testigos Pedro Gutierrez, vezino de Carabeo, e Juan de Sandobal, vezino de Harcera, e Juan Garcia, clerigo, vezino de Prado, e otros. E yo Pedro García de Hormiguera, escribano notario publico que fuy presente en uno con los testigos e por berdad lo firme de mi nombre e lo signe con este mismo signo acostumbrado que es tal en testimonio de berdad.

AUTORIDAD PARA PODER PENAR POR CIENTO Y BEINTE MARAVEDISES. PENA QUE AN DE SACAR LOS ALCALDES:

Otrosi el dicho Valle, de mas de las Hordenanzas e constituciones susodichas, para mas reximiento y gobernacion de él e para su utilidad y provecho, hordenaron e mandaron que por quanto tiene costumbre de poner e nombrar Alcaldes que juzguen en el dicho Valle como se a acostumbrado, que pues el dicho Valle lo tiene de costumbre e por setencia, que puedan juzgar e oyr asta ciento e beinte maravedises, que aquello el dicho Valle lo quiere judgar y conserbar y cumplir ansi agora como de aqui adelante, y si los Alcaldes del dicho Valle aora y siempre jamas mandaren algun mandado algun Rexidor del dicho Valle u a otro qualquier vezino sean obligados a lo acer y cumplir lo que les sea mandado, so la pena de ciento y beinte maravedises por cada una vez que no lo ycieren.

Por quanto puede aber engaño ansi en las medidas de pan como de la carne e bino, de que viene grande perjuicio al dicho Valle, hordenamos e constituymos que qualquiera que tubiere mala medida zerca de lo susodicho, que el dicho Valle y Alcaldes e Rejidores de él puedan prender e penar al que la tal menguada o falsa medida tubiere por quantia de ciento y beinte maravedises, e que la tal pena la puedan gastar el dicho Valle e lugares de cada uno en su concejo conforme a la costumbre antigua de esta Hermandad.

Porque en el dicho valle ay molinos donde los molineros acostumbran llebar más maquilas de lo acostumbrado, de que viene perjuicio al dicho Valle e vezinos e moradores de él reciben agrabio daños. Y ansimismo los tejedores que miden las baras de las telas no ser de la marca acostumbrada. Por tanto el dicho Valle e vezinos e moradores de él, acordaron de acer e constituyr la dicha hordenanza por qual mandó que ningun molinero ni tejedor del dicho Valle no llebe más maquila de la acostumbrada y que el tal tejedor tenga bara para medir salbo marcada, e qualquiera que lo contrario yciere pague al dicho Valle e lugar e concejo del donde lo susodicho se allare ciento y beinte maravedises para que las pueda llebar el dicho Valle e concejo donde acaesciere.

Hordenamos y constituymos que cada e quando que los Alcaldes del dicho Valle hubieren de dar e pronunciar alguna setencia de lo que tienen de costumbre de conocer, que si no podieren librar e determinar por sus juicios e cabezas, que llamen a los Rexidores de dicho Valle para que se junten con ellos y digan su parescer para el dar de las tales setencias.

E hordenamos e constituymos que si alguno de fuera del dicho Valle anduviere en los terminos de él cazando, que cada hun vezino que lo biere lo pueda prender e si no lo prendare que llame a los Alcaldes e Rejidores e a qualquier vezino del dicho Valle para que lo prenden; e si no lo denunciare e yciere saber

al dicho Valle e vezinos e moradores de él que le penen e prenden por los dichos ciento e beinte maravedises. E al que fuere fallado cazando por la dicha pena sea prendado porque sea castigado a otros.

Hordenamos y constituymos que cada e quando que acaesciere que algun prendador o demandador o quistor para sí biniere demandar al dicho Valle alguna cosa o otra cosa, que nengun vezino del dicho Valle no ande con él ni le acompañe y le siga sin licencia e mandado del dicho Valle e Alcaldes e Rejidores dél, e si al contrario yciere que pague la dicha pena.

Por quanto en el dicho Valle e vezinos e moradores dél ay mala costumbre de que Dios Nuestro Señor es deserbido e viene perjuicio a los vezinos e moradores de él, ansi en decido mal a Dios Nuestro Señor como jurando palabras banas y diciendo hunos a otros malas palabras e otros a otros, e hordenamos e constituymos que cada e quando que algun vezino del dicho Valle dijere mal de Dios Nuestro Señor o ynjuriare algun vezino de él, conbiene a saber llamandole traydor o que miente o no dize berdad o borracho o billano o otras palabras debedadas o ynjuriosas, que pague de pena, ansi el que blasfemare como dijere lo susodicho, los dichos ciento y beinte maravedises, quedando en su fuerza e bigor la pena de la Justicia.

PENAS PARA NO ACUDIR CON MAS:

Yten por quanto en el dicho Valle se nombran cojedores ansi de pechos, tributos e alcabalas e otras derramas de concejo de que a parecido por esperencia retener en sí los tales cojedores algunos maravedises y no manifestarlo al dicho Valle oculta y encubiertamente para llebarlos par sí e por ser perjuicio del dicho Valle e vezinos e moradores dél, hordenamos e mandamos que cada e quando paresciere o se allare que los tales cojedores encubrieren algunos maravedises de la forma susodicha, que demás de pagar los dichos maravedises al dicho Valle, para dallos a quien de derecho los a de aber, que yncura e caya en pena de ciento e beinte maravedises, y que el dicho Valle e Alcaldes e Rejidores dél se los puedan llebar e penar.

Yten que por quanto el dicho Valle sobre cosas necesarias dél para dar poder xeneral algun vezino del dicho Valle ansi en cosas necesarias e cumplideras al comun para su utilidad y provecho, que si alguno del dicho Valle reusare o no quisiere otorgar ni consentir dicho poder, siendole util e provechoso al dicho Valle como dicho es, que los tales Rejidores y Alcaldes, juntamente con el dicho Valle, lo puedan penar e castigar por la pena de los dichos ciento e beinte maravedises.

Otrosi hordenamos e mandamos que por las dichas Hordenanzas ayan efecto e ejecucion e ninguno benga contra ellas, salbo que les de fabor e ayuda para la ejecucion de ellas y de cada una dellas, e que si por caso algun vezino del dicho Valle faboresciere y rogare por algun vezino del dicho Valle para que no sea en él ejecutada la pena o penas en las Hordenanzas susodichas contenidas, si en ellas yncurriere que caya y encurra en la pena de los dichos ciento y beinte maravedises.

Las quales dichas Hordenanzas e cada huna de ellas el dicho Valle e vezinos e moradores de él, todos de un acuerdo e consejo, juntamente con los Alcaldes e Rexidores, e ninguno discrepar o a lo menos de la mayor parte de ellos, otorgaron e consintieron las dichas Hordenanzas y las aprobaron y dieron por buenas y para firmeza y seguridad que tengan mas fe e credito y efecto de ser guardadas, Pedro Corral, Alcalde; y Pedro Serrano, Procurador del dicho Valle; e Pedro de Rebolledo y Hernando Estebanez, Rejidores del dicho Valle, pidieron al señor Licenciado Quejada, Alcalde en esta Merindad de Campo por su Alteza, viese las dichas Hordenanzas, e asi vistas si allase ser hutiles e provechosas e cumplideras al serbicio de Dios e bien e provecho del dicho Valle las mandase guardar y en guardandolas ynterpusiese en ello su autoridad y decreto judicial para que valiesen agora y en qualquier tiempo del mundo, y pidieronlo por testimonio.

PEDIMENTO:

En Reynosa a ocho dias de ebrero de mil y quinientos e trece años, ante el Licenciado Quejada, Alcalde en la Merindad por sus Altezas, e por ante mi Alonso de Soto, escribano, e testigos de yuso escritos, parescieron presentes Pedro Serrano, Procurador que se mostro ser del Valle de Baldeprado por birtud de un poder signado de escribano que presento, e Fernando Estebanez, vezino de Hormiguera, e Pedro Rebolledo, vezino de San Bitores, Rexidores del dicho Valle que se dixeron, e Pedro Corral, vezino de Regocin, como Alcalde del dicho Valle, que se dijeron, fecieron presentacion de las dichas Hordenanzas, e luego el dicho señor Juez, visto lo susodicho ante el presentado e pedido, dijo que bera las Hordenanzas e poder e si fallare que son tales que se deben guardar e ynterponera a ello su decreto e autoridad, testigos que fueron presentes, Diego de la Linde, escribano, e Lope de Bustamante, e Fernan Gutierrez de Lantaron.

APROBAZION:

E luego el dicho señor Juez dijo que por quanto a bisto el dicho pedimento e Hordenanzas e poder, que lo mandaba e mando guardar en todo e por todo

como en ello se contiene y enterponia y enterpuso a ello su decreto e autoridad judicial para que baliese e feciese fe en todo tiempo, lo cual dijo que mandaba sin perjuicio de la Corona Real e de su Justicia, testigos los dichos. E los dichos Procuradores lo pidieron por testimonio y el dicho Alcalde se lo mando dar, testigos los dichos.

E yo Alonso de Soto, vezino de Reynosa, escribano e notario publico de la Reyna Doña Juana Nuestra Señora en la su corte y en todos los sus Reynos e señorios e de los de la audencia de la Merindad de Campoo, que fuí presente a lo que dicho es en uno con los dichos testigos, e de pedimento de los dichos Procuradores e Rejidores e Alcalde del dicho Valle de Valdeprado, e por mandado del dicho señor licenciado Quejada, Alcalde, estas Hordenanzas fize escribir y escribi, ynserto el dicho poder e pedimento como ante mi paso, lo cual escribi en estas fojas de papel con este mio signo, las quales ban señaladas de señal e rubrica acostumbrada, por ende lo escribi e fize aqui este mio signo. En testimonio de verdad, Alonso de Soto. El Licenciado Quejada.

JURAMENTOS:

En Valdeprado, lugar que es en la Merindad de Campo, estando junto el Valle de Valdeprado e vezinos de él, todos e la mayor parte de ellos, delante de las puertas de la Hermita del señor San Juan, donde tienen huso e costumbre de se juntar, a honze días del mes de abril año del nacimiento de Nuestro Señor Jesuchristo de mil e quinientos e diez y seis años, en presencia de mi Pedro Gonzalez de Bustillo, escribano notario publico de la Reyna Nuestra Señora en todos los sus Reynos e señorios, y de los testigos de yuso escritos, parescio ay presente Pedro Rebolledo, vezino de San Bitores, así como Procurador que dijo ser del dicho Valle, e dijo a ciertos hombres del dicho Valle que presentes estaban, que bien sabian que en el dicho Valle abia ciertas Hordenanzas probechosas al pro e bien de la comunidad del dicho Valle, que les pedia las jurasen e guardasen segun lo abian fecho e facian los otros vezinos del dicho Valle. E por algunos de ellos fue respondido que cómo las guardarian las dichas Hordenanzas que nunca las abian bisto ni sabian lo en ellas contenido. E luego el dicho Pedro Rebolledo dijo a mi el dicho escribano que tomase las dichas Hordenanzas e las leyese en presencia de todos. E yo el dicho escribano las tome y las ley en presencia de todos los que alli estaban presentes, e así leydas las dichas Hordenanzas e capitulaciones en ellas contenidas, el dicho Pedro de Rebolledo, por si y en el dicho nombre del dicho Valle, dijo que pedia e pidio a ciertos vecinos del dicho Valle que presentes estaban que por quanto al tiempo que las dichas Hordenanzas se fecieron e capi-

tularon hellos no eran casados ni vezinos del dicho Valle, que agora que lo eran y las abian visto que las jurasen como los antepasados lo abian echo, e los que juraron las dichas Hordenanzas son los siguientes: Garzia Muñoz, e Pedro Merino, e Juan Fernandez de la Loma, e Rodrigo Calleja, e Fernan Fernandez, e Alonso Martin, e Juan Fernandez, e Hernando Morante el mozo, e Juan Merino, vezinos de Hormiguera; e Juan e Fernando, hijos de Martin Fernandez, e Franco, e Pedro Caleron, e Santiago, e Juan Martin, e Garcia Ruiz, e Juan García, e Garzia Arroyo, e Santiago, e Alonso Arcera, e Alonso Calbo, e Pedro Serrano, vezinos de Sotillo e San Bitores; e Juan Diez, e Pedro Campo, e Garzia Estebanez, e Juan Estebanez, e Fernan Estebanez, e Alonso Marcos, e Santiago Diez, e Alonso Rodriguez, e Pedro Puente, e Juan Campo, e Pedro Ruiz, e Juan Martin, e Garcia, e Garcia Calbo, vezinos de Prado; e Geronimo, e Hernando Diez, e Juan Garcia de Aedo, e Juan Martin, e pedro Corral, e Juan de Carabeo, vezinos de Regocin; e Pedro Cuesta, e Pedro Marcos, vezinos de Candenosa, los quales e cada uno de ellos juraron a Dios y a Santa Maria e a esta señal de cruz +, de guardar e atener las dichas Hordenanzas e constituciones pues eran hutiles e probechosas a el serbicio de Dios e al bien e provecho de la comunidad del dicho Valle de Baldeprado e vezinos e moradores dél. E luego el dicho Pedro Rebolledo dijo a mi el dicho escribano que se lo diese asi signado en manera que haga fe. Fecho dia mes y año susodichos, testigos que fueron presentes e bieron jurar a los susodichos, Pedro Calderon, vezino de Sotillo, e Juan de Candenosa, e Pedro Ruiz, vezino de Regocin, e Fernando Estebanez, e Juan de Rebolledo, vezinos de Hormiguera. E yo el dicho Pedro González, escribano notario publico susodicho, que por ruego e pedimento del dicho Pedro Rebolledo lo escribi, por ende fize aqui este mio signo a tal en testimonio de berdad.

JURAMENTOS:

En la collación de Baldeprado ques en la Merindad de Campoo en doze dias de el mes de agosto año del nacimiento de Nuestro Señor Jesuchristo de mil y quinientos e beynte años, en presencia de mi Garcia de la Ontanilla, escribano de las Altezas, e ante los testigos de yusoescritos, estando juntados los vezinos del Valle de Baldeprado, o la mayor parte de ellos, parecio ende presente Pedro de Rebolledo, vezino de San Bitores, como Procurador que se dijo ser de los vezinos del dicho Valle de Baldeprado, e dijo que por quanto en el dicho Valle tenían hunas Hordenanzas por donde se rejir e gobernar, las quales dijo queran hutiles e probechosas para el dicho Valle e vezinos de él; e los vezinos mas ancianos del dicho Valle abian jurado de guardar e cumplirlas segun como en ellas se

contiene, e abia otros vezinos en el dicho Valle que agora de nuebo abian entrado por vezinos en el dicho Valle e no las abian jurado, que se lo pidia e requeria e pidio e requerio en el dicho nombre del dicho Valle que jurasen ante mi el dicho escribano de guardar e cumplir lo contenido en las dichas Reglas; pidiolo por testimonio. E luego Andres e Diego Garcia, e Fernan Sayz, e Garcia Rio, vezinos de Regocin; e Garcia Fernandez, e Juan Rojo, e Juan de Soto, e Fernando Gutiérrez, e Pedro Peña e Thoribio Fernandez Ferrero, e Gutiérrez García, e Pedro Ruiz, e Santiago Fernandez el mozo, vezinos del dicho Valle de Valdeprado digeron que ellos nunca abian bisto las dichas Reglas y Hordenanzas para las jurar, que pedian e pidieron al dicho Pedro Rebolledo que se las muestre, que ellos estaban prestos e ciertos de acer todo lo que eran obligados. E luego el dicho Pedro Rebolledo dió las dichas Reglas a mi el dicho escribano, las quales yo las ley en sus presencias de los susodichos, e dijeron que juraban e juraron a Dios y a Santa María e a la señal de la +, e corporalmente pusieron sus manos derechas cada uno de ellos, que ellos e cada huno de ellos guardaran las dichas Reglas e Hordenanzas e todo lo en ellas contenido, porque seran muy utiles e provechosas para el dicho Valle de Baldeprado e vezinos e moradores de él. E luego el dicho Pedro Rebolledo, en nombre del dicho Valle, lo pidio por testimonio a mi el dicho escribano e a los presentes rogo que fuesen de los testigos. Testigos que fueron presentes, Martin Fernandez, e Pedro Serrano, vezinos de Sotillo e San Bitores, e Thoribio Muños, vezino de Hormiguera, e firmolo el dicho García Fernandez por si e por ruego de todos los otros sobredichos. E después de lo sobredicho, en el Lugar de Mataporquera a quinze dias del dicho mes de agosto del dicho año de mil e quinientos e beinte años, en presencia de mi el dicho escribano e testigos de yusoescritos juraron: Fernando, vezino de Candenosa, e Juan Gonzalez el mozo, e Pedro Estebanez, vezinos de Hormiguera, de guardar todo lo contenido en las dichas Reglas del dicho Valle de Valdeprado segun e como estan firmadas del Licenciado Quejada, Alcalde que fue en la Merindad de Campo, e firmadas de Alonso de Soto, escribano, e que no yran ni bendran contra ellas ni contra cosa ni parte de ellas agora ni en algun tiempo del mundo, lo cual juraron sobre la señal de la cruz, en que corporalmente pusieron sus manos derechas, testigos que estaban presentes: Juan Ramirez, e Juan Gonzalez del Rio, e Pedro Garzia del Varrio, vezinos de Mataporquera. E yo Garcia de la Hontanilla, escribano susodicho, que presente fuy a lo que dicho es con los dichos testigos, e por pedimento de dicho Pedro Rebolledo, lo escribi e fice aqui este mio signo a tal en testimonio de berdad, Garcia de la Hontanilla.

En Baldeprado, Lugar que es en la Merindad de Campoo, a beinte e dos dias del mes de Julio año del nacimiento de Nuestro Señor Jesuchristo de mil e quinientos e beynte y tres años, en presencia de mi Gutiérrez del Campo de Lastrilla,

escribano de sus Magestades, e ante los testigos de yuso escrito, estado juntados los vezinos del Valle de Baldeprado, todos los que facian y eran necesarios para en este caso, parescio ende presente Pedro Socasa, vezino del dicho Valle, como Alcalde que se dijo ser de los vezinos e moradores del dicho Valle de Valdeprado, e dijo que por quanto en el dicho Valle tenian hunas Hordenanzas por donde se rejir e gobernar, las cuales dijo que heran utiles y provechosas para el dicho Valle e vezinos dél, e los vezinos mas ancianos del dicho Valle las abian jurado de las guardar e cumplir segun e como en ellas se contiene, e abia otros vezinos en el dicho Valle que agora de nuebo abian entrado por vezinos del dicho Valle, e no las habían jurado, que les pedía e requería e pidio e requirio, en el dicho nombre del dicho Valle, que jurasen ante mi el dicho escribano de guardar e cumplir lo contenido en las dichas Reglas, e pidiolo por testimonio. E luego Alonso Serrano y Fernando Peño e Andres Rojo, vezinos del dicho Valle dijeron que hellos ni alguno de ellos nunca abrian bisto las dichas Reglas e Hordenanzas pa las jurar; que pedian e pidieron al dicho Pedro Socasa que se las muestre e que ellos estaban prestos e ciertos de acer todo lo que eran obligados. E luego el dicho Pedro Socasa dio las dichas Reglas y Hordenanzas a mi el dicho escribano, las cuales yo las ley en sus presencias de los susodicos, e dijeron que juraban e juraron a Dios y a Santa Maria e a la señal de la cruz +, en que corporalmente cada huno de ellos puso su mano derecha, que ellos e cada huno de ellos guardaran las dichas Reglas e Hordenanzas e todo lo en ellas contenido, e dijeron que eran todas muy utiles e provechosas para el dicho Valle de Valdeprado e vezinos e moradores de él. E luego el dicho Pedro Socasa, Alcalde del dicho Valle, en nombre del dicho Valle, lo pidio por testimonio a mi el dicho escribano e a los presentes rogo que de ello sean testigos. Testigos que estaban presentes Francisco Muñoz, vezino de Hormiguera, e García Estebanez, vezino de Prado, e Juan Martin, vezino de Sotillo.

HORDENANZAS: (MONTE DE COSTUMBRIA)

En el Lugar de Valdeprado, junto a la Hermita de San Juan, donde se acostumbra de juntar el dicho Valle y Hermandad de Valdeprado, estando presentes Juan Gonzalez el viejo y Hernando Muñoz, vezinos de Hormiguera, Alcaldes de dicho Valle y Hermandad, y estando presentes todos los demas Rejidores del dicho Valle y estando todo el dicho Valle juntos, llamados por menudo, como lo acostumbran a juntar para las cosas de dicho Valle tocantes, e asi todos juntos como estaban dijeron que atento en el dicho Valle ay y ávido ciertas diferencias sobre razon del cortar en el Monte de Costumbria, que es de dicho Valle, y por

conserbar el dicho Monte hordenaron los capitulos siguientes. E los cuales dichos capitulos el dicho Valle dijo que, asi juntos como estaban, cometieron a los Alcaldes y Rejidores del dicho Valle los hordenen como los parezca :

Lo primero hordenaren que nengun vezino del dicho Valle ni otra persona ninguna del dicho Valle no sea osado de cortar en el dicho monte barda para zerrrar por pie ni rama ni cortar hoja por pie ni por rama, so pena de ciento y beinte maravedises por cada carro de barda y de oja que asi cortare en el dicho monte, la pena para el dicho Valle.

Otrosi hordenaren y mandaren que cada hun vezino del dicho Valle pueda traer para su casa leña berde y seco, y para bender puedan llebar leña seca del dicho monte y no berde, so la dicha pena de los dichos ciento y cinquenta maravedises.

Otrosi mandamos que nenguno sea osado de llebar a bender carro de leña berde del dicho monte fuera del dicho Valle, so pena de los dichos ciento y cinquenta maravedises para el dicho Valle.

Otrosi hordenaren y mandaren que los Alcaldes que son y fueren, cada huno en su año, agan huna bez en cada hun año pesquisa de los que hubieren cortado en el dicho monte y los castiguen conforme a lo dicho.

Que ningún vezino del dicho Valle no sea osado meter carro de fuera parte en el dicho monte por leña ni madera, so pena que el dicho Valle le gaste lo que fuere su boluntad, y que qualquiera que biere alguno de fuera en el dicho monte cortando le prende y abise que le prenden, so pena de los dichos ciento y cinquenta maravedises.

Otrosi mandamos que nengun vezino del dicho Valle ni persona dél no sea osado de echar leña a las Bentosillas ni a otra ninguna parte para persona de fuera, so la dicha pena de los ciento y beinte maravedises, si no fuere lo que cada uno llebare a bender con sus bueyes a fuera del dicho Valle.

Los quales dichos capitulos arriba dichos y declarados los dichos Valle y vezinos de ellos dieron por buenos, firmes y balederos para agora y para siempre jamas, y pidieron a mi el dicho escribano se lo de todo signado en forma. Testigos que fueron presentes, Juan de Soto, vezino de Carabeo, y Pedro Gonzalez, y Juan Calbo, vezinos de San Bitores. E yo el dicho escribano que de todo lo susodicho doy fe y conodco a los dichos Oficiales y de su mandado lo escribi y soescribi, en fe de todo lo cual fize aqui mio signo que ba tal en testimonio de berdad. Francisco Lucas.

JURAMENTOS:

En el lugar de Baldeprado, junto a la Hermita del Señor San Juan, a donde la Hermandad de Valdeprado tienen de costumbre de se juntar, a cinco dias del mes de abril del año de mil e quinientos y noventa y dos años, por ante mi, Juan Ruiz de Riconcho, escribano publico del Rey nuestro señor, por mandado de Juan Sayz y Hernan Corral, vezinos del Lugar de Regocin, Alcaldes de dicho Valle de Valdeprado, tome y recibi juramento en forma debida de derecho: de Regocin, Hernan Corral, hijo de Pedro Corral, y Pedro Rojo, Antonio Rojo, Hernando Rojo, Hernan Sayz, Juan Lopez el mozo, Francisco Corral, y Hernan Corral, hijo de Hernan Corral; de Baldeprado, Alonso Marcos, Juan Estebanez el mozo, Juan Rojo, Pedro Serrano, Francisco Coloma, Francisco Lucas, Juan Alonso, Juan Serrano el mozo; de San Bitores, Alonso Perez, Juan Calbo, Francisco Garcia, Pedro Arcera el mozo, Santiago Fernandez, e Santiago Garzia, Hernando Perez; del conzejo de Hormiguera, Thoribio Muñoz. Los quales a cada huno de ellos juraron como dicho es de guardar y cumplir y pagar todo lo contenido en las dichas Hordenanzas del dicho Valle, husos y costumbres de él, como vuenos christianos fieles, y como los demas vezinos del dicho Valle, so pena de perjuros, ynfames y fementidos, y de caer por ello en caso de menos baler; y a la conclusion y fin del dicho juramento cada huno de ellos dijo sí juro e amen, siendo testigos Juan Serrano y Juan Gutierrez y Llorente Gutierrez, vezinos del dicho lugar, y el dicho Juan Serrano lo firmo por los que no supieron, y el dicho Juan Alonso lo firmo de su nombre; y porque lo susodicho es berdad, y de ruego y pedimento de los dichos vecinos de el dicho Valle y de consentimiento de los dichos jurados, que yo doy fe que conozco, lo susodicho escribi y suescribi segun que ante mi paso, por ende fize aqui este mio que es tal en testimonio de berdad. Juan Alonso. Juan Serrano. Juan Ruiz.

En el lugar de Baldeprado a treynta dias del mes de marzo de mil e quinientos e noventa e cinco años, por ante mi Juan Ruiz de Riconcho, escribano publico del Rey nuestro señor y testigos de yuso escritos, estando todos los vezinos, Alcaldes y Rexidores de los lugares, Hermandad y Valle de Baldeprado, acordaron, siendo Alcaldes del dicho Valle Francisco Serrano de la Penilla y Pedro Gutiérrez, vezinos del dicho Valle, hordenaron y mandaron todos juntos los dichos vezinos del dicho Valle, que desde oy dia en adelante para siempre gamas que el Procurador que fuere nombrado por el dicho Valle y Hermandad en cada hun año le den de salario, para que sirba de Procurador General, doze ducados, que son quatro mil e quinientos maravedises, y con esto sea obligado a serbir hun año entero sin darle otro salario alguno, sin contar hobreros algunos si n(o) saliere de la Merindad, y si saliere de la Merindad sea con acuerdo de la dicha Her-

mandad; y que si ubiere algun llamamiento de aguacil de Reynosa por llamamiento de Rey, que sea a costa del dicho Procurador y no del dicho Valle de Baldeprado, ni sea obligado a pedir por el dicho serbicio otro salario alguno. Y asi lo otorgaron en forma, siendo testigos Juan Rio y Juan Diez y Juan Alonso, vezinos del Valle de Prado, y el dicho Juan Alonso lo firmo por testigo. Y porque lo susodicho es berdad e de ruego e de pedimento y de otorgamiento de los dichos vecinos y Alcaldes, que yo doy fe conodco, lo susodicho escribi y soescribi segun que lo ante mi paso y fize aqui este mio signo a tal en testimonio de berdad. Juan Alonso. Juan Ruiz, escribano.

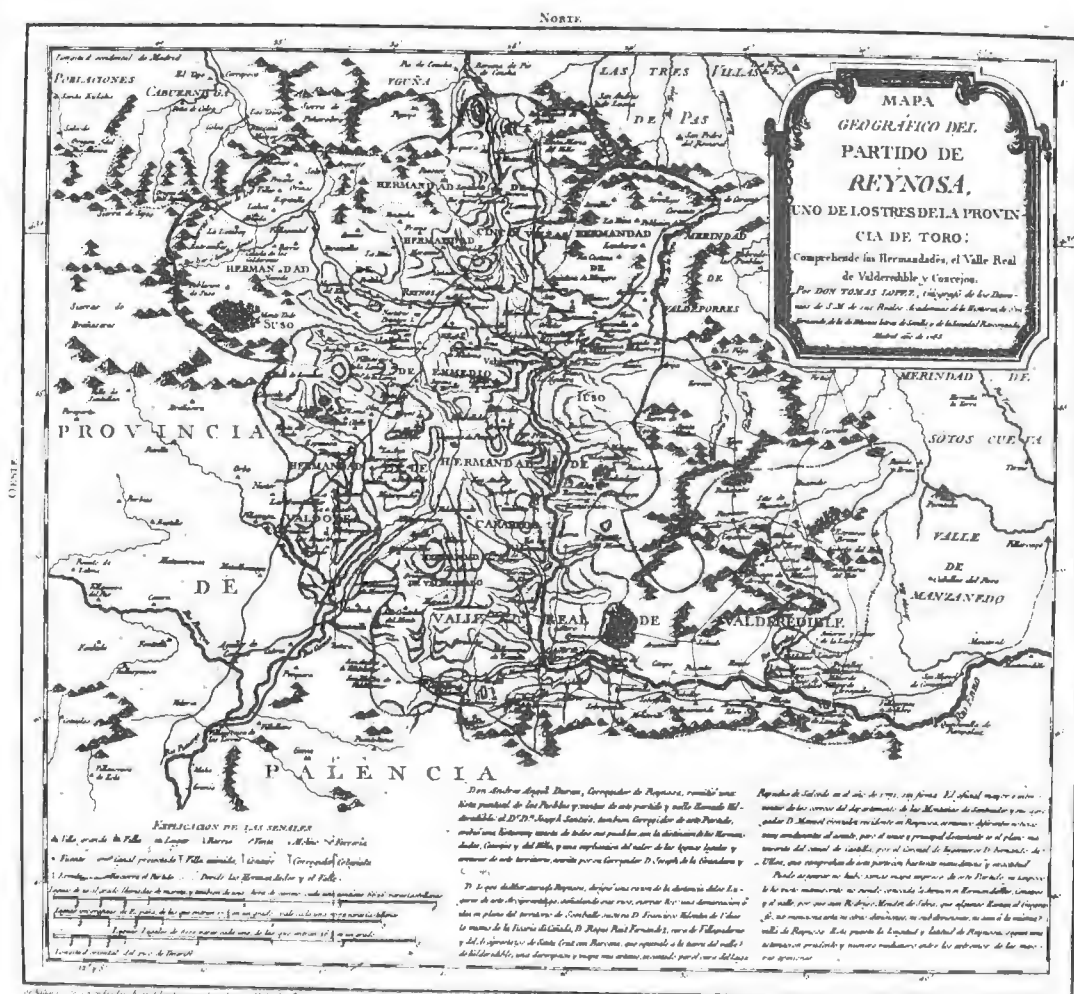
El qual dicho treslado ba cierto y berdadero y concuerda con el original que quedo en mi poder, al qual me refiero, y bisto por el Alcalde y Alcaldes, Procurador e Rejidor General del dicho Valle y demas vezinos de él estando segunda bez, dijeron que pedian y pidieron y suplicaron a su merced de Don Alonso de Aballos, Corregidor en esta Merindad de Campoo, sea serbido de mandar las aprobar y confirmar para que lo en ellas quando (19) sea llebado a pura y debida execución. Y con efecto y en birtud dél dicho mandamiento, en quanto a lugar de derecho, e entendiendo dél bocalmente todo el dicho Valle, Procurador General y Rexidores y Oficiales dél, la mayor y mas parte hordenaron y mandaron que ningun vezino de los que al presente son y seran desde aqui adelante no puedan cortar en el monte de Costumbria ni llebar dél mas que quatro carros de leña, roble o aya, en cada hun año, y si lo llebare page de pena duscientos maravedises para gastos de la dicha Hermandad, y más la leña para la dicha Hermandad; y que si los Alcaldes o Rejidores o Procuradores del dicho Valle, o qualquiera de ellos, mandaren a qualquier vezino del dicho Valle llamar hu otro qualquier mandado lo aga so pena de ciento y beinte maravedises, los quales le gasten y sean gastados por las personas que se allaren en el ayuntamiento del dicho Valle que para el efecto fueren juntadas; y ademas de lo dicho, ordenaron y mandaron que qualquiera vezino del dicho Valle, ansi ydalgo como labrador, que se ocupare en serbicio y cosas y pleytos del dicho Valle, de yr a la villa de Reynosa, quatro hu diez leguas en contorno del dicho Valle en negocios de él, se le den duscientos maravedises, con que tome testimonio del dia que sale y seguimiento del caso y fin de su negocio, para que todo ello parezca por berdad y por ellos sea ejecutado el dicho Valle como por setencia pasada en cosa judgada. Y con esto como dicho es, pidieron y suplicaron a su merced el dicho Corregidor se sirba hi acien-doles merced, de mandarles confirmar esta su Hordenanza ynterponiendo a ello su autoridad y decreto en forma y pidieron a mi el presente escribano todo ello

(19) Por "contenido". Error, sin duda, del amanuense al transcribir el texto original, bien en 1612 o en 1766.

lo signe y en publica forma lo llebe a su merced el dicho Corregidor, para que por su merced bisto, probea justicia como combenga, y en fe de todo ello, yo el escribano lo fize escribir y escribi en estas diez y nueve fojas de papel con esta en que ba mi signo a tal en testimonio de berdad, Luis Gonzalez de la Portilla.

En la Villa de Reynosa a beynte y dos dias del mes de octubre de mil seiscientos y doze años, Gaspar de Albarado, vezino del conzejo de Regocin, en nombre de los Rexidores y Alcaldes de la Hermandad de Valdeprado, presentó estas Hordenanzas sacadas del orixinal y mandadas renobar para husar de ellas. Y atento la comformidad de la dicha Hermandad pidieron aprobación y Justicia. E visto y esaminadas por su merced el señor Lizenciado Don Alonso de Abalos Xofre, Correxidor por su Magestad en esta villa y Merindad de Campoo, que las devia de aprovar y aprobo y mando bayan a pura e devida execución con efecto, con que las penas que se ejecutaren por estas Ordenanzas haya cierta quenta y razon y no se gasten ni coman sino que sean para aprovechamiento de la dicha Hermandad, so pena que si lo contrario hizieren caigan en pena de mil maravedises para la Camara Real, juez que lo sentenciare y denunciador, por todos tres partes yguales; y ansi lo mando y firmo de su nombre, y si es nezesario dixo ynterponia su authoridad y decreto judicial, esto sin perjuicio de el Patrimonio Real y del derecho de la Justicia. Lizenciado Abalos. Ante mi: Juan de Soto.

Es copia de las Ordenanzas que el Valle y Hermandad de Valdeprado y sus vecinos tienen para su regimen y gobierno, en razon de el Monte de Costumbria y demas que contienen sus capitulos, que se allan aprovados por los Cavalleros Corregidores que an sido de esta villa de Reynosa y ultimamente por su merced el señor Lizenciado Don Andres Angel Duran y Gomez que lo es actual de ella; cuyas Ordenanzas se allan muy antiguas y por lo mismo y no se poder leer muy bien su letra estan mandadas copiar por su merced dicho señor Correxidor, a pedimento de Agustin Marcos, vezino del lugar de Regozin de los Molinos, uno de los comprendidos en dicha Hermandad, y Procurador Sindico General de ella, por quien me fueron entregadas para el efecto, y las bolbio a su poder el susodicho a que me remito, y en fee de ello yo Manuel Gutierrez de Lanzas, escrivano de su Magestad, Número y Audiencia de esta dicha villa de Reynosa y Merindad de Campoo, lo signo y firmo en dicha villa a diez y ocho dias de el mes de Henero año de mil setecientos sesenta y seis, en estas setenta y quatro foxas primeras y ésta de el sello segundo, y las de yntermedio papel común, rubricadas de la que acostumbro. En testimonio de verdad, Manuel Gutierrez de Lanzas».



HISTORIA DEL BARRIO DE SANTA LUCIA EN SANTANDER

(Segunda parte)

MARIA DEL CARMEN G. ECHEGARAY

Entramos en el nuevo siglo sin haber variación alguna en el aspecto del barrio extramuros. Todo continúa igual; los fantásticos proyectos de la Nueva Población, duermen el sueño de los justos, y sólo encontramos viviendas urbanas en la calle de Pedrueca y su prolongación hacia Cañadío. Lo demás son «case-rías», rodeadas de su huertuco de hortalizas, con algún árbol frutal que medra a fuerza de luchar contra las suradas violentas que azotan el cantíl y la ladera «píndia» y rocosa, en cuya parte Norte empezaba a construirse alguna casita, que aunque pomposamente llevaba número en su portal, no perdía el aspecto rural y humilde que le daban las dos plantas que la componían. Ya dijimos que las viviendas ciudadanas del Muelle sólo llegaban al Martillo, y en esta calle moría el trajín urbano, justamente a la altura de un alcantarillón infecto, que quedó sin cubrir al rellenar la prolongación de los muelles hasta esa zona.

Preocupaba esta cloaca a los pocos vecinos que en 1805 componían el padrón del barrio, y se quejan alegando que más de 30 varas del alcantarillón, están descubiertas, y que por allí se arrojan y vierten «cuantas inmundicias y animales infectos se encuentran en su inmediatez». Los alarmados vecinos añaden que más de un viandante, en las noches oscuras se «había precipitado fácilmente» por la boca negra del apestoso albañal, con las consecuencias que uno puede figurarse. Don Miguel de Pedrueca, por su propia cuenta, tapó con tablones una

parte de la alcantarilla que era abovedada, y el Ayuntamiento se encargó del resto (1).

Don Francisco de Bustamante y Guerra, en esta misma fecha, escribía carta al Ayuntamiento desde Cádiz, donde a la sazón vivía. Era un acaudalado «jándalo», que había prestado su valiosa ayuda a Santander en ocasiones bien apuradas que no vienen ahora al caso relatar, pero sí trasladar parte de su misiva, ya que está relacionada directamente con nuestra historia. Dice que en 1789 y años siguientes, hizo gestiones con el Ayuntamiento, levantando un Memorial al Rey, por el cual se comprometía de acuerdo con el Ayuntamiento y el Consulado, a construir a su costa el nuevo muelle, a condición de concedérsele los terrenos que dentro de él quedasen en la nueva población, tasados según criterio del Maestro Mayor de la ciudad. Añade que en 1795, le cedieron un terreno para hacer su casa «por menor tasación» y fuera de remate, pero... —y este pero por desgracia lo volveremos a encontrar años más tarde—, le pusieron tal serie de dificultades ingratas a la hora de abrir los cimientos de su propia casa, que «tuvo que tener parada la obra durante siete años», acabando por vender el terreno y materiales. La carta es una réplica a otra recibida de un miembro del Ayuntamiento, por la que se había enterado de que sólo a él le cargaban con la culpa del retraso de la nueva población. Finalizaba Bustamante la misma diciendo dolorido que está pronto a renunciar a sus derechos, «en beneficio general de este pueblo, que únicamente he deseado». Alega, que «si los componentes del Ayuntamiento de 1799, hubiesen pensado desinteresadamente, ya estaría la nueva población en uso». Por esta razón y la no pequeña de las guerras, siguió el barrio siendo arrabal durante casi todo el primer tercio de siglo.

En el año de 1817, vivían en el Muelle Nuevo, en los portales 1 al 9, los siguientes vecinos: Joaquín Muñoz, Francisco de la Mora, Manuel Pérez, Nicolás Aldama, Manuel Eizaguirre, Francisco Bustamante, José María López-Dóriga, Antolín de Hornedo, el Conde de Campogiro, la viuda de Sives, Manuel Gallo, Marcelino Aguirre, Ramón Nicolás Vial, Manuel Posadillo, Domingo Aguirre y Mauricio Aguirre. Estas primeras casas del Muelle, no pertenecían al barrio de Santa Lucía, que comprendía en aquella época a los vecinos de Castejón, la calleja de Arna, que llegaba a la calle de Santa Lucía por lo que hoy es Valli-ciengo, Santa Lucía o San Simón de arriba y abajo, Pedrueca y Cañadío. Era Alcalde del barrio don José Ignacio de Arbeiztain.

Vivían en caseríos, con ganados, mieses de maíz, prados y huertas (ya no había viñas ni mimbreras) en Santa Lucía, las familias Iribar, San Juan, Basares, Rojí y Lorenzo Hontañón y un Marcelino de tal (sic). En viviendas numeradas al

(1) Archivo Municipal de Santander, protoc., leg. 35 folio 59.

comenzar la calle, 22 familias. En Castejón 37 vecinos. En Pedrueca: Ignacio de Zamorano, José de la Pedrueca, Ambrosio de Casuso, Dámaso Gómez, Eusebio Lafont, Francisco y Juan Torcida, Agustín Davel, Mariano del Barco, Juan Antonio Campuzano y doña Luisa de Velasco.

Ya en Cañadío, Ricardo de Alpañeque, Francisco de Sayús, Mateo Díez, José Gómez, Antonio Pellón, Bernardo Gómez, Miguel de Ezcurra, Ramón de Camús, Francisco de Arocena y Manuel de Anero.

La casa de Sayús, tenía su huerta de 4 celemines de tierra, destinada a hortalizas y árboles frutales, y que estaba valorada por su dueño en 6.000 reales (2). Había sido Hospital, durante la guerra de la Independencia y daba nombre a la calluca que al sur serpenteaba el cantil. Por su curioso documento, ya de 1824, vemos que por entonces, comenzaba a darse importancia al sitio, puesto que algunos vecinos intentaban construir sus viviendas con tapiales, y otros protestaban por considerarlas indignas de la Nueva Población. El caso es que el Maestro Mayor de Obras, insistía en la necesidad de levantar un nuevo plano del conjunto del proyecto, puesto que mientras no se hiciese así «sería considerado como terreno rústico o campiña», y no podrían aplicarse las ordenanzas ciudadanas.

Don Manuel Cabrero, protestaba de la edificación de su convecina Angela de Baranzarain, que intenta poner su casita «plantada junto a Santa Lucía», y que el denunciante asegura que está desproporcionada y dice: «El plano de los muelles y nuevo poblado de esta ciudad, es el principio de donde debe partirse para el acierto, y la *calle de Sayús* está indicando como con el dedo la dirección que debe dársele extendiéndola hasta tocar con su rectitud con la bocacalle que corresponda a la Nueva Población. Cualquiera que pueda observar esta calle de Sayús, se convencerá aún cuando no sea un gran maestro ni delineador, de que es muy elocuente que dicha calle se estrelle inmediatamente contra una tapia como lo hace ahora en la huerta del boticario Cuesta, o acaso mañana u otro día con una casa o casas que podrían intentarse hacer allí. En tal caso no sería posible desconocer la deformidad, y sería preciso hacer una línea curva en el camino que había de hacerse para ir a la nueva población de San Simón. ...la calle de Sayús es calle principiada, que así lo denota el plano, porque a no ser de línea recta, puede ser de línea curva, dejando los mismos 50 pies que tiene la huerta de don Antonio Cuesta, que están a la parte del sur, dejándolos al norte, y entonces formará la calle una pequeña curva, y la huerta quedará con los mismos 50 pies, y las otras huertas disfrutarán de mucho beneficio, porque pueden hacer casas en la misma calle». (3).

(2) Archivo Municipal, leg. 58 año 1818.

(3) Archivo Municipal, leg. 115 año 1824.

Pensamos que esta calle curva, ya iniciada por la casa de Sayús, es la misma que llevó el nombre de Plaza de la Media Luna, y posteriormente Plaza de don Pedro Gómez Oreña.

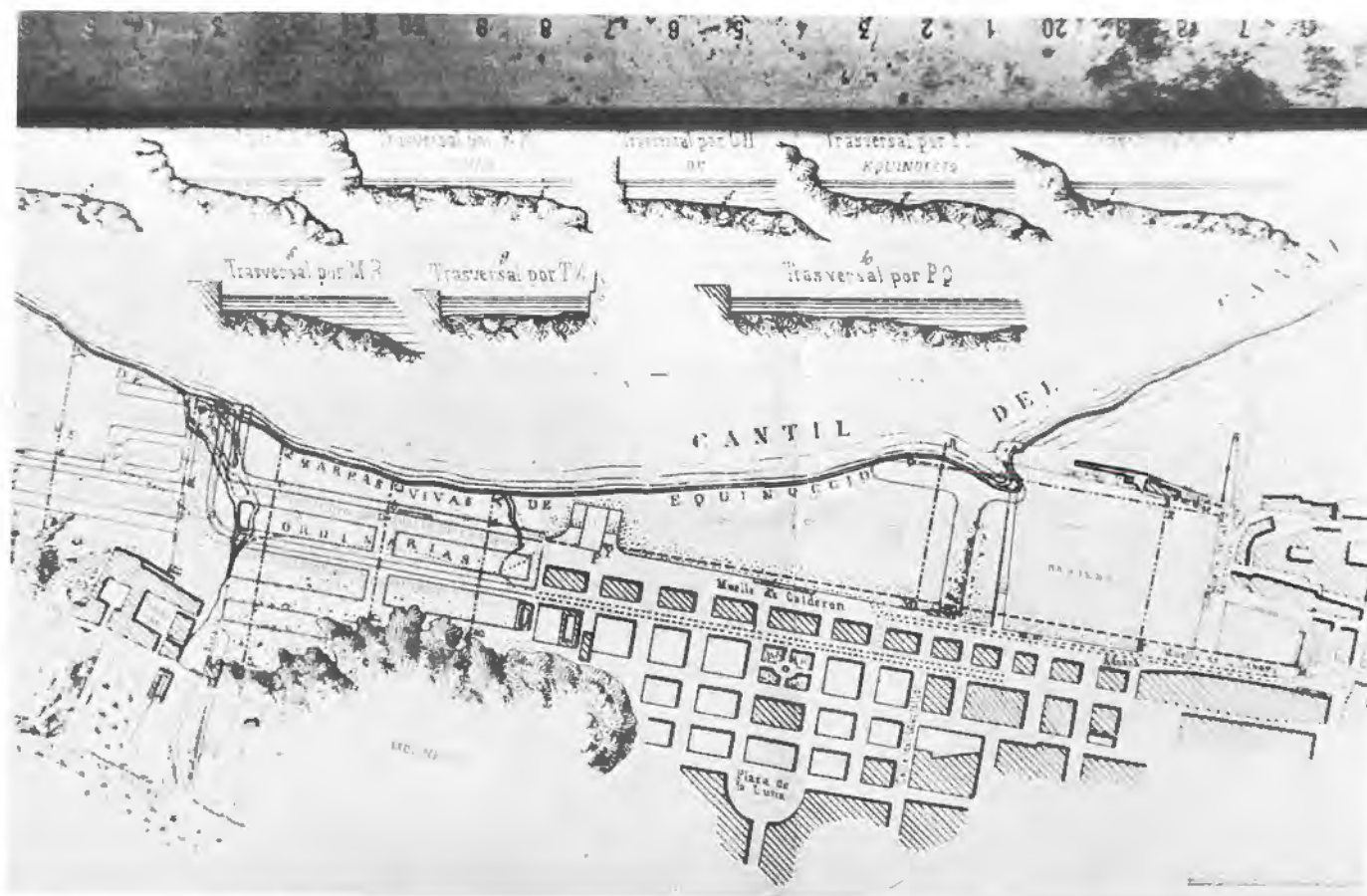
Más adelante veremos cómo nuevamente fue problema urbanístico la delimitación de este promontorio curvo, que había tomado su forma al adosarse la citada casa de Sayús al cóncavo cantil. Este edificio es conocido como casa de La Conveniente, por una cooperativa fundada en 1908 y que hasta no hace muchos años estuvo situada en sus bajos.

El día 12 de agosto de 1820, el Ayuntamiento de Santander, hizo una escritura con don Guillermo Calderón, torancés de pró, suegro del Marqués de Montecastro, por la que se le hizo concesión para por su cuenta construir el Muelle de Calderón, a su costa personal, condicionada a la cesión de todos los terrenos que habían de rellenarse dentro de la escollera, con excepción de un solar destinado a la edificación de la nueva Parroquia de Santa Lucía, que habría de levantarse para dar culto en el templo a la pequeña imagen de la Santa que se encontraba en la Ermita, que como anteriormente vimos, estaba situada en la calle de Miranda donde actualmente se halla la capilla de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados. También se debía destinar un solar a Casa de la Ciudad, obra que no se llevó a cabo.

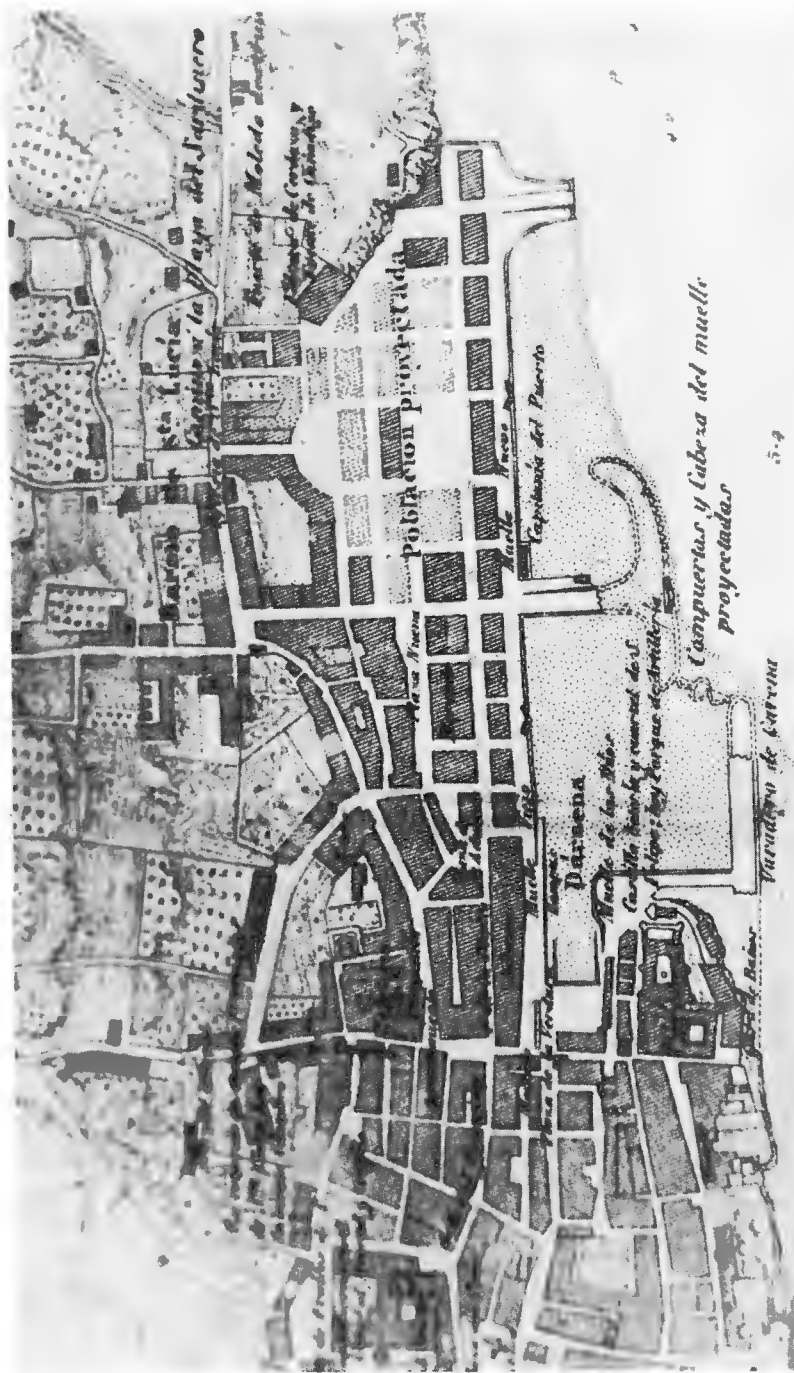
En 1825, don Guillermo Calderón, llega con la construcción de los muelles hasta la actual Lope de Vega, llamada entonces Santos Mártires, y se replantea de nuevo la edificación urbana de la nueva población. En 1826 se habla de empedrar la nueva plaza, aunque a través de diversas escrituras puede comprobarse que se acababa de terraplenar parte, y que no se había edificado todavía más que lo que ya conocemos. Hasta 1827, no se levanta la primera casa del Muelle a partir del Martillo. Era ésta para el propio don Guillermo Calderón, y estaba en el lugar que actualmente ocupa el Banco de Santander.

Es curioso que nuevamente se pongan pegas a la edificación del potenciador de las importantes obras. Recordemos lo que sucedió con el antiguo concesionario Bustamante, y nos daremos cuenta de que se repite la historia, con distintos protagonistas, pero con un fondo común. La administración local acepta condiciones que luego limita.

Sale al paso Calderón de los rechazadores del proyecto de su casa, dando razones a cuantas pegas puedan ponerse, ya que parece que una de ellas era la desigualdad de la fachada con las anteriores del Muelle, así como la altura superior a la de las otras, y dice: «la desigualdad que se advierte en la misma acera del Muelle viejo desde la Real Aduana hasta la conclusión en la que llaman La Rivera, en donde se ven casas de cinco pies, sin contar las tiendas, pero tan pequeñas, desiguales y apiñadas, que visto de lejos más bien parecen un lienzo de



Interesante plano del barrio efectuado en 1854 para unas mejoras del puerto. Son muy importantes los perfiles, en los que pueden apreciarse que las mareas llegaban hasta la Peña Herbosa. Se aprecia el dibujo de la alcantarilla y la única construcción de la Casa de Botín.

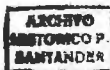


Mapa de Coello, interesante por el detalle que presenta nuestro barrio, efectuado a mediados del siglo XIX.



Casa de Sayús con la primitiva calzada, antes de existir la Capilla de Santa María.

6p. 25. 11 331



Conocida es por todos los vecinos y habitantes de esta poblacion, la apremiante necesidad de edificar un nuevo templo en que puedan cumplir con los deberes de catolicos; y conocido es así mismo el antiguo proyecto de su construccion en el parage mas conveniente de la ciudad. La religion y la salud pública reclaman hoy mas que nunca el que se trate de realizar un pensamiento que se recomienda por si mismo, y sobre el que no existen afortunadamente pareceres encontrados. Comprendiéndolo así el Sr. Gobernador de la provincia ha promovido la formacion de esta Junta, para que procure por los medios que la sugiera su celo, el llevar á cabo la construccion de un templo cómodo y de las condiciones necesarias, que podrá dedicarse bajo la advocacion de «La Gloriosa SANTA LUCIA.» Por tanto esta Junta cree llegado el caso de apelar á los religiosos sentimientos de los naturales, vecinos y habitantes de Santander, y de cuantos por cualquier motivo se interesen por su felicidad espiritual y temporal, y por el culto católico, para que contribuyan con el donativo que tengan por conveniente, en gracia de un objeto tan útil y piadoso. Y contándose V. en el número de las personas que á su celo por la religion reunen demasiado buen juicio para comprender, qué razones de piedad, de salubridad y de decoro reclaman la ereccion de un nuevo templo; esta Junta ruega á V. se sirva contribuir para obra tan recomendable con la cantidad que sea de su agrado; tomándose la molestia de expresarlo al pie de esta carta, que se pasará á recoger á domicilio por una Comision de esta Junta, la que se ha suscrito por la cantidad de noventa y un mil reales vellon.

Santander 24 de Enero de 1854.

Manuel Ramon, Obispo de Santander.
Presidente.



Ramon de Miranda
Vice-Presidente.

Juan R. de la Revilla.

Juan Angel.

Aureliano de la Pedraja.

Mariano Zumelzu.

Juan N. de la Torre.

Pedro Cagigas.

Manuel Abascal Peraz.

V. de Trucha Cosío.

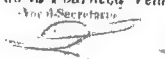
José Maria Lopez Doriga.

José Maria Aguirre.

Antonin Labat.

Julian de Bolado.

José Pio de la Pedrueca Velarde.
Vice-Secretario.



Sr. D. Fernando Alonso Rio de la Peña 21/18

Circular que se imprimió para recaudar fondos destinados a comenzar la Parroquia de Santa Lucía.

pared escrito con caracteres góticos o musicales», y sigue lamentándose a propósito de lo poco estético que puede quedar el barrio si todas las casas guardan el mismo estilo o aspecto: «¿Quién no ve en esa perfección fastidiosa una monotonía insoportable, una población que sería otro laberinto como el de Creta, en la cual ni a las 12 del día estaría uno libre de perderse al menor descuido?». No dejan de tener gracia estas pintorescas razones tratadas con una exageración muy propia de la época, llevada a extremos casi grotescos.

En vista de esta protesta, la comisión inspecciona el plano de la primera manzana del nuevo Muelle, y declara que tiene 9 pies más de altura que la que construye Bolado, lo que «deforma la uniformidad en todo el frente del Muelle, desde la Real Casa de Aduana, hasta el muelle de Peña Herbosa, en perjuicio de la magnificencia de la perspectiva de la entrada del puerto y de la hermosura que tienen las calles cuando todos los edificios son igual de altos» (4).

En 1838, ya fallecido Calderón, el Marqués de Villalcázar, dice que en 1821 el Ayuntamiento y el Consulado trataron con don Guillermo sobre la terminación del nuevo puerto hasta Peña Herbosa, con arreglo al plano y contratas, «encargándose de la ejecución a sus propias expensas, y cediendo a éste o a quien le sucediese en recompensa de su generosidad patriótica y gasto total de la obra los terrenos que bañaba el mar y se debían separar del agua por el referido muelle, pertenecientes a ambas corporaciones, y de cuyo suelo o terreno arreglado y demarcado para nueva población se reservaron el sitio designado para la Casa de la Ciudad y Consulado, para la construcción de una Iglesia necesaria para la Nueva Población y las calles y muelles, todo según lo demarca el mismo plano, que esta contrata fue aprobada en R. O. de 13 de diciembre del mismo año y por otra de 26 de julio de 1825, ambas por el Ministerio de Marina, se declaró bien hecha la entrega de las obras de Muelle ejecutada el 13 de octubre siguiente».

El Marqués había quedado como tutor de los hijos menores de Calderón, y dice que éste al fallecer había dejado «contra sí deudas de consideración», debidas al enorme costo de los muelles, por lo que se sacaron a subasta cuatro manzanas de solares el día 23 de diciembre y que «quedaron desiertas por las circunstancias de la actual guerra» (5).

En estas fechas, la playuca de Cañadío, que en el reflujo enseña el lomo de sus arenas cubierto de despojos y basas, ya no es aquella preciosa caleta que vimos en el siglo XVI, donde las mareas limpias, a la bajamar, dejaban al descubierto rocas, sobre las que las algas, despeinadas y brillantes, eran cobijo de cangrejos, *muriones* y *esquilas*. Ahora, al sur avanzan las casas nuevas por el muelle

(4) Archivo Municipal, leg. 115.

(5) Archivo Histórico Provincial. Sección Protocolos. Ante Ortiz Murúa.

de Calderón, y a la parte Norte, la Maruca, —con sus astilleros de pinazas y pataches, en los que Francisco de Echave en el primer cuarto de siglo trazaba branques y cuadernas—, extendía su arenosa rampa natural para recibir las aguas en las mareas altas, ya suaves y domadas. Nos dice don Sixto Córdoba, que había un puentecillo que unía la playa del Este con la del Oeste. Pero mejor será atenernos a la descripción que nos hace el gran escritor José María Pereda que conoció y corrió el barrio siendo niño, y lo reflejó posteriormente en su obra «Sotileza», demostrando con ello el gran impacto que el recuerdo dejó en su mente infantil:

«Estaba tentadora la Maruca cuando pasaron junto a ella los cuatro muchachos que se encaminaban a San Martín. Salía el agua a borbotones por el boquerón de la trasera del muelle, y regueros de espuma iban marcando el creciente nivel de la marea en el muro de la calzada de Cañadío y en la playa de la parte opuesta cerrada por la fachada de un almacén que aún existe, y un alto y espeso bardal que empalmaba con ella en dirección al Este, espacio ocupado hoy por la casa de los Jardines y la plaza del Cuadro, con cuantos edificios y calles le siguen por el Norte hasta la pared de la huerta de Rábago. Esto era la Maruca de entonces que comunicaba con la bahía por el alcantarillón que desembocaba en la punta del Muelle».

Añade luego Pereda, que las mareas eran vivas a la sazón, y que flotaban sobre las aguas maderas y vigas, probablemente procedentes (suponemos nosotros) de la construcción de botes y naves de los astilleros de Santa Lucía. En otro párrafo, y aludiendo a un dibujo, nos habla nuevamente de la casa de Botín: «Solamente la casa de Botín con los sillares de sus arcos, uno a uno, y con las tabletas de sus persianas verdes»... por fin vuelve a citar esta edificación con una frase que nos llena de curiosidad: «Inaccesible, sola y deshabitada».

Contemplando los pocos planos que hemos podido conseguir del barrio en esta oscura época, nos encontramos efectivamente con la casa de los arcos totalmente sola, pudiéramos decir que como una isla, lo que explica el adjetivo «inaccesible» usado por nuestro novelista. ¿Cómo es posible que en un lugar totalmente anegado por las aguas en las mareas altas, pudiera edificarse una casa absolutamente sola en medio de la marisma?

Tenía la playa en este punto un nivel algo más elevado que el resto del arenal. Todavía actualmente los sótanos de esta antigua y magnífica casa, se llenan de agua periódicamente, acaso añorando la vieja vocación marinera de la ya olvidada Maruca pejina y raqueril.

Pues bien, vamos a tratar ahora de la edificación de esta casa, en cuyos soportales hemos jugado muchas generaciones de niños, cuando en la Plazuela la machacona lluvia nos impedía hacerlo.

En este mismo año que nos ocupa, de 1838, el día 2 de febrero, don José María Botín, y don José Jerónimo de Regules, contratan al constructor don Angel Pozas (6) para que les edifique una casa, cuyo terreno de 11.842 pies, habían comprado a los herederos de don Guillermo Antonio Calderón, en 82.936 reales. Este terreno «contiene el solar del muelle nuevo de este puerto y su playa, cuyo frente por el sur dará a lo que ha de ser Plaza de la Constitución; por el norte la calle que está marcada en el plano con el nombre de Arco Agüero, que se ha sustituido con otro, según una real orden; por el saliente con la calle del Triunfo que ha de salir al muelle nuevo, y por el poniente con calle del Desengaño que se ha de dirigir también al mismo muelle. Y habiendo resuelto fabricar en él una nueva casa, ha tomado el señor don Angel Pozas a su cargo la obra» (7).

En las condiciones, se dice que las piedras de la primera hilada, habían de tener de tizón 2 pies por lo menos. Así vemos hoy día la primera hilada a ras del suelo de sillería, algo más grande que las superiores. La cantería de la fachada sur se haría con piedra de Monte Somo, que era la de mejor calidad, mientras las otras fachadas la llevarían de Maoño, Elechas y Bóo. Se pagaría la sillería a 14 reales la vara labrada. Vende la piedra don Bernardo de la Maza, vecino de Elechas, donde se carga en pinazas que la transportan, diríamos que «a pie de obra», puesto que al mismo pie de la casa llegaba el mar, separado por el malecón del muelle de Calderón, donde se construiría otra casa con soportales (que aún se ven cegados). Cada vara de piedra, se le pagaba a Maza a 9,5 reales. Posteriormente se encargaron estos sillares al parecer a don Bernardo de Cubría. La madera fue escogida entre los mejores robles de los montes de Cieza y Ucieda, y se utilizaron 1.079 piezas, propiedad de don José García Bulnes.

Una descripción del barrio 10 años antes de edificarse esta casa, ha sido publicada por nuestro amigo e investigador J. L. Casado (8); el testigo ocular, fue el médico J. Martínez. Dice: «Como el anchuroso espacio que ha quedado dentro del muelle principal donde debe construirse la mayor parte de esta población nueva, no tiene todavía levantados los cimientos de los edificios que formarán las calles y plazas que se han de terraplenar, el agua de la mar, introduciéndose por el arco que remata la grande alcantarilla maestra, y derramándose por las aberturas laterales, le inunda en sus mareas, de suerte que al verificarse el reflujo,

(6) Archivo Histórico Provincial de Santander. Protocolos. Ante Ortiz Murúa.

(7) Este famoso constructor, fue el que edificó en Madrid el conocido barrio de Pozas; su nieto don Angel Pozas, fue compositor musical autor de obras tan montañosas como "La Romería de Miera" con libreto de don Eusebio Sierra.

(8) J. L. CASADO; *Descripción topográfico-médica de Santander*, de Juan Martínez. Publicaciones del Instituto de Etnografía Hoyos Sainz, T. V., 1973. pág. 340.

las inmundicias que bajaban por la alcantarilla, quedan depositadas sobre la superficie del terreno y dispuestas a la corrupción».

Parece que esta boca de alcantarilla, y en contra de lo que pensábamos, no estaba situada a la altura de la calle del Martillo, sino que el albañal atravesaba toda la trasera del muelle de occidente a oriente (según planos técnicos), dirigiéndose al final del malecón, que llegaba a la sazón a lo que hoy es Lope de Vega, y allí tenía su salida o boca, que coincide con la descripción que de ella nos hace Pereda «desemboca en la punta del muelle». Se proyectó otra alcantarilla que daba salida entre el Banco de Santander y la casa del Pasiego, pero aún no se había construido en 1854 (9).

Esta casa del Pasiego, se edificó en 1831, por don Antonio Gutiérrez Solana, quien tuvo la pintoresca idea de colocar una bolera en la azotea, lo que nos dice Simón Cabarga que dio lugar a alguna protesta «porque las bolas caían sobre el paseo con grave riesgo de la integridad del viandante» (10).

Se sigue la línea con las casas de Pérez Bolado y Estrada, y ya en 1846 se construyen las casas de Manuel Abascal y Toca, con lo que se completa la fila de edificios que ya llegaba a Peña Herbosa. Es decir a la calle de San Emeterio, o de los Mártires.

Nos cuenta nuestro buen amigo, el eminente investigador Fernando Barreda y Ferrer de la Vega, que la casa de Abascal, que actualmente da por el este a la calle de Lope de Vega, entonces miraba por dicho costado a la mar, ya que en ella, como dijimos, se acababa el Muelle, y como allí estaban situados los astilleros de los Santos Mártires, Abascal se asomaba a un balcón —que aún existe, con guardapolvos elevado sostenido por columnas— y desde allí contemplaba en los astilleros que se hallaban a la altura de lo que hoy es Banco Hispano Americano, la construcción de sus buques.

En 1850 empieza a discutirse y hacerse propuestas para la nueva población, a la que dificultaba un poco la orografía escabrosa de la zona que en fuertes desniveles ponía a prueba la paciencia de proyectistas y arquitectos, que no sabían cómo «esquilar» las calzadas desde la ribera del mar, hasta lo que posteriormente se llamó Paseo de la Concepción y últimamente de Menéndez Pelayo.

Como vemos por los planos números 1 y 2, el alto de Molnedo, no estaba precisamente en el lugar en que después se hizo la dársena de su nombre, sino más cerca de Cañadío, en lo alto del cantil, donde se señalaba que estuvo situado el

(9) Según planos y Memoria de Proyecto de Mejora del Puerto de Santander efectuado en 1852 por D. Máximo Rojo, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y amablemente cedido para este trabajo por el señor F. Basterrechea.

(10) S. CABARGA: *Santander, Biografía de una ciudad*. Santander, 1954, pág. 15.

fuerte militar, entre la actual calle de Ramón Dóriga (en lo alto) y las Siervas de María, en que ya comenzaba a descender el promontorio hacia Puerto Chico, lugar en que se encontraba una fundición y una pequeña ría con lavadero público situado junto a la fuente llamada «Fuente Santa».

Muchas veces, al pasar actualmente por Lope de Vega, comprendemos los fenomenales problemas que tuvieron que resolver aquellos técnicos para salvar el tremendo declive, ya que antiguamente la costa rocosa, estaba cortada a pico, y no había ladera alguna hacia el mar. Supone esto, un movimiento de tierras extraordinario, y en el año 1879, el Excmo. Sr. don Santos Zorrilla del Collado donó terrenos para la casa, capilla y jardín de las Siervas de María, que piden con esta fecha permiso al Ayuntamiento y que no se dilate el proyecto (11). Pero dejemos estos problemas urbanísticos para un especialista, y nosotros volvamos a nuestro rincón de Cañadío, donde algo muy importante para el barrio va a dar comienzo.

Y entramos en una época cumbre en nuestra historia. La construcción del templo parroquial con la advocación de la Santuca patrona del barrio, en los terrenos cedidos por don Guillermo Calderón de acuerdo con el Ayuntamiento, según contrato del año ya citado de 1820.

En 1850, el Gobernador Civil que lo era a la sazón don Félix Sánchez Fano, y el Obispo don Manuel Ramón Arias Teijeiro, se reunieron el día 27 de noviembre para formar una Junta que iniciase la recogida de donativos particulares y oficiales para llevar a cabo la edificación de la Iglesia. Como el Obispo se encontraba de visita pastoral, fue representado en este acto por el Deán de la Catedral. La Junta fue constituida por los siguientes señores: Sr. Obispo, que inició la suscripción con 20.000 reales; Don Ramón de Miranda; Don Juan de la Revilla; Don Agustín de Huidobro; Don José María López Dóriga; Don Manuel Abascal Pérez; Don Aureliano de la Pedraja; Don Juan N. de la Torre; Don José Pío de la Pedrueca; Don Pedro Cagigas; Don José María de Aguirre; Don Mariano Zumelzu y Don Vicente Trueba Cossío.

Se recolectaron entre los componentes de dicha Junta, 91.000 reales. Se hicieron circulares para distribuir entre el pueblo y así dar comienzo a una suscripción popular. Se nombraron juntas auxiliares asimismo en Madrid, la Habana, México y Cádiz, todas ellas formadas por montañeses y ya en 1852, el arquitecto don Antonio Zabaleta, hizo entrega del plano del templo a la junta central, no queriendo cobrar honorario alguno por proyecto y dirección. En enero de 1854 se envía circular a los vecinos, cuya copia publicamos.

Posteriormente se incorporaron a la Junta los señores don Antonio Labat,

(11) Archivo Municipal, Armario G, leg. 117.

don Julián Bolado, don José María Botín y el arquitecto don Juan Ancell. El Marqués de Montecastro, yerno de don Guillermo Calderón, donó nueva parte de terreno para ampliar el anteriormente cedido, que era algo pequeño para la iglesia proyectada. Por fin el templo se inició en el lugar que primeramente había sido elegido, pero colocándose la planta de norte a sur en vez de este a oeste, para que el pórtico tuviera más espacio y resguardo de los vientos «gallegos» tan frecuentes en esta tierra. El Marqués de Montecastro regaló a la nueva parroquia los terrenos adyacentes, que componen las dos placitas, a ambos lados del templo, y que actualmente sirven para juego de chicos y lugar de aparcamiento de coches.

En septiembre de 1854, se colocó la primera piedra, «reinando en España S. M. la Reina doña Isabel II de Borbón, Gobernando la Iglesia Católica Nuestro Santísimo padre el Papa Pío Nono, y siendo Obispo de Santander el Excmo. e Ilmo. señor don Manuel Ramón Arias Teijeiro de Castro».

El señor Obispo, bendijo sal y agua, rociando con agua bendita el sitio destinado al altar mayor que había sido señalado con una cruz. En la fachada sur, en el ángulo oeste estaba preparada la primera piedra, que fue solemnemente bendecida, señalándola con la santa cruz por sus cuatro lados. En el interior de esta piedra, ahuecada, se había colocado una caja de plomo con el Acta firmada del Obispo y la Junta, y un número de la Gaceta de Madrid del mismo año, «El Boletín Oficial» de la Provincia, el «Boletín de Comercio» y una moneda de 100 reales de oro, otra de veinte reales de plata y otra del mismo metal de 10 reales, acuñadas en el mismo año de 1854. Después de colocada la primera piedra, se dio la bendición al pueblo.

Para esta ceremonia, que como puede comprenderse se celebró en un solar, o mejor dicho en una playa al aire libre, se colocaron tablados situados sobre pilotes asentados sobre el agua, y con el peso de la gente alguno de ellos, se vino abajo y estuvieron a punto «de baño» muchos de los testigos presenciales, al ceder la plataforma sobre la que se hallaban situados (12).

El Ayuntamiento cooperó con 240.000 reales siendo alcalde de la ciudad don Juan de Abarca. En 1855, el Obispo regaló a la iglesia un billete de Lotería, que fue premiado por 10.000 reales y, caso curioso, en abril del año siguiente regaló otro que también fue premiado con 2.000 reales. Estaba de «suerte» la nueva parroquia. Hubo por estas épocas variaciones en la Junta por las que fueron nombrados vocales don Joaquín Prieto Labat, don Francisco López Dóriga y los Regidores don Bernardino Gómez y don Gumersindo Ortega, y posteriormente

(12) Fue testigo de este suceso don Luis de Escalante, quien se lo refirió a don Sixto Córdoba.

don Julián Pérez y don Manuel Fernández Corral así como don Gregorio Marañón y don José María Acebo.

El 12 de mayo de 1858, se aprobó expediente para la construcción del nuevo templo, cuyo valor se elevaba a 1.214.373 reales. Puede el lector figurarse, que a pesar de la generosidad de los montañeses, de su Obispo y Ayuntamiento, no había dinero suficiente para llevar a cabo la obra. Se hicieron nuevas peticiones entre las que destacaron una donación de la Reina Isabel II de 100.000 reales y una mandada desde Bayona de don Antonio Labat y su mujer Casilda Sives, de 20.000 reales; con esto y otras muchas aportaciones, llegó la suma recaudada a 967.000 reales que se invirtieron en obra que quedó alzada hasta la cornisa, faltando la parte sur y pórtico.

En 1860 el Obispo Arias Teijeiro se retiró a las Caldas por motivos de salud, y fue sustituido en la Junta por el nuevo Obispo don José López Crespo. Otros varios componentes de Junta fueron sustituidos por ausencia o muerte, y en 1862 fue nombrado arquitecto don Manuel Gutiérrez.

La Reina mandó nuevamente dos partidas de dinero, una de 120.000 reales a cargo de reparación de templos, y otros 20.000 de su propio bolsillo.

Se puso el ramo en el tejado en 1864, para lo que hubo de hacer un nuevo esfuerzo económico del que fueron principales protagonistas: el señor Obispo López Crespo, don José María Aguirre, don Antonio Labat, don Pedro Cagigas, don Inocencio Gutiérrez Calderón, don Joaquín Prieto Labat, don José Pío de la Pedrueca, don Juan Bolado, don Mariano Zumelzu, don Francisco López Dóriga, don Juan Abarca, doña Antonia Ibarrola, don Pedro Cagigas (hijo), don Pedro de la Puente, Rosa Mazas, don Alejandro López, don Juan Pombo, don Antonio Cortiguera, don Manuel Abascal, don Juan R. Revilla, don Antonio Cabrero, don Santos Zorrilla, don Antonio Redonet. Otros muchos que no dieron su nombre y la suscripción popular que por sí sola subió a 74.000 reales.

La última vez que se reunió la Junta el 20 de junio de 1868, en la que don Juan Pombo, anunció la bendición del templo. El contratista don José Albizu, entregó la llave al Obispo. La obra, pues, duró 14 años desde la puesta de la primera piedra hasta la inauguración.

El 24 de junio de 1868 se bendijo la iglesia, aunque no estaba aún terminada, pues faltaba la torre y el pórtico, pero como tenía que empezar a funcionar la parroquia a principios de julio, a la vez que las otras cuatro parroquias de la capital, no podía demorarse más la inauguración.

A las 8 de la mañana se bendijo la iglesia por el canónigo don Gumersindo León y a las 11 se dijo la primera misa, que causó verdadera emoción en los presentes, que habían esperado pacientemente y contribuido a tal acontecimiento, no sólo con su presencia, sino con su limosna y ánimos.

Dijo la misa el primer cura ecónomo, don Simón del Campo, y se trajeron los ornamentos y vasos sagrados de la Catedral.

La feligresía abarcaba las calles del Arrabal, del Medio, del Mar, Bailén y Plaza Nueva, el Muelle, Martillo, Río de la Pila, Santa Lucía, San Simón, Cañadío, Molnedo y Miranda, con todos los caseríos y casas de campo dispersas hasta el Alta, y comprendía unas 7.000 almas.

Nos hacía notar en una ocasión don Sixto Córdoba y Oña, anteúltimo párroco y excelente investigador, que fue quien recogió y publicó la mayor parte de estos datos en artículos de prensa, con motivo del cincuentenario de la Parroquia, que era verdaderamente milagroso, que, cuando el incendio de 1941, que asoló la ciudad de Santander, de la parroquia de Santa Lucía, no se quemó ni una sola casa, lo que él achacaba a la protección de la Santa, que era patrona de la vista y del fuego. Se da el caso curioso de en una misma calle haberse quemado las casas correspondientes a otras parroquias y quedando indemnes las que ya pertenecían a nuestro barrio; es decir que fue el incendio siguiendo los límites parroquiales. La calle San José se quemó en su parte izquierda.

La pila del bautismo se estrenó el 1 de julio de 1868, para cristianar a una niña llamada María Jesús Castanedo y Rivero, que llegó a ser monja salesa. El primer matrimonio celebrado el mismo día, lo fue el del Inspector de la Traslántica, don Fernando San Emterio y doña Adela García.

En este año encargó el ecónomo, la pintura del cuadro de Santa Lucía que se encuentra actualmente en la Capilla de Santa María, firmada por el pintor Paul Ratier. Como dato curioso, diremos que a este mismo pintor, en las épocas heroicas del descubrimiento de las cuevas de Altamira, se le acusó de haber falsificado las famosas pinturas rupestres, ya que tenía gran amistad con don Marcelino Sanz de Sautuola. Gracias a Dios las aguas volvieron a su cauce y el pintor y el famoso descubridor quedaron limpios de toda calumnia (13). El cuadro que nos ocupa, sufrió deterioros por haberse quemado parte del lienzo con una vela, que fueron restaurados por la actual feligresa y entrañable amiga nuestra doña Rosario Beltrán Heredia de Sánchez Reyes.

Don Juan Pombo regaló el altar mayor y las imágenes de San Pedro y San Pablo, existentes en la actualidad en el altar de Lourdes: 20.000 pesetas fue el coste de este magnífico altar, tallado en mármol de Carrara, y en su taller de Génova, por el maestro J. B. Calegar. Los ya desaparecidos relieves de las gradas, llamaron la atención en una exposición italiana.

El pórtico y torre, se hicieron en 1882, con proyecto y dirección del archi-

(13) J. CARBALLO, *M. S. de Sautuola*, Antología de Escritores y artistas montañeses, Santander 1950, p. XLIX.

tecto don Alfredo de la Escalera, ya que la torre dibujada primitivamente, se decía que no armonizaba con el resto del conjunto. Se construyó la actual con cubierta de hierro y cinc. El reloj fue donativo de don Cándido Herrera en 1888, y el Ayuntamiento adquirió la propiedad con cargo de cuidar su funcionamiento.

El primitivo órgano se hizo en 1881 por Pedro Roqués, y fue primer organista de la Parroquia don Isidro Alegría, que desempeñó su cargo durante 30 años. En 1913 le sustituyó su hijo Cándido, sobrino del que fue primer párroco don Pedro Gómez Oreña, y que en la actualidad sigue en su puesto de organista, sumando entre padre e hijo 93 años al servicio de la parroquia siendo ambos magníficos maestros, y compositores.

El órgano actual se adquirió en 1923 en París, a la famosa casa Cavaillé-Colb-Mutin. Las campanas de incomparable sonido, debido a la abundante plata que forma parte de su aleación, costaron 6.000 pesetas, y fueron donadas por don Antonio de la Dehesa.

Pero para todos cuantos datos sobre la construcción del templo y sus benefactores se quieran consultar, ya existe una monografía, recogida por el actual coadjutor de la parroquia, don Antonio Martín Lanuza, y publicada en la Hoja Parroquial con motivo del centenario de la fundación de la Iglesia, que se celebró en el año 1968.

Sólo queremos agregar que el retablo del altar mayor y el lucernario fue obra del eminente arquitecto don Atilano Rodríguez. Todos los demás altares e imágenes se costearon por familias feligresas de la Parroquia, que no regatearon a la hora de encargar lo mejor para su iglesia.

Los párrocos o directores de la Parroquia fueron sucesivamente: don Simón del Campo; don Gerardo Villota; don Francisco Velasco Villanueva; primer párroco don Pedro Gómez Oreña, cuyo nombre se dio a la antigua calle de la Media Luna, donde nació; cura regente, don Francisco Lamera; cura párroco, don Sixto Córdoba y Oña; cura regente, don Antonio Martín Lanuza y cura párroco actual, don Feliciano Calvo de la Riva.

La pequeña imagen de nuestra Santuca, que tanta devoción tenía y tiene, no sólo entre sus feligreses y santanderinos, sino en gran parte de la provincia, como patrona del barrio cuya ermita en ruinas iba a ser sustituida por el nuevo templo, aún no terminado, era trasladada durante los días que duraba la novena, desde la ermituca al templo nuevo, donde quedaba expuesta y recibía la visita de los romeros y devotos al día 13 de diciembre de cada año.

La romería se celebraba en los alrededores de la iglesia, así como la procesión en que se paseaba la imagen por las calles adyacentes aún sin empedrar, donde se atascaban las ruedas de los carros engalanados, que desde Cueto, Monte, Peñacastillo y San Román, llegaban cargados de romeros que cantaban

y tocaban panderetas. Sin embargo, nos dice Simón Cabarga, que ya a mediados del siglo XIX, había perdido esplendor la fiesta, y los ancianos contaban que anteriormente había «cohetes, rifas de pasteles, muchas aldeanas con sus vistosos trajes, etc.» (14).

No obstante, en la época que nos ocupa, ni aún en el nuevo templo, cabía la concurrencia, que con las velas encendidas se postraba a los pies de la pequeña imagen. Pasado el día 13 era ésta devuelta a la ermita hasta que el pequeño santuario, totalmente arruinado, fue derruido y se destinó el solar para edificar el Asilo de Ancianos Desamparados, que había sido fundado en 1880 en la Calle Alta, en una casita con jardín. Entonces la pequeña imagen quedó definitivamente instalada en la flamante Parroquia, donde actualmente se encuentra, y donde recibe todos los años la visita populosa de los descendientes de aquellos santanderinos, que siguen ofreciéndola la candela encendida, carente en la actualidad del barroquismo artesano de guirnalda y dibujos, pero con la misma carga de fervor y devoción.

De la quema colectiva de imágenes del año 1936, se salvó la pequeña imagen gracias al celo del sacristán don Pedro Fernández que la ocultó dentro de un tubo del órgano, donde no pudo ser localizada por los profanadores.

La nueva imagen de Santa Lucía que ocupó el altar mayor, era obra del escultor don Jerónimo de Suñol, y en época marxista fue destruida. La preciosa talla de la Virgen de las Victorias, hoy conservada en el altar de la Capilla de Santa María —que preside—, fue tallada por Bellver.

Y la talla de Santa Lucía, que en la actualidad se encuentra en el altar mayor, es obra del ilustre artista montañés, ya fallecido, don Daniel Alegre, artífice asimismo de otras muchas imágenes de la Parroquia.

La última obra de importancia efectuada en el templo, fue la construcción de la Capilla de Santa María, edificada en 1954 y costada en su totalidad por don Emilio Botín y S. de Sautuola, bajo la dirección de los arquitectos don Javier González de Riancho padre e hijo.

Publicamos a continuación, unos versos dedicados en el cincuentenario de la fundación de la Parroquia, por su autor, el escritor y poeta montañés y vecino de nuestro barrio don José del Río Sáinz.

(14) J. SIMON CABARGA: *Santander, Biografía de una ciudad*, Santander 1954, página 171.

LA OFRENDA DE LA INFANCIA.—Evocación

De mi infancia conservo
la visión luminosa,
cuando íbamos los niños
con un cirio en la mano,
a los pies de la Santa
bendita y milagrosa,
llena el alma de ingénuo
entusiasmo cristiano.

La Santa en sus altares
piadosa sonreía
y había en su sonrisa
arrobo maternal.
¡Oh Santa de mi infancia!
¡Dulce Santa Lucía!
aún florece el recuerdo
como un viejo rosal.

A los pies de la Santa
pedíamos de hinojos,
luz para nuestro espíritu
y luz para los ojos.
¡Ay, si después cegamos
nuestra la culpa fue!

Necios, de tus altares
nos separamos luego;
¡oh Santa milagrosa!
vuelve la vista al ciego
y enciende como entonces
la hoguera de la fé!

JOSÉ DEL RÍO SÁINZ

En 1842, los terrenos recién terraplenados de la Plaza de la Libertad, sirvieron para dar una corrida de toros sobre la desigual rasante del solar, en el que sobresalían cascotes y escombros que tuvieron que ser allanados. Los balcones de las casas de Regules y Botín y la del Pasiego, se llenarían de espectadores pa-

ra ver los toros desde «la barrera» (15). En 1852, don Juan Pombo comienza a construir su casa detrás de la de Calderón en el lugar que hoy existe el Club de Regatas, y en 1861 la de Wad-Ras, también de su propiedad. Ambas sufrirían un siniestro que más adelante veremos.

En 1859, a pesar de las edificaciones, nada estaba urbanizado y se decía que: «el barrio era uno de los más sucios e indecorosos de la ciudad, haciendo contraste las hermosas construcciones, con el suelo en que se derraman, destinado a no tener otro porvenir que el de un lodazal inmundo, depósito perpétuo de toda clase de materiales, y foco perenne de emanaciones nada favorables a la pública salud» (16).

Esta Plaza Nueva, batió el record en cuanto a la variedad de nombres que tuvo, desde el de Plaza de Carlos III, que en realidad no llegó jamás a existir, pasando por el de futura Plaza de la Constitución (véase la pág. 91), Plaza de Isabel II, Plaza de la Libertad, Plaza de Botín, Plaza de Regules, Plaza de Velarde, Plazuela de Pombo y finalmente Plaza de José Antonio. Alguno de estos nombres era únicamente popular, aunque el cariñoso apodo más común era el de «La Plazuela». En 1867, los propietarios don Juan Pombo, don J. Antonio Redonet y don Rafael Varona, que eran dueños de los solares este y oeste de la plaza, ceden éstos para ampliarla y hacer un paseo, en el que en 1886 se construye un templete desde el que se daban conciertos.

En una publicación de don Alberto Gayé (17), se dice: «Este fue el origen de la hoy llamada Plaza de la Libertad, amplio y bello paseo en la parte oriental de la población. En él se han celebrado durante muchos años veladas musicales en las noches de estío. Posteriormente, desde la construcción del Boulevard, la afición del público a este paseo ha decaído mucho. Hasta hace poco fue, pues, la Plaza de la Libertad el centro de reunión de la buena sociedad santanderina, y aun de la gente del pueblo, que, mientras aquella discurría o se sentaba formando animados corrillos en la parte central del paseo, se solazaba bailando o paseando en las laterales. En el verano durante casi toda la mañana, sirve diariamente la Plaza de la Libertad de centro de reunión de hombres de negocios, corredores de comercio, tenedores de papel, etc., que comenta allí las fluctuaciones de los valores y acuerdan o realizan sus operaciones».

Tenía entonces la plazuela cuatro hileras de plátanos, que formaban dos calles cubiertas de sombra en verano, y además del templete, en los extremos dos «esbeltas y elevadas farolas».

(15) RAFAEL G. COLOMER: *Santander, 1875-1899*. Santander 1973, pág. 267.

(16) Archivo Municipal, leg. 161.

(17) ALBERTO GAYE: *Santander y su provincia*, Santander 1903 pág. 23.

Posteriormente fue trasladada la estatua del héroe del 2 de Mayo, don Pedro de Velarde, desde la plaza situada frente a Correos.

En época de la ocupación marxista, se utilizó la plazuela para instalar unos refugios antiaéreos, a nuestro humilde entender contruídos en sitio de muy poca seguridad. Frente a ellos, la casa de Arcos de Botín, presentaba el aspecto que vemos en la fotografía n.º 10. Los sacos terreros se apilaban defendiendo la boca de los arcos, con gran regocijo de los niños que vivíamos nuestra infancia en tan desagradable época, y que trepábamos por ellos en una de nuestras distracciones callejeras, llenándonos de pulgas «emigrantes» llegadas con los refugiados.

Y volviendo atrás en el tiempo y lugar, nos desplazamos de nuevo a la fuente del Río de la Pila, que a principios del siglo XIX era problema para el Ayuntamiento. Había poca agua, y el chorrusco tímido de sus caños, tardaba más de la cuenta en rebosar las cántaras y herradas que las bulliciosas mujeres del barrio cargaban para llevar a sus casas el precioso y necesario líquido. Esto daba origen a largas colas y no menores algaradas, en las que siempre se acababa a tirones de moño, arañazos, etc., a que tan aficionadas eran las féminas bravas de las calles del Arrabal, y del Mar, etc. Tenían que acudir los guardias y dar más de una carga «al personal» que pasaba las mañanas enteras a pie firme, perdiendo un tiempo muy necesario para sus quehaceres domésticos, en charlas y peleas más o menos folklóricas. Hubo que hacer reformas también en el lavadero porque «había muchas discusiones y quimeras», según se afirmaba en un escrito de 1824 dirigido al Ayuntamiento (18).

En 1859 se inaugura la Plaza de Toros del Paseo de la Concepción el día 4 de agosto, con una corrida de Cúchares y el Tato. La situación de esta plaza era en el lugar del Sanatorio de Madrazo y desapareció en 1890, que fue demolida (19).

La calle de Velasco en 1864, ocupa el lugar que fue escollera. En 1874, en el Muelle se construyó la casa de don Lino Villa Ceballos y por fin Botín la suya, de estilo francés. La de don Angel Pérez en 1875. En 1891 se comienza a proyectar el boulevard que se construye en 1890, trasladándose el paseo de la Plazuela, al más nuevo y elegante, de cara al mar.

En 1884, don J. Ramón López Dóriga y don Manuel Cabrero, de quienes era propiedad la huerta de Rábago, junto a la antigua fábrica de Cervezas de

(18) Archivo Municipal de Santander, leg. 116.

(19) Los toros que llegaban para la plaza se guardaban en una finca del Alta y se organizaba un encierro desde allí a la plaza. En una ocasión se escapó uno, que causó un enorme susto al sereno del Río de la Pila, dato que nos proporcionó don Antonio Fariña San Emeterio, quien se lo oyó relatar a su abuelo, el conocido maestro de pinazas Fariña.

Cañadío, deciden abrir una calle particular para su uso, que en 1884 ya estaba terminada y que comunicaba el barrio bajo con el alto. Proponía razonadamente don Ramón, que fuera el Ayuntamiento quien corriese con los gastos de conservación de la calle, cediéndola él para el servicio público, pero la comisión municipal no quiso saber nada de esta solución lo que hizo que el propietario cerrase al público el tránsito rodado de la calle, poniendo cadenas de hierro arriba y abajo sujetas en pilotes de piedra, que hasta el mismo año pasado pervivieron, y que hicieron tomar a la calle el nombre de «Cuesta de las Cadenas», en lugar del suyo verdadero «Calle de J. Ramón Dóriga». En 1889 ya había abierto este señor su calle particular al público, acortando notablemente la distancia entre Santa Lucía y el paseo del Muelle.

En 1884, la Comisión del Ayuntamiento dice que la proposición de los propietarios está enfocada para favorecer intereses particulares, y añade el Arquitecto del Ayuntamiento, que los propietarios pretenden que en su calleja privada llamada «Pasaje de Dóriga», les haga el Municipio «amplios andenes previamente de piedra, cunetas de adoquinado y afirmado de Matacán», además de muros de contención de desmonte y terrapleneo adoquinado, apretillados de hierro, demolición y reconstrucción del Almacén de madera, y traslación de la fuente de Cañadío, a situarla frente a la casa de los dichos propietarios.

Esta última obra acabó haciéndose para mejora del barrio, aunque la calle y accesos a la iglesia no fueron urbanizados hasta el año 1936, en que se pavimentaron y colocaron las baldosas que aún existen, en tiempo de la dominación marxista, para dar paso a la iglesia, entonces incautada y convertida en almacén de coloniales.

Se quemaron en 1875, las casas de Pombo de Wad-Ras, números 1 y 3, en donde se hallaba instalado el Banco de Santander, esquina a la calle del Martillo. Este Banco que sigue siendo vecino de nuestro barrio, nació en él, y después del incendio se trasladó a la casa y salón de baile de Toca (posteriormente casa de baños), y ya desde allí pasó a su emplazamiento actual en el Muelle, en el lugar que estaba anteriormente el Hotel de Dña. Francisca Gómez.

Y volviendo a la casa de Rábago, que ya dijimos, fue posteriormente de López Dóriga, y pervive en la actualidad, diremos que don José Antonio de Rábago, en 1829, pide facultad para construir, a sus expensas, un camino de 18 a 20 pies de ancho y con altura correspondiente a la rasante del Muelle por Cañadío, para su servicio, que cruzase desde sus casas a las de Bolado (en el Muelle): «Esmeróse en consecuencia en hacer con la posible solidez y a toda costa un excelente camino, cuyo objeto principal, así como lo fue el de la Concepción, era el servicio y servidumbre de sus casas y posesión de Cañadío, sin perjuicio de la uti-

lidad que también al público reportaba». «Adquirió cudón, aceras, nada ahorró de cuanto pudiera, y fue constituido sólido al par que beneficioso y de buen aspecto». Empleó 26.000 reales «y con estas condiciones ha permanecido inalterable prestando un gran servicio por espacio de 32 años».

Se entera que se varía la rasante y dice «Se está trastocando este camino, se le está desempedrando, y lo que es todavía más extraño, e injusto, sin anuencia ni conocimiento de su dueño se están arrancando las aceras y lo mejor de su cudón para emplearlo arbitrariamente en otros puntos»... (20).

En 1864, dice don José Antonio Rábago, que en la noche del 1 al 2 de septiembre, se declaró un intenso fuego que redujo a cenizas el almacén de pertenencias situado en la plazuela de Cañadío, quedando el edificio destrozado y sólo las paredes, «merced a su solidez y buena construcción». Quiere reedificarlo para evitar que las aguas y la humedad lo deterioren. La Comisión de Obras y Ornato», dice que en 1850, al tratar del emplazamiento «de la casa que trataba de edificar don Mariano Zumelzu resolvió que se sujetase a una línea, que partiendo del ángulo sur-este de la casa de los González Sañudo y Posadillo, siguiera en dirección al este, paralela a la que corresponde a los señores Regules y Botín, y paralela, por tanto, a la calle de Hernán Cortes». Autorizado el emplazamiento de la casa de Zumelzu al frente de la calle que sube desde el Muelle y trucando ésta, se comprende desde luego en la resolución citada, era la de prolongar la manzana de Daoíz y Velarde hasta la calle paralela, que quedaba cerrada la nueva construcción del Sr. Zumelzu. Al solar resultante de estas alineaciones corresponde el terreno al frente de la casa del señor Rábago, y a esta línea debe avanzar la construcción de este proyecto si se ha de regular aquella importante sección». Le quieren obligar a sujetarse a la línea de Daoíz y Velarde, pero él alega que sólo quiere poner el tejado, y no hacer reformas (21).

En 1862, don Manuel Gómez Salas, don Vicente Aparicio y don Manuel Cabrero, exponen que habían comprado «las casas 18 y 19 antiguas y 18 y 20 modernas de la calle de Santa Lucía, con todo el solar situado al sur de ellas, «y asimismo las comprendidas al noroeste de la calle de Pizarro lindantes al solar, con el ánimo de reedificar las viejas, y edificar cuando lo tengan por conveniente». Pero en la escritura de compra, había una cláusula tomada en acuerdo del 10 de diciembre de 1806, entre el Ayuntamiento y el entonces propietario don Francisco Sayús, por el cual, en caso de querer ensanchar la calle de Pizarro (que tenía a la sazón 24 pies de ancha), tenía la corporación municipal que pagar al propietario 17.000 reales. Los nuevos propietarios quieren levantar las casas sin ensan-

(20) Archivo Municipal. Leg. 164, núm. 74.

(21) Idem. Armario G, 164.

char la calle, por considerar que dado el caso de estarse construyendo la iglesia, quedaba cortada la salida al Muelle por la prolongación de Pizarro, y que estando tan cerca Moctezuma, tampoco era de gran necesidad esta pequeña subida. La Comisión opina lo mismo y se avienen a que construyan las casas dejando la cuesta con la misma angostura que tenía.

Dice un párrafo de la escritura: «Pensando edificar en el solar que poseen en esta ciudad (los propietarios citados) sitio de Cañadío una casa en línea recta con la del señor Rábago, lindando al sur con la calle de Iglesia Nueva, al vendabal con la de Pizarro y al nordeste con la de don Antonio Lera, la línea desde referida casa será a la calle de Pizarro, incluso *nuestra fragua*, mide sin el medianil 92 pies, por consiguiente quedaban en beneficio de la calle de Pizarro 2 pies (22).

Pero sale al paso don Pío Pedrueca con un escrito en que dice que se debe aprovechar la construcción de estas casas «para evitar la curva que hoy se conoce por la Media Luna», y que debe rechazarse por tanto el proyecto de los constructores si no se ajusta a una nueva alineación. La Comisión dictamina el ajuste de la nueva casa en línea con la de Rábago «que es la más moderna». Pero la Junta de la Iglesia de Santa Lucía, protesta a su vez, porque dice que en tal caso la nueva edificación: «se aproximaría tanto a la iglesia que para el paso público sólo quedarían 25 pies, con perjuicio para la línea misma». Dice que se haga la casa en línea recta con la de Sayús y en dirección al este y paralela a la iglesia, y que en Pizarro se retire 3 pies más de lo que están los actuales edificios. (Como actualmente está).

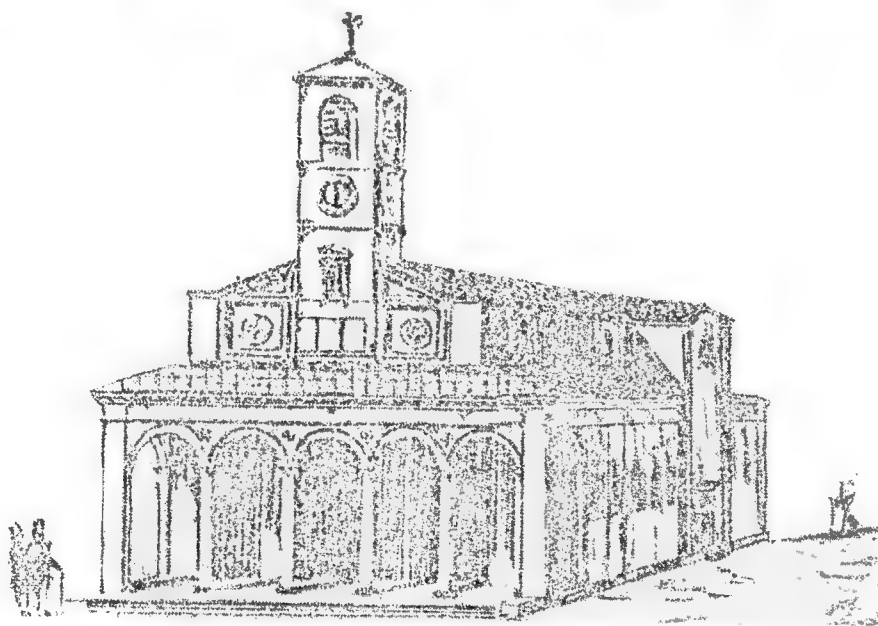
Con estas protestas, ha pasado un año desde que se inició el proyecto. El solar que hoy día es Gómez Oreña, se conocía entonces como «solar del Corralón» o «Corralón de Sayús». Los propietarios se cansan con la demora y deciden cerrar otra vez el solar reparando las «murallas» que al sur se levantaban y dejándolo tal como estaba. Por fin se avienen en construir lo que hoy son los portales 11 y 13, «hasta la calle que forman las casas de Bolado y Estrada y Pérez en el Muelle en la sección sur, y en el centro la de los señores Regules y Botín» (se entiende la calle transversal desde el Muelle a Santa Lucía). El número 15 de Gómez Oreña se construyó años después, en 1893 por don Tomás Gómez con proyecto del arquitecto don A. Rodríguez, casi a la vez que las casas de Pizarro, proyecto de don Fernando Lavín Casalís, que lo fueron en 1895.

Como dato anecdótico diremos que la casona de Sayús fue Consulado de Santander en sus últimos tiempos, y que en ella se albergaron hacia 1860 las mon-

(22) Archivo Municipal, leg. 164, núm. 47.



Santa Lucía a fines del siglo pasado.



Primitivo proyecto de la Iglesia de Santa Lucía.



*Subida a la Calle de Santa Lucía
(a la derecha está
ahora la telefónica)*



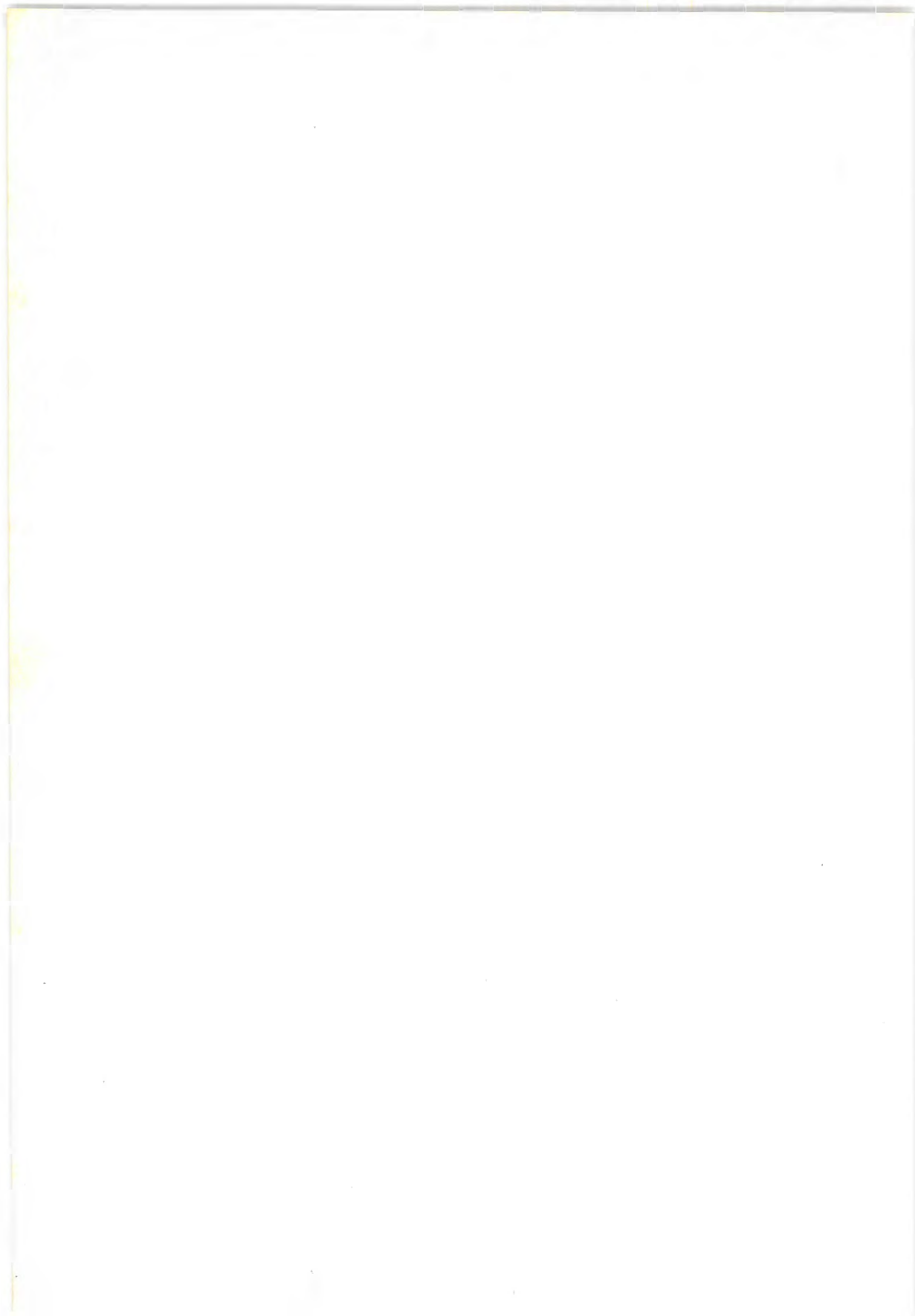
Plaza de la Libertad, Santander



Bodas de Oro de D. Sixto Córdoba y Oña, los danzantes de Ruiloba bailando delante de su mirador (4.º piso) donde aparece D. Sixto con un monaguillo.



Arcos de Botín, protegidos con sacos para refugio contra aviones en 1936.

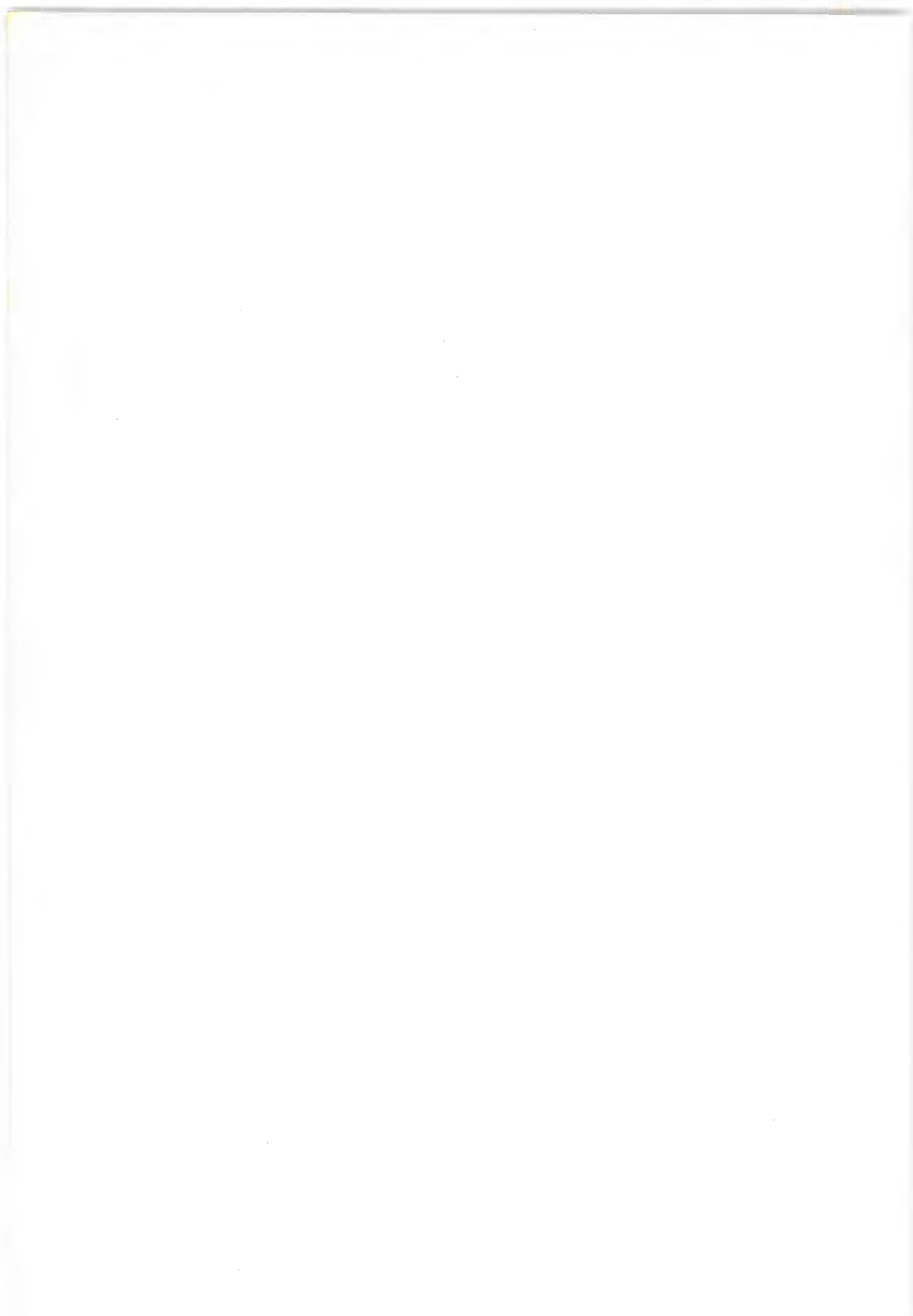


jititas de la Compañía de María, que vinieron a fundar el Colegio de la Enseñanza. Estuvo en el primer piso instalado el periódico «El Atlántico», con sus talleres en la planta baja, y posteriormente se situó como imprenta en la Plaza de la Libertad.

También el primitivo Colegio Cántabro, hacia 1900 existió en la vieja casa, en el sitio que dejara libre la redacción del citado periódico. En uno de los entresuelos estaba el laboratorio y los aparatos de física. En el otro entresuelo, haciendo esquina a Pizarro, la «Sala de Armas» de monsieur Martín, francés, profesor de esgrima, que celebró asaltos con el famoso Piní, campeón del mundo de esgrima. Nos cuenta nuestro gran amigo Fernando Barreda, que en este duelo con Piní, que se efectuó en Bilbao, cada vez que le pinchaba el famoso espada-chín, en vez de dar la voz de «touché», como era costumbre y obligación, nuestro vecino se callaba como un muerto, hasta que el campeón francés cansado le gritó: «¡Monsieur Martín, vous ne cainte pas»!

Existía en la misma casa un taller de costura, con cuyas modistillas se entrenaban los estudiantes del Cántabro ya creciditos...

Otras muchas noticias podríamos dar del barrio, de sus trenes de Pombo, con su estación de arranque en lo que hoy es farmacia de Mateo, de los primeros comercios instalados en el barrio, etc., pero esto necesitaría otro capítulo, que por ahora no pensamos publicar para no cansar demasiado a nuestros lectores.



APROXIMACION AL ESTUDIO DE LOS MONASTERIOS MONTAÑESES, PROBLEMATICA Y LOCALIZACION

ROGELIO PEREZ-BUSTAMANTE

A.—EL ESTADO DE LA CUESTION

1.—*El Estudio de los Monasterios en la actualidad.*

Quizá uno de los temas que más profundamente ha despertado el interés de la investigación histórica medieval, es el de los monasterios.

Junto a la continuada publicación de tumbos, cartularios y colecciones de documentos, han aparecido últimamente monografías sobre temas monásticos que afectan a una región o a un lugar determinado, algunos planteados fundamentalmente hacia enfoques económicos y sociales que proporcionan una nueva panorámica de problemas no presentados en las aportaciones tradicionales a los estudios monásticos.

También no ha faltado la aparición de estudios de conjunto, fundamentalmente centrados en el aspecto espiritual y en la idea y la organización religiosa del movimiento monástico, así como trabajos sobre instituciones monásticas.

Parece innecesaria en estas consideraciones generales una relación de autores y obras aparecidas en los últimos tiempos pero es inevitable una referencia a autores tan destacados en sus obras sobre estos temas, como Pérez de Urbel, Orlandis, Linage Conde, Mundó, García de Cortázar, etc.(1).

2.—*El Estudio de los Monasterios de la Montaña por los historiadores y eruditos montañeses.*

Seguramente la aportación más valiosa que se ha hecho sobre la actividad monacal en la Montaña es la de M. Escagedo Salmón, autor de una «Vida Monástica de la Provincia de Santander» (2).

Sobradamente conocido por los investigadores locales, es una obra según expresa el prologista, fruto de trabajo abrumador. Pero el autor mismo, reconocía que para profundizar en el tema, «es necesario leer todos los cartularios montañeses y castellanos, trabajo que yo hoy no puedo hacer». Y en efecto, después de medio siglo, con la publicación de muchas fuentes y la relativa facilidad para el trabajo en los archivos, que supera en mucho, las condiciones de aquella época, basta una sucinta investigación para observar que aquella labor es fácilmente desbordable.

Obviamente han supuesto avances, sucesivos trabajos de investigación de historiadores y eruditos locales así tanto en aportaciones generales como Maza Solano, Guerin (3)..., como en monografías o referencias a monasterios en particular,

(1) PEREZ DE URBEL, Fray J.:

— Los Monjes españoles en la Edad Media, 2 vols. Madrid, 1933.

— El Monaquismo Castellano en el período posterior a San Fructuoso, 1968.

GARCIA DE CORTAZAR, J. A.: El dominio del Monasterio de San Millán de la Cogolla (s. X-XIII). Introducción a la historia rural de la Castilla altomedieval. Salamanca, 1969.

ORLANDIS, J.: Instituciones Monásticas Españolas. Pamplona, 1971.

MUNDÓ, A.: El monachesimo de la Península Iberica fino al seculo VII Settimana di Studio del Centro Italiano, di Studi sull'Alto Medioevo, 4, 73-108 Spoleto 1957.

LINAGE CONDE, A.: Los orígenes del monacato benedictino en la Península Ibérica. III. Vol. León, 1973.

(2) ESCAGEDO SALMON, M.: Vida Monástica en la Provincia de Santander. Estudios de Historia Montañesa. III Vols. Torrelavega, 1918.

(3) MAZA SOLANO, T.: Actividad Monacal en la Montaña en los siglos IV-XVIII. Aportaciones al Estudio de la Historia Económica de la Montaña. Santander, 1957.

GUERIN, Fray M. P.: Cabe mejorar la cronología monástica. 131-140. Altamira, 1967.

vrg. Jusué, Mesones Martínez, Sáinz Díaz, Pereda de la Reguera (4)... Son muy importantes los datos que pueden tomarse del amplio trabajo del P. Serrano, fundamentalmente de su obra «El Obispado de Burgos y Castilla primitiva desde el siglo V al XIII» (5), y finalmente cabe destacar por el enfoque actual el trabajo reciente de Gauthier Dalché sobre el dominio del Monasterio de Liébana (6). En esta línea A. Barbero, que viene ocupándose de la historia social de los primeros siglos de la Edad Media, dirige en la actualidad estudios sobre los dominios monásticos de Santillana y Santa María del Puerto.

3.—*Aportaciones a la Historia Monástica de la Montaña de las obras generales sobre Monasterios.*

Para el estudio y localización de los monasterios en la Península Ibérica, han aparecido recientemente dos obras generales que suponen un considerable avance sobre el estado de la investigación anterior.

Son éstas, «Los orígenes del Monacato Benedictino en la Península Ibérica», (7) y el tomo tercero del «Diccionario de Historia eclesiástica de España» que comprende entre otras la voz «Monasterio» (8).

Entresacados de estas dos obras puede presentarse una relación detallada de los monasterios que hubo en una determinada provincia española, relación a su vez suceptible de completarse con algunos que pudieron escapar a tan laborioso esfuerzo.

Escagedo Salmón afirmó, que esperaba probar que en la provincia de Santander hubo más de doscientos monasterios en aquellos primeros siglos de la Re-

(4) JUSUE, P.: Copia de cuatro cartas inéditas del Cartulario de Santo Toribio de Liébana. Santander, 1904.

MESONES MARTINE, R.: Breve reseña del que fue célebre Monasterio de los Santos Mártires Facundo y Primitivo del Valle de Igüña. Altamira, 3, 27.

SAINZ DIAZ, V.—Notas históricas sobre la villa de San Vicente de la Barquera. Santander, 1973.

PEREDA DE LA REGUERA, M.: Liébana y Picos de Europa. Santander, 1872.

(5) SERRANO, L.: El Obispado de Burgos y Castilla primitiva desde el siglo V al XIII. 3 Vols. Madrid, 1935.

(6) GAUTIER DALCHE, J.: Le domaine du monastere de Santo Toribio de Liébana. Anuario de Estudios Medievales II, Barcelona, 1965, 63-117.

(7) LINAGE CONDE, A.: Los orígenes del monacato benedictino en la Península Ibérica. 3 Vols. León, 1973.

ALDEA, Q.

(8) MARIN, T, VIVES, J.: Diccionario de Historia Eclesiástica de Eapaña. Vol. III. Madrid, 1974.

conquista (9). Y este dato que no pudo detallar a pesar de dar una interesante relación de monasterios, pudiera parecer excesivo, si no es porque en un primer acercamiento al tema desde estas obras generales, concluimos una relación de ciento dieciséis monasterios montañeses, punto de partida para una revisión del tema que presentamos al final de este artículo, ordenados cronológicamente.

B.—CARACTER DE LOS MONASTERIOS

Cabe desde un principio precisar que muchos de ellos no son más que monasterios llamados familiares, que eran más bien iglesias de propiedad particular, servidas por varios clérigos y familiares. Tenían una regla, más o menos determinada, condición precisa para gozar de ciertas exenciones con respecto a la autoridad episcopal que los Concilios Toledanos otorgaban a las corporaciones religiosas; sus miembros vivían en común, sin bienes propios, consagrados al servicio de monasterio y prometiendo obediencia al Abad.

Al parecer la regla se inspiraba en la común de San Fructuoso escrita para clérigos y legos que deseando vivir en común a modo de monjes no estuviesen sin embargo sometidos al régimen monástico propiamente dicho como lo organizaron San Isidro, San Benito o San Cesáreo.

En algunos casos, monasterios, serían solamente fincas rústicas explotadas por una familia que recibirían el nombre de tales sin más trabajo que la edificación de una iglesia y en todo caso, la adscripción a la misma de su clérigo y algún acompañante.

García Gallo señala la posible distinción entre «ecclesia» con carácter parroquial y sujeción al obispo y «monasterio». Estos últimos, «aun dependiendo del obispo, por no ser parroquiales, gozan de una autonomía, como los propiamente monacales, aún siendo verdaderas iglesias y no monasterios» (10).

Fue Fernando I, el que fomentando la reforma de los monasterios, dispuso que se estableciera en ellos la regla de San Benito, interpretada según las observancias de Cluny. Por eso en el Concilio de Coyanza, se ordenó que aceptasen todos los Monasterios de varones y hembras la regla benedictina.

Pero, muchos de los que estaban viviendo con estas reglas monásticas más rudimentarias, fueron refractarios a la admisión de la vida benedictina o canónica en su estricto sentido, y así estas comunidades religiosas, según L. Serrano,

(9) ESCAGEDO SALMON, M.: *Apuntes de la Historia Montañesa*, Conferencias e Informes. Tortosa, 1931, 84 y 85.

(10) GARCIA GALLO, A.: *El Concilio de Coyanza. Contribución al estudio del Derecho Canónico español en la Edad Media*. Anuario de Historia del Derecho Español XX, 1950.

degeneraron en puramente eclesiásticas, con vida en común de sus miembros y finalmente en cabildos colegiales (11).

Unos, serán agregados a la Catedral de Burgos por los reyes que los habían hecho de su patrimonio, por derecho de beneficencia o por haberles heredado de sus propietarios, otros perseveraron gozando de personalidad propia, pero dependientes del Patrocinio Real.

C.—BREVE PANORAMICA DE LA GENESIS Y DESARROLLO DE ALGUN MONASTERIO DE LA MONTAÑA

1.—*Fundación del Monasterio de Santa María del Yermo.*

Una breve exposición del origen y de la evolución de los monasterios montañoses puede presentarse a través de unos característicos ejemplos que no son más que la sucinta exposición de toda una panorámica atrayente, tan necesitada de investigación y de la que este trabajo se presenta como modesto punto de partida.

Con autorización del rey Ramiro I (843-850), dos obispos de los que nada sabemos, excepto que no eran mozárabes, ni de tierra gallega o asturiana sino de tierra de Santander, según se deduce del acta de fundación, fundaron el Monasterio de Santa María del Yermo en tierra de Camesa, en el pueblo denominado Coo, cerca de Cohicillos. Le dotaron de sus haberes personales, patrimoniales y herencias y ganados, según L. Serrano, Ordoño I, amplió su dotación con heredades propias e iglesias de su fundación sitas en Ceballos, Treceño, Cabezón de la Sal, Ibio y riberas del Deva, dándole asimismo varias posesiones en Castilla.

Escagedo Salmón, publicó en su integridad la escritura de fundación de dicho Monasterio (12) y Lazaga trazó una monografía sobre el mismo (13).

2.—*Vida económica de un Monasterio.*

Indudablemente el monasterio que con mayor profundidad puede estudiarse en la Montaña es el de Santo Toribio de Liébana, gracias al Cartulario publicado por Sánchez Belda, que contiene ordenados cronológicamente desde el año

(11) SERRANO, L.: El Obispado de Burgos... 93.

(12) ESCAGEDO SALMON, M.: Costumbres pastoriles. Cántabro-montañesas. Santander, 1921, 14.

(13) LAZAGA LARRETA, A.: Monografía de Santa María del Yermo. Santander, 1895.

790 al 1316 documentos reales, donaciones, inventarios de propiedades, bienes, escrituras de ventas, intercambios, etc. (14).

La Liébana ofrecería ya una abundancia, —bosques de hayas, nogales, castaños y robles, en las zonas altas plantaciones de árboles frutales, viñedos y cereales en los valles—, que tienden al autoabastecimiento.

Es muy significativo ver la serie de fundaciones monásticas que allí aparecen; y los documentos del Cartulario nos reflejan la existencia de una buena comunicación interna «ausque illa strata publica qui discurrit ad Pautes». Gauthier Dalché, como anteriormente he señalado, ha estudiado el dominio del monasterio de Santo Toribio de Liébana (15). Y una aproximación al estudio económico de esta zona ha sido hecho por Margarita R. de Pontieri con el título de «Una familia de propietarios rurales en la Liébana del siglo X» (16).

Se paga en moneda visigoda y de ahí se pasa a una economía de cambio cuya medida será el modio de trigo (8 kilos), un ulterior paso será el simple trueque. Evolución que es clara expresión del proceso de aislamiento de esta región que quedó integrada en el reino astur-leonés.

Una de las razones, quizá la más importante del auge económico del Monasterio de Liébana, se debe a la donación que una familia hizo al viejo monasterio. El mayor de los hijos profesa y aporta al monasterio las tierras que fueron adquiriendo sus padres Bagaudano y Faquilona. Las donaciones de este grupo familiar son de tierras, viñas, pomares, montes, villas, casas, molinos, caballos y yeguas.

Al cabo de cinco años, este monje será Abad y durante su dirección el monasterio alcanzará la supremacía indudable de la comarca.

3.—*Restauración de un Monasterio.*

Quizá el episodio más interesante de la evolución de un monasterio montaños es el de Santa María del Puerto (Santoña).

El primer dato que tenemos de su existencia es del 13 de diciembre de 863. Y refleja la importancia que adquiriera un documento del año 927 que nos muestra la amplitud de su dominio territorial.

(14) SANCHEZ BELDA, L.: Cartulario de Santo Toribio de Liébana. Madrid, 1948.

(15) GAUTIER DALCHÉ, J.: Le domaine. Barcelona, 1965.

(16) PONTIERI, M. P. DE: Una familia de propietarios rurales en la Liébana del siglo X. Cuadernos de Historia de España, 43-44. Buenos Aires, 1967.

Un siglo más tarde nos encontramos el monasterio abandonado, veamos su restauración y reforma por una escritura del año 1047 (17).

«En aquel tiempo, reinando el rey García en Pamplona y en Castilla, y su hermano el rey Fernando en León y en Galicia, estaba la iglesia de Santa María que llaman del Puerto, desierta sin Abad y sin habitantes.

Allí llegó, por la inspiración de Cristo y con el fin de orar, cierto presbítero y peregrino procedente de regiones orientales, de nombre Paterno. El cual le complació habitar el edificio de esta misma iglesia y conmenzó con sus manos a labrar y cultivar los huertos en aquel mismo lugar, y a reunir hombres y monjes de diversas regiones temerosos de Dios, y los hizo habitar en aquel lugar consigo, con la ayuda y la caridad de Dios», y de día en día aumentó el honor de Dios.

Y al poco tiempo fue así elevado a Abad por todos los nobles y señores de la tierra y habitando ahí con sus hermanos comenzó a hacer el inventario de los bienes del monasterio había sido en tiempos anteriores y en tiempos del Obispo Antonio, para devolverlos a su anterior estado en justicia».

Ante ello, los «malvados» hombres de la región, tratarán de expulsarle y buscarle un sucesor complaciente, pero los monjes con el Abad a la cabeza acuden al rey haciéndole entrega del monasterio.

El rey le confirma como Abad y manda que ninguno tenga hombre como señor sino al Abad, le restablece en sus posesiones, y le concede un Fuero para los homicidas que a su término se acogiesen. Alguna de las garantías jurídicas encaja desde luego con los usos medievales.

«quien entrara a pastar con sus vacas o cerdos dentro del recinto de su dominio sin permiso del —abad— sea muerto».

* * *

Esta breve panorámica, así como la relación que a continuación se presenta no tiene más objetivo que servir de punto de partida a investigaciones sobre el tema que es realmente uno de los más importantes para conocer la Historia Medieval.

(17) SERRANO Y SANZ, M.: Cartulario de la Iglesia de Santa María del Puerto (Santander). BRAM, 73 (1918), 420-442, 74 (1919, 10-34, 224-242, 439-455, 75 (1920), 257-263. 80 (1922) 523-527.

D.—RELACION DE MONASTERIOS MONTAÑESES DESDE EL SIGLO VIII AL SIGLO XIII

N.º	MONASTERIO	LOCALIZACION	EPOCA	CITA
1	San Martín de Turieno	Origen de Santo		
2	Stos. Facundo y Primitivo de Tanarrio	Toribio de Liébana	Visigodo	
3	Caldas o Aguas Cálidas		725	Dic. 1680
4	Sta. María de Cosgaya	La Hermida	790	Dic. 1538
		Valdebaro		
5	San Salvador y San Juan de Villena	junto al Deva	796	Dic. 1552
6	San Vicente de Esles		796	Dic. 1712
7	San Julián de Bello	Esles	811	Dic. 1561
8	Sta. Eulalia de Oruña	Cerca de Arce	816	Dic. 1528
9	Sta. María de Pas de Puente Arce		816	Dic. 1613
10	San Martín de Liérganes		816	Dic. 1626
11	Sta. Eulalia de Miera	Liérganes	816	Dic. 1588
12	San Julián de Mortera		816	Dic. 1598
13	San Martín de Camargo		816	Dic. 1606
14	San Pedro y San Pablo		816	Dic. 1538
15	San Martín de Zobía	Pielagos	816	Dic. 1655
		Cerca de Cabezón		
16	San Pedro y San Pablo de Naroba	de la Sal	817	Dic. 1654
17	Sta. María de Hermo	Liébana	818	Dic. 1657
18	San Estéban de Mieres		823	Dic. 1574
19	San Pedro de Osina	Potes	826	Dic. 1588
20	San Juan del Castillo	La Hermida	829	Dic. 1614
21	San Andrés de Aja		830	Dic. 1645
22	Stos. Pedro y Pablo de Asia		836	Dic.
23	Sta. María del Yerno	Soba	836	Linaje 66
		Cohicillos	843	Linaje

24	Sta. María del Puerto	Santoña	863	Dic. 1669
25	San Salvador de Suances		870	Linaje 417
26	San Adrián y Sta. Natalia de Lionda	Argüébanes	884	Dic. 1676
27	Sta. María de Fresno del Río	Reinosa	903	Dic. 1568
28	San Pedro de Viñón	Potes	918	Linaje 4878
29	Sta. María de Piasca	Potes	924	Dic. 1621
30	Santa Cecilia de Garfilios	La Hermida	927	Linaje 195-6
31	San Salvador de Osina	La Hermida	929	Linaje 302
32	San Pedro y San Román de C. de la Sal		923	Linaje 110-1
33	Santillana del Mar		933	Linaje 391-2
34	San Cipriano	Cabuérniga	933	Linaje 363
35	Carrejo	Carrejo	933	Linaje 124
36	Santa Lucía de Cabezón de la Sal		933	Linaje 110
37	Cesura	Cabuérniga	933	Linaje 141
38	Fresnedo	Soba	933	Linaje 191
39	San Martín o Sta. María de Fontibre		956	Dic. 1567
40	Santa Cecilia de Valderredible		967	Dic. 1692
41	San Fructuoso de Cabuérniga		978	Linaje 112
42	San Julián de Barros	Corrales	978	Linaje 87
43	San Juan de Collado	Cieza	978	Dic. 1551
44	San Andrés de Buelna		978	Linaje 104
45	San Cipriano de Buelna		978	Linaje 104
46	San Felices de Buelna		978	Linaje 104
47	Santa Eulalia de Buelna		978	Linaje 104
48	Santa María del Valle de Buelna		978	Linaje 104
49	San Fructuoso de la Miña		978	Linaje 264
50	San Martín de la Peña		978	Linaje 314
51	San Martín de Lobado	Coo	978	
		Cerca de Los	978	Dic. 1589
		Corrales	978	Dic. 1545
52	San Juan de Ceballos	Cerca de Cieza		

N.º	MONASTERIO	LOCALIZACION	EPOCA	CITA
53	San Salvador de Bojeto	Piasca		Dic. 1532
54	Santa María de la Cuesta	Corrales	978	Linaje 159
55	Santa María de Arce		988	Dic. 1517
56	San Vicente de Potes		990	Linaje 329
57	San Julián de Arce	Pielagos	991	Linaje 59
58	San Fructuoso de Miengo		998	Dic. 1598
59	San Pedro y San Pablo de Cervatos		999	Linaje 141
60	Santa María de Ruiloba		1011	Dic. 1635
61	Santa Eulalia de Liencres		1011	Dic. 1588
62	Los Santos Mártires de Polientes	Reinosa	1011	Dic. 1624
63	San Juan de Congarna	Valdebaró	1015	Dic. 1552
64	Santa María de Perrozo	Liébana	1031	Linaje 319
65	San Martín de Laredo		1038	Dic. 1583
66	Stos. Pelayo y Miguel de Laurezo	Liébana	1039	Linaje 224
67	San Julián de Cabezón de la Sal		1043	Dic. 1537
68	San Andrés de Escalante		1047	Linaje 173-4
69	Santa Cruz de Escalante		1047	Linaje 173-4
70	Santa Gadea de Escalante		1047	Linaje 173-4
71	San Julián de Plano	Liébana	1051	Linaje 325
72	Santiago	Liébana	1054	Linaje 391
73	Santa Catalina de Liébana	Liébana	1051	Dic. 1662
74	San Facundo de Valle de Iguña		1068	Dic. 1702
75	San Julián	Viorna	1072	Linaje 368
76	San Juan Bautista de Miera		1072	Linaje 262
77	San Andrés de Navajeda		1072	Linaje 285
78	Santa María de Cayón		1072	Linaje 132-3
79	San Llorente de Llerana		1072	Linaje 250
80	San Florencio de Pámanes	Saro	1072	Linaje 307

81	San Cipriano de Esles			1072	Linaje 175
82	San Andrés de Vega			1072	Linaje 459
83	Santiago de Lanchares		Reinosa	1075	Dic. 1583
84	San Juan y San José de Colindres			1083	Dic. 1551
85	San Pedro de Noya			1084	Dic. 1608
86	San Pedro y San Tirso de Tudanca			1085	Linaje 438
87	Santa Eulalia de Cabuérniga			1096	Dic. 1537
88	San Julián de Sámano			1104	Linaje 360
89	San Miguel de Calva		Camargo	1111	Dic. 1538
90	San Román de Moroso			1119	Dic. 1658
91	Santa María de Carasa		Laredo	1121	Dic. 1540
92	San Salvador de Lue		Cudón	1122	Dic. 1590
93	Santa Mana de Treceño			1122	Dic. 1686
94	Santiago de Colio			1125	Dic. 1551
95	Santa Eulalia de Arcillero			1136	Di c.1517
96	Santa Mana de Cicero		Suances	1140	Dic. 1548
97	San Martín de Hinojedo		Ramales	1155	Dic. 1583
98	San Emeterio de Gibaja		Entre Comillas y	1170	Dic. 1568
99	Santa María de Tejo		San Vicente		
100	San Martín de Mazcuerras			1179	Dic. 1682
101	Santa Mana de Matarrepudio			1184	Dic. 1587
102	San Pelayo de Lorza			1208	Dic. 1597
103	S. de la Andecilla		Arredondo	1257	Dic. 1589
104	San Salvador de Belenia		Potes	915	Linaje 52-3
105	San Felices de Cabezón de la Sal		Valdebaro	796	Escagedo 101
106	San Andrés de Turieno		Potes		Dic. 1537
107	San Pelayo de Naveda		Reinosa		Dic. 1590
108	San Juan de Riotuerto		Entrambasaguas		Dic. 1607
109	Santiago de Colio		Liébana		Dic. 1630
					Escagedo 108

N.º	MONASTERIO	LOCALIZACION	EPOCA	CITA
110	San Justo de Argüébanes	Liébana		Escagedo 110
111	Santa María de Nevancia	Liébana		Escagedo 111
112	San Julián de Naranzo	Liébana		Escagedo 111
113	San Juan de Lodos	Junto a Ciris		Escagedo 111
114	Santa Marina	En Valdeón		Escagedo 112

La localización de los Monasterios es aproximativa, referida a la zona, o a la población más cercana.

La fecha que se detalla, no es en muchos casos más que la del primer documento en que aparece el Monasterio, pudiendo por lo tanto retrotraerse en muchos casos la existencia de los mismos a épocas anteriores.

La cita Dic. es una referencia al diccionario de Historia Eclesiástica de España, tomo II, CSIC. Madrid 1974, dándose a continuación la página.

La cita Linaje es una referencia al autor de la obra "Los Orígenes del Monasterio Benedictino", tomo III. Salamanca 1973.

La cita Escagedo es una referencia a la obra "Vida Monástica en la Provincia de Santander". Torrelavega 1917.

D.—RELACION DE MONASTERIOS MONTAÑESES DESDE EL SIGLO VIII AL SIGLO XIII

N.º	MONASTERIO	LOCALIZACION	EPOCA	CITA
1	San Martín de Turieno	Origen de Santo		
2	Stos. Facundo y Primitivo de Tanarrio	Toribio de Liébana	Visigodo	
3	Caldas o Aguas Cálidas		725	Dic. 1680
4	Sta. María de Cosgaya	La Hermida	790	Dic. 1538
		Valdebaro		
5	San Salvador y San Juan de Villena	junto al Deva	796	Dic. 1552
6	San Vicente de Esles		796	Dic. 1712
7	San Julián de Bello	Esles	811	Dic. 1561
8	Sta. Eulalia de Oruña	Cerca de Arce	816	Dic. 1528
9	Sta. María de Pas de Puente Arce		816	Dic. 1613
10	San Martín de Liérganes		816	Dic. 1626
11	Sta. Eulalia de Miera	Liérganes	816	Dic. 1588
12	San Julián de Mortera		816	Dic. 1598
13	San Martín de Camargo		816	Dic. 1606
14	San Pedro y San Pablo		816	Dic. 1538
15	San Martín de Zobía	Pielagos	816	Dic. 1655
		Cerca de Cabezón		
16	San Pedro y San Pablo de Naroba	de la Sal	817	Dic. 1654
17	Sta. María de Hermo	Liébana	818	Dic. 1657
18	San Estéban de Mieres		823	Dic. 1574
19	San Pedro de Osina	Potes	826	Dic. 1588
20	San Juan del Castillo	La Hermida	829	Dic. 1614
21	San Andrés de Aja		830	Dic. 1645
22	Stos. Pedro y Pablo de Asia		836	Dic.
23	Sta. María del Yerno	Soba	836	Linaje 66
		Cohicillos	843	Linaje

24	Sta. María del Puerto	Santoña	863	Dic. 1669
25	San Salvador de Suances		870	Linaje 417
26	San Adrián y Sta. Natalia de Lionda	Argüébanes	884	Dic. 1676
27	Sta. María de Fresno del Río	Reinosa	903	Dic. 1568
28	San Pedro de Viñón	Potes	918	Linaje 4878
29	Sta. María de Piasca	Potes	924	Dic. 1621
30	Santa Cecilia de Garfilios	La Hermida	927	Linaje 195-6
31	San Salvador de Osina	La Hermida	929	Linaje 302
32	San Pedro y San Román de C. de la Sal		923	Linaje 110-1
33	Santillana del Mar		933	Linaje 391-2
34	San Cipriano	Cabuérniga	933	Linaje 363
35	Carrejo	Carrejo	933	Linaje 124
36	Santa Lucía de Cabezón de la Sal		933	Linaje 110
37	Cesura	Cabuérniga	933	Linaje 141
38	Fresneda	Soba	933	Linaje 191
39	San Martín o Sta. María de Fontibre		956	Dic. 1567
40	Santa Cecilia de Valderredible		967	Dic. 1692
41	San Fructuoso de Cabuérniga		978	Linaje 112
42	San Julián de Barros	Corrales	978	Linaje 87
43	San Juan de Collado	Cieza	978	Dic. 1551
44	San Andrés de Buelna		978	Linaje 104
45	San Cipriano de Buelna		978	Linaje 104
46	San Felices de Buelna		978	Linaje 104
47	Santa Eulalia de Buelna		978	Linaje 104
48	Santa María del Valle de Buelna		978	Linaje 104
49	San Fructuoso de la Miña		978	Linaje 264
50	San Martín de la Peña		978	Linaje 314
51	San Martín de Lobado	Coo	978	
		Cerca de Los	978	Dic. 1589
		Corrales	978	Dic. 1545
52	San Juan de Ceballos	Cerca de Cieza		

N.º	MONASTERIO	LOCALIZACION	EPOCA	CITA
53	San Salvador de Bojeto	Piasca		Dic. 1532
54	Santa María de la Cuesta	Corrales	978	Linaje 159
55	Santa María de Arce		988	Dic. 1517
56	San Vicente de Potes	Piélagos	990	Linaje 329
57	San Julián de Arce		991	Linaje 59
58	San Fructuoso de Miengo		998	Dic. 1598
59	San Pedro y San Pablo de Cervatos		999	Linaje 141
60	Santa María de Ruiloba	Reinosa	1011	Dic. 1635
61	Santa Eulalia de Liencres		1011	Dic. 1588
62	Los Santos Mártires de Polientes		1011	Dic. 1624
63	San Juan de Congarna		1015	Dic. 1552
64	Santa María de Perrozo	Valdebaró	1031	Linaje 319
65	San Martín de Laredo	Liébana	1038	Dic. 1583
66	Stos. Pelayo y Miguel de Laurezo	Liébana	1039	Linaje 224
67	San Julián de Cabezón de la Sal		1043	Dic. 1537
68	San Andrés de Escalante		1047	Linaje 173-4
69	Santa Cruz de Escalante		1047	Linaje 173-4
70	Santa Gadea de Escalante	Liébana	1047	Linaje 173-4
71	San Julián de Plano		1051	Linaje 325
72	Santiago		1054	Linaje 391
73	Santa Catalina de Liébana		1051	Dic. 1662
74	San Facundo de Valle de Iguña	Viorna	1068	Dic. 1702
75	San Julián		1072	Linaje 368
76	San Juan Bautista de Miera		1072	Linaje 262
77	San Andrés de Navajeda		1072	Linaje 285
78	Santa María de Cayón	Saro	1072	Linaje 132-3
79	San Llorente de Llerana		1072	Linaje 250
80	San Florencio de Pámanes		1072	Linaje 307

81	San Cipriano de Esles			1072	Linaje 175
82	San Andrés de Vega			1072	Linaje 459
83	Santiago de Lanchares		Reinosa	1075	Dic. 1583
84	San Juan y San José de Colindres			1083	Dic. 1551
85	San Pedro de Noya			1084	Dic. 1608
86	San Pedro y San Tirso de Tudanca			1085	Linaje 438
87	Santa Eulalia de Cabuérniga			1096	Dic. 1537
88	San Julián de Sámano			1104	Linaje 360
89	San Miguel de Calva		Camargo	1111	Dic. 1538
90	San Román de Moroso			1119	Dic. 1658
91	Santa María de Carasa		Laredo	1121	Dic. 1540
92	San Salvador de Lue		Cudón	1122	Dic. 1590
93	Santa Mana de Treceño			1122	Dic. 1686
94	Santiago de Colio			1125	Dic. 1551
95	Santa Eulalia de Arcillero			1136	Di c.1517
96	Santa Mana de Cicero		Suances	1140	Dic. 1548
97	San Martín de Hinojedo		Ramales	1155	Dic. 1583
98	San Emeterio de Gibaja		Entre Comillas y	1170	Dic. 1568
99	Santa María de Tejo		San Vicente		
100	San Martín de Mazcuerras			1179	Dic. 1682
101	Santa Mana de Matarrepudio			1184	Dic. 1587
102	San Pelayo de Lorza			1208	Dic. 1597
103	S. de la Andecilla		Arredondo	1257	Dic. 1589
104	San Salvador de Belenia		Potes	915	Linaje 52-3
105	San Felices de Cabezón de la Sal		Valdebaro	796	Escagedo 101
106	San Andrés de Turieno		Potes		Dic. 1537
107	San Pelayo de Naveda		Reinosa		Dic. 1590
108	San Juan de Riotuerto		Entrambasaguas		Dic. 1607
109	Santiago de Colio		Liébana		Dic. 1630
					Escagedo 108

N.º	MONASTERIO	LOCALIZACION	EPOCA	CITA
110	San Justo de Argüébanes	Liébana		Escagedo 110
111	Santa María de Nevancia	Liébana		Escagedo 111
112	San Julián de Naranzo	Liébana		Escagedo 111
113	San Juan de Lodos	Junto a Ciris		Escagedo 111
114	Santa Marina	En Valdeón		Escagedo 112

La localización de los Monasterios es aproximativa, referida a la zona, o a la población más cercana.

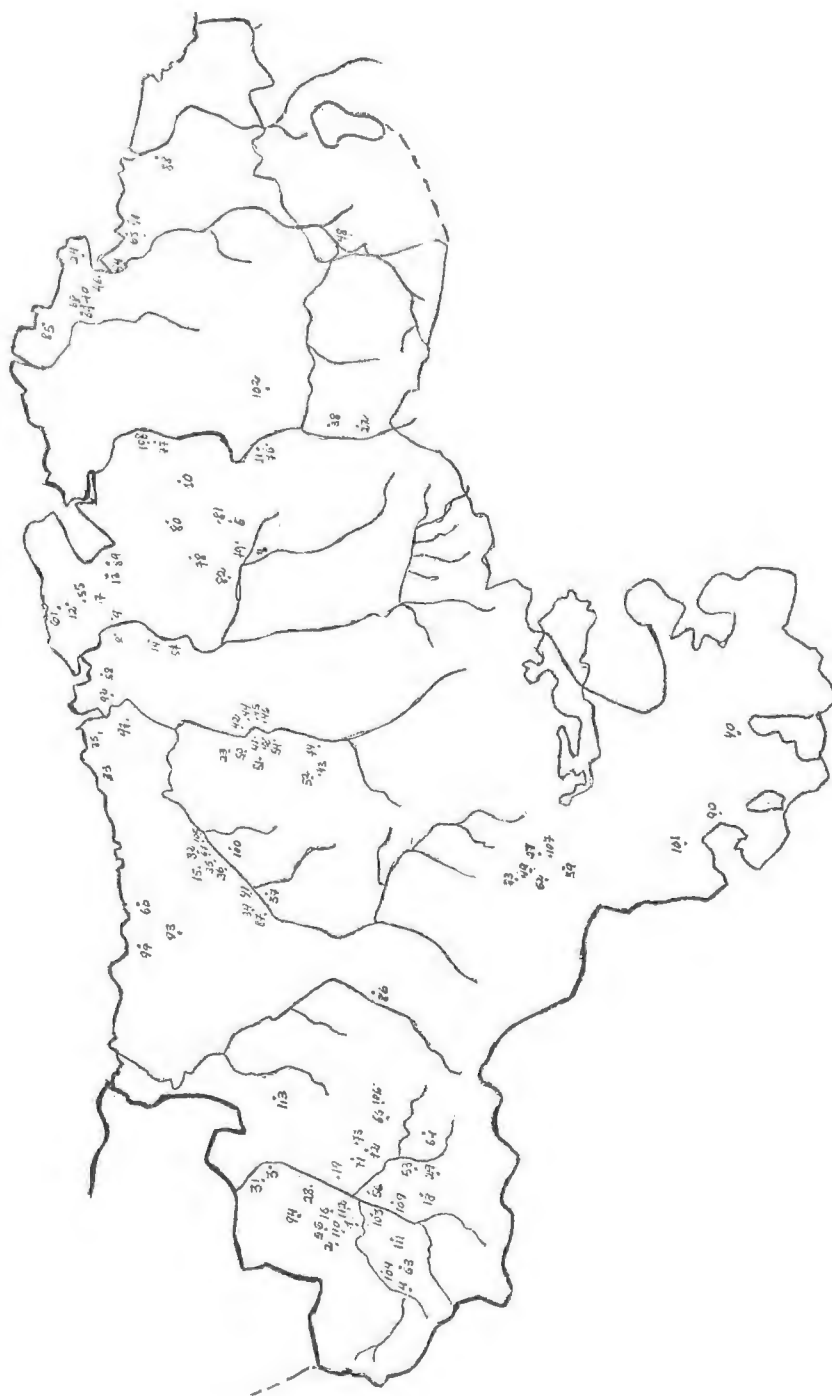
La fecha que se detalla, no es en muchos casos más que la del primer documento en que aparece el Monasterio, pudiendo por lo tanto retrotraerse en muchos casos la existencia de los mismos a épocas anteriores.

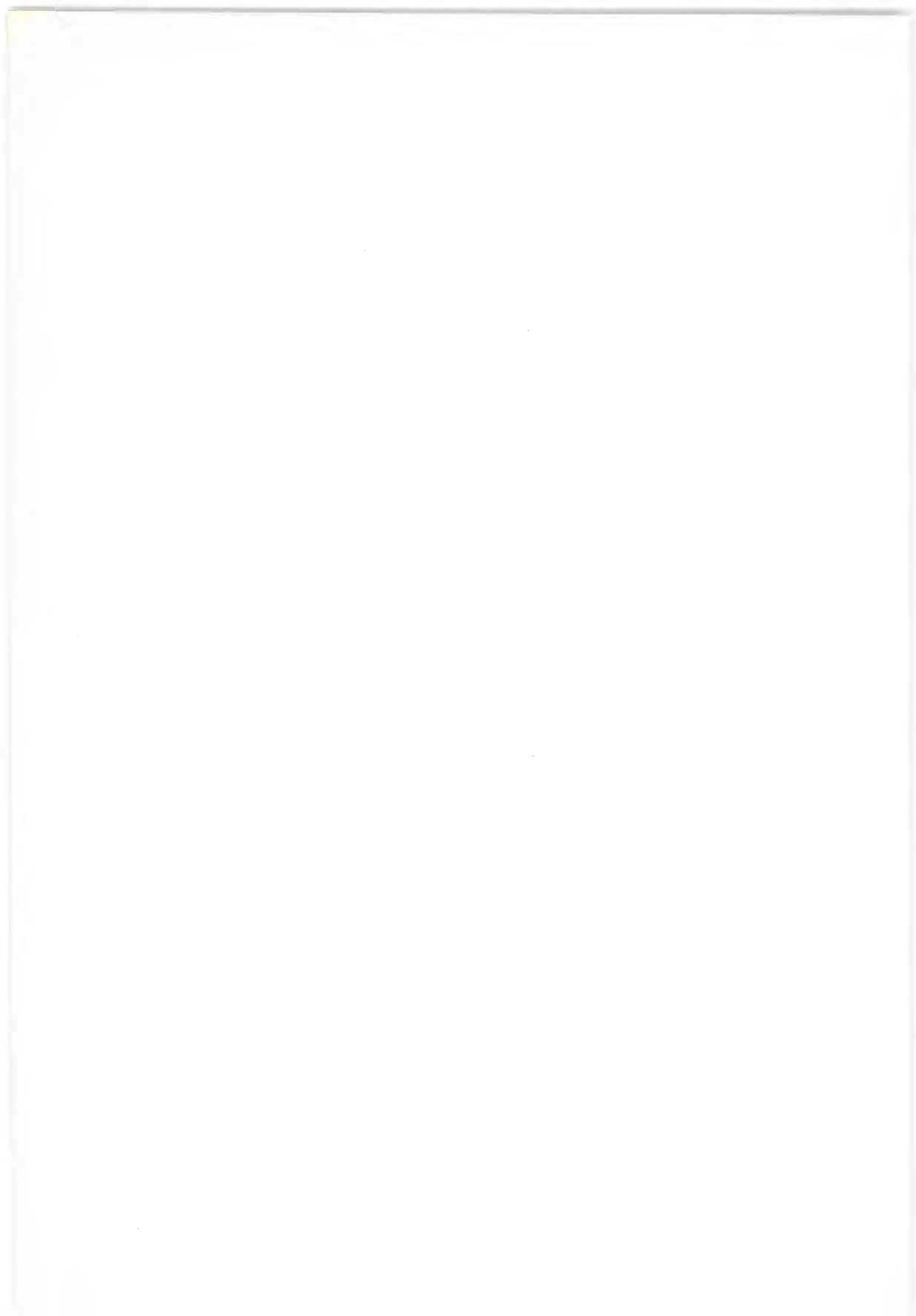
La cita Dic. es una referencia al diccionario de Historia Eclesiástica de España, tomo II, CSIC. Madrid 1974, dándose a continuación la página.

La cita Linaje es una referencia al autor de la obra "Los Orígenes del Monasterio Benedictino", tomo III. Salamanca 1973.

La cita Escagedo es una referencia a la obra "Vida Monástica en la Provincia de Santander". Torrelavega 1917.

E.—LOCALIZACION DE LOS MONASTERIOS EN EL PLANO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.





NOTAS SOBRE LA DECADENCIA DE LAREDO EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVI

MANUEL VAQUERIZO GIL

Laredo, a orillas del Cantábrico, pueblo de tradición marinera en sus múltiples vertientes: de pesquería, transporte marítimo, marina de guerra, formó con las villas de San Vicente de la Barquera, Santander y Castro-Urdiales, la jurisdicción de las «Cuatro Villas de la Costa»; sede del Corregimiento, fue la más poblada de las cuatro villas, y llegó a tener a mediados del siglo XVI unos 4.500 habitantes, que disminuyeron a unos 600 a principios del XVII.

Una solicitud del concejo al Rey, en plena peste de 1598, para que se le exima del pago de alcabalas y millones por espacio de veinte años, nos indica las vicisitudes de la villa, para llegar a tal estado (1).

Se inició el declive con la peste de 1568-69, en la que murieron más de 600 personas; sobre un total de algo más de 1.000 vecinos, unas 4.500 personas, perdióse el 13,5 % de la población en año y medio que duró la epidemia.

En 1581, un incendio nocturno que duró seis horas, destruyó más de 700 casas en el interior de las murallas, todas las existentes excepto unas catorce, situadas alrededor de la iglesia mayor y de tres torres de cal y canto, que también se salvaron.

En 1588-89 el desastre de la Armada Invencible afectó de lleno a la villa; no sólo por los marinos que perdieron la vida en la empresa, sino que a la vuelta pararon a repararse en el puerto diversas naves, en las que llegaron varios en-

(1) Archivo Histórico Provincial de Santander. Protocolos, leg. 1.624, núms. 4 y 5.

fermos de «modorra y tabardillo»; al no haber ningún centro hospitalario hubieron de repartirse entre las casas de la población; de resultas se declaró una epidemia en la que murieron unas 300 personas.

Un nuevo incendio en 1596 destruyó nuevamente gran parte de la ciudad, esta vez fuera de las murallas, entre éstas y los muelles.

Para colmo de males, en 1597 se declaró la peste otra vez. El mal ocasionó más de 1.000 muertos. El trigo no llegaba de Castilla por la incomunicación a que se sometió a la villa para evitar el contagio, y se llegaron a formar bandas armadas que asolaron los alrededores con el fin de conseguir alimentos.

En los últimos años la contratación marítima con Flandes, Francia e Irlanda era casi nula. En treinta años el negocio de la pesquería, sobre todo besugo, había visto reducidos sus efectivos de 34 pinazas para la faena, con más de 750 hombres dedicados a estos menesteres, a sólo 12 pinazas. El año 1573 fue catastrófico para la pesca: una tormenta en el mes de junio ocasionó el hundimiento de varios barcos y murieron muchos marineros. Los vecinos se alistaban en la Armada.

Como medio de financiación de los gastos ocasionados por estas desgracias, ante la insuficiencia de sus rentas, recurrió a los censos.

El censo redimible o «al quitar» es una modalidad de préstamo a interés anual, garantizado por la hipoteca sobre ciertos bienes del censatorio, y que duraba hasta que se redimía el principal entregado por el censalista, lo que se podía hacer en cualquier momento en que se dispusiera del importe.

Tiene un gran desarrollo en los siglos XVI-XVII, basado en las necesidades de los campesinos para conseguir un capital con que proceder a la roturación de nuevas tierras o atender sus necesidades ocasionadas por bajas de precios, pérdidas de cosechas, o cualquier otro suceso de índole familiar que les colocaba al borde de la ruina. Para el capitalista fue una inversión rentable de sus caudales que le aseguraba unos ingresos fijos saneados, (el interés legal establecido en el siglo XVI, el 7,14 %, le proporcionaba el reintegro de su capital en poco más de diez años), salvaguardado con la garantía que le ofrecían los bienes hipotecados.

No sólo fueron los campesinos quienes recurrieron a estos préstamos como medio más rápido de solventar sus necesidades. También los utilizaron otro tipo de entidades, como las corporaciones locales, que acudían a ellos con el fin de salir de sus apuros pecuniarios hipotecando sus rentas.

Según se desprende de las series de censos del siglo XVI, cuya fuente para su estudio se encuentra en los registros de los escribanos o notarios —protocolos notariales—, el campesino casi nunca indica el motivo que le obliga a pedir el préstamo. En los censos contra los concejos, quizás por ser necesaria una autorización expresa del monarca para poder hipotecar sus rentas, sí se indica; así figura

en un censo de la villa de Laredo, en 1568, para sufragar los gastos de la peste de 1568-69 (2), otro de 1599 para hacer frente a los de la nueva peste de 1597-98 (3), los de Santander de 1518 para sufragar los gastos de la llegada del Emperador Carlos a España, salarios de oficios, etc., (4), en 1545 para cubrir gastos de guerra, salarios de oficios, construcción de un muelle y contramuelle (5), en 1551 para la construcción de un muelle en la ría (6), y otros varios.

La villa de Laredo vio desbordadas sus posibilidades económicas por la peste de los años 1568-69, según nos muestra un documento conservado entre los papeles procedentes del Corregimiento de Laredo, que nos proporciona una serie muy completa de los gastos que tuvo la villa, cómo los hizo frente, y las medidas adoptadas para évitár la extensión del contagio (7).

Para hacer frente a los gastos, el monarca concedió a la villa poder tomar a censo «al quitar» varios miles de ducados; 1.000 ducados fueron a favor de Juan de la Vega, secretario, del Valle de Aras, por Real Provisión de 18 de agosto de 1568 (8); 500 ducados a favor de María de Saravia de Helguero, viuda de Juan Sainz de Helguero, de Cereceda, tomados en 3 de octubre de 1568; 2.000 fueron a favor del licenciado Diego de Hoyo, en 16 de diciembre de 1569 y otros 2.000, posteriormente, a favor del regidor Francisco Cachupín Palacio. En realidad, una vez conseguidos los 1.500 ducados primeros, la villa solicitó autorización para echar en sisas sobre los mantenimientos los 4.000 ducados restantes; pero habida cuenta que la peste se prolongó durante todo el primer semestre de 1569, que unos franceses a los que había comprado trigo apremiaban su pago, que las sisas tardaban en recaudarse y que los ingresos de sus propios y rentas eran insuficientes, pues ni siquiera bastaban a cubrir sus necesidades anuales habituales, volvió a solicitar del monarca permiso para tomar a préstamo, al modo de censo «al quitar», como modo más rápido de conseguirlos, 2.000 ducados; oído el parecer del Consejo, Felipe II accede a los deseos de la villa (R. P. dada en Madrid, el 16 de diciembre de 1569) y le autoriza a tomar a censo la cantidad solicitada, al interés legal de 14.000 el millar (7,14 %), con expresa hipoteca sobre los propios y rentas de la villa, y en especial «...conuiene a sauer: la entra-

(2) A. H. P. S. Sig. Prov. Laredo, leg. 10 núm. 2.

(3) Id. Protocolos, leg. 1.123.

(4) Archivo Municipal de Santander, leg. 2.

(5) Id. Leg. 3.

(6) Id. Leg. 3.

(7) Esta documentación estuvo en la Diputación Provincial, y hoy se encuentra en el Archivo Histórico Provincial de Santander.

(8) A. H. P. S. Sig. Prov. Laredo, leg. 4 núm. 9.

da del vino y la puerta de las penas de los mulateros y la media sisa del pan y las boticas y la casa ayuntamiento con las boticas que estan deuajo della y alfoli y renta del que esta deuajo de la casa del dicho concejo». El mismo proceso hubo con los 2.000 ducados restantes.

Otro capítulo de gastos extraordinarios corresponde al que podríamos llamar gastos suntuarios, y fueron ocasionados, en este caso, por la llegada a España, desde Flandes, en 1570 de la Reina Doña Ana de Austria, que se esperaba llegase a Laredo, el puerto del Cantábrico mejor acondicionado en esta época desde Fuenterrabía a La Coruña. Por carecer de rentas, acensadas por los gastos de la peste, tomó a censo al regidor Francisco Cachupín Palacio 2.000 ducados, autorizados por R. P. de 22 de agosto y 14 de setiembre de 1570, a razón de 1.000 ducados cada vez.

En 1597 la peste volvió a azotar a Laredo; duró del 11 de septiembre de 1597 hasta San Juan de 1598 (9), y ocasionó unos 1.000 muertos. La villa se vio obligada a tomar nuevos censos, de cuantías similares a la vez anterior, sobre las rentas, propios y sisas, en este caso «la renta y propios de la puerta de la dicha villa que pagan los arrieros que entran a sacar carga y no traen trigo, y sobre el propio del peaxe que se paga a la dicha puerta, y sobre la renta de la entrada del vino y sobre el propio del cayaxe y del corretaxe y sobre la renta y propio de la sal y sobre las cassas del ayuntamiento della de alto abaxo, que estan en su plaça y sobre las cassas y boticas que tiene desde la puerta de Nuestra Señora hasta la del Açoque y sobre las cassas de las carnegerías de la dicha villa y sobre las dichas sissas». El monarca lo autoriza, previa información, por R. P. dada en Madrid, 18 de abril de 1598, ya que no tiene propios ni rentas, «por los tener antes açensados y adeudados». Es de señalar que el interés autorizado en este censo es entre el 14 y 20.000 el millar, dato de interés que viene a indicarnos la oscilación del rédito, o bien la tendencia real, por iniciativa de las Cortes, a ir reduciendo el interés, ya que en los contratos de particulares figura siempre el 14.000 el millar durante todo el siglo. El 5 %, 20.000 el millar, no se fija oficialmente hasta 1608.

En esta misma fecha, el monarca autoriza echar en sisa sobre los consumos más de 4.000 ducados para poder pagar el principal y los réditos de los censos.

Siete meses después, en 27 de noviembre, con el mismo motivo se tomaron a Sebastián de Santibáñez, de Laredo, 1.500 ducados (561.000 maravedís), por censo de 40.071 mrs. anuales.

Las rentas de propios de la villa venían proporcionadas por el arrendamiento de diversas casas y boticas, la mitad de la sisa del pan, sobre la sal, cayaje, co-

(9) A. H. P. S. Sig. Prov. Laredo, leg. 19 núm. 1.

rretaje, alfolf, entrada de vino y sidra, escribanía de los diezmos, salín, peso de la harina y alguno más, que en los libros de cuentas, aparecen las más de las veces mezclados en los cargos al tesorero con los ingresos por otros conceptos (10), tales como el privilegio de la villa sobre las penas de cámara (11), ganancia del arrendamiento de alcabalas y tercias, etc.

En 1553 los ingresos de las rentas de la villa se elevaron a unos 765.000 maravedís, incluidos 218.883 mrs. de sisas y 167.970 mrs. de la ganancia sobre el encabezamiento de las alcabalas; el mismo año los gastos alcanzaron 777.000 mrs. repartidos en los siguientes capítulos:

Sueldos de Oficios	132.000 mrs.
Viajes y representaciones	69.000 »
Iglesia	12.000 »
Servicio Real	43.000 »
Censos y Réditos	187.000 »
Obras públicas	65.000 »
Fiestas	19.000 »
Pleitos	79.000 »
Deudas y Privilegios	121.000 »
Otros gastos	50.000 »
Total	777.000 mrs.

La puerta de los mulateros rindió dicho año 279.000 mrs., que con otros 75.000 mrs. que adelantaron los regidores para el año 1554, se emplearon en pagar un censo, a 15.000 el millar (6,66 %), a Pedro Ortega de Cerezo de Torquemada, heredero del Sochantre, a cuyo favor se había tomado.

Como los ingresos quedaban con frecuencia absorbidos y superados por los gastos, el déficit se acumulaba a las partidas de gastos del año siguiente, y en estos años de peste, con su secuela de aumento de gastos, y la consiguiente mortandad, despoblación y baja de producción y consumo la penuria se acumulaba sobre la villa.

En 1577 la villa se quejaba de deber más de 10.000 ducados y consigue una autorización para echar «seis mil y tantos» ducados por sisa, con los que pagaron a Francisco Cachupín Palacio 136.000 mrs. de lo que se le debía de censos (12).

(10) A. H. P. S., sig. Prov. Laredo, leg. 5 núm. 4.

(11) Id. id. Leg. 10 núm. 3.

(12) A. H. P. S. Sig. Prov. Laredo, leg. 35 núm. 12.

En 1578 los ingresos de la villa se elevaron a 423.273 mrs. por los siguientes conceptos:

Rentas de Propios:

Pan	30.185 mrs.
Entrada del vino	43.084 »
Sal	10.534 »
Peso y alfolí	57.150 »
Corretaje	9.738 »
Boticas	23.401 »
Total de propios	174.093 mrs.
Sisas	249.180 mrs.
Total de ingresos	423.273 mrs.

Es decir, si en 1553 el pago de los censos supone sobre el total de rentas, excluida la puerta de los mulateros, el 24,25 % de los pagos, e incluyendo este concepto el 47,80 %, veinticinco años después, en 1577-78, lo debido por censos representaba unos 3.750.000 mrs., mientras las rentas se habían reducido a 423.273 mrs. Para este último año y como muestra de los pagos que había de realizar la villa dentro de sus gastos ordinarios valga una cifra: los salarios de oficios fijos se elevaron a 152.965 mrs.

En 1598 la villa pretende la reparación de los muelles del puerto y los caminos que a ella conducen desde el interior, pero es su deseo que contribuyan a los gastos todos los núcleos de población que formaban su «hinterland», habida cuenta de que ella no tiene fondos. Con este motivo se forma un expediente, en el que se encuentra una explicación de los gastos de la villa (13). Las alcabalas montaron 398.499 mrs. de los que se pagaron de juros y situados 374.299 mrs., quedando la diferencia para la villa; los propios y sisas se elevaron a 383.413 mrs. y los gastos ordinarios a 316.413 mrs. Las diferencias a su favor se emplearon para saldar réditos de censos; insignificante cantidad, ya que un testimonio del escribano Juan del Hoyo, en mayo de 1600, nos indica que eran siete censos, y su cuantía, intereses adeudados incluidos se elevaba a 3.378.200 maravedís.

Por último una referencia al descenso de población. De más de 1.000 veci-

(13) Id. Protocolos, leg. 1.624, núm. 6. El «hinterland» alcanzaba su punto más lejano en Manzanares (Ciudad Rel), e incluía prácticamente la totalidad de las provincias de Burgos, Madrid, Toledo, Guadalajara, Segovia, Avila, Valladolid, Palencia y Salamanca.

nos antes de la peste de 1568, bajó a unos 150 después de la peste de 1598. Es decir, de unos 4.500 habitantes en 1550 a unos 650 en 1600.

El padrón de 1584 (14) nos da ya solamente 369 vecinos (325 hidalgos, 4 pecheros y 40 dudosos); en 1587 no hay disminución, los pecheros y dudosos permanecen y los hidalgos bajan en número de 3; en el de 1591, después de la jornada de la Invencible y la epidemia siguiente, sólo figuran 267 hidalgos, 30 viudas, 8 pecheros y 20 dudosos, en total 326 vecinos. Esto supondría para el período 1587-1591 una disminución de 40 vecinos, unas 180 a 200 personas, lo que no parece muy acorde con la cifra de 300 muertos ocasionados al regreso de la Invencible por la epidemia, según se desprende de las declaraciones de los vecinos; sin embargo, sí puede llegarse a esta disminución si tenemos en cuenta los desaparecidos posibles en el transcurso de la expedición y una paulatina emigración.

Hay una ligerísima recuperación en años posteriores, pues en el padrón de 1594 aparecen ya 335 vecinos (319 hidalgos y 16 dudosos), desconociéndose el número de pecheros por no conservarse las últimas hojas del padrón, pero en relación con los anteriores podría aumentar la población en unos cuatro o seis vecinos (18 a 27 personas). Suponiendo una población efectiva de unos 341 vecinos, o sea 1535 personas, es probable que estas permanecieran en 1597, al empezar la peste, pues el incendio de 1596 contendría todo aumento, si no favoreciera su disminución; si se calculan los muertos, haciendo caso de las declaraciones de los vecinos, en unos 1.000 —que otros de Colindres llamados a declarar rebajan a 900—, la población al iniciarse el siglo XVII no contaría más allá de 600 almas.

* * *

El censo que a continuación se incluye es uno de los correspondientes a la peste de 1568-69, y nos pone en pleno contacto con la realidad del momento: la huida de las gentes al monte del Olivar, el corte de las comunicaciones a través de la ría con los núcleos de población vecinos, para lo que se incauta la barcaza que hacía las travesías, y por tierra con una vigilancia constante en las puertas de la ciudad, la llegada del trigo en el navío de Martín de Rucandio, las pesquisas en Burgos y la Corte de los enviados de la villa, la llegada del médico desde Medina de Pomar, el intenso trabajo del boticario, las actividades económicas de franceses y flamencos, y otros muchos, hasta el ciertamente anecdótico, de la llegada de dos mujeres, desde Logroño, para ayudar a bien morir a los moribundos y en los entierros, por lo que cobran su correspondiente salario, que con los demás gastos ocasionados, en los que se emplea el censo, aparece especificado.

(14) A. H. P. S. Protocolos, leg. 1.624 núm. 2.

En el capítulo de la materialidad del contrato escrito, figura la inclusión de la Provisión Real autorizando el censo; el pago del rédito anual, que se permite hacerlo en dos plazos anuales, con intervalo de seis meses (en uno de los censos de 1597 se autoriza la paga cuatrimestralmente), cuando la norma general era en una sola vez, coincidente con el aniversario del contrato, o en fiesta señalada.

Destaca igualmente la renuncia expresa de la ley «civitas si certum petatur», confesando que los 2.000 ducados son para invertir según lo autoriza la licencia real, y después de la fecha, como olvido subsanado, una cláusula en que la villa se reserva el derecho de poder hipotecar nuevamente sobre sus propios y rentas sin que el censalista ponga reparo alguno, aspecto éste excepcional, por su carácter siempre prohibitivo en los contratos de censos.

La villa de Laredo toma a censo «al quitar» al Licenciado Diego de Hoyo, regidor de la misma, 2.000 ducados de principal por un rédito anual de 53.574 mrs., para hacer frente a los gastos ocasionados por la peste de 1568-69, que detalla.

Laredo, 2-3-1570. Ante Sebastián de Puerta.

Testimonio para el Lic. Diego de Hoyo. 4. h. fol.

(A. H. P. Santander, Sig. Prov. Laredo, leg. 10 n.º 2).

Conosçida cossa sea a todos los que este publico instrumento y carta de censo redimible y al quitar vieren, como nos el Conçejo, Justiçia y Regimiento desta villa de Laredo, estando juntos como al presente estamos en las casas de esta villa y del conçejo della, como lo tenemos de vso y de costunbre de nos juntar para las cosas cumplideras y tocantes al seruiçio de Dios y de Su Magestad, y vtilidad euidente y neçesaria de la republica y vezinos y moradores de la dicha villa, conuiene a sauer: el illustre señor Diego Martinez de Soria Lerma, corregidor e justiçia maior por Su Magestad en estas quatro villas de la costa de la mar, y los muy magnificos sseñores Joan del Hoyo Gauilan y Liçençiado Çereçeda y Françisco Cachupin Palaçio y Françisco del Hoyo y Arnao del Hoyo villota y el Cappitan Pedro de Verastigui, procurador general. Dezimos que por quanto Dios fue seruido de dar y embiar en esta dicha villa la enfermedad contaxiosa de pestilençia el año passado de mill y quinientos y sesenta y ocho y parte del de sesenta y nueue, y fue causa que muchos vezinos y otras muchas personas pobres y neçesitadas padesciesen allende de la enfermedad de la dicha pestilençia mucha hanbre y neçesidad ansi por hauer quedado en la dicha villa como por hauer salido fuera al monte del Olivar y a otras partes çircunueçinas huyendo

de la dicha enfermedad y teniendo consideración la justicia que a la sazón era, y nos los dichos regidores a que muchos de los vecinos, a lo menos la mayor parte, eran pobres y muy necesitados y que no solamente padescían muchos trabajos y por razón de la dicha enfermedad, pero también por falta de mantenimientos y de otras cosas muchas necesarias para su remedio y abrigo, y por que no acuasen de perecer, teniendo consideración al bien publico, como estamos obligados y por otras muchas justas causas y razones movidos con buen celo, atento que no habuía propios en la dicha villa con que poder socorrer a la sazón a los dichos vezinos y remediarlos, ni hauía personas que prestasen sus haciendas, acordamos de ocurrir a su Magestad para que fuese seruido de mandar que mucha cantidad de maravedis, que se buscaron entre personas particulares y medicos y boticas y otras necesidades vigentes y precisas para el remedio de la dicha enfermedad, de darnos licencia para que pudiesemos cargar e imponer sobre los propios y rentas de esta dicha villa hasta en cantidad de quatro mill ducados, y Su Magestad entendiendo que se hauía gastado mucha cantidad de maravedis por razón de la dicha enfermedad, y vista la información que por parte de esta dicha villa se le dio y que era tan útil y necesario que se pagasen los dichos gastos hechos en razón de la dicha enfermedad, y por otras consideraciones, fue seruido de dar su prouission real para que nos, el dicho Conçejo, Justicia y Regimiento pudiesemos tomar a censo al quitar hasta en cantidad de dos mill ducados que suman y montan setecientas y cinquenta mill maravedis, como por la dicha prouission real señalada con ciertas firmas y señales de los señores del Consejo Supremo de Castilla, y refrendada de Joan de la Vega, su scriuano de camara, como mas largamente por la dicha prouission real a nosotros y al conçejo de esta dicha villa dirigida se contiene, cuyo tenor de beruo ad uerbum es este que se sigue: DON PHELIPPE. Por la gracia de Dios, rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las Dos Siçilias, de Hierusalem, de Nauarra, de Granada, de Toledo, de Valençia, de Galiciã, de Mallorca, de Seuilla, de Çerdeña, de Cordoua, de Murçia, de Jahem, de los Algarues, de Algeçira, de Gibraltar, conde de Flandes y de Tirol, etc. Por quanto por parte de vos, el Conçejo, Justicia y Regimiento de la villa de Laredo, nos fue hecha relación diziendo que ya sauíamos como nos hauíades supplicado os mandasemos dar licencia y facultad para que pudiesedes hechar por sisa en los mantenimientos que en esa villa se vendiesen hasta en cantidad de quatro mill ducados, en que estauades empeñada de los gastos que hauíades hecho en tiempo de la peste que hauía hauido en ella, sobre lo cual os hauíamos dado nuestra carta y prouission para que çerca de ello hiçiesse información el nuestro corregidor de ese partido y con su parecer la embiase al nuestro Consejo, y era que agora deuíades y estauades obligada a pagar de contado los dos mill ducados de los quatro mill al trigo que hauíades tomado para dar a

los pobres, lo qual haviades tomado a vnos françeses y de çiertos vezinos de la villa de Puerto, de que haviades hecho scriptura y recaudo bastante para lo pagar, a cuya causa seria neçessario sacarlos a cambio, y si no os diesemos liçençia para los tomar a çenso, que seria de mucho menos costa por no hauer al presente de donde los pudiesedes pagar, hasta que se sacasen de la sisa que teniades pedida, os diesemos liçençia para se hechar en los mantenimientos, y por que entre tanto que haçiades las diligençias çerca de ello y las trayades al nuestro Consejo y se repartian y cobrauan pasaria mucho tiempo, nos supplicastes mandasemos dar liçençia y facultad para que los dichos dos mill ducados que ansi haviades de pagar de presente de contado, los pudiesedes tomar a çenso al quitar, o como la nuestra merçed fuese. Lo qual visto por los de el nuestro Consejo y çierta informaçión que por prouission nuestra çerca de lo susodicho hizo Diego Martinez de Soria, nuestro corregidor de las quatro villas de la costa de la mar y pareçer que en ello dio, fue acordado que deuíamos mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha razon, e nos touimoslo por bien. Por la qual os damos liçençia y facultad para que por esta vez podais tomar y tomeys a çenso al quitar a raçon de a catorce mill maravedis el millar dos mill ducados que suman y montan seteçientas y çinquenta mill maravedis sobre los propios y rentas de esa dicha villa, para que con ellos se pueda pagar los maravedis que esa dicha villa deue y tomo prestados de las dichas perssonas particulares para los gastos que se offresçieron çerca de la dicha peste, y no para otra cosa alguna, y çerca de ello podais otorgar y otorgueis qualesquier contratos y escripturas que sean nesçesarias a las quales interponemos nuestra auctoridad y decreto real para que valgan y se guarden y cumplan, de lo qual mandamos dar e dimos esta nuestra carta, sellada con nuestro sello y librada de los del nuestro Consejo. Dada en Madrid a diez y seis dias del mes de diziembre de mill y quinientos y sesenta y nueue años. Didacus cardinalis siguntinus, el liçençiado Menchaca, el doctor Durango, el doctor Suarez de Toledo, el liçençiado Fuenmayor, el liçençiado don Antonio de Padilla. Yo Joan de la Vega, escriuano de camara de Su Magestad la fice screuir por su mandado, con acuerdo de los del su Consejo. Registrada, Jorge de Olalde Vergara. Por chançiller, Jorge de Olalde Vergara. Y por quanto aunque andouimos buscando los dichos dos mill ducados para remediar y pagar a las perssonas a quien se deuian los dichos dos mill ducados, no hallamos quien los diese aunque se puso por nuestra parte mucha diligençia y solitud, salvo vos el señor liçençiado Diego de Hoyo, vezino y regidor de esta villa de Laredo, y por virtud de la dicha liçençia y facultad de Su Magestad de suso incorporada, tomamos a çenso redimible al quitar los dichos dos mill ducados que suman y montan las dichas seteçientas y çinquenta mill maravedis de vos el dicho señor liçençiado Diego de Hoyo. Los quales para el dicho efecto suso dicho nos distes y pagastes en dineros de contado,

y los resçiuio en nuestro nombre Pedro Sarauia, mayordomo desta villa, en este presente año, e yo Sebastian de Puerta, scriuano de Su Magestad y del numero e ayuntamiento desta dicha villa doi fee que se libraron los dichos dos mill ducados en el dicho maiordomo, y el dio carta de pago ante mi de ellos, y el dicho maior-domo ha pagado y va pagando los dichos dos mill ducados que ansi resçiuio en nuestro nombre a las perssonas en quien se han librado por nos. Y para que conste y parezca en iuiçio y fuera del, quando de esta scriptura fuere pedido cumplimiento de justiçia contra los bienes propios y rentas de esta dicha villa, y para que se cumpla el effecto para que Su Magestad dio y concedio la dicha liçençia, el teneor de las quales dichas libranças es este que se sigue, y las dichas libranças van en relacion refiriendo las perssonas en quien se libraron, e yo el dicho Sebastian de Puerta doi fee y testimonio verdadero que es verdad que se libraron en la forma siguiente en las perssonas y manera que se dira, por libranças dadas por los sseñores justiçia y regimiento de esta villa, segun en ellas mas largo se contiene: Primeramente Alonso de la Fragua, vezino de Treto, dos ducados por vn barco que se le tomo, que estaua en la canal de Treto, por que no pasase ninguno por heuitar la dicha contagion de peste que entonces hauia en esta dicha villa y en el dicho lugar; iten por otra librança a Joan de Torga, correo, otros dos ducados por yr a Burgos a traer auiso del ayuntamiento de la dicha çiuudad de la orden que tuuieron en socorrer a sus vezinos quando subçedio alli la dicha peste el dicho año de sesenta y çinco; yten por otra librança a Garcia de Escalante, regidor de esta villa, çinco mill y setecientos y setenta y nueue maravedis, por otros tantos que puso en mediçinas para la botica de Melchior de Puerta, para los enfermos de la dicha peste, como se le encomendo por esta villa que lo comprase; yten a Hernando de Oçina, vezino de esta villa, doçe reales por traer en vna su pinaça çierto trigo y harina para la gente que hauian quedado en esta villa en tiempo de la dicha peste; yten a los herederos de Siluestre, entallador, diez ducados por que guardo las puertas de esta villa en tiempo de la peste para que ninguno entrase en ella por heuitar mas contagion; yten Agostin de la Torre, clerigo, ocho ducados por el alquiler de vna su lonja en que estuuo çierto trigo para la prouission de los vezinos de esta villa que salieron fuera della por la dicha peste; yten otros ocho ducados a Diego de Puerta, scriuano de Colindres, por lo que se ocupo con la justiçia y regimiento desta villa que andaua proueyendo las cossas neçessarias para los vezinos de esta villa; yten a Hernando Maquilon, scriuiente, doçe reales por screuir çiertos recaudos para embiar al Consejo Real de lo que pasaua en la dicha peste; yten que pago a Garçia de Escalante, regidor de esta villa, çinquenta y vn mill maravedis por los dias que se ocupo en Corte a dar notiçia a los dichos señores de lo que hauia pasado en la dicha peste y procurar liçençia para tomar a çenso esta villa estos dos mill ducados de este

çenso para pagar gastos de la dicha peste como ansi se hizo; yten tres mill y nouçientos y treçe maravedis, que se dieron a çiertos vezinos de Colindres y otras perssonas por el trauajo de amarrar el nauio de Martin de Rucandio, por que no se fuese a la costa, estando en Colindres, que se hauia lleuado alli con trigo para la prouission de los vezinos de esta villa, que estauan fuera por la dicha peste; yten al liçençiado Carrasco, medico, que se trujo a esta villa desde Medina de Pumar, y se conçerto con el en el mes de julio de sesenta y ocho que viniese a curar a esta villa los enfermos de la peste y se le hauian de dar por que residiese en ella hasta la Nauidad del dicho año ochoçientos ducados, y despues se hizo otro asiento con el por esta villa, que residiese en ella para el dicho effecto hasta la San Joan de sesenta y nueue por otros çiento y diez y nueve mill y çiento y veinte maravedis, y es ansi que como esta villa le deuia los seisçientos ducados del salario del primer asiento, Pedro de Bayona, vezino de esta villa, presto a esta villa para ello y para pagar otras cosas de la dicha peste hasta en quantia de quatroçientas y catorçe mill seisçientos y quatro maravedis, al qual se le han pagado de los dichos dos mill ducados de este dicho çenso, porque el dicho Pedro de Bayona pago la dicha quantia en nombre de esta villa a las perssonas siguientes en esta forma hasta que esta villa se lo pagasse: al dicho liçençiado Carrasco, los dichos seisçientos ducados; a Joan de Villalobos, theniente que fue en esta villa en tiempo de la dicha peste, por el tiempo que en ella siruio, para su gasto, como con el se conçerto, çinquenta y dos mill y ochiçientos maravedis; a Domingo de Quebas doçe mill y quinientos maravedis por el trauajo que tuuo de reparar en Limpias y Colindres el trigo a los vezinos de esta villa por heuitar la contaxion de la peste; yten a maese Joan del Prado, çurujano, çinquenta y seis mill maravedis que esta villa contrato con el de le dar por que residio desde julio hasta Nauidad del dicho año de sesenta y ocho, en ella, para sangrar los enfermos de la peste; yten a Françisca de Arcaya y su compañera, vezinas de Logroño, que vinieron para enterrar a los que morian de la dicha peste y seruirlos, veynte y siete mill y sesenta y siete maravedis, porque estuuieron en esta villa todo el tiempo de la dicha peste; yten al liçençiado Valle çinquenta ducados por el trauajo que tuuo como theniente de corregidor en hazer proueer las cosas neçesarias a los vezinos de esta villa que estauan en esta villa y fuera della en tiempo de la dicha peste; yten a Ochoa de la Torre por las casas que se le tomaron en el Regatillo çerca de esta villa para adonde estuuieron los enfermos que cayan de la dicha peste y los hechauan de esta villa por heuitar contajion, siete mill y quinientos maravedis; yten a Pedro de Hoz, vezino de esta villa, onze mill y seisçientos y veinte y çinco maravedis, de tres pipas de vino que se le tomaron para dar a perssonas neçesitadas que estauan en esta villa en tiempo de la dicha peste; yten a Han, flamenco, quatro mill y tresçientos y sesenta y dos maravedis, que se le to-

mo para hazer sacos para descargar el trigo del nauio de Martin de Rucandio, para dar a moler para proueer a los vezinos de esta villa en la dicha peste; yten que se pagaron a Rodrigo de Cochia, vezino de esta villa, dosçientos ducados que presto a esta dicha villa para pagar los maravedis y libranças siguientes: a Pedro de Boon, alguaçil que fue en esta villa en tiempo de la dicha peste, treinta y quatro mill y çinquenta maravedis que se le dio por el trauajo que en ello tuuo, y por que de noche y de dia guardo esta villa que estaua muy sola; y mas a Pedro del Hoyo, boticario, treinta y quatro mill maravedis que esta villa se conçerto con el de se los dar porque residio el tiempo de la peste en esta villa y tuuo su botica auierta proueyendo de las mediçinas neçesarias a los pobres y enfermos de la dicha peste; y mas a Diego de Rada, vezino del lugar de Treto, seis mill maravedis que se le dieron por vn barco que por parte de esta villa se le trujo del dicho lugar porque ninguno pasase de vna parte a otra por heuitar la contajion de la peste con los vezinos desta villa que estauan en el monte del Oliuar por temor della; yten a Joan Martinez de Rascon, vezino de Ampuero, otros nouçientos y çinquenta maravedis para le acauar de pagar la librança de los treinta reales que huuo de hauer por hazer vn as talanqueras en el dicho lugar, porque no pasasen por alli los vezinos de esta villa por heuitar la contajion de la dicha peste, lo qual monta los dichos dosçientos ducados; yten que de los dichos dos mill ducados, Pero Sarauia, mayordomo de esta villa en este año de setenta pago al dicho liçenciado Carrasco, medico, vna librança desta villa de los çiento y diez y nueve mill y çiento y veinte maravedis que esta villa le deuia del segundo asiento que con el hizo, por que residiese otra vez en ella desde Año Nuevo hasta San Joan de sesenta y nueue, por no estar entonces acauada del todo la dicha enfermedad de peste, como residio; yten que pago a Melchior de Puerta quarenta ly tres mil y diez y ocho maradevis por vna librança dada en el dicho mayordomo que se le deuian de las medicinas que dio a los dichos pobres y vezinos de esta villa para se curar de la dicha peste por mandado del Ayuntamiento de esta villa, porque si ansi no se hiziera morieran muchos mas, por que no tenian con que lo pagar; yten que el dicho mayordomo pago a maestre Joan del Prado, çurujano de esta villa, otra librança de sesenta ducados que esta villa le deuia de residir en ella el año de sesenta y nueue como con el se conçerto por que sangrase a los que enfermauan de la peste pues no estaua amansada la enfermedad de ello; yten que el dicho maiordomo pago otra librança a Joana Hernandez de Mori, mujer de Sebastian de Puerta, de tres mill maravedis, que huuo de hauer porque en tiempo de la dicha peste por mandado del dicho Ayuntamiento, se recoxieron muchos enfermos de la dicha peste a se curar en vna casa suya que tiene en el Arenal de esta villa por heuitar la contajion con la otra gente, y la tuuieron ocupada muchos dias y le quebraron muchas puertas y bentanas, y por todo ello se le dieron los dichos tres

mill maravedis. En que los dichos maravedis de suso declarados y libranças de ellos, que de cada partida se dio y se han pagado de los dichos dos mill ducados del principal de este dicho çenso, segun de suso se declara montan las dichas setçientas y çinquenta mill maravedis de este dicho çenso.

Por lo qual y vsando de la dicha liçençia y facultad de Su Magestad, a la qual nos referimos, de beruo ad berbum, como en ella se contiene, atento que vos el dicho señor Liçençado Diego de Hoyo, nos haueys dado y pegado los dichos dos mil ducados, y el dicho nuestro mayordomo los ha resçiuido, lo qual confesamos para que esta nuestra confesión pare perjuicio a los propios y rentas de esta dicha villa como si por nosotros fuese açetada y ante juez conpetente hecha en juicio, obligamos los propios y rentas de esta dicha villa, ansi los que agora son y tiene, como los que de aqui adelante tuuiere y le pertenesçieren en qualquiera manera, que daremos y pagaremos a vos, el dicho señor Liçençado Diego de Hoyo, o a vuestros herederos y subçesores, o a quien vuestro poder huuiere, o a la perssona o perssonas que de vos titulo o causa tuuiere, çinquenta y tres mill y quinientos y setenta y quatro maravedis, a raçon de a catorçe mill maravedis el millar, pagados (al margen: 53Vdlxxiii^o) en dos pagas, en esta dicha villa de Laredo, la mitad de aqui a seis meses primeros venideros dende el dia de la fecha desta scriptura, y la otra mitad para en principio del mes de março del año venidero de mill y quinientos y setenta y vno, de manera que las dichas pagas de los dichos çinquenta y tres mill y quinientos y setenta y quatro maravedis, se han de hazer de seis en seis meses subçesiualmente, hasta que redimamos y os paguemos enteramente los dichos dos mill ducados, para la paga de los quales allende de la obliçacion general, no derogando la generalidad a la espeçialidad, ni por el contrario, obligamos espresa y espeçialmente los bienes pertenesçientes a la dicha villa, que son propios de ella, conuiene a sauer: la entrada del vino y la puerta de las penas de los mulateros, y la media sisa del pan, y las boticas, y la casa de Ayuntamiento con las boticas que estan deuajo della, y alfoli y renta del que esta deuajo de la casa del dicho conçejo; los quales dichos bienes obligamos para la seguridad de los dichos çinquenta y tres mill y quinientos y setenta y quatro maravedis de çenso al quitar, que ansi os vendemos a vos, el dicho señor Liçençado Diego de Hoyo, y fundamos y cargamos sobre los dichos bienes por que confesamos y deçimos que rentan mas en cada vn año que montan las dichas çinquenta y tres mill y quinientos y setenta y quatro maravedis que constituimos sobre ellos y qualquier parte de ellos de çenso, y obligamos los dichos propios y rentas de la dicha villa que os daremos y pagaremos los dichos çinquenta y tres mill y quinietos y setenta y quatro maravedis de seis en seis meses cada vna paga, que es la mitad veinte y seis mill y quinientos maravedis sobre que renunçiamos el propio fuero y juridiccion e domicilio de la dicha villa, y la lei

si conuenerit de iurisdictione onium iudictium, y el error de la quenta y todo mal engaño y la exeçion de la no numerata pecunia y la lei de la prueua y de la paga, segun y como en ellas se contiene, y todas las otras leyes, fueros y derechos, y la lei en que dize que general renunçiaçion de leyes que ome faga que non vala, y espeçial y espresamente renunçiamos la ley çiuitas si certum petatur, por quanto los dichos dos mill ducados se conuertieron en vtilidad euidente de esta villa y vezinos della. Lo qual todo contenido en esta scriptura otorgamos y nos obligamos en la forma suso dicha, y los propios y rentas de esta dicha villa, con las condiçiones siguientes:

Primeramente, con condicion que si nosotros o los que de nos fueren justiçia, y regidores y procurador general por tiempo, quisieremos o quisieren redimir e quitar los dichos çinquenta y tres mill y quinientos y setenta y quatro maravedis lo podamos y puedan hazer pagandoos primeramente a vos, el dicho señor liçençiado Diego de Hoyo, o a vuestros herederos y subçesores o a la perssona o perssonas que de vos tengan titulo o causa, los dichos dos mill ducados en vna paga, que los podamos quitar y redimir y vos seais obligado a los resçiuir y dar por libre y quita a esta dicha villa propios y rentas della del dicho çenso, con que quando se os huuiere de quitar y redimir sea pagandoos primeramente y ante todas cosas los dichos dos mill ducados en vna paga y no dismenbrandolos ni pagandolos en diuersas pagas, mas de en vna vez solamente porque con esta condiçion nos distes los dichos dos mill ducados y no de otra manera.

Yten con condiçion que si, lo que Dios no quiera ni permita en esta dicha villa, subçediere algun caso fortituo pensado o no pensado de guerra, pestilençia, o fuego, o otro qualquier caso fortetuto, de qualquier qualidad que sea aunque aqui no vaya declarado ni espresado, todauia esta dicha villa quede obligada a la paga y seguridad de los dichos çinquenta y tres mil y quinientos y setenta y quatro maravedis que ansi os hemos de pagar hasta en tanto que os los redimimos y quitamos en cada vn año a los dichos dos plaços de suso referidos, que son de seis en seis meses.

Yten con condiçion que vos, el dicho señor liçençiado Diego de Hoyo, podais pedir execuçion ante la justiçia de esta dicha villa o ante otro qualquier juez competente por virtud de este dicho contrato de çenso, contra los propios y rentas declaradas y espaçificadas en esta dicha scriptura, bien ansi como si fuese por sentençia defenitiua dada por juez competente y pasada en cosa juzgada no os pagando el redito del dicho çenso a los plaços suso dichos de seis en seis meses cada paga segun dicho es.

Yten con condiçion que nos, la dicha Justiçia y regimiento no podamos vender, trocar, cambiar, empeñar los dichos bienes de suso declarados sin que antes y primeramente vos, el dicho señor liçençiado Diego de Hoyo, seais paga-

do y satisfecho y contento ansi de principal como de los censos corridos, aunque para ello tengamos licencia de Su Magestad, concedida propio motu, porque dezimos que contra lo contenido en esta scriptura y cada cosa y parte dello no queremos vsar ni vsaremos, aunque la dicha licencia nos sea congedida como de suso esta referido. Y para que esta escriptura y lo en ella contenido os sea fuerte y firme y sin contradicion alguna allende de las dichas obligaciones, obligamos para todo ello los dichos propios y rentas, como los tenemos obligados para la principal causa e seguro deste contrato; para todo lo qual que dicho es y cada cosa y parte dello ansi tener y guardar y que se cumplira enteramente como esta dicho, en todo tiempo del mundo, debajo de las dichas obligaciones y espresas ypotecas renunçiamos el propio fuero e juridicion de la dicha villa y nuestro propio fuero e juridicion, como dicho es, y la ley si conuenerit de iurisdictione onium iudicium, y renunçiamos y apartamos de la dicha villa todo auxilio de restitution in integrum y de lision y engaño que cerca de este dicho contrato le puede e podria conpeter, y qualquiera otro auxilio que derecho congeda para le contradecir, y subjetamos a la dicha villa y a sus propios y rentas a todos e qualesquier jueces e justicias de la Magestad Real, y a su juredicion ante quien esta carta fuere presentada y della fuere pedida execucion e cumplimiento de justicia, para que por todo rigor y via executiua lo hagan cumplir e pagar en todo y por todo, con costas, daños e intereses de la solicitud y cobrança del principal y renta, bien e a tan cumplidamente como si todo lo de suso contenido y cada cossa y parte dello ansi huuiese seido juzgado e sentenciado por juez conpetente y la tal sentencia huuiese seido pedida y consentida por parte de esta dicha villa, y pasada en cosa juzgada.

En testimonio de lo qual, nos, los sobredichos justicia y regimiento, otorgamos esta dicha escriptura de censo en fauor de vos, el dicho señor licenciado Diego de Hoyo, y de vuestros herederos y subçesores, con todas las clausulas acostunbradas que de derecho se requieren y pueden ser puestas en semejantes contratos para su validacion, las quales hemos por insertas y declaradas en esta dicha scriptura, que fue fecha y otorgada en la villa de Laredo a segundo dia del mes de março de mill quinientos y setenta años. Y se entiende que quando esta villa quisiere tomar otro censo alguno, le pueda tomar y no le para perjuicio la hipoteca general y espeçial ni el dicho señor licenciado Diego de Hoyo lo pueda estoruar. Y con este aditamento se entienda el otorgamiento de esta dicha scriptura, quedando para en lo demas todo lo contenido en esta scriptura en su fuerça y vigor. Y lo otorgaron por ante mi, el dicho scriuano, dia e mes e año sobre dicho, estando presentes por testigos llamados y rogados para ello Rodrigo del Rio, y Joan de Escalante Castillo, y Francisco de Vio, vezinos de esta dicha villa, y Diego Lopez de Villaran, alguacil mayor de esta dicha villa, y los dichos señores

justicia y regidores y procurador general, a quien yo el dicho escriuano doi fee que conozco, lo firmaron de sus nonbres.

Va entre renglones o diz por los, vala; e o diz suso dicho, vala.

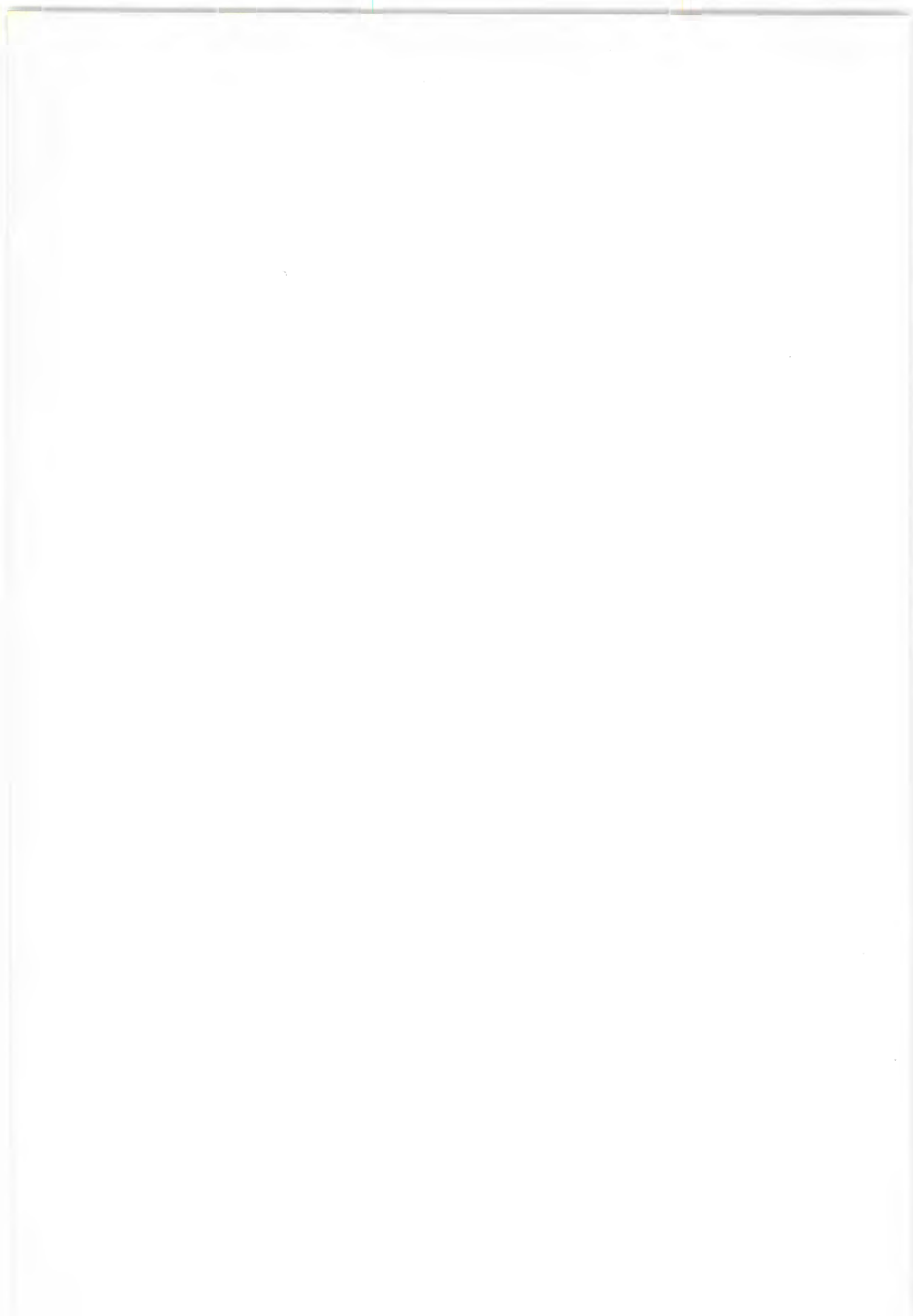
Diego Martinez de Soria Lerma. Joan del Hoyo Gauilan. Çereçeda. Francisco Cachopin. Francisco del Hoyo. Arnao del Hoyo Villota. Pedro de Verastegui.

Paso ante mi, Sebastian de Puerta.

E yo, el dicho Sebastian de Puerta, scriuano de Su Magestad y del Ayuntamiento y del numero desta villa de Laredo, fui presente en vno con los dichos al otorgamiento de esta dicha escritura de çensso, y de pedimiento del dicho señor liçençiado Diego de Hoyo la fize sacar del registro oreginal en estas quatro fojas que ban rubricadas de mi rubrica, con esta en que ba mi suscreçion y firma y signo acostumbrado, que es a tal (signo) en testimonio de verdad. Sebastian de Puerta. Rubricado.

Sin derechos. Puerta. Rubricado.

Saque yo vn traslado deste çensso. Rubricado.



DOCUMENTOS DE INTERES PARA LA HISTORIA DE LA "PROVINCIA DE LIEBANA"

MANUEL DE ARCE VIVANCO

Es nuestro deseo ir dando a conocer numerosos documentos que han dormido en el olvido durante muchos años y que consideramos de gran importancia por las noticias que de los mismos se pueden extraer y por las normas, disposiciones y conclusiones que contienen.

En el Archivo Histórico Provincial de Santander, se conserva, en magníficas instalaciones, un gran acervo documental con más de doce mil legajos, y cuyos escritos se remontan al año de 1542. Hemos leído, pacientemente, gran cantidad de ellos y nos hemos detenido, especialmente, en los que corresponden a la «provincia» de Liébana; tenemos numerosas Ordenanzas de sus diversos Concejos, (que merecen especial publicación), así como cantidad de apeos, construcción de nueva planta de ermitas, iglesias, puentes; contratos de aprendizajes, descripción de ferias y mercados, corta de bosques, contratos de botica y médicos flebotomianos; contratos sobre tabernas y carnicerías, sobre ventas de aceite y aguardientes, y otros muy diversos.

El texto que transcribimos a continuación, (autorizado por el Escribano don Vicente Gutiérrez de Lamadrid)(1), de este somero prólogo, a nuestro juicio, posee no sólo gran valor por su antigüedad, sino también, y aunque parezca una paradoja, por su latente actualidad.

(1) A. H. P. de Santander: "Protocolos", Legajo 2.188, folios 173 a 180 (año 1793).

Atendiendo a su forma lingüística, el rico léxico utilizado permite la comprensión sencilla, clara y concisa de su extraordinaria redacción. Es éste el motivo que permite al texto una auténtica fuerza expresiva y que le ayuda, valga la frase «a atar todos los cabos que pudieran quedar sueltos». Constituye, pues, la presente acta de poder, un documento de máximo valor, no sólo en el terreno jurídico, sino también eclesiástico, pudiendo llegar, incluso, a formar cátedra en su género.

Nos llama poderosamente la atención el fondo que persiguen los sacerdotes del Arciprestazgo reunidos, que lleva implícita una «rebelión» en contra de las relaciones que el Cabildo poseía para con el resto de las Instituciones Eclesiásticas, dentro del ámbito provincial. Ahora bien, esta forma de ataque o «rebelión» contra el Cabildo Catedralicio, se realiza de forma perfectamente legal y a través de todos los medios permitidos, lo que constituye, indudablemente, una gran unión de armónicas fuerzas en su manera de expresión y de sentir.

No se trata por tanto de indisciplinas individuales, ni estados más o menos caprichosos de grupo, sino la unión firme y decidida de defender unos derechos unánimemente sentidos en unos principios razonables, rechazados por el Cabildo, apoyado en su potente fuerza eclesiástica.

Entre los muchos y justos conceptos que se exponen, cabe resaltar la honda preocupación de los reunidos por la existencia de un *Archivo Eclesiástico* «decen-te y resguardado», donde se conserve debidamente toda la documentación con toda garantía de seguridad, y que vayan a él todos los documentos de la Iglesia, con las debidas garantías de custodia, en condiciones aceptables y a disposición de cuantos los precisaren, lo cual demuestra una profunda inquietud en cuanto a las generaciones sucesivas se refiere en un análisis claro del porvenir. No cabe duda que este es otro de los problemas que aún persiste en nuestros días, y que cada vez se hace más urgente resolver (2).

El Arciprestazgo reunido, hace análisis de su situación, no sólo económica, (que se aprecia muy precaria), sino política y social, de forma sumamente elegante, hasta el punto de que su gran categoría y clase cultural permite la expresión plena de los razonamientos expuestos, con humildad, eso sí, pero también con valentía.

(2) Actualmente se está llevando a cabo la recogida de la documentación de los Archivos Parroquiales, no sólo de Liébana sino de toda la provincia, con destino al *Archivo Diocesano*, instalado recientemente en Santillana del Mar, y donde una vez catalogada e inventariada se conservará en las mejores condiciones.

PODER DEL CABILDO ECLESIASTICO

«En la Villa de Potes, a quince de septiembre de mil setecientos noventa y seis, ante mí el presente Escribano público y testigos, parecieron los Señores Arcipreste, Curas Párrocos, Beneficiados y Capellanes Presbíteros de este Arciprestazgo de Liébana, convocados en esta villa, según lo tienen de uso y costumbre, para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes al servicio de Dios y bienestar de este dicho Arciprestazgo; principal y señaladamente, Don Manuel Fernández de Cossío, Cura Párroco del Concejo de Armaño y su Arcipreste en este Partido; Don Francisco García de Hoyos, Cura Párroco de la única parroquia de San Vicente Mártir de esta dicha Villa; Don Manuel de la Torre, Cura Párroco del Concejo de Torices; Don José de Mier y Terán, Cura del de Valmeo; Don Miguel de Larín, Cura del de Baró; Don Vicente de Pantorrilla, Cura de los Lugares de Enterrías y Toranzo; Don Manuel de las Cortinas, Cura de Luriego; Don Domingo Pérez de la Vega, Cura de Lomeña; Don Toribio González de la Cuesta, Cura de Cueva y Valdeprado; Don José Fernández de la Concha, Cura de Lebeña; Don Pedro González de Vendeja, Cura de Vendejo; Don Pedro de la Torre, Cura de Argüébanes; Don Manuel del Arenal, Cura de Los Cos; Don José Manuel Martínez, Cura de Tudes; Don Benito de Linares, Cura de Vejo; Don Angel García; Cura del de Tollo; Don Jacinto de las Cuevas, Cura del de Bejes; Don Felipe de Noriega, Cura del de Pendes; Don Valentín Rodríguez, Cura del de Colio; Don Tomás de Mier, Cura del de Cosgaya; Don Manuel González, Cura del de Aniezo; Don Tirso de Parra, Cura del de Cambarco; Don Santiago de Monasterio, Cura de San Sebastián; Don Lorenzo de Lombrana, Cura de Avellanedo; Don Andrés Campillo de la Cuesta, Cura de Bores; Don Tomás del Corral, Cura de Dobres; Don Felipe Fernández de Vega, Cura de Lon; Don Julián Díez, del de Caecho; Don Pedro de Mier, del de Pembes; Don Antonio Gómez de Enterría, del de Vada y Poyayo; Don Ignacio de

las Cortinas, del de San Andrés; Don José de Noriega, del de Framá; Don Esteban de Lamadrid, del de Cabezón; Don Pedro de Soberón, del de La Vega; Don José de Soberón, del de Barreda; Don Francisco Calvo, del de Tama; Don Tomás Cosgaya Serrano, Cura de Buyezo y Lameo; Don Miguel Ramos, Cura de Perrozo; Don Toribio Almirante, Cura de Lerones; Don Fernando de Bores, Cura de Cabañes; Don Vicente de Posada y Don Gregorio de Bedoya, Beneficiados de su Parroquial de esta Villa; Don Clemente García de Hoyos, Presbítero Capellán en ella; Don Francisco del Hoyo, Presbítero, y Don Santos de la Bárcena, Subdiácono, residente en el Lugar de Enterrías, que confesaron ser, y que son la mayor y más sana parte de dichas clases y Ordenes de que se compone este propio Arciprestazgo, que de haberlo respondido así, yo el Escribano doy fe, estando juntos para conferir y resolver formalmente diferentes puntos a la conservación y defensa del clero, de su decoro y derechos, prestando como prestan por los ausentes, imposibilitados de presenciar este acto, voz y caución de rato manente pacto yudicio sexti, yudicatum solvi: Dijeron acordes, sin que ninguno sea de contrario sentir, que penetrados de las ideas y sentimientos más justos, convencidos de la indolencia y menos atención conque unos del estado han mirado el carácter, conveniencia y respeto que éste rece, en general, y particular, y conque otros le han ultrajado y perjudicado los señores otorgantes y demás Eclesiásticos del Obispado, han despertado de el gran letargo padecido hasta ahora, y tratando todo seriamente, sobre diferentes puntos e intereses del Clero, ciertamente que el de este Obispado, a excepción del Cabildo de la Catedral (que en algunos años han pasado las Canongías de cuarenta mil reales) es tan pobre, que apenas tiene comparación con otro del Reino.—Por esto se acobardó siempre, y dejó abandonados sus derechos comunes y particulares, hasta llegar al extremo de la paciencia, resignación y humildad.—Acaso por estas virtudes de que no se lisonjean los actuales individuos, pero que resplandecieron tanto en sus antecesores, esperan se ha de ver ensalzado ahora, o al menos ha de ver restituídos sus derechos y entablado una forma de gobierno que proporcione todos los medios precisos de vivir, de conservar la dignidad de su estado, y de contener a cada uno en su deber; cada vez sería más pobre y ultrajado, si continuando irresoluto y cobarde no hubiera hecho alto sobre su indiferencia pasada, no hubiera consultado prolija y escrupulosamente su remedio sucesivo, y no hubiera convenido solicitar éste por todos los arbitrios que le sugieren la razón, la equidad, la justicia y los dictámenes más imparciales y seguros.—Una prueba nada equívoca del abatimiento de éste, y la superioridad que él ha querido arrogarse siempre el Cabildo, ofrece la instrucción formada por el mismo, a su instancia, remitida por el Tribunal de Cruzada a todos los Párrocos, su fecha veintitres de febrero del presente, con el objeto de averiguar el fondo que debe contribuir al nuevo re-

partimiento de la gracia subsidiaria, siendo éste un proyecto de cuya utilidad o perjuicio, toca inmediatamente a todo el Clero, parecía justo que tuviese éste parte en él, mediante la intervención del Ilmo. Prelado, como Presidente de la Junta del Clero y demás individuos que la componen, pero en nada menos cuidó el Cabildo que acordar esta tan indispensable intervención.—La exorbitancia de los mandatos, tanto en los juramentos que exige, y combinaciones que hace, como en la multitud de puntos que manda evacuar, unos impertinentes al asunto que dice proponerse, impracticables otros, difícil de desempeño por su ambigüedad algunos, y que todos habrían de distraer precisamente a los Párrocos los deberes esenciales en su Ministerio, no podría ser indiferente a éstos, que están ciertos que a nada más se les puede obligar, que a relacionar por lo resultante de tazmías y demás piezas de su cargo; por lo que viéndose combinados, caso de no evacuar las relaciones con arreglo a la instrucción, tuvo el Clero por conveniente reunirse, como lo ejecutó en las Juntas celebradas en la capital, previa la licencia del Ilmo. Prelado Diocesano, en los días cinco y seis de julio próximo pasado, por medio de los Diputados de la mayor parte de los Arciprestazgos y Vicarías del Obispado, que habilitados con poder bastante le substituyeron en los apoderados, que abajo se citarán, nombrados por la Junta, a fin de reclamar dicha instrucción y solicitar se forme otra más legítima, más útil y más cómoda al fin que se propone, a cuya determinación nos adherimos en todo, aprobando y dando por bien hecho, cuanto en dichas juntas hubieren acordado, y también lo obrado por los apoderados nombrados en ellas, a quienes por éste, damos poder, cediéndoles todas nuestras acciones y facultades para dicha oposición, sin limitación alguna, y con la misma amplitud que lo han hecho los Arciprestazgos y Vicarías, que ya tienen formalizada la instancia, reclamando dicha instrucción.—Ya en otro tiempo, reclamó el Clero de los Arciprestazgos las facultades que se arrogó el Cabildo de la Catedral, relativamente a la cobranza y repartimiento de subsidio excusado y a otros puntos, sin intervención de aquél, y en el año de mil seiscientos sesenta y tres, se sentenció en el Consejo de la Santa Cruzada, mandando se diese Carta Ejecutoria a dicho Clero, de la sentencia, con inserción de los Autos de visita y revista, y por ella se manda que el oficio de Colector de Subsidio y Excusado, se pregone solo, y se remate en la persona que le pusiese en menos cantidad de salario y con mayor conveniencia, dando fianzas a satisfacción del Cabildo.—Que a las cuentas y repartimiento de dichas gracias, se halle persona puesta y nombrada por el Clero de los Arciprestazgos.—Que el Clero de los Arciprestazgos puedan nombrar Procurador y persona que les defienda en los pléitos que tuvieren con el Cabildo sobre todos los puntos concernientes al repartimiento y demás tocantes a estas gracias, y para hallarse a las cuentas del repartimiento.—Que en lo demás siga la clerecía su derecho como

le convenga, pero estas providencias no se han ejecutado, aunque se deben llevar a efecto, para lo cual se habrá de instaurar luego el recurso competente.—Esto induce la justicia con que ha declamado el clero, y el apoyo que ha merecido en la Superioridad.—El Cabildo parece quiere que el resto del clero le sea inferior y esté subordinado absolutamente a sus disposiciones, y lo ha conseguido por no tener éste libertad a causa de su indigencia.—Como los señores Jueces y Subdelegados de Cruzada son de su Cuerpo, como también lo es casi siempre el Sr. Provisor, y como es igualmente nombrado por el Cabildo el que se dice Procurador del Clero, (y lo es en la actualidad uno de los Sres. Jueces de Cruzada) apenas ha podido respirar, ni podría jamás, desembarazarse de las trabas que le ha puesto el poderío de un Cabildo, hecho a disputar con el mayor empeño aun a sus Prelados, si permaneciese el indiscreto miedo y temor pánico.— Su Magestad, (q. D. g.) ha mirado siempre por el bienestar espiritual y temporal de sus vasallos, y se ha esmerado en promover la disciplina eclesiástica, decente dotación de los Párrocos y demás Ministros de la Iglesia, para que llenen sus obligaciones, y como que no se le oculta a su sabiduría y piedad cuanto conduce para esto, que la porción escogida no se disipe con los cuidados terrenos que son consiguientes a la indigencia, pero con todo la padece el clero.—El punto de Congruidad de Curatos, beneficios y demás piezas eclesiásticas reencargado por S. M. y que ha merecido toda la atención del Sr. Obispo actual no se ha adelantado a proporción de sus deseos, por tantos recursos como ha tenido que contestar al Cabildo, ni es conciliable la asignación con las circunstancias de los tiempos.—La extensión que el Cabildo y demás privilegiados han dado a sus Privilegios de percibir diezmos en casi todas las Parroquias de este Obispado, y alargándoles a diversas especies privativas de los Curas, y a los Diezmos Sacramentales, a saber aquella parte que en territorio o diezmatorio distinto adeudan los parroquianos por razón de Sacramentos, y también a los Novatos, y de sus Rectorías contra todo derecho y justicia y que la miseria de los Párrocos no ha podido reclamar, está pidiendo el que se reduzca a aquéllos a los límites y términos de sus privilegios, como que todos ellos son contra el derecho común.—El punto pendiente en la Real Cámara por influjo del Sr. Fiscal sobre abdicarse el Cabildo la posesión violenta y contraria a toda razón y justicia de percibir los frutos de los beneficios rurales, servideros y simples de este Obispado en el primer año de sus vacantes, y en el segundo de ellas la fábrica de su Iglesia, la décima de los mismos en perjuicio de los nuevos Beneficiados mucho tiempo no siendo menos duro que los Beneficios Unidos perpetuamente a los Curatos incongruos, los perciba, del mismo modo, el Cabildo en las vacantes de los Curatos, en gran daño de los herederos del difunto, según costumbre de este Obispado lo gana todo en los seis meses de pos morten, o del nuevo Cura, si fue por ascenso o renuncia de su antecesor, que por la misma

costumbre comienza aquél a ganarlo todo desde el día de su vacante, y de consiguiente, lo correspondiente a los beneficios, pues desde su unión deben seguir la misma naturaleza del Curato, siguiéndose de lo contrario volver a quedarse incongruo por un año entero y la décima parte de otro en cada vacante, y con la obligación de pagar y cumplir sus encargos, como si lo percibiese por entero.—Hace muchos años que ha podido el Cabildo detener su curso y decisión sin más apoyo que una información ad perpetuum hecha en Sede vacante.— Los multiplicados pléitos que se suscitan y tienen que defender los Curas Párrocos contra el Cabildo y otros del Clero no deben ser un punto indiferente a éste en común, aunque los cortos medios de sus individuos no sufragán para sostener unos derechos que frecuentemente disputa aquél a expensas de la Prebenda de Apeos, convertida al destino de litigar sin debilitar a los Canónigos, cuando se empobrecen absolutamente los Curas y demás eclesiásticos, si han de esforzar y seguir sus derechos.—La posesión del Cabildo para nombramiento de Notario particular, que actúa en todos sus negocios, sea actor o demandado, y de Cruzada para los de este tribunal, es no menos exorbitante y de perjuicio público contra las Leyes y prácticas de el Consejo, Chancillerías, Audiencias Superiores e Inferiores, donde los expedientes se reparten por riguroso turno, y con lo que se elude la sospecha y parcialidad, se consigue el menos costo y buena fe.

La colocación de todos los papeles de la Curia Eclesiástica en un *Archivo General* decente y resguardado, es otro punto capital para el Estado Eclesiástico, como de ellos depende el derecho de los interesados, que muchos se han perdido porque se extraen los papeles de los cuartos indignos, donde todavía existen los más por una costumbre infecta empeñada por el Cabildo a pretexto de su Patronato, y con objeto de facilitar lo que les acomoda o incomoda para lo que influye la falta de seguridad de dichos cuartos, que siendo propios del Cabildo, y junto a la Santa Iglesia, y quedando abandonados de noche, porque las casas donde están no se habitan por los Notarios, se proporciona cualquiera arbitrio menos justo con riesgo irreparable.—Las concordias para el Subsidio y Excusado, podrán ser útiles al Clero pero nunca vivirá satisfecho de su utilidad mientras que no tome conocimiento, preste su asenso, antecedentes para que el Cabildo proceda a lo demás, es atribuir a éste una curaduría ilegal del Clero, cuando no la necesita y es muy abonado para contratar y pagar por sí la Real Hacienda.—La rapidez o inordenación con que el Cabildo, por sus Diputados, da cuentas a la Junta del Clero, en que intervienen siete vocales eclesiásticos, los cuatro seculares y tres regulares, no deja la satisfacción que ha de tener éste en cuanto a su arreglo y justificada administración del ramo de Subsidio Ordinario Antiguo, siendo aún más de extrañar, que para el repartimiento de los nuevos subsidios extraordinarios, uno de treinta y seis millones por una vez, y otro de siete millo-

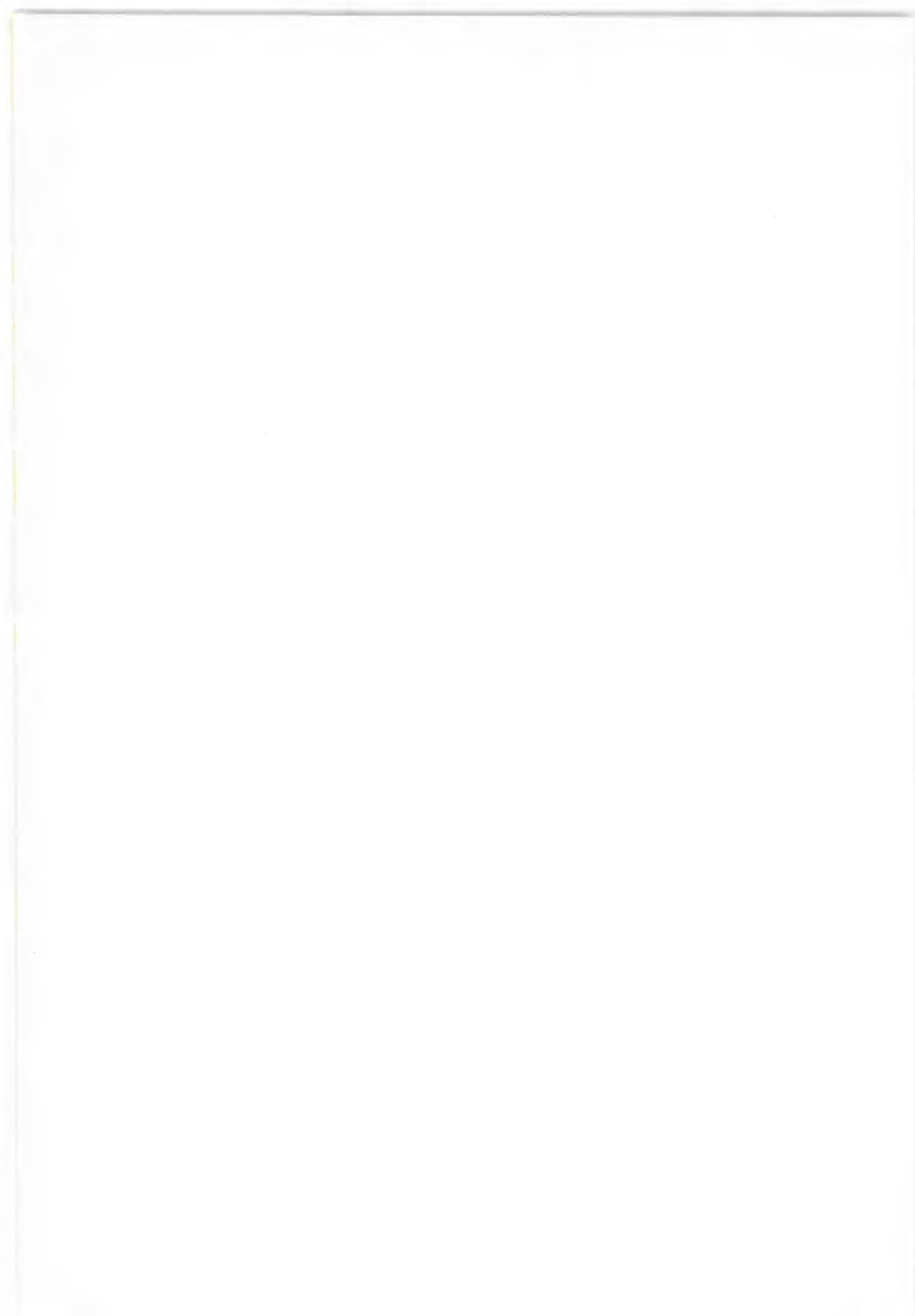
nes, hasta la extinción de los Vales Reales, no haya contado el Cabildo con el Clero de los Arciprestazgos para su repartimiento y cuentas y tenido más intervención que pagar lo que aquél le ha pedido.—El modo con que el Cabildo parte, y el Tribunal Subdelegado de Cruzada, compuesto de Canónigos, ejecuta y cobra todas sus rentas, a pretexto de cesión a S. M. para la paga estipulada para dicha gracia del subsidio, enviando Ministros, unos sin título, y otros dependientes del mismo Cabildo, sentenciando las causas y llevando a efectos sus providencias, sin observar en los términos del derecho, la práctica de los demás tribunales, es otra prueba del poder absoluto conque procede, y como las cuentas de los eclesiásticos y legos no han llegado al trono, unos y otros sufren el perjuicio, no obstante la providencia de la Comisaría General, por la que se previene no se admitan las cesiones en más parte que la del impuesto de subsidio repartido a cada respectiva pieza, no siendo menos los perjuicios que se experimentan por despachar el Tribunal de Cruzada excursión contra los Arciprestes, apenas se cumplen los plazos, siendo así que éstos no tienen facultades para obligar a los contribuyentes morosos en las pagas, siguiéndose de ésto muchas vejaciones y gastos, que causan los Ministros que parten de dicha ciudad, cuyos daños se evitarían o al menos serían menores si a los referidos Arciprestes se les comunicasen las necesarias para hacerlas efectivas.—La inmunidad eclesiástica debe guardar al Clero, y algunas veces ha sido éste defraudado en esta parte por defecto de Procurador, a quien por esta última cualidad compete defenderla.—Todos estos puntos, antecedentes y demás que se conozcan y puedan suscitarse en perjuicio de dicho Clero persuaden la necesidad indispensable de elegir el Clero de los Arciprestazgos y Vicarías su Procurador o Procuradores Generales Eclesiásticos, que no sean Canónigos, así como los Cabildos, Religiones, Ciudades y todas las comunidades eclesiásticas y seculares tienen los suyos, nombrándolos a su voluntad, y lo ejecuta el Clero de muchos Obispados, y así lo ha resuelto y para que tenga efecto por parte de este Arciprestazgo de Liébana, otorgan que confieren su poder cumplido y general, el bastante y necesario en derecho a DON FRANCISCO JAVIER DIEZ DE CARABES, Cura de San Justo de los Oteros, y a DON ESTEBAN DE LAMADRID, otorgante Cura de Cabezón, que estos ambos o uno de ellos solamente, con los dos votos juntos, con los demás Diputados de los Arciprestazgos y Vicarías, procederán al nombramiento de Procurador o Procuradores del Clero y demás sujetos que juzguen necesitarse, por el tiempo y voluntad a los señores otorgantes y sus sucesores, con este motivo, con todas las facultades propias de tan importante y distinguido oficio, según lo dispongan, acordando la intervención que parezca para que se desempeñe y ejerzan con todas las ventajas en el todo, y satisfacción que se propone el Clero, señalando aquella dotación que se juzgue correspondiente, como exige el decoro de éste y de sus Pro-

curadores, y el asignado que deben contribuir los eclesiásticos para ella y demás gastos hasta el fondo que se considere necesario o conveniente, cuya cantidad han de pagar los actuales y sucesivos poseedores al plazo que se designe, bajo de las formalidades que padezca por ahora y hasta que se acuerde otra cosa, (como se determinó en dichas juntas) se exija, anualmente, a cada Párroco, treinta reales a cada Beneficiado Servidero; y simple Ordenado, «in sacris», veinte reales, y a cada Capellán, con la misma cualidad, diez reales, siendo la primera paga de contado y la segunda y sucesivas, para San Juan de junio de cada un año, que cuidarán de hacer efectivas los Señores Arciprestes y Vicarios, y remitir a dicha Ciudad de León, y poder del Sr. Tesorero General Interino del Clero de los Arciprestazgos Don Manuel Díez de Robles, Cura de Villa Pérez, nombrado por dichos Diputados de los Arciprestazgos que concurrieron a dichas Juntas, cuyo fondo se pondrá, verificada la cobranza, en un Archivo de tres llaves, que se colocará en el sitio que parezca más seguro, y por ahora tendrá la una llave, dicho Sr. Tesorero, y las dos restantes, los dos Señores Apoderados, Don Pascual Lamparero, Cura de San Martín, de dicha Ciudad, y Don Manuel Rosado, de la del Lugar de Armunia, también nombrados por pluralidad de votos secretos en las mismas Juntas, y éstos habrán de tomar razón de las cartas de pago, cuidando se coloquen en dicho Archivo los papeles y libros concernientes a los derechos y caudales del Clero, para la formalidad de las cuentas a su tiempo, lo que se observará hasta que los Señores Diputados de los Arciprestazgos y Vicarías determinen otra cosa.—Y por si se necesitase antes hacer recursos previos al nombramiento de Procurador o Procuradores Generales, y hasta estar en posesión, pueden encargarse legítimamente todas las cuestiones, recursos y defensas de los derechos del Clero, y con efecto lo encargarán así, y dan poder en forma en cuanto a ésto, y demás a los nominados Don Pascual Lamparero y Don Manuel Rosado, de manera que el Procurador o Procuradores a su tiempo, y hasta tanto dichos encargados, o cada uno de ellos, presenten todos los derechos y acciones a éste, en común y en particular todo bajo las reglas y constituciones expresadas, por las que se ha de estar y pasar siempre, sin que el Clero en general o particular, pueda reclamarlo con pretexto alguno, de otro modo sería expuesto, infructuoso y acaso, interpretado útil y evidente proyecto, bien mirado sin respetos humanos, miedo, pasión o interés particular, y por lo tanto este poder y el que en su consecuencia confieran los Diputados al Procurador o Procuradores, y demás personas con manejo e intervención en los negocios, recaudación o distribución del fondo no se ciñe ni limita a solas unas facultades de formulario, o formulario, sino a todas cuantas puede dar este Arciprestazgo para elección, funciones y uso del oficio de Procurador o Procuradores y demás que se nombren, a fin de que por este establecimiento y sus buenas resultas esperan se han de seguir de él, se

vea el Clero restituído en sus derechos y en todo tiempo se halle en un pie de gobierno justo y respetable, y hasta que todo se verifique, los expresados Don Pascual Lamparero y Don Manuel Rosado, puedan practicar y practiquen todas las diligencias y actos judiciales y extrajudiciales ante S. M. (que Dios guarde), Señores de Su Real Consejo, particularmente de Castilla, su Cámara y Chancillería de Valladolid, ante Su Santidad, Señor Su Nuncio, y Señores de la Rota Apostólica de estos Reinos, nuestro Ilmo. Diocesano, Señor Comisario General de Cruzada y demás Señores Jueces, a quienes toque o pueda tocar, y hagan las representaciones, recursos e instancias convenientes, pues el poder que para ello necesiten, ese mismo comunican a los susodichos con sus incidencias y dependencias anejidades y conejidades con libre, franca y general administración, con revelación legal, y con la facultad de substituirle total o parcialmente las veces y en los sujetos que les pareciere en cuanto a pleitos, de tal modo que por falta de expresión, circunstancia o requisito que aquí se omita, no deje de tener efecto cuanto obraren en su virtud, por sí, o por sus sustitutos, a cuya revalidación obligan sus bienes y rentas, y de los demás eclesiásticos, presentes y futuros de este Arciprestazgo, dando poder a los respectivos señores jueces competentes, para que les compelan a su observancia, como por sentencia definitiva, pasada en Juzgado; renuncian todas las leyes, fueros y derechos, privilegios y capítulos de su estado y favor con la general en forma.—En cuyo testimonio lo otorgaron ante mí el presente escribano, siendo testigos Don José de Mier, Don Santiago de Salceda, vecinos de esta villa, y Don Manuel Antonio de Salceda, natural de ella, y los señores otorgantes a quienes yo el escribano doy fé conozco.—Lo firmaron.—Entre renglones: Don Pedro de Narezo, Cura de Campollo, Don Toribio Gómez de la Cuesta, Cura de Cueva y Valdeprado.—Enmendado: Cuarenta.—Valga.—Testado: ciertos.—No valga.—Vá, también enmendado: «subcitarie».—Valga.—Entre renglones: «por el tiempo y voluntad de los señores otorgantes y sus sucesores».—Enmendado «X».—Valga.—

A continuación firman y rubrican los otorgantes siguientes: Don Manuel Fernández Cossío.—Don Francisco García de Hoyos.—Don Manuel de la Torre.—Don Domingo Pérez.—Don Manuel García.—Don Tomás de Mier.—Don Pedro de Terozo.—Don José Manuel Martínez.—Don Felipe Noriega.—Don Jacinto de las Cuevas.—Don Tirso de Parra.—Don José Antonio de Soberón.—Don Angel Antonio García.—Don Lorenzo de Lombraña.—Don Vicente Pantorrilla.—Don Pedro Antonio de Soberón y Rábago.—Don José de Mier y Terán.—Don Vicente Antonio de Posada.—Don Tomás Antonio del Corral López.—Don Manuel de las Cortinas.—Don Pedro de Mier.—Don Tomás Cosgaya.—Don Julián Díaz.—Don Ignacio de la Cortina.—Don Andrés del Campillo.—Don Santiago de Monasterio.—Don Antonio Gómez de Enterriás.—Don Toribio González de la

Cuesta.—Don Benito de Linares.—Don Miguel de Larín.—Don Fernando de Bórës.—Don José Fernández de la Concha.—Don Felipe Manuel Fernández de la Vega.—Don Manuel del Arenal.—Don Clemente García de Hoyos.—Don Pedro de la Torre.—Don Pedro Antonio Berdeja y Terán.—Don José de Noriega.—Don José Gregorio de Bedoya.—Don Estéban de Lamadrid Salceda.—Ante mí: Vicente Gutiérrez de Lamadrid.—Signado.



SEMBLANZA AFECTIVA DE DON HERMILIO ALCALDE DEL RÍO (*)

RAFAEL VELARDE BUSTAMANTE

Si es ley de bien nacidos ser agradecidos, cumplimos hoy un deber al honrar la memoria de D. Hermilio Alcalde del Río, con motivo del veinticinco aniversario de su fallecimiento, puesto que, D. Hermilio fue uno de los hombres que más han laborado, y con más interés, por la cultura de Torrelavega.

Es un gran honor para mí romper filas en este homenaje, que me permite dar constancia, si bien muy lejos de la medida que la ocasión merece, de lo que para mí fue D. Hermilio: el amigo entrañable, el admirado maestro guía y norte de mi conducta profesional.

Personalidad polifacética: agudo escritor costumbrista, pintor notable, prehistoriador de pro y sobre todo pedagogo. Amó la tradición, amó el folklore —que tradición es—, y como todo verdadero amor, lleva en sí el signo de la fecundidad, ved unas muestras de lo que hizo por la tradición y el folklore.

Corría nuestra contienda de 1936 y un día el frente popular ordenó la insensata demolición de la Iglesia de la Virgen Grande, donde se guardaban los restos de los fundadores de nuestra ciudad. D. Hermilio en aras de su amor a la tradición y con valiente gesto impidió que sus huesos fueran a la fosa común y se perdieran. Se hizo cargo de los cajones que contenían los restos de Dña. Leonor de la Vega y de sus deudos y en los locales de la Escuela de Artes y Oficios per-

(*) Conferencia pronunciada en Torrelavega con motivo del XXV Aniversario de la muerte de don Hermilio Alcalde del Río.

manecieron varios años, hasta que por fin el Ayuntamiento tomó el acuerdo de darles reposo, donde hoy yacen, en la Iglesia de la Asunción.

En el folklore es posible, que sin su intuición genial, hoy no pudiéramos deleitarnos con los encantos de nuestro ancestral baile al Santo, los Picayos.

En sus tiempos había recuerdo de la danza, pero desde luego no se bailaba y él tuvo el gesto, y la decisión de reunir unos «mozos» de Tanos y Viérnoles, el menor sexagenario, de inbuirles su entusiasmo y presentarles al público en la Plaza Mayor, con motivo de las Fiestas de Nuestra Patrona y hacer que la tradición no se perdiera y haya continuado sin interrupción hasta nuestros días.

La evocación de su ser íntegro no requiere mucho esfuerzo, porque una personalidad tan acusada no es de las que se olvidan fácilmente y en la mente de todos estará su figura menuda y vivaz, pulcra y atildada, o su ingenio agudo y su inteligencia penetrante y su incansable laboriosidad.

Los menos jóvenes puede que le recuerden, caballero insólito en aquella moto, creo que de las primeras, sino la primera de las que rodaron por estas latitudes, recorriendo en su labor de estudio e investigación prehistórica las carreteras de nuestra provincia y las limítrofes. Motocicleta, que por cierto, le fue recomendada y hasta se cuidó de que le fuera enviada desde el extranjero por su amigo el Príncipe Alberto de Mónaco para el mejor cumplimiento de la misión investigadora que le ligaba, bajo contrato a tan ilustre prócer.

Porque D. Hermilio fue un pionero de la prehistoria. Cuando muy pocos creían en la nueva ciencia él se reunió a esos pocos, colaborando con los prestigios mundiales de Cartailhac, Breuil y Obermaier en los estudios sobre Altamira, aportando notables publicaciones y el descubrimiento de otras cuevas, como El Castillo y Clotilde.

Y hay que reconocer que tiene su mérito ser de los primeros en algo.

De su múltiple y rica personalidad, alguna de cuyas facetas serán tema de detallado estudio en esta misma tribuna, yo me he propuesto —pienso que por derecho propio— su faceta humana como Director de la Escuela de Artes y Oficios. Porque D. Hermilio fue ante todo y sobre todo, por libre elección y por ahincada decisión director de la Escuela de Artes y Oficios de Torrelavega.

Un detalle corrobora mi aserto.

El, que ostentaba muchas condecoraciones españolas y extranjeras. El que pertenecía a numerosas instituciones de alcance nacional e internacional, alguna de éstas tan restringida que bastaban los dedos de las manos para contar el nú-

mero inampliable de sus miembros. El que podía hacer legítima ostentación de tan relevantes títulos, en su tarjeta de visita daba constancia de por dónde iban sus preferencias y de cuál era para él el título primordial y entrañable. Sólo decían:

Hermilio Alcalde del Río

Director de la Escuela de Artes y Oficios
TORRELAVERGA

Su inteligencia vivaz y anticipada también le llevó a ser pionero en este aspecto ¿quién si no iba a pensar en un centro de esta índole en el Torrelavega de 1892?

La fundó y la amó apasionadamente. Durante 55 años día a día, sin desmayos fue dejando su vida y sembrando la semilla de su magisterio, en esta labor social y cultural que ha significado mucho en el progreso de la ciudad.

De cómo la amó da patente muestra su dedicación exhaustiva. Cuando ya octogenario y abandonado de las energías físicas, sumido en el decaimiento, no fue éste capaz de domeñar su energía vocacional y aquí habrá alguno que fue actor o al menos testigo de cuando teníamos que transportarle, prácticamente en volandas, en su único, a la vez penoso e iluminado periplo diario: de su casa a la Escuela y de la Escuela a su casa.

Esto es amar hasta el final.

Felizmente este amor, fue ámpliamente correspondido. Nunca he visto una devoción igual de unos discípulos a su maestro. De esta ósmosis efectiva y puestas las relevantes cualidades del maestro, no podían salir sino óptimos frutos.

No muchos años llevaba funcionando la Escuela, cuando un grupo de sus alumnos optó al concurso para la construcción del rosetón que adorna nuestro bello templo de la Asunción, en competencia con los canteros catalanes que acababan de construir en Comillas el palacio del Marqués del mismo título. Por condiciones económicas y por el aval que les prestaba el prestigio de su director les fue encomendada su construcción.

De cómo cumplieron su cometido todos podemos ser testigos y jueces, pues ahí está en nuestra contemplación como un bello ornato de tan bello templo.

En los tres últimos años de la pasada centuria buscó la Escuela fuera de casa el espaldarazo al prestigio de que gozaba en la ciudad.

En 1898 concurre a la Exposición de Bellas Artes e Industrias Artísticas de Barcelona y obtiene el premio de S. A. R. la Infanta Dña. Isabel, consistente en dos hermosos jarrones de porcelana inglesa.

En 1899 se convoca la Exposición Regional de Gijón, también acude la Escuela y merece por su aportación, en reñida competencia, Medalla de Oro.

En 1900 en la Exposición Universal de París, hace la Escuela la más ambiciosa confrontación, puesto que ya no era sólo fuera de casa, sino fuera de la Patria, y también el triunfo la sonríe: una Medalla de Plata trajeron para Torrelavega.

Durante muchos años fue la Escuela vivero de generaciones, de obreros que imbuidos en el afán de perfección que mamaban en la Escuela, pusieron su grano de arena en el desarrollo de nuestra naciente industria.

Torrelavega pudo contar con un plantel de artesanos, auténticos maestros en su oficio, que se situaban a lomos de esa, a veces, difusa frontera del artesano-artista.

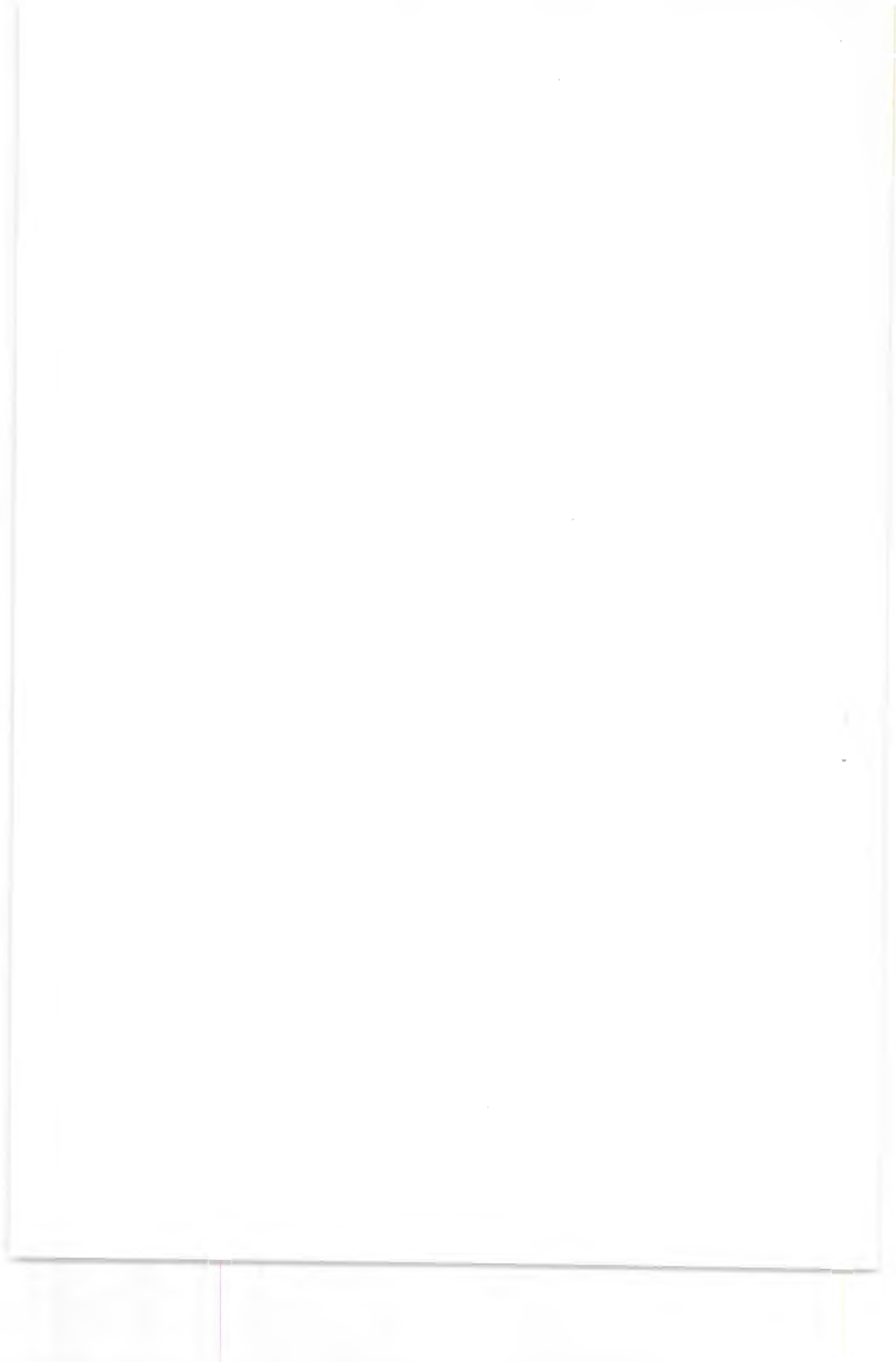
El certificado de estudios de la Escuela era un certificado de garantía, que abría las puertas de las empresas, donde siempre merecieron una especial consideración.

Algunos lograron independizarse y fundaron empresas, que aún hoy viven en marcha y pujantes. También hubo artistas, en el sentido exigente de la palabra, pintores y escultores, que empezaron su vuelo en la Escuela y que hoy tienen notoriedad nacional.

No voy a citar nombres de unos ni de otros —algunos están en vuestra mente— porque lamentaría muchísimo las inevitables omisiones.

No se si habré conseguido mi propósito de dar una impresión de la medida exigente de aquel hombre, objeto de nuestro homenaje, desde luego de la magnitud que se merece, no, perdóneseme mi limitación, pero quiero resumir mi sentir personal en braves palabras.

Alguien dijo que no hay mujer grande para su marido, ni hombre grande para su ayuda de cámara, pues bien, para mí que tuve el honor y la fortuna de compartir durante tantos años la amistad y el ejemplo de su magisterio, proclamo que D. Hermilio vive grande, muy grande en mi recuerdo.



LOS PRIMEROS AÑOS DE LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE TORRELAVEGA (*)

AURELIO GARCIA CANTALAPIEDRA

En un artículo que publicamos con ocasión del 25 aniversario de la muerte de D. Hermilio Alcalde del Río, aludíamos a la necesidad de aprovechar estos aniversarios redondos, que provocan con más fuerza el recuerdo de las personas o de los hechos que se celebran. No se debe desperdiciar ocasión para volver sobre los hombres o los acaeceres significativos, pues, desdichadamente, el tiempo y con él la incuria propia de los humanos, ya se encargan de ir borrándolos de la memoria. Es una obligación moral evitar que pasen inadvertidos; cada uno en la medida de sus fuerzas y posibilidades debemos de airearlos, pues según vamos desapareciendo mueren con nosotros recuerdos que después resultan totalmente irrecuperables. No olvidemos que, como decía cierto escritor, la memoria se va muriendo cada día.

Algunos de estos recuerdos quizás no tengan interés para los demás, pero no hay duda de que todos tenemos algo que contar, aunque sea en un tanto por ciento pequeño, que provoque cierta curiosidad. España, lamentablemente, es un país en el que no se prodigan los libros de memorias; en general, somos muy modestos en este aspecto y nos parece, que lo que a nosotros nos ha sucedido, carece de interés fuera del grupo reducido con el que nos rodeamos y esto es un

(*) Texto de la conferencia pronunciada en Torrelavega en el XXV Aniversario de la muerte de D. Hermilio Alcalde del Río.

error, porque con cada minúscula vida de cada español, se teje la historia de España.

Nosotros venimos a aportar hoy nuestra colaboración al recuerdo que se merecen la Escuela de Artes y Oficios de Torrelavega y su profesor, don Hermilio Alcalde del Río, sabio prehistoriador, destacado folklorista, honesto escritor y, sobre todo, gran pedagogo. La fama de don Hermilio Alcalde como prehistoriador ha recorrido el mundo. Hay una época en esta rama del saber, realmente cuando se inicia como disciplina de estudio, en la que no se puede prescindir de citar a Alcalde del Río, como ha demostrado ampliamente Benito Madariaga en su libro (1). Pero los científicos que consultan sus obras y comunicaciones, relativos a las investigaciones que realizó sobre los albores de la vida del hombre, no saben que la cota máxima la alcanzó en su labor de maestro; ignoran que en la localidad de Torrelavega, que queda en medio de dos centros importantes de investigación prehistórica, Altamira y Pico del Castillo, realizó Alcalde del Río una labor que no desmerece en altura de la que llevó a cabo en sus años de paciente e inteligente exploración de algunas cuevas. Una labor que se reflejó eficazmente en esa pléyade de alumnos que pasaron por su Escuela.

(1) BENITO MADARIAGA DE LA CAMPA: *Hermilio Alcalde del Río. Una escuela de prehistoria en Santander*. Ed. Patronato de las Cuevas Prehistóricas de Santander, 1972.

La Escuela de Artes y Oficios de Torrelavega, fue una institución que dotó a la clase obrera de esta zona de una preparación, y hasta de una sensibilidad poco frecuente en aquellos años y aun me atrevería a decir que ni en los actuales. Y ello se debe al magisterio de don Hermilio, promotor con otros torrelaveguenses de la última década del siglo XIX, de la «Asociación para el fomento de la instrucción de las clases populares», creada en 1892, con el objeto de mantener e impulsar una Escuela de este tipo.

El entusiasmo con que surgió esta Asociación es notable. Torrelavega se sentía en aquellos momentos con fuerza y con una voluntad tremenda de desarrollo, reflejo quizás de esa engañosa idea de «restauración» o «regeneración» que se respiraba en España y que nos condujo, paradójicamente, al desastre de 1898. Recordemos, volviendo a Torrelavega, que ese mismo año 1892 el pueblo está empeñado en la realización de una obra que parece escapar de las posibilidades humanas de sus convecinos. Solamente la voluntad firme de un hombre como don Ceferino Calderón, podía osar la construcción de un templo como el que habían proyectado, cuya primera piedra se puso el 25 de septiembre de 1892. Pues bien, exactamente cinco días después, el 1.º de octubre, quedan redactados los artículos del Reglamento por el que se iba a regir la Asociación para el fomento de la instrucción de las clases populares. En las dos empresas encontramos repetidos algunos nombres, como los de Buenaventura Rodríguez Parets, José María Quijano, Carlos Castañeda, Ramón y José Fernández Hontoria y Joaquín Hoyos .

Como decía Julio Mayora en un artículo publicado en el diario «Alerta», hasta los títulos de los periódicos de aquella época que se editaban en Torrelavega, reflejaban esta inquietud, esta pujanza hacia el futuro: *El Porvenir de Torrelavega*, *El Impulsor*, *El Progreso*, *El Fomento*... Son títulos muy fin de siglo,

efectivamente, pero no por eso dejan de tener para nosotros un evidente significado.

La Asociación promotora de la Escuela de Artes y Oficios, además de las personas que acabamos de citar, contaba, como socios, con Victoriano del Campo, Eugenio Lemus, (un torrelaveguense que era entonces director de la Calcografía Nacional de Madrid), Eduardo Pérez del Molino, Luis Cotera, Lorenzo Guerra, Federico Busch, Emilio Rasquinet, (de nacionalidad belga, que estaba empleado en las minas de Reocín como Ingeniero Químico y que falleció muy poco después de fundarse la Escuela), Federico Herrero, Gilberto Quijano, Bernardo Alcalde (hermano de don Hermilio), Emilio Alvear, Bartolomé Maura, Ricardo Merino, Bernardo Argumosa, Isidoro Ruiz de Villa, Eugenio Carranza, Manuel Rodríguez, Joaquín Cacho Campuzano, Arcadio Varillas, Aurelio Belso, Nicánor Guerra, Alfonso Redón, Calixto Rodríguez, Feliciano Bilbao, Francisco San Pedro... todos nombres dignos de nuestro mejor recuerdo y cuyos descendientes, en su mayor parte viven hoy entre nosotros.

Pero sobre todo estaba Don Hermilio Alcalde del Río, con 26 años de edad, recién graduado en la Escuela de Pintura, Escultura, Grabado y Arquitectura, de Madrid.

Don Hermilio era un hombre de la generación del 98; la tan traída y llevada generación del 98. Cuando se produce el desastre de Cuba no puede menos de acusar el golpe, como todos los de su generación y meditar sobre sus causas y consecuencias. España, que había iniciado un proceso regeneracionista en 1875, tras casi un siglo de constante descenso histórico y de luchas internas, parece haber conseguido, como dice Laín Entralgo, «un remanso de paz fecunda y reparadora». Pero esto no era más que un falso espejismo; la progresiva desilusión que se viene produciendo en los últimos años, tiene un violento remate en la pérdida de las colonias que nos quedan, resto de aquel imperio en el que no se ponía el sol.

En 1869, tres años después del nacimiento de Don Hermilio, había muerto un pensador español que había traído a nuestra patria un saludable aire europeo, que caló, años más tarde, en lo más profundo de la intelectualidad española; nos referimos a Julián Sanz del Río.

Citamos esto, porque se nos antoja que don Hermilio fue un hombre formado en su escuela, aun cuando lo fuera indirectamente. Y hacemos esta afirmación, después de haber leído algunos de sus discursos de apertura de curso en la Escuela de Artes y Oficios, que luego comentaremos.

En un reciente libro sobre Ricardo Macías Picavea, montañés significado en el pensamiento krausista, al hablar del ideal de Giner de los Ríos, se dice: «el medio más lógico y eficaz para resolver los litigios, habrá de nacer de la vida in-

terior de los ciudadanos, de manera que en la conformación de esa vida, en el rigor de su idealismo y espiritualidad, en su educación e inquietud culta, y no en el deseo del poder, en el engaño y en las miserables luchas del falso patriotismo, se habrá de hallar la forma de que toda la nación marchase con un paso acomodado al progreso que ansiaba».

La cita parece que viene a encajar perfectamente en la labor que se propuso y realizó Don Hermilio en su Escuela.

Pero vamos a centrarnos en el tema que nos hemos propuesto, porque de sobra encontraremos en él argumentos y situaciones que nos dirán cómo fue don Hermilio en estos años de empuje de su juventud.

El primer curso se inicia en 1892, contando Alcalde del Río con la colaboración del maestro don Lorenzo Guerra, que se ocupó de las clases de preparatorio. Cuando un grupo de alumnos decidió homenajear a su Director el año 1943, éste, en su discurso de agradecimiento se refirió a esta puesta en marcha: «Corría el año 1892 y se echaba de menos en la entonces villa, pero ya promesa pujante, de Torrelavega, un centro de esta clase, donde atender el perfeccionamiento técnico de los distintos oficios».

Este primer curso 1892-1893, comienza con una matrícula de cuarenta y cuatro alumnos y, «dato curioso —apunta don Hermilio en el citado discurso— el primer alumno matriculado, José Peón Gómez, herrero-cerrajero de oficio, es también quien obtiene el primer premio de honor por decisión del tribunal examinador, al terminar el curso». Las lecciones se inician en los locales de la escuela de la Villa, sitos en la plaza de Baldomero Iglesias, impropios desde el primer momento, y con el pensamiento puesto en alcanzar un lugar adecuado en el que cupiesen todas las ambiciones de sus creadores.

Durante el segundo curso (1893-1894), el eco que ha alcanzado, merece la atención oficial y la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Torrelavega consignan sendas subvenciones; la Escuela Central de Madrid envía una espléndida colección de modelos; el Ministerio de Fomento una escogida biblioteca; la Calcografía Nacional una magnífica serie de estampas que sirven de estudio para los alumnos. También los particulares se vuelcan sobre la Escuela con donaciones, entre las que hay que hacer resaltar, por su singularidad, la de Federico Herrero, que en un viaje a Estados Unidos adquiere y regala después al Centro, una colección de herramientas que eran lo más moderno que se utilizaba entonces en el mundo.

Pero quizás el hecho más destacable en estos primeros años, es el triunfo que logran un grupo de sus alumnos en el concurso abierto para realizar el rosetón de piedra que adorna hoy la fachada principal de la Iglesia Parroquial de la Asunción, de Torrelavega. Es sacado a subasta pública y a ella acuden, seguros

y animosos —respaldados por su Director— varios alumnos. Años más tarde, en ese discurso de 1943 de que hemos hablado, lo recordaría así, con orgullo, don Hermilio: «Los especialistas canteros catalanes que acababan de construir en Comillas las grandes obras sufragadas por el primer Marqués, no pueden competir con los obreros torrelaveguenses. En la junta administrativa de las obras cunde la sorpresa y el desasosiego. Se ponen reparos. Es necesario que la clarividencia de don Ceferino Calderón ponga el peso de su fe en aquella balanza de indecisión para que se tenga en cuenta la demanda». Es justo citar aquí los nombres de estos muchachos a los que algunos hemos conocido después ya hombres: Florencio y Joaquín Fernández, Federico Gutiérrez, Joaquín, Félix y Teodoro Herreros, José Manuel Casuso y Emilio Andrea. Ellos mismos serían encargados después por la propia junta, de realizar la balaustrada del coro, la del altar mayor y la pila bautismal, así como de levantar la torre.

Al insistir en estos triunfos, don Hermilio comenta: «Lo consigno porque lo conceptúo un triunfo de la Escuela, ya que aquellos muchachos no tenían más preparación que la recibida en este Centro».

Al inaugurar el curso 1896-1897, quinto desde que se fundó la Escuela, su director pronuncia un discurso en el que queda plenamente de manifiesto su preocupación por la formación de la clase obrera, que trataba de promocionar. Se queja de la falta de un local suficiente, que obliga a que las clases de dibujo estén mezcladas con las de modelado, vaciado y prácticas de taller y que además impide la creación de un Museo, «privando por tal motivo —dice— al obrero de las enseñanzas que en su formación habían de provenir». Y añade: «Es un acto de justicia, de compensación y de gratitud, todo lo que tienda al mejoramiento de una clase, que al fin y al cabo es la que más contribuye con su óbolo de sudor y de sangre al sostenimiento de las cargas sociales».

Empezamos aquí a encontrarnos ya con el sobresaliente pedagogo que tratamos de destacar y con el defensor entusiasta de la promoción de los trabajadores.

Sesenta y siete alumnos tomaron parte en el curso 1895-1896 y en el cuadro de honor establecido al final del mismo, podemos leer nombres que fueron después personas destacadas en sus respectivos oficios: Joaquín Fernández, a quien nos encontramos repetidas veces en este cuadro de honor; Luciano Herrero, Nazario Asensio, Gaspar Leza, Pedro Redón, Victoriano Montoto y su hermano Fernando, José Peón, Gilberto Cotera, Francisco Cotera, Victoriano Daguerre, Vicente Esquivel y Julio G. del Río, hermanastro de don Hermilio. El director está entusiasmado con su obra y termina así su discurso de inauguración del curso 1896-1897, después de haber requerido la colaboración de la Corporación Municipal y del Estado: «Con estas cooperaciones podremos colocar a la Escuela

de Artes y Oficios de esta ciudad, en análogas condiciones que otros Centros modelo de este género, formando Museo y Laboratorio, estableciendo talleres y ampliando las actuales enseñanzas, en una palabra completando los elementos actuales hasta construir lo que con mucha propiedad se ha dado en llamar las Universidades del porvenir».

Vean en estas líneas la gran ilusión y altura de miras que animaba a su Director, que en 1896, hace ya setenta y seis años, habla de las «Universidades del porvenir», refiriéndose a unos centros de culturalización de la clase obrera, que hoy estamos viendo desarrollar en algunas naciones del mundo.

Durante el curso 1897-1898 se registra un hecho luctuoso para la Escuela, el fallecimiento de don Emilio Rasquinet, a quien hemos citado al principio. Este ingeniero belga al servicio de la Real Compañía Asturiana de Minas, llevó su entusiasmo hasta el extremo de testar un legado de cinco mil pesetas a favor del Centro. «Realizó este acto de humanitarismo —se dice en la Memoria del curso— y al propio tiempo de cariño a la clase obrera, haciéndose acreedor a la gratitud eterna de todos los que en este Centro compartimos las tareas de la educación popular». En recuerdo del Sr. Rasquinet estableció la Escuela un premio extraordinario que llevó su nombre, que recayó en José Peón, el cerrajero ajustador que ya se había distinguido desde el primer curso, padre de Rufino Peón, que tanta maestría y premios alcanzó también después en el mismo oficio, y que todos recordamos, y de Salvador Peón, que continúa hoy la tradición en tan difícil y bella profesión. Otro premio de este mismo curso, patrocinado por la Asociación impulsora de la Escuela, fue otorgado a Joaquín Fernández Herreros, «de oficio tallista de piedra», se dice en la concesión, que fue siempre modelo de profesionales y de ciudadanos honestos.

La Escuela se desenvuelve con este entusiasmo y con una fuerza prometedora. El aumento de matrícula (este curso 86 alumnos), obliga al nombramiento de un profesor auxiliar, pero la escasez de medios económicos no permite que este cargo sea retribuido y surge para el mismo Julio García del Río, hermanastro de don Hermilio, que se apresta a colaborar desinteresadamente en las clases de dibujo de adorno y figura.

En enero de 1898 se convoca en Barcelona un certamen con el nombre de IV Exposición de Bellas Artes e Industrias Artísticas y la Escuela se prepara para acudir al mismo. El pueblo de Torrelavega colabora en los gastos que se han de originar, mediante una suscripción pública. Independientemente del éxito obtenido por los alumnos del Centro, hay una circunstancia muy singular, digna de ser considerada hoy, a los setenta y cuatro años de haber ocurrido y que pone en evidencia las dotes pedagógicas de su director, en las que venimos insistiendo.

La Escuela, como decimos, se propone acudir a este certamen y don Hermilio, con un criterio democrático muy elogiable, anticipándose en muchos años a las normas que rigen hoy en algunos centros de enseñanza, nombra una junta formada por los propios alumnos para que coordinen toda la labor necesaria conducente al fin propuesto. En los pocos escritos que hasta la fecha se han publicado sobre don Hermilio Alcalde del Río, no se ha hecho constar nunca esta visión pedagógica de tan gran alcance. No se conforma con dirigir y dar vida a la Escuela de su creación, sino que piensa y sabe que es precisa la participación de los propios alumnos para dotarla de la eficacia necesaria. Les responsabiliza en las tareas de la Escuela; esto cuando todavía estábamos a finales del siglo XIX, época en la que aún se mantenía el criterio de que la letra con sangre entra. Si don Hermilio no hubiera sido más que esto en su vida; si no hubiera sido el prehistoriador eminente que fue, sería suficiente esta manera de llevar la Escuela de Artes y Oficios para hacerle acreedor a nuestro homenaje y gratitud, por la repercusión que indudablemente tuvo en la forma de ser y comportarse después, en la vida, de sus alumnos, los obreros que frecuentaron la Escuela.

De aquella Exposición de Barcelona, se traería el premio instituido por la Infanta Doña Isabel. En otra exposición celebrada en Gijón al año siguiente, de las tres medallas de oro concedidas, la segunda fue a manos de nuestra Escuela.

En el cuadro de honor del curso 1897-1898, del que estamos hablando, figuran con premio, Joaquín Zamanillo, carpintero; Félix Herreros y Emilio Andrea, canteros; Vicente Peña, ajustador mecánico; Joaquín Fernández Herreros, tallista en piedra; Manuel Blanco Gómez, cajista; José Redón, fotógrafo; José Peón, cerrajero-ajustador; Gumersindo Ingelmo, ebanista; Victoriano Daguerre, carpintero y Fermín Coterá, tornero.

El curso siguiente, 1898-1899, comienza a impartirse ya en nuevos locales. La vieja y muy sentida aspiración de la Escuela, se ha visto coronada por el éxito gracias a la generosa colaboración de don Luis Bachiller, quien habilita unas instalaciones adecuadas en terrenos de su propiedad de la calle Alonso Astúlez. En el nuevo local ya se dispone de un salón destinado a exposiciones y clases preparatorias y otro para clases de dibujo, taller de prácticas y modelado y vaciado, debidamente separados. Las «universidades del porvenir», que había profetizado poco antes su director, parece que están ya en vías de conseguirse. La Escuela va camino de ser algo importante para Torrelavega.

El desastre colonial de este año 1898, también se acusó en nuestro pueblo. Don Hermilio Alcalde del Río, hombre de su generación como hemos comentado, hace oír su voz sobre este tema en cuantas ocasiones tiene. He aquí un párrafo de uno de sus discursos de apertura de curso, que es toda una sabia lección. Quizás la cita sea un poco larga, pero creemos que merece la pena: «A raíz del de-

sastre de nuestras últimas guerras coloniales, y no repuesto nuestro ánimo de la estupefacción y amargura que la pérdida de las colonias nos produjo, se suscitó en todos los espíritus una ansia vivísima de regeneración que, apartándonos de la rutina y del marasmo en que estábamos sumidos por espacio de cuatro siglos de atrofiamiento intelectual y moral, nos hiciese entrar francamente en las vías del progreso y del mejoramiento por las cuales caminan firme y resueltamente las naciones cultas de Europa... Comprendimos la necesidad de vivir nuestra vida, de cambiar de procedimientos y de variar radicalmente el concepto de aquélla; de moralizar las costumbres y elevar la cultura general, particularmente y muy especialmente, la de la masa popular, atrasada en más de un siglo entre nosotros, respecto de Bélgica, Francia y Alemania, como he tenido ocasión de observar personalmente. Nos persuadimos de la urgencia de mejorar la enseñanza general y especialmente la profesional, la popular, la de industrias, artes y oficios». Lleva más lejos su crítica y añade: «No ha habido Ministro que no haya ido al ministerio con un plan de reformas enmendando o deshaciendo la obra de su antecesor... Por este camino no vamos a ningún resultado serio y práctico».

Consideramos muy interesante este discurso de don Hermilio para comprender su inquietud y su afán. Habla en él de «nuestra ingénita y tradicional pereza». Se admira de los resultados que observa en su viaje a París, con motivo de la Exposición Universal, donde tiene ocasión de comprobar las diferencias con nosotros al enfocar los problemas de la educación obrera.

Y a esta falta de preparación de la clase trabajadora en nuestro país, de la que nadie se había preocupado, atribuye en el mismo escrito el fracaso de numerosas industrias. Con estos discursos y escritos, el director iba complementando la formación de los alumnos, uniendo al perfeccionamiento técnico, el cultivo de la mente.

Había acudido a París en 1900, como hemos indicado, con motivo de la Exposición Universal, acompañado de los alumnos distinguidos José Peón Gómez y Joaquín Fernández Herreros, presentando diversos trabajos con los que consiguieron la primera medalla de plata. El «tallista en piedra», Joaquín Fernández, asombró a algunos miembros del Comité Organizador de la Exposición, con su destreza y dinamismo en ciertos trabajos que realizó «in situ», durante los días de permanencia en la capital francesa.

En el curso 1902-1903, la Escuela cuenta con una matrícula de 101 alumnos. En los premios de este año aparecen nombres que, como aquellos que he citado anteriormente, resuenan hoy para nosotros, en el eco de sus descendientes: Lorenzo Berrazueta, Prudencio Velarde, Virgilio Herreros, Vicente Hidalgo, Arsenio Palacios, José Redón, Pedro Bolado...

En el año siguiente, la matrícula continúa subiendo; ahora son 109 alumnos

y un completo cuadro de disciplinas a estudiar: matemáticas y geometría; dibujo geométrico industrial; dibujo artístico industrial, dibujo artístico, colorido ornamental y composición; modelado, vaciado y prácticas de taller. Las recompensas con premio recayeron en Luis Villegas, cantero; José Oreña, agricultor; Virgilio Herreros, carpintero; Florencio Fernández, marmolista; Félix Herreros, cantero; Manuel Martínez, ebanista; Rafael Marín, estudiante; Nazario Asensio, confitero; José Redón, fotógrafo; Angel Herreros, carpintero y Antonio Gutiérrez, naturalista.

Vuelvo a insistir en la importancia que tuvo para Torrelavega esta Escuela. Piensen en esa serie de oficios que aparecen junto a los nombres y en los numerosos maestros de cada profesión que salieron de ella, que a su vez trasladaron a sus ayudantes y aprendices el magisterio que ellos habían adquirido.

Nuevos nombres aparecen en el cuadro de honor de 1904-1905: José Llata, agricultor; Cipriano Mirones, carpintero; Angel Medicuchía, herrero, Feliciano Montaña, ebanista; Donato Balbás, jardinero; Ignacio Martínez, comerciante...

Muchos, muchos de estos nombres han representado hasta hace relativamente poco tiempo, a talleres y actividades brillantes. Tenemos que pensar, con la seguridad que nos permite la dedicación y entrega a su labor de don Hermilio, que él, con su Escuela, fue parte importantísima en esta prosperidad profesional que vivió Torrelavega después.

La apertura del curso siguiente (1905-1906), que hace el número quince de los que impartió la Escuela, adquiere una especial importancia, ya que el discurso inaugural corre a cargo de don Isidoro Ruiz de Villa, Presidente de la Asociación protectora del Centro y, el propio Alcalde, el Barón de Peramola, se suma al acto clausurándole con unas palabras de elogio para la Escuela y su director.

Pero antes de referirnos al discurso del Sr. Ruiz de Villa, detengámonos unos momentos en las palabras que pronunció el director, pues todos los escritos y discursos de don Hermilio de aquella época nos van revelando la personalidad de su autor. La lectura de estas páginas nos dan a conocer su amplia formación humanística y su orientación decidida y desinteresada hacia los hombres de Torrelavega que formaban la clase obrera que él trataba de elevar, dolido por aquella comparación que había saltado insultante a sus ojos en la visita ocasional a Francia a que antes nos hemos referido. Insiste machaconamente en la comparación de nuestro proletariado con el del extranjero, con la sana intención de su redención: «La labor educativa de la Escuela de Artes y Oficios o de Artes Industriales —se lee en uno de estos escritos— es de alta transcendencia social y uno de los sostenes que más sólidamente se han de afianzar para conseguir llegar al ingreso de nuestra patria en el concierto de los países modernos».

Fíjense que son palabras escritas hace más de medio siglo. Al hacer notar que

España, tras un breve período de intento de despegue después del desastre de 1898, parece acusar un estacionamiento en la evolución emprendida, no vacila en afirmar que una de las causas es la escasa formación del obrero: «Es preciso multiplicar el número de Escuelas, fomentar la instrucción primaria y acrecentar y mejorar las Escuelas de Artes y Oficios».

La lección dictada por don Hermilio en la apertura de este curso, fue muy importante. En otro pasaje de ella alude a la enseñanza artística haciendo hincapié en que deben de ser iniciadas desde la niñez: «No ya sólo por lo que estas enseñanzas encierran de útil —dice— en cuanto son susceptibles de múltiples aplicaciones prácticas, sino también por la emoción estética que despierta en el espíritu de los niños el elemento de lo bello que señaladísimamente contienen». «Muéstrense a los niños en las paredes de la escuela —continúa— entre los demás materiales de enseñanza, estampas y reproducciones de buenos modelos que les den idea perfecta, por ejemplo, de un trozo arquitectónico de la fachada de un suntuoso edificio; pinturas y esculturas determinadas de los buenos maestros; póngase al alcance de su mirada ora colecciones de tapices, ora de orfebrería, en que aprecien los exquisitos detalles de su repujado o cincelado, ya de talla y cerrajería artística... Y, sobre todo, déjese al alcance de su mano, dibujos y carpetas que hojeen libremente».

Si no hubiéramos leído estas páginas en un impreso de la época, podríamos dudar de si estarían escritas en los momentos actuales, dictadas de cara a la nueva Enseñanza General Básica.

Y cuando más adelante explica lo que él entiende como continuación de esa educación, dice: «Juntamente con los estudiantes del bachillerato coexistirán los obreros, los artesanos, que también tienen derecho a percibir lo bello y a atesorar lo útil».

No dudamos en transcribir tantas citas de don Hermilio, porque creemos que para el fin que nos hemos propuesto, son mucho más elocuentes sus propias palabras que las que podamos decir nosotros. Algunas de las teorías pedagógicas que Alcalde del Río propugna entonces, son hoy habituales en nuestros centros de enseñanza, por eso insistimos en que hay que verlas situadas en la época en que se expusieron.

Queremos destacar también en este proemio a la inauguración del curso 1905-1906, un párrafo del discurso inaugural porque es una buena muestra de la inquietud intelectual de su autor y de su visión moderna de los estudios: «Ni en nuestros Institutos —comenta—, ni en nuestras Universidades, se cursa la Historia del Arte, como si para conocer la vida de un pueblo bastase el saber el índice cronológico de los reyes y la descripción de sus batallas, mientras se ignoran por completo las características de las artes que en él florecieron, en sus diversas

épocas, reflejando las distintas civilizaciones que en él se asentaron y marcando los movimientos industriales que en el mismo se desarrollaron».

Como pueden ver, cada escrito de Alcalde del Río que traemos a colación, nos pone delante de un hombre rebotante de una preocupación humanística verdaderamente importante. Ese estudio de los movimientos industriales dentro de la historia, que don Hermilio reclama en 1906, sólo ha sido realizado hace bien pocos años y las más notables escuelas actuales, han emprendido esa ruta recientemente.

No terminaremos este comentario al curso 1905-1906, sin aludir a las palabras del Sr. Ruiz de Villa, en las que pone de manifiesto cómo la Escuela está cumpliendo a la perfección su cometido «iniciando a los jóvenes obreros en el conocimiento de las artes industriales, con la enseñanza del dibujo de todos los órdenes... despertando en ellos el sentimiento de la belleza».

En el cuadro de honor de fin de curso, junto a nombres que hemos visto en años anteriores, surgen algunos nuevos: Agustín Revuelta, estudiante; Justo Ibarro, carpintero; José Oruña, carpintero; Carlos Lamsfus, ajustador; Abelardo Fernández, marmolista; Domingo y Luis Alonso, ajustadores...

¡Qué hermosa preocupación la de aquellos hombres! Merece la pena que dejemos aquí constancia de quiénes fueron, con nuestro recuerdo agradecido y para que sirva de orgullo a sus descendientes. A la lista que dimos al principio de estas notas, en la que figuraban los socios fundadores de la «Asociación para el fomento de la instrucción de las clases populares», se unieron en estos años iniciales a que venimos aludiendo, Adolfo Ruiz de Rebolledo, Alfredo Sáinz, el Barón de Peramola, Cesáreo Varela, Francisco Teira, Manuel González Tánago, el Conde de Torrealaz, Eladio Hoyos, Gregorio del Campo, Jacobo Díaz y José Luis G. Obregón.



*Muestra de una de las exposiciones escolares de la
Escuela de Artes y Oficios de Torrelavega.*

第

LA CAKILETEA MARITIMAE EN CANTABRIA

(Paisaje vegetal de las playas santanderinas)

ENRIQUE LORIENTE ESCALLADA

Como continuación al estudio que comenzamos en nuestra Memoria Doctoral, LORIENTE (1974: 142 - 151) sobre la vegetación psamófila de las playas santanderinas, con este trabajo, terminamos de estudiar todas las playas de Cantabria (desde Asturias a Vizcaya), puesto que en el anteriormente citado hicimos solamente la zona occidental, desde la ría de Cubas hasta el río Deva.

Denunciamos una nueva subasociación vegetal para estas estaciones de la costa cantábrica, la *Honkenyo - Euphorbietum agropyretosum junceiformis*: Vegetación, variante de la asociación, por ecotonía de las especies de la *Ammophiletea* Br. Bl. & R. Tx. 1943 y unidades inferiores (comunidades dunares que se encuentran junto, detrás y orlando la playa), siendo la especie más importante y abundante el *Agropyron junceiforme* (A. & D. Löve) A. & D. Löve (Véase la Tabla que adjuntamos y la Tabla 1, en LORIENTE (1974: 148 - 151).

Como resumen, el esquema sintaxonómico de la vegetación pionera psamófila y halo - nitrófila de las playas litorales santanderinas, desde Asturias a Vizcaya, queda estructurado de la siguiente manera:

División. *Ammophilea arenariae* O. Bolós 1968: Vegetación psammophytica.

- Clase. *Cakiletea maritimae* R. Tx. & Preising 1950: Vegetación de las playas litorales atlántico - mediterráneas.
- Orden. *Euphorbietalia peplis* R. Tx. 1950: Vegetación de las playas mediterráneas y atlánticas meridionales.
- Alianza. *Euphorbion peplis* R. Tx. 1950: Vegetación de las playas mediterráneas y atlánticas meridionales.
- Asociación. *Honkenyo - Euphorbietum peplis* (Durand & Charrier 1911) R. Tx. 1950 *emen.* Géhu 1964: Vegetación de las playas del mar Cantábrico por la presencia de la especie vivaz *Honkenya peploides* (L.) Ehrh.
- Subasociación. *Typicum*, con las Variantes: *Inicial*, *Pura*, *Tipica* y *Degenerada*.
- Subasociación. *Honkenyo - Euphorbietum agropyretosum junceiformis* Lorient *subas. nova*: Vegetación, variante de la asociación, por ecotonía de las especies de la *Ammophiletea* y unidades inferiores.

Hemos incluido la clase *Cakiletea maritimae* en la División (unidad tipológica de mayor rango en la fitocenología) *Ammophilea arenariae* O. Bolós 1968 (Vegetación sabulícola o psamofítica) y no dentro de la División *Chenopodio - Scleranthea* Hadac (1956) 1967 (Vegetación ruderal y arvense), como muchos de los fitosociólogos admiten basándose en el notable incremento actual de las acciones antropoicas que hace que se convierta en una vegetación nitrófila. Según nuestro criterio, creemos que el carácter psamofítico, aún hoy día, reconocida la importancia de esta acción antropoica, y de la ejercida por los residuos depositados en las pleamares de las mareas de fuertes coeficientes, es el factor ecológico más importante y diferencial de estas estaciones litorales.

Relación de inventarios que hemos levantado, para confeccionar la Tabla, en las playas, localidades y fechas siguientes:

- Del 1 al 5, en la playa de El Puntal, Somo, el 7 de octubre de 1973.
- Del 6 al 13, en la playa de Somo, el 6 de octubre de 1973.
- El 14, en la playa de Loredo, el 23 de septiembre de 1973.
- El 15 y 16, en la playa de Cuberris, Ajo, el 24 de septiembre de 1972.
- El 17 y 18, en la playa de La Arena, Isla, el 3 de agosto de 1973.
- El 19, en la playa de Ris, Ris (Noja), el 9 de septiembre de 1973.
- Del 20 al 26, en la playa de Las Doradas, Helgueras (Noja), el 11 de octubre de 1973.
- Del 27 al 32, en la playa de Berria, Santoña, el 14 de septiembre de 1973.
- Del 33 al 35, en la playa de La Salvé, Laredo, el 11 de octubre de 1973.
- Del 36 al 39, en la playa de La Ribera, Oriñón, el 5 de octubre de 1969.

También y sin entrar a formar parte en los inventarios de la Tabla, hemos encontrado, incluimos toda la costa, de Asturias a Vizcaya, aisladas y en pequeñas cantidades, especies que en otras regiones son importantes dentro de estas estaciones. Son las siguientes:

Agropyrum pungens (Pers.) Roem. Schult.

Euphorbia peplis L. (sólo hemos visto en Liencre tres individuos y en Mogro uno y es especie característica de la *Cakiletea*).

Euphorbia polygonifolia L.

Matricaria inodora L. subsp. *maritima* L. (especie característica de la *Cakiletea*)

Otanthus maritimus (L.) Hoffmanns. & Link (siempre raquítica).

Xanthium strumarium L.

...y otras sin interés (*Cynodon dactylon* (L.) Pers., *Calystegia sepium* (L.) R. Br., etc.

El *Glaucium flavum* Crantz, especie característica de la *Cakiletea* y muy abundante en otras playas, nosotros, en los 5 años que llevamos recorriendo estas costas, no la hemos encontrado.

El Catálogo Florístico de estas estaciones le constituyen, las especies de la Tabla más estas que añadimos últimamente.

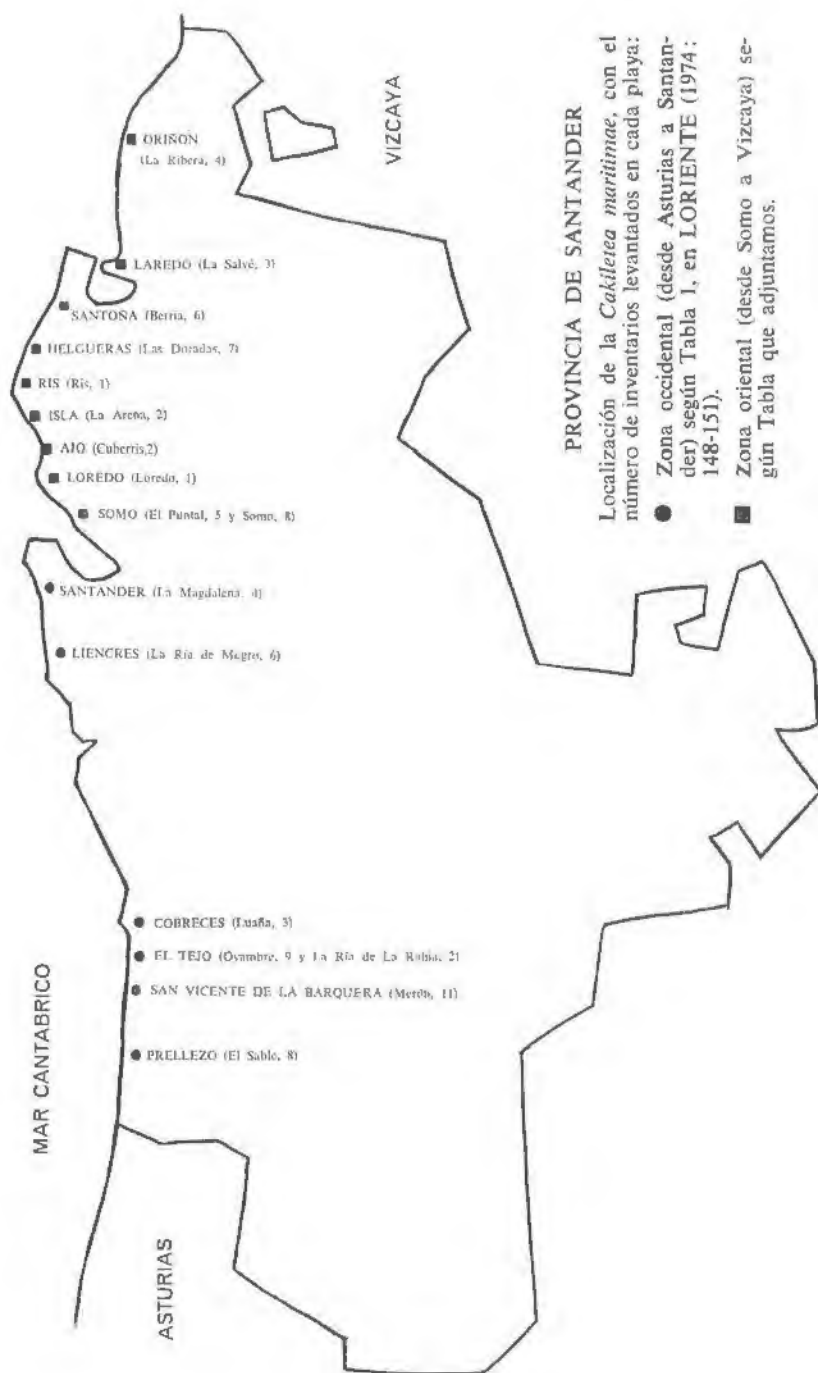


TABLA — Honkenyo - *Euphorbia* *agropyretosum junceiformis subsp. nov.*

[illegible]

RESUMEN

Estudiamos la vegetación pionera psamófila y halo-nitrófila de las playas litorales santanderinas. Incluida en la clase *Cakiletea maritimae*, el orden *Euphorbietalia peplis*, la alianza *Euphorbion peplis* y la asociación *Honkenyo - Euphorbietum peplis*, nosotros por nuestra parte, hemos diferenciado la subasociación *Honkenyo - Euphorbietum agropyretosum junceiformis*, *subas. nova*, por la entrada ecotónica de las especies características de la *Ammophiletea* y unidades inferiores (vegetación de las dunas que se encuentran junto a las playas) dentro de la asociación anteriormente citada.

SUMMARY

We have studied the pioneer vegetation, maritime sands and nitrophyllous halos of the coastal beaches of Santander. Including the *Cakiletea maritimae* class, the *Euphorbietalia peplis* order, the *Euphorbion peplis* alliance and the *Honkenyo - Euphorbietum peplis* association, we for our part have differentiated the *Honkenyo - Euphorbietum agropyretosum junceiformis*, *subas. nova*, subassociation, this being due to the ecotonic entrance of the characteristic *Ammophiletea* species and lower units (vegetation of dunes which are found by the beaches) in the association above.

BIBLIOGRAFIA

- BOLOS, O. DE. 1968. Tabula vegetationis europae occidentalis. *Acta Geobotanica Barcinonensia*, 3. Facultad de Ciencias. Dep. de Botánica. Barcelona.
- BON, M. & GEHU, J. M. 1973. Unités supérieures de végétation et récoltes mycologiques. *Documents mycologiques*, 6: 1 - 40. Lille.
- LORIENTE, E. 1974. *Vegetación y flora de las playas y dunas de la provincia de Santander. (Litoral occidental)*. Institución Cultural de Cantabria. Diputación Provincial de Santander. Santander.
- RIVAS - MARTINEZ, S. 1972. Vegetatio Hispaniae. Notula III. *Bol. R. Soc. Española Hist. Nat. (Biol.)*, 70: 153 - 162. Madrid.

Departamento de Biología
Facultad de Ciencias
Universidad de Santander

EL MONTE SAJA, INTERESANTE ENCLAVE ENTOMOLOGICO

ARTURO DE LA LAMA RUIZ-ESCAJADILLO, y
JOSE JAIME DE LA LAMA LOPEZ-AREAL

Por tratarse de especies que tienen en Europa una distribución geográfica que abarca el centro y el Este, unas con raras citas y otra con ninguna o sólo una hasta ahora en España; y más aún, por coincidir todas estas especies —constituyendo un conjunto simpátrico—, en un mismo enclave dentro de nuestra provincia, consideramos de interés comunicar el hallazgo de los Lepidópteros *Limenitis camilla*, Linneo 1763 (non *camilla*, Schiffermüller 1775) y *Apatura iris*, Linneo 1758, ambos de la familia Ninfálidos, y de *Agria tau*, L. (familia Saturniidae); así como del coleóptero *Rosalia alpina*, Serville. (fam. Cerambycidae).

El lugar de observación y recogida es el monte Saja, extensa masa forestal situada al Oeste de la provincia, rodeada por los montes de Cabuérniga y Bárceña Mayor al Norte y Este, las cumbres del Alto Campóo (Pico Cordel y estribaciones de las Sierras de Isar e Hajar) al Sur, y los contrafuertes de Peña Sagra y Peña Labra al Oeste. El terreno que ocupa, en el que afloran grandes formaciones calizas, que alternan con zonas de pizarra y arcillas recubiertas por la capa de humus, asiento de la vida vegetal, comprende en conjunto anchas vaguadas y pendientes laderas, con cotas que van aumentando hacia el Sur, desde los 330 metros sobre el nivel del mar en el extremo Norte del monte, a 425 en el pueblo de Saja y a 1.757 en la cumbre Canal del Infierno; se elevan a los 1.900 en el Cueto de la Concilla, al Oeste, y a los 2.064 m. en el Pico Ijan, ya en el límite Sur de la zona.

Se encuentra ésta cruzada en sentido general Norte a Sur, por el río Saja, que nace de la unión de varios arroyos en los altos de Sejos, dentro de la masa forestal que describimos; recibiendo mientras la cruza varios afluentes: el Cambilla, el Ocejo, el Pozo del Agua y ya en el límite Norte, el río Argoza. El monte Saja, con una extensión de aproximadamente setenta y cinco kilómetros cuadrados, está limitado en parte y después cruzado en una gran extensión por la carretera comarcal de Cabezón de la Sal a Reinosa, en sus kilómetros 19 a 39. El pueblo de Saja está situado en el kilómetro 23 de dicha carretera y en la margen del río de su nombre. La pluviosidad de la zona es elevada y son frecuentes en invierno las precipitaciones, en forma de nieve, y las temperaturas por debajo de cero grados.

Esa diferencia de niveles y de terrenos; esa sucesión de elevados roquedos que se hierguen entre la masa arbórea; de altos calveros pradeados; de corrientes de agua que se despeñan monte abajo; de arroyos que recorren, sorteando peñascos y raíces, las vaguadas silentes, ya umbrías o soleadas, según sea la orientación o la hora; esta diversidad, en una palabra, dentro del fragoso conjunto que es el monte Saja, hace que en realidad no sea un biotopo sino una reunión de varios y distintos biotopos, si bien enlazados y armonizados entre sí por esa grandiosa unidad que es el bosque. Y es esta diversidad dentro del conjunto lo que favorece y explica la riqueza de su flora y su fauna.

En la masa vegetal predomina como especie arbórea el haya (*Fagus sylvatica*, L.) si bien existen en rodales o en ejemplares aislados los robles (*Quercus robur*, L. *Q. petraea*, Lieble.), el fresno (*Fraxinus excelsior*, L.), el abedul (*Betula alba*, L.), el tilo (*Tilia platyphylla*, Scop.) y el tejo (*Taxus baccata* L.). Hay, también, ejemplares de *Salix* (sauces) cerca de los arroyos y en las vaguadas húmedas; abundan en algunas zonas *Coryllus avellana*, L. y magníficos ejemplares de acebo (*Ilex aquifolium*, L.); algunos ejemplares aislados de arce (*Acer campestre*, L.); y en hondonadas y formando bardal, zarzamoras y madreselvas (*Robus*, *Lonicera*). En calveros y zonas menos densas de arbolado están presentes con abundancia el espino blanco (*Crataegus monogyna*, Jacq.), el brezo común (*Erica vagans*, L.) y el escajo o tojo (*Ulex europaeus*, L.). Presente por todas partes, el arándano (*Vaccinium myrtillus*, L.); y muy abundantes los helechos en suelos apropiados, *Pteridium aquilinum* (L.) y *Polypodium vulgare*, L., etc. y en las laderas sombrías los esbeltos *Polystichum*, con ejemplares de notable desarrollo y belleza. En conjunto, el monte Saja, que sin duda constituyó en días no lejanos un ejemplo perfecto del bosque denso, hoy ofrece por sus características de bosque aclarado, indicios de regresión; y esto aparte de los calveros producidos por las talas, tema que no es de esta ocasión tratar.

En el aspecto zoológico, (figura 1) y aparte de las especies de interés venato-

rio, jabalí, corzo y ciervo, este último introducido hace algunos años (el monte Saja es precisamente el corazón y núcleo principal de la Reserva Nacional de Caza de Saja y Agregados), la fauna de Vertebrados es, en virtud de las todavía excelentes condiciones ecológicas de este monte, muy rica en especies; y aquí se encuentran, con la sola excepción de *Linx pardellus*, Miller (lince), *Herpestes Ictneumon*, Thomas (meloncillo) y *Mustela ibérica* (Barret Hamilton), —si es que consideramos a esta última especie distinta de *M. nivalis* L. (comadreja)—, todos los carnívoros físpidos de la fauna ibérica; si bien algunos como la nutria (*Lutra lutra* L.), el gato montés (*Felis sylvestris* Scrc.) y el armiño (*Mustela erminea* L. son ya escasos, lo mismo que el lobo (*Canis lupus*) que ha sido ahuyentado de casi toda la reserva. El oso (*Ursus arctos Pyrenaycus* Fisher) tiempo atrás frecuente, es hoy raro, más bien ocasional por paso de otros montes. Están bien representados los roedores (géneros *Eliomys*, *Glis*, *Sciurus*, *Sylvaemus*, *Pitymis*, *Mus*, *Microtus* y *Arvicola*, etc.) así como los Insectívoros (*Erinaceus*, *Talpa*, *Neomys*, *Crocidura* y *Sorex*). No faltan representantes del orden Quirópteros ni del Lagomorfos (*Lepus*).

En la clase Aves cuenta Saja con especies tan interesantes como *Tetrao urogallus* Lin. Subsp. *aquitanicus* Ingram, *Perdix perdix*, Linn. y *Dryocopus martius* (Linn.), las tres nidificantes, lo mismo que *Gyps fulvus*, (Habl.) *Neophron pernopterus* (Lin.) y *Falco peregrinus*, Tuns. (Peña de las Aguileras). No es raro observar en vuelo *Hieraetus pennatus* (Gem.) y *Accipiter nisus* (Linn.) y menos frecuentes *A. gentilis* (Lin.), *Circetus gallicus* (Gem.), *Milvus milvus* (Linn.) y *M. migrans* (Bodd.) y otros Falconiformes. Y alguna vez, aislada o en pareja, *Aquila Chrysaetos*, (Linn.) en vuelo. Por supuesto, no faltan representantes de otros órdenes (Strigiformes, Coraciformes). Entre los Paseriformes nidificantes, se observan con frecuencia el hermoso *Pyrrhula pyrrhula* (Linn.), el inquieto *Sitta europaea* Linn., el ruidoso *Garrulus glandarius*, (Linn.).

En la Herpetofauna además de los Reptiles de los géneros *Vipera*, *Natrix*, *Coronella*, *Lacerta*, *Chalcides*, etc. destaca la abundancia de Batracios Urodelos, con *Triturus h. helveticus*, Mertc. et. Mull. *T. M. marmoratus* (Latreille) y *T. alpestris* (Laur.) subsp. *cyrenii* (este obtenido en Alto de Palombera, conviviendo con los otros tritones en la misma poza, y también aislados en algunos otros lugares). Muy abundante en todos los parajes húmedos, *Salamandra salamandra fastuosa*.

A esta riqueza de Vertebrados corresponde la de diversos grupos de Invertebrados y entre ellos el de la Clase Insectos. Veamos las siguientes especies, cuyas áreas geográficas son fundamentalmente centroeuropeas, por lo cual al interés de añadir una nueva localidad a las hasta hoy escasas en la península Ibérica, se une la circunstancia de coincidir en el mismo enclave.

Limenitis camilla, Linneo 1773

Es una de estas especies el ninfálido *Limenitis camilla* Linneo 1763=*sibilla* Linneo 1767; especie que no ha de confundirse con la que es frecuente en España y todo el sur de Europa, la *Limenitis reducta*, Staudinger 1901, a la que sin validez llamó *camilla*, en 1775, Schiffermuller, y que también tuvo los sinónimos específicos igualmente inválidos de *rivularis*, auct. y *anónima* Lewis 1872.

Dado que ambas *Limenitis*, la *camilla* Linneo 1763 y la *reducta* Staudinger 1901 han tenido multitud de sinónimos y que ambas han sido denominadas «*camilla*» conviene recordar que la válidamente llamada *camilla* por Linneo en 1763 (especie típicamente centro-europea y no ibérica ni del Sur de Europa) es en la faz superior de un color pardo negro, excepto las bandas y manchas blancas y en la faz posterior lleva una doble serie de puntos negros en las áreas postmedianas, que son de un pardo amarillento; y las zonas basales grises con una tonalidad azul verdosa; mientras que *reducta* Staudinger 1901 (non *camilla* Schff. 1775) que es común en España, tiene la cara superior de las alas con fondo general azul algo tornasolado y en la faz posterior solo una línea de puntos en las áreas postmedianas, sobre un pardo oscuro (no amarillento) con manchas ferruginosas, y las zonas basales son de un tinte gris azulado y no verdoso (figura 2).

La localidad típica de *L. camilla* Linneo 1763, que es la especie que hemos obtenido en Saja, es Alemania. Según Lionel D. Higgins y Norman D. Riley, (1) esta especie se encuentra en el Sur de Inglaterra y Suecia meridional, sin sobrepasar los 56° de latitud norte y con límite meridional centro europeo en los 42° (hasta los Apeninos) faltando en el sur de Italia, Islas mediterráneas y los Balcanes, así como en los Pirineos y península Ibérica, si bien ya se la señala en una pequeña zona del Pirineo oriental y otra de Cataluña y zona fronteriza franco-española en Guipúzcoa. Le Cerf, (2) que utiliza para esta especie el sinónimo *sibilla* Linneo 1767, la da en Francia, excepto en el mediodía; y South que la llama *sibylla* la dan en el sur de Inglaterra y en Europa central (3).

Por el contrario, *L. reducta* es de distribución meridional, presente en el sur de Italia y en casi toda la península Ibérica. Según Higgins y Riley la distribución es todo el sur de Europa hasta los 50° de latitud norte. De aquí el interés de la presencia de *Limenitis camilla* Linneo en Saja, donde la hemos observado y donde hemos obtenido dos ejemplares, uno el 16 de agosto de 1968 y otro el 20 de julio de 1973, ambos cerca de la pista forestal.

(1) "Guide des Papillons d'Europe. Edic. francesa de A Field Guide to the Butter of Britain and Europe".

(2) "Atlas des Lepidopteres de France".

(3) The Butterflies of the British Isles. London, 1962.

Apatura iris, Linneo 1758

Aunque la distribución geográfica de este hermoso ninfálido (figura 3) es más meridional, ya que además de Europa central (incluyendo parte de Inglaterra, Dinamarca y Países Bálticos, hasta los 60° de latitud norte) alcanza hacia el sur el Guadarrama y norte de Portugal, con algún enclave aislado en Sierra Nevada y Montes Cantábricos, por ser siempre rara, aun en estas zonas, es interesante su localización en Saja. Los ejemplares obtenidos y sus fechas son los siguientes:

Un M. el 15 de julio de 1971

Una H. el 28 de julio de 1971

Un M. en la misma fecha

Un M. el 15 de julio de 1973

El año 1972, la observamos en tres ocasiones, dos veces volando en torno a las hayas que bordean la pista y otra vez en un claro del bosque, también cercano a la misma pista forestal.

Aglia Tau, Linneo

Si bien citado este Lepidóptero en varias localidades de la mitad septentrional de la Península y también extendiéndose hacia el sur por la cadena montañosa del sistema ibérico, su presencia en el mismo lugar que las especies anteriores es interesante, ya que es típico habitante de las zonas boscosas centro-europeas. Le hemos observado volando en Pozo del Amo y Tajahierro en mayo de 1971 y en agosto de 1972, respectivamente. Son también de Saja dos orugas: Una, que recogimos parasitada el 13 de agosto de 1971 y otra el 29 de julio de 1972. Y acabamos de recoger un ejemplar M. el 12 de mayo de 1974, día en el que vimos volar 5 ejemplares más.

Rosalia alpina (Coleóptero. Fam. Cerambycidae)

Vamos ahora con el hallazgo que consideramos de mayor interés, de los efectuados hasta ahora en este enclave. La primera vez que encontramos el *Rosalia alpina* experimentamos una grata sorpresa y desde entonces, en todas nuestras visitas a Saja hemos puesto gran interés en su búsqueda y observación, ya que este hermoso coleóptero centro-europeo es raro aún en aquellas zonas clásicas en que

vive. Las fechas y circunstancias de las capturas son las que anotamos a continuación:

I. Un M. el 16-8-1968, volando a las 11,30 sobre la pista forestal. Día soleado. Fue capturado al posarse sobre un tronco muerto de haya, a un metro aproximadamente del suelo. Longitud, —medida del extremo distal de las pinzas bucales al posterior de los élitros—, 32 mm. Longitud de la antena, 46 mm.

II. Una H. el 28-8-1968. Hora 12,15. Día de sol fuerte. Posada como a metro y medio del suelo en un tronco de haya vivo, pero carcomido. Long. 30 mm. Antena 32 mm.

III. Una H. en la misma fecha, hora 13,05. Volando sobre la pista forestal. Long. 29 mm. Antena 29 mm.

IV. Un M. en 23-8-69. A las 17 horas. Sobre tocon de haya. Día algo nublado. Long. 31 mm. Antenas, 48 mm.

V. Una H. 29-8-69, a las 12,15. Día soleado, volando en zona algo apartada de la pista. Largo 29 mm. Antenas, 30 mm.

VI. Un M. en la misma fecha del número anterior, sobre tocón de haya. Long. 33 mm. Antenas, 51 mm.

VII. Un M. en 5-9-70. A las 18,30 sobre tocón de haya vieja, llena de agujeros larvarios, cerca del río Cambillas. Tarde nublada habiendo llovido algo por la mañana. Long. 34 mm. Antenas, 57 mm.

VIII. Un M. el mismo día y hora y sobre el mismo tronco. Long. 30 mm. Antenas, 45 mm.

IX. Una H. en el mismo día y hora y tronco. No se la midió (sobre el comportamiento de los tres ejemplares VII, VIII y IX daremos luego algún dato).

X. Un M. el 9-9-72, a las 16,05, día caluroso y nublado. En el mismo árbol de los ejemplares VII, VIII y IX. Durante la mañana no observamos ningún ejemplar en dicho tronco. Por la tarde se le encontró. Long. 32 mm. Antenas, 49 mm. (figura 4).

Pudimos observar el comportamiento conjunto de los tres ejemplares VII, VIII y IX. Cuando llegamos se hallaban los tres ejemplares sobre el tronco; como a metro y medio del suelo el macho de mayor tamaño y a unos 80 cms. más alto, en la vertical, el macho pequeño; un poco más a la derecha y a una distancia intermedia aproximadamente, la hembra. El macho grande tenía las antenas extendidas hacia adelante y las movía alternativamente de arriba abajo. Poco después de estarles observando el M. pequeño inició el descenso por el tronco, pero antes de llegar a la altura de la hembra, el grande, moviendo la cabeza y emitiendo el chirrido característico de esta especie y de otros cerámbricidos se dirigió al encuentro del que bajaba. Cuando ya estaban ambos machos como a unos 15 cms. uno de otro, el menor dio la vuelta bruscamente y comenzó a huir su-



Figura 1.—Monte Saja. Ejemplar corzo, macho (*Capreolus capreolus*, L.) al borde de un calvero. A la izquierda de la fotografía el tronco de un buen ejemplar de haya (*Fagus sylvatica*, L.). Detrás del corzo pueden observarse, sobre todo a la izquierda, ejemplares de helecho común (*Pteridium aquilinum*, L.).



Figura 2.—a, a' y a'' *Limenitis camilla*, Linn., de Saja. b, *Limenitis reducta*, Staudinger, de Cuenca. Los ejemplares de *L. camilla* a' y a'' están algo estropeados en las alas inferiores, pero permiten apreciarse y mejor en a, la doble fila de puntos; mientras que es una fila sencilla en b (*reducta*).



Saja - Id. de la Nación
de Saja
Los Paises Internos

Figura 3.—*Aputura iris*, de Saja.



Figura 4.—*Rosalia alpina*, macho, sobre tronco viejo de haya, Saja.

biendo por el tronco. El grande quedó inmóvil y el que subía, después de alejarse unos 40 cms., inició de pronto el vuelo siendo entonces capturado con la manga entomológica. El grande, tras unos minutos de inmovilidad, se dirigió despacio hacia la hembra moviendo la cabeza y emitiendo el chirrido característico. Inmediatamente después de la cópula, de corta duración, la hembra comenzó a recorrer el tronco, deteniéndose cada 10 ó 12 cms. y aplicando el extremo del abdomen sobre las grietas de la corteza para efectuar la puesta. Entonces se captura el macho. A la hembra se la dejó libre para que siguiera depositando los huevos. El total de la observación duró unos 20 minutos.

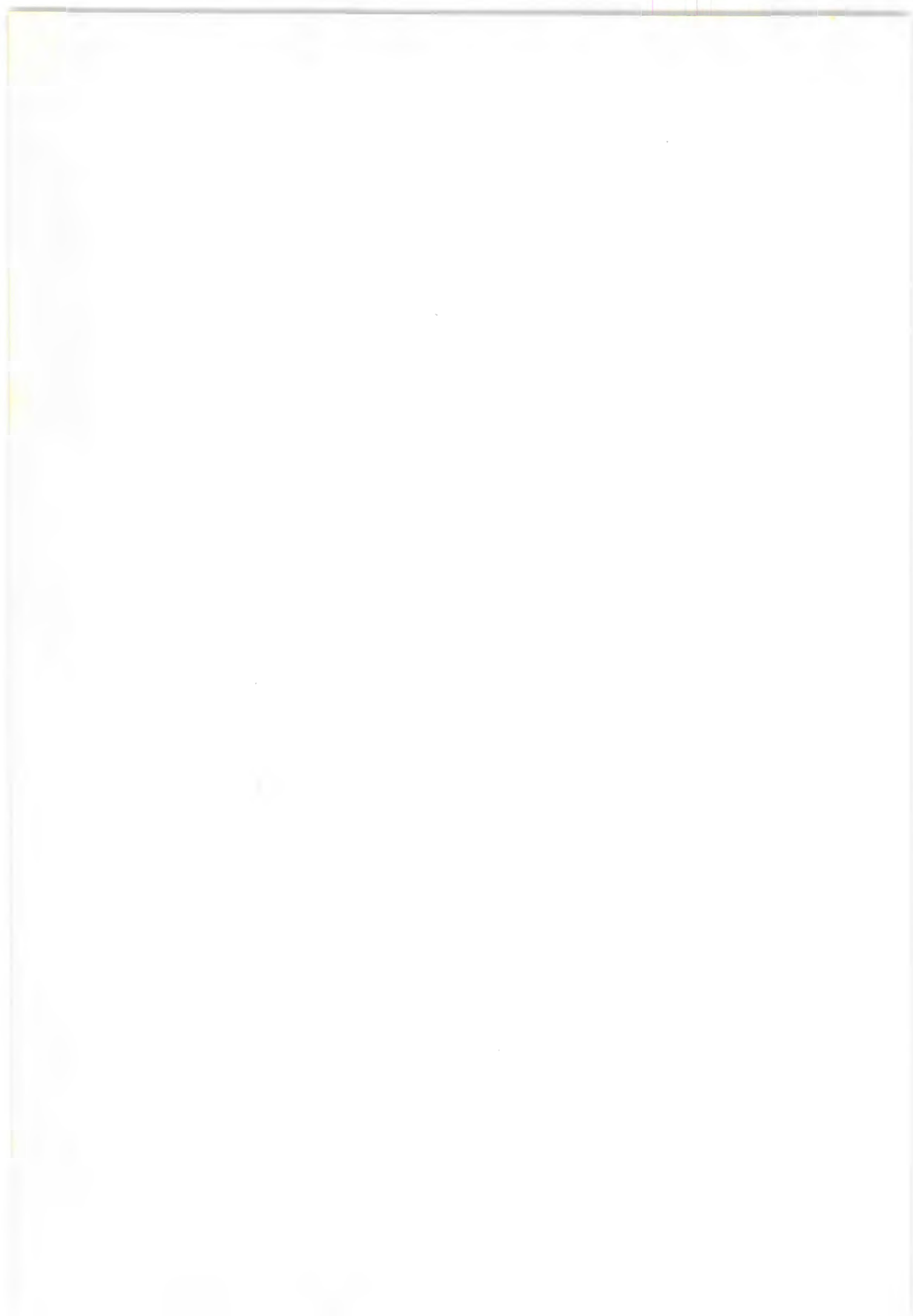
En ninguna de nuestras visitas a Saja anteriores a 1968 habíamos encontrado ningún ejemplar. Tampoco lo hemos hallado en los bosques de Ucieda y Bárcena Mayor, próximos a Saja, ni en ningún otro de la provincia.

Enrique, hijo y hermano, respectivamente de los autores de esta comunicación, encontró una hembra en Guillerías (Barcelona). También en bosque de haya, el 26-7-1970. Longitud 31; Antena, 32 mm.

La belleza de este coleóptero y también la rareza de ejemplares, quizá por la progresiva disminución del bosque caducifolio, ha hecho que sea muy buscado por los coleccionistas. Esto ha dado lugar a que en algunos países, concretamente en Alemania, se halla legalmente protegido. Quizá por las mismas razones, esta especie figura en las emisiones postales de Checoslovaquia, Bulgaria y Polonia.

Otros insectos interesantes hemos colectado en Saja. Entre ellos los Cerambycidae *Morimus asper*, Sulz.; *Leptura aurulenta* F.; y *Prionus Coriaceus* L.; los Lucanidae *Dorcas parallepipedus*, L. y *Sinodendron cylindricum* L. y el Scarabaeidae *Trichius zonatus*, Germ., etc.

En resumen: El bosque de Saja, la más extensa y más bella mancha forestal de nuestra provincia, que además constituye un recinto faunístico de excepcional interés y el reducto más occidental del bosque caducifolio centro-europeo, es todavía un tesoro natural que debe conservarse con el mayor cuidado y atención. Por lo que respecta a *Rosalia alpina*, especie tan bella como escasa en individuos, es de temer que al irse cortando las hayas viejas sobre las que se desarrolla en su estado larvario, desaparezca en pocos años de nuestra fauna, apenas descubierto en ella y después de milenios de existencia ignorada. Quizá la mejor protección para este maravilloso conjunto botánico y zoológico que es el monte Saja sería declararle Parque Nacional, poniéndole así a salvo de eventuales predaciones y de una destrucción que le amenaza en un proceso más o menos rápido, pero al parecer inevitable, de seguir así.



DATOS PARA LA HISTORIA DE LA MONTAÑA, EN LOS SIGLOS VII Y VIII

ROGELIO PEREZ-BUSTAMANTE

I.—INTRODUCCION

A) *La decadencia del reino visigodo, la invasión musulmana y el nacimiento de los reinos cristianos.*

Mi propósito inicial, que fue de presentar el panorama general de la incidencia de la reconquista y la repoblación en las tierras del Norte de España que hoy conforman la provincia de Santander, se vio desbordado por la cantidad de interrogantes que inicialmente hube de afrontar.

Puede decirse sin ninguna duda que la historia de estas tierras, en los oscuros y apasionantes siglos medievales está sin hacer, y que ahora las investigaciones de los historiadores de nuestra época, junto al esfuerzo de los eruditos locales, que han ido desbrozando poco a poco algunos aspectos, pueden permitir abordar nuevos planteamientos en espera de un amplio trabajo que sobre el tema se va haciendo necesario.

Por ello el ambicioso proyecto inicial ha quedado restringido al planteamiento de la problemática más importante de la historia montañesa en los primeros siglos de la Reconquista.

No puedo prescindir de una presentación del marco de estos siglos. Aquí es inevitable acudir a la autorizada labor de D. Claudio Sánchez Albornoz, una vida dedicada a descubrir las raíces más profundas de nuestra Historia.

Presenta así, Alborno, la conquista de España por los árabes: «Un estado envejecido en lucha con una sociedad que pugna por nacer. Una nueva aristocracia surgida en torno del gobierno y que le ha hecho prisionero. El poder supremo moviéndose entre la arbitrariedad y la impotencia. Para distraer la atención del país hacia cuestiones laterales se inventan peligros contra la seguridad de la nación y se persigue a los judíos. Las clases inferiores se agitan en la desesperanza y en el odio. Las gentes han perdido el gusto por batirse y en vano uno de los postreros reyes dicta leyes drásticas a fin de castigar la tibieza en el cumplimiento de los deberes militares. Frenéticos apetitos del poder que otorga innúmeras mercedes y a cuya sombra se medra y se enriquece, electiva la más alta magistratura de los godos, las facciones disputan encarnizadamente por encarnar hasta su altura a uno de los suyos.

Y entretanto, al otro lado del Estrecho avanza un pueblo de guerreros, recién convertido a una fe novísima, a una fe que es a la par un dogma y una doctrina política, una religión y una organización estatal; un pueblo lleno de entusiasmo y de pasión, que acaba de conquistar un imperio gigantesco». (1)

En efecto, simultáneamente al rápido avance que a fines del siglo VII han realizado los musulmanes hasta la otra punta del Norte de Africa, el reino visigodo decae y se destroza en internas pugnas de clanes. La elección de Rodrigo por el Senado frente a las pretensiones sucesorias de los hijos del rey anterior Vitiza y sus partidarios, permiten un sondeo que provocará la intervención de los árabes.

Un ejército de invasores destroza al ejército visigodo en la batalla decisiva de Guadalete y en tres años se producen sucesivas y rapidísimas campañas, por las cuales árabes y bereberes recorren y se apoderan del país, inerme e indefenso. Pero han de pasar pocos años, para manifestarse el espíritu de resistencia al Islam en los pequeños núcleos de población que en los Montes Cantábricos y en las comarcas pirenaicas se habían refugiado y hecho independientes. Y la rebeldía de los astures y su victoria militar de Covadonga hicieron posible la constitución de un nuevo Estado cristiano, el reino-astur-leonés que inicia la reconquista del territorio ocupado.

A fines de s. VIII los vascones de Pamplona se hacen independientes del Islam y constituyen un nuevo Estado hispano cristiano, el reino de Pamplona. Las comarcas pirenaicas de Navarra, Sobrarbe, Ribagorza y Pallares no serán dominadas por los musulmanes y quedarán como zona de influencia del Imperio franco de Carlomagno hasta que se constituyan los condados catalanes como un

(1) SANCHEZ ALBORNOZ, C.: "España Musulmana según los autores islamistas y cristianos medievales", 3.^a ed., Madrid, 1913. Int.

Estado feudal, y los habitantes de Jaca o del río Aragón formarán un condado que será erigido en reino en 1035.

Una acción militar unida a una actividad reprobadora y colonizadora, tras la batalla la puebla y tras la puebla la batalla, irá arrancando del dominio musulmán las tierras de España e irá potenciando y fortaleciendo estos reinos que nacieron y vivieron independientes y sin ningún vínculo comunal superior, reinos cuyo existir autónomos y, a veces, hostil, se ha reflejado y sigue aún reflejándose en la vida de España.

Veamos ahora la repercusión de estos acontecimientos en Cantabria.

B) *El Ducado de Cantabria: Origen y extensión.*

Uno de los interrogantes más sugestivos que se plantean en la historia de Cantabria es el de la desaparición de su nombre. Sabido es que dicha denominación va a desaparecer casi por completo en la Edad Media.

Apoyándose en los textos de los geógrafos antiguos, el P. Florez, nos describe la extensión de la Cantabria romana en la región comprendida entre «las montañas de Burgos, peñas al mar y peñas a Castilla, incluyendo en lo Mediterráneo hasta las Cordilleras de peñas sobre León, por Aguilar de Campoo y valle de Sedano hasta Frías, dejando dentro los nacimientos de los ríos Ebro, Carrión y Pisuerga, y por la costa desde cerca de San Vicente de la Barquera hasta Somorrostro». (2)

Queda probado, sin dificultad que durante las invasiones de los germanos, los rudos pobladores de la Cantabria romana habían logrado defender su territorio. La escasa referencia que sobre ellos aparece en las fuentes godas de los siglos V y VI es claro signo de su independencia.

Posiblemente y tras el colapso del Imperio en la Península durante el período, en el que suevos y visigodos, por su propia inestabilidad no habían intentado dominarlos, se consolidaron como grupos independientes de una cierta importancia y una personalidad definida. Pero al fortalecerse el poder y la autoridad de los godos en la Península, la situación varió.

El rey Leovigildo, siguiendo su política unificadora, entabla una acción militar contra los territorios independientes, bizantinos en la Bética, suevos en Galicia y norte de Portugal, vascones, cántabros y astures en el norte.

(2) FLOREZ, M.: "La Cantabria. Disertación sobre el sitio y extensión que tuvo en tiempo de los romanos la región de los cántabros, con noticia de las regiones confinantes y de varias poblaciones antiguas. Madrid, 1768, 2.

Contra los Cántabros realiza una expedición en el 574, consigue su dominación y conquista su capital, Amaya. Juan de Biclaro narra la penetración de los visigodos en Cantabria «His diebus, Leovigildus rex, Catabriam vadit, et provinciam in suam revocat dicionem».

«En aquellos días el rey Leovigildo entra en Cantabria, mata a los invasores de la provincia, ocupa Amaya, se apodera injustamente de sus recursos y somete la provincia a su autoridad».(3)

La vida de San Millán nos informa, que hasta el momento del ataque visigodo los cántabros se gobernaban por sus propias asambleas y no estaban completamente cristianizados y desde luego, que eran independientes. Agrega el detalle del anuncio a aquel santo.(4)

Pero la ocupación de Amaya por Leovigildo no supuso la absoluta dominación cántabra. Las fuentes escritas nos darán noticias de posteriores acciones militares de los reyes visigodos contra los habitantes de zonas que correspondían a la Cantabria Romana.

Se sabe con certeza que los visigodos organizaron un ducado de Cantabria y es el dato más utilizado el de la existencia de su último duque, Pedro, cuyo hijo Alfonso I, casará con Ermesinada, hija de Pelayo.

Una serie de interrogantes aparecen ahora:

La primera de ellas ¿cuándo pudo haberse creado este Ducado de Cantabria?

Muy recientemente García Moreno, intenta resolver esta cuestión, y utiliza entre otros los siguientes datos. El año 653, en que se celebra el Concilio VIII de Toledo suscriben sus actas seis «duces provinciae». Estos serían los duques de la Bética, Lusitania, Narbonense, Tarraconense, Galicia, y Cartaginense. Y en el año 683, fecha del Concilio XIII de Toledo se alude a ocho duques. Para el citado autor uno de estos dos nuevos pudiera ser el Duque de Cantabria. El Ducado pues se crearía entre el 653 y 683.(5)

Otra interrogante, ¿cuál sería la extensión de este Ducado de Cantabria? Es más fácil de resolver. Son bastantes los testimonios que nos prueban, que se llamaba Cantabria en la época visigoda, al territorio que comprende parte de la

(3) El texto latino que figura en la más moderna edición del BICLARENSE es el siguiente: "His diebus Liuvigildus rex Cantabriam ingresus provinciae persavores interficit, Amaiam occupat, opes eorum pervadit et provinciam in suam revocat dicionem". Bicl. a. a. 574, 2. CAMPOS, J.: "Juan de Biclaro, Obispo de Gerona. Su vida y su obra". Madrid, 1960.

(4) BRAULIO: "Vita Sancti Aemiliani", 33 (ed. Vazquez de Parga, Madrid, 1943).

(5) GARCIA MORENO, L. A.: "Estudios sobre la organización administrativa del reino visigodo de Toledo", Anuario de Historia del Derecho Español, 44. Madrid 1974, 138-47.

Rioja, desde algo más al sudeste de Logroño por el este, y del norte de las provincias de Burgos y Palencia hasta el río Pisuerga.

La vida de San Millán de San Braulio contiene numerosos pasajes por los que se ve que Cantabria se llamaba a las zonas de San Millán de la Cogolla. (6)

La Historia de Wamba, nos presenta a dicho rey luchando contra los feroces vascones en Cantabria. Esto significa que se alude a la zona de la actual Rioja entre Logroño y Miranda, pues además se dice que terminada la lucha, Wamba marchó hacia la Norbonense, tomando la calzada romana que pasaba por Calahorra. Madoz recuerda todavía la existencia de una Tierra y ciudad de Cantabria en la provincia de Logroño (7).

Un texto de la Historia Silense nos sirve para precisar que el otro límite estaba en el Pisuerga: «ceterum Veremundos infans a Gallicienssium usque ad fluvium Pisorga, qui Cantabriensium regnum separat» (8).

Pero lo que no puede afirmarse es que la parte norte de la Cantabria Romana fuese ocupada por los visigodos, y prueba de ello son las campañas que realizan éstos contra los transmontanos en tierras que fueron Cántabras (9).

Esto crea un nuevo interrogante. ¿Qué fue de las Tierras del norte de Cantabria? En este punto se ha planteado una polémica verdaderamente interesante.

Vigil y Barbero deducen que los territorios norteños de Cantabria, que seguían manteniendo su independencia, perdieron este nombre y sus habitantes serían llamados astures (10).

Se llega a esta afirmación considerando de un lado la debilitación demográfica de los cántabros causada por la gran resistencia que les oponen suevos y visigodos y de otro, por una hipotética expansión de los astures, pueblo más joven, que ocupa de este modo una parte de la Cantabria. Y así se explica que Pelayo sea elegido por una asamblea de astures en antiguo territorio Cántabro.

Según ellos, desapareciendo toda mención de cántabros rebeldes a partir del principio del siglo VII para mencionarse en cambio los astures. Así por ejemplo la crónica de Alfonso III que presenta la oposición de astures y vascones a los visigodos, la Historia Gothorum que muestra la constante rebeldía de los astu-

(6) BRAULIO: "Vita Sancti Aemiliani", passim.

(7) MADOZ, P.: "Diccionario Geográfico estadístico de España y sus posesiones de Ultramar". Madrid, 1846-1850.

(8) HISTORIA SILENSE, 75 (ed. Pérez de Urbel Fr. y González Ruiz Zorrilla, A), Madrid, 1959; "Additio de Regibus Pampilonensibus" (en España Sagrada, XIII 463) y Crónica Najerense (ed. Ubieto Arteta, A. Valencia, 1966, 94).

(9) VIGIL M. y BARBERO A.: "Los orígenes sociales de la Reconquista". Barcelona, 1974, 314.

(10) VIGIL M. y BARBERA, A.: "Los orígenes", 143.

res, hace plantear la posibilidad de un proceso de polarización sufrido en esta época por los términos Cántabros y Astures.

Pero no puede, sin embargo, decirse que desaparece el término Cántabro (11).

García Moreno sugiere entonces un argumento. Puede pensarse que para los independientes habitantes de las montañas Cántabras sí pudo producirse la polarización de ambas denominaciones con el fin de distinguirse de los que vivían bajo la autoridad del reino de Toledo y en el Ducado de Cantabria, en esa consideración de englobar los pueblos del norte se explica el texto de la llamada versión Rotense de la crónica de Alfonso III según la cual Wamba habría dirigido una campaña en el norte contra los rebeldes astures y vascones, campaña que se realizó según sabemos por el pormenorizado relato de San Julián partiendo de «partibus Cantabriae» (12).

Sánchez Albornoz, ha salido al paso de la hipótesis sugestiva de Vigil y Barbero en un creciente artículo, en el que argumenta una carencia de textos que ofrezcan un mínimo y remoto índice a favor de tan aventurada conjetura, y señala que hay muy tempranos documentos en los que Asturias quedaba limitada a los confines del solar de los astures, al ser diferenciada de la Liébana, que había formado parte de territorios Cántabros ultramontanos (13).

Sin embargo, la contestación del gran maestro no invalida la hipótesis de Vigil y Barbero. Yo me permito incidir en que en el conocido texto de la Crónica de Alfonso III sobre la repoblación de la zona Cantábrica, se habla de las Asturias y la Liébana, pero la Liébana también estuvo desde el principio diferenciada de otras Asturias o de las mismas, las de Santillana, y si el argumento de Vigil y Barbero no fuese válido referido a la expansión de los astures, y el de García Moreno tampoco lo fuese respecto a la polarización en «astures», de los habitantes de la Liébana, si pudiera serlo, siempre en la más pura hipótesis, para los habitantes de las Asturias de Santillana, y prueba de ello pudiera ser la propia denominación medieval de la nueva circunscripción territorial en las tierras de la antigua Cantabria.

(11) SISEBUTO: "Epistola ad Isidorum del libro Rotarum (ed. Fontaine, J.). "Isidore de Seville, *Traité de la nature*", Bordeaux, 1960, 329 ss. a comparar con Isidoro, *Historia Gothorum* (Monumenta Germaniae Historica, Auctores antiquissimi, XII, 61).

(12) GARCIA MORENO, L. A.: "Estudios sobre la organización administrativa del reino visigodo de Toledo". *Anuario de Historia del Derecho Español*, 44, 1974, 141, nota 553.

(13) SANCHEZ ALBORNOZ, C.: "Observaciones a unas páginas sobre el inicio de la Reconquista". *Cuadernos de Historia de España*, XLVII-XLVIII. Buenos Aires. 1968, 341-352.

II.—DESAPARICION DEL NOMBRE DE CANTABRIA Y APARICION EN LOS TERRITORIOS DEL NORTE DE LA ANTIGUA CANTABRIA DE NUEVAS DENOMINACIONES: ASTURIAS DE SANTILLANA, LIÉBANA, TRASMIERA... LA MONTAÑA.

Hace dos siglos. M. Risco nos decía: «En la Cantabria se siguió a la ruina de los godos una mudanza muy notable... Las montañas que se extendían desde el límite occidental de Vizcaya hasta la región de los astures trasmontanos, los cuales componían la Cantabria más famosa después de las guerras de Augusto se dividieron en Asturias de Santander, Asturias de Santillana y Provincia de Liébana. Así que todas las partes que la Cantabria tenía por la costa, la llamaron después de la irrupción de los árabes con nombres nuevos y diversos de los que tenían en tiempos de los romanos (14).

Y en efecto, apenas vamos a encontrar referencias a Cantabria tal como se entendía en época romana, en las fuentes documentales, de medievo las que conocemos, la «Additio de regibus Pampilonensibus», la Historia Silense y la Crónica Najerense referidas estas últimas a la batalla de Tamarón en 1037, apenas hacen más que recordar aquella demarcación ocupada por la Cantabria visigoda (15).

La citada crónica de Alfonso III, en texto según Sánchez Albornoz, posiblemente aprovechado de una crónica asturiana perdida, y por lo tanto rigurosamente contemporáneo, (16) nos presenta a mediados del siglo VIII esa zona norte astur-cantábrica con las siguientes circunscripciones: «Asturias, Primorias, Liébana, Trasmiera, Subporta, Carranza y Bardulias —qui nunc vocitatur Castellla» (17). Con el tiempo será únicamente Bardulias, la que cambiará su nombre por el de Castilla «la más vieja Castilla de Castilla la Vieja» (18).

Avanzando el tiempo de nuestro medievo, todos estos nombres en que se dividió dicha zona, recibirán uno aglutinante que es de la «Montaña».

(14) RISCO, M.: «La Cantabria y el más famoso castellano». Madrid, 1792, 3 y 4.

(15) ESPAÑA SAGRADA XIII, 463, HISTORIA SILENSE, 75 (ed. de Pérez de Urbel, Fr. y González Ruiz Zorrilla, A. Madrid, 1959, 179. Crónica Najerense, 94 (ed. Ubieto A.; Valencia, 1966).

(16) SANCHEZ ALBORNOZ, C.: «Una crónica asturiana perdida». Revista de Filología Hispánica, 7 (1945), 105-46 Cf. DIAZ Y DIAZ, M. C. «La Historiografía hispana desde la invasión árabe hasta el año 1000», en Settimane di Studio del Centro Italiano di Studi sull' Alto Medioevo, XVII, Spoleto 1970, 324 ss.

(17) SANCHEZ ALBORNOZ, C.: «Despoblación y Repoblación del Valle del Duero». Buenos Aires, 1966, 131.

(18) SANCHEZ ALBORNOZ, C.: «El nombre de Castilla» en Estudios dedicados a Menéndez Pidal, II, Madrid, 1951, 630-37. OLIVER ASIN J.: «En torno a los Orígenes de Castilla "Discurso de recepción en la Real Academia de la Historia. Madrid, 1974.

Comprende la Montaña la actual provincia de Santander que se integrará en el reino de Castilla, excepto la Liébana que quedó recluida como región del reino de León. Como indica López Mata (19), perfectamente individualizada por la naturaleza y deslindada de Asturias de Santillana por el valle de Polaciones (alto Corriente del Nansa), montes de Peña Sagra y los Valles de Lamasón y Peñarrubia hasta el Deva. Tierra de difícil acceso y fácil defensa, su relativo aislamiento la convirtió en centro de refugio durante los años de la invasión musulmana.

Menéndez Pidal divide a la Montaña, en dos partes, la Occidental, Asturias de Santillana, desde el Deva a la ría de Santander; y la Oriental. Las Asturias de Trasmiera o Merindad de Trasmiera desde la ría de Santander hasta la de Santoña y más al Oriente recibía el nombre de Asturias de Laredo (20).

Dicho nombre que hoy perdura como el más peculiar y significativo de esta tierra, es el que usa el poema de Fernán González para denominar la región en diversas coplas.

«De entre todas las tierras mejor es la Montaña
de vacas e de ovejas non hay tierra tamaña» (21).

III.—LA REPOBLACION DE LA MONTAÑA POR ALFONSO I.

Previo estudio al de la participación de las gentes que procedentes de la Montaña poblaron Castilla debe ser el de los habitantes que hubo en estas tierras montañosas. Es muy difícil hacer un cálculo de población de la Cantabria Romana. La densidad de población que Plinio dio para el «conventus asturicense», no alcanza seis habitantes por Km². Un total de 240.000 habitantes libres para una gran demarcación que comprendía parte de las provincias de Asturias, Santander, Palencia, Burgos y Alava.

De ello habría que deducir las matanzas de romanos, bandoleros, esclavos y fugitivos en el siglo III, las causadas por suevos, vándalos y alanos hacia el Occidente y noroeste de la península, y los ataques visigodos desde los días de Eurico, y a esto debemos añadir las pestes —peste bubónica que asola a España a me-

(19) LOPEZ MATA, T.: "Geografía del Condado de Castilla a la muerte de Fernán González". Madrid, 1957.

(20) Menéndez Pidal, R.: "Documentos lingüísticos de España I. Reino de Castilla". Madrid, 1919, 12 y ss.

(21) "POEMA DE FERNAN GONZALEZ", estrofas 146 a, también en 452 b y 456ab. Sota usa como nombre completo Montaña de Burgos o Montaña Baxa de Burgos. SOTA, F.: "Crónica de los Príncipes de Asturias", Madrid, 1681, 639-646.

diados del siglo VI, plagas —nubes de langosta y hambres— a una terrible alude el Concilio XII de Toledo del 681 (22).

No sabemos, pues, cuál era la demografía de Cantabria pero puede conjeturarse como se ha dicho, un declive de su población.

Posiblemente desde el primer momento en que sucede la invasión musulmana, se produjo, una huida de los fugitivos hacia el Norte, y así es como lo describe el Anónimo Mozárabe, «dirigiéndose fugitivos a las montañas, sucumben de hambre».

A su vez, la Crónica de Alfonso III, relata:

«Gothi vero partim gladio, partim fame perierunt, sed qui ex semine Regio remanserunt, quidam ex illis Franciam petierunt, maxima vero pars in hanc patriam Asturiensium intraverunt».

(Entre los godos que no perecieron por la espada o de hambre, una parte se acogió a Francia, pero la mayoría se refugió en esta patria de los Asturianos).

Bien apunta Sánchez Albornoz, que sólo esta emigración explica la presencia en estas tierras a través de los siglos de la más importante masa de hidalgos que las estadísticas registran en el reino de León y de Castilla y la razón es que hace descender de las «fili primatum visigodes», los infanzones y de éstos a los hidalgos.

De la presencia de estas gentes en tierras montañosas nos dan prueba, abundantes nombres godos de persona y de lugar y la temprana aparición en la comarca de instituciones de stirpe goda.

Pero probado que Cantabria no fue dominada por árabes ni bereberes, y que estos últimos descienden de su asentamiento inicial, para luchar contra los árabes que en el sur se habían repartido las mejores tierras, es hora ya de penetrar en una de las polémicas históricas más apasionantes de los últimos años. Me refiero a la entablada por Menéndez Pidal y Sánchez de Albornoz respecto a la despoblación del Valle del Duero.

Parece que en principio el rey Alfonso I evitó cualquier ocasión de luchar contra los moros, viviendo a la expectativa, pero el descontento de los indígenas contra la sagacidad de los musulmanes la gran hambre del 750 y los estragos causados en los campos y ciudades por las rapiñas de los bereberes y las luchas entre éstos y los árabes animan al rey a realizar incursiones.

(22) SANCHEZ ALBORNOZ, C.: "Despoblación y repoblación del Valle del Duero". Buenos Aires, 1966, 130.

Invade Galicia, en 753 toma Astorga y León, en 754 avanza por los confines de Cantabria, y entra en Saldaña, Amaya, Oca, Clunia, Arganza y Osma.

En nueva incursión llega hasta Sepúlveda, Segovia y Avila y finalmente penetra por la Rioja.

Pero Alfonso I no pretendió ocupar estas tierras integrándolas en su reino, puesto que carecía de fuerzas militares para su defensa. Fue su plan destruir las ciudades y arrasar el campo para arrebatar estas posiciones a los árabes, desde las que atacaban a las tierras cristianas, y hacer imposible en ellas la estancia al enemigo, según nos dicen las fuentes pasó a cuchillo a todos los musulmanes que le salieron al paso, prendió fuego a las villas y pueblos para arrasar sus fortalezas y edificios y recogiendo a todos los cristianos que encontró los trasladó con sus rebaños y enseres a las tierras del norte.

L. Serrano recoge de la Crónica de Alfonso III los lugares donde se instalaron.

«Los de tierra de Oca y Bureba se establecieron en Villarcayo, Losa, Mena, Valdegobia, Carranza, Encartaciones y Trasmiera. Los de Osma, Sepúlveda, Segovia y Burgos en Liébana, Reinosa, Asturias de Santillana y Tierra de Santander» (23).

De lo que el citado autor deduce, «que la Cantabria hasta entonces poco poblada y cuyos habitantes se distinguían por la barbarie e incultura de sus costumbres quedó como transformada en otro país, cual si de nuevo se recobrara por un elemento más culto y civilizado, que venía de las llanuras del Arlanzón, Arlanza y Duero, dejando entonces de ser la Cantabria tradicional levantisca y pasando a convertirse en región, por decirlo así, castellana y en pueblo habitado por gentes más numerosas y cultas que los indígenas gentes extrañas al país, como dice la Crónica de Sebastián que absorbieron a los cántabros y hasta hicieron desaparecer su nombre».

Se produce así la Despoblación del valle del Duero, al parecer por una decisión consciente de Alfonso I de acrecentar los defensores del reino cristiano con la población de estas ciudades, villas y gentes del campo, creando así una zona despoblada entre la España musulmana y su primitiva monarquía, el llamado desierto estratégico del Duero, una extensión de varios centenares de kilómetros, que separa ambos reinos.

Sobre este punto se centra la polémica enunciada, Menéndez Pidal entiende que después de las expediciones devastadoras de Alfonso I, perduraron abundan-

(23) Vid. SERRANO, L.: "El Obispado de Burgos y Castilla primitiva desde el siglo V al XIII". Madrid, 1935.

tes pobladores en la Cuenca del Duero (24). Sánchez Albornoz argumenta que no existen testimonios seguros de que quedaran con vida las civitates, castros, villas y vicos de las planicies del Duero, ni de que se conservaran en ellas núcleos humanos que sirviesen de bulbos para el resurgir de dichas ciudades, castillos, villas y aldeas.

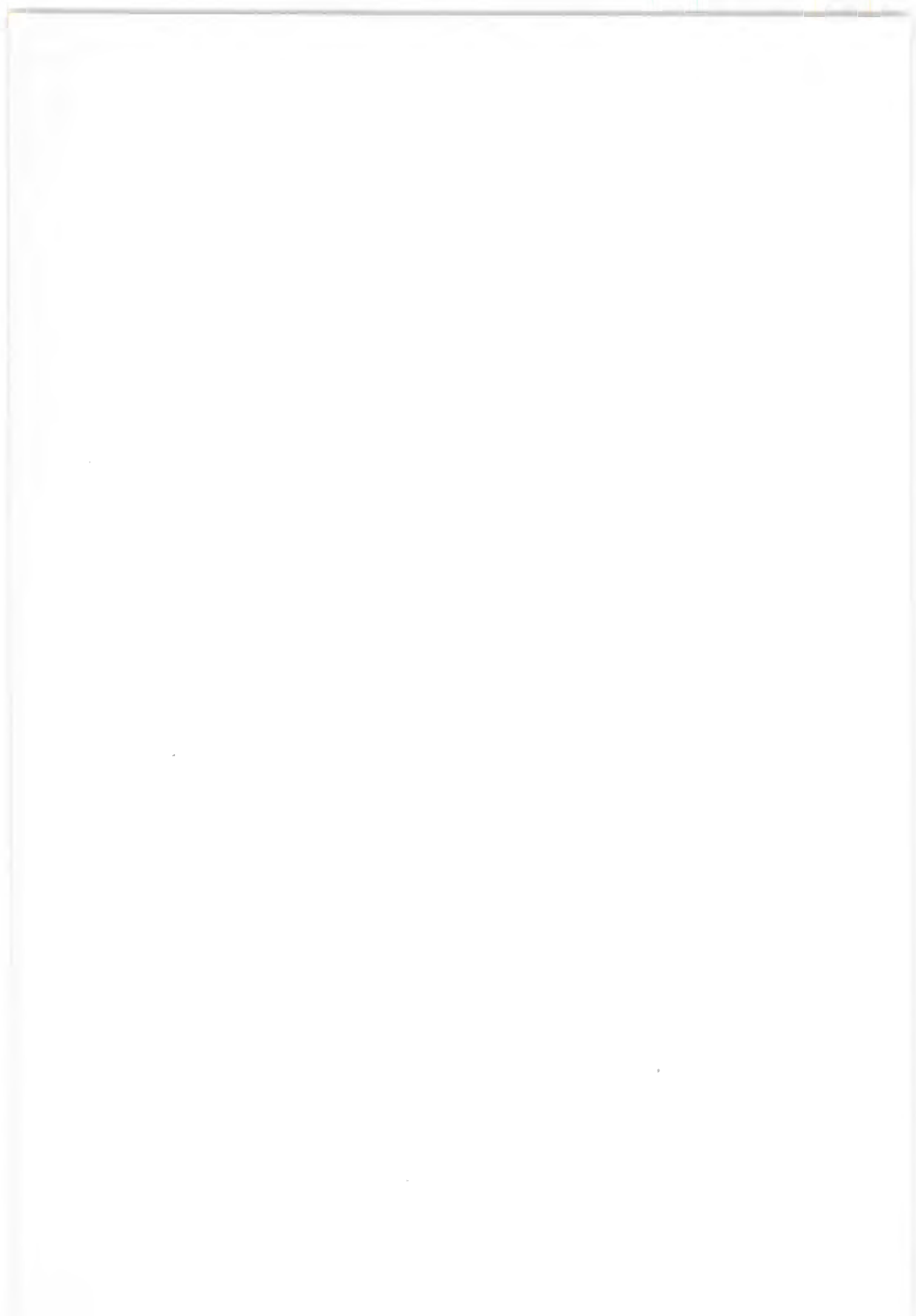
La Repoblación se hizo, a su juicio, sobre centros urbanos y desiertos o sobre yermos.

En cualquier hipótesis, y desde luego la réplica de Sánchez Albornoz en este caso es contundente, pero algunos descubrimientos arqueológicos pudieran probar lo contrario, las antiguas tierras del Norte de Cantabria reciben un gran contingente de personas que buscan allí refugio y abastecimiento.

Los obispos de Oca, Osma, Segovia, Avila y Palencia siguieron a sus diocesanos a las nuevas tierras que Alfonso I les designase y así encontramos pocos años después a Eterio Obispo de Osma residente en la Liébana (25).

(24) MENENDEZ PIDAL, R.: "Repoblación y tradición en la Cuenca del Duero". *Enciclopedia Lingüística Hispánica*, I. Madrid, 1950.

(25) SERRANO, L.: "El Obispado"... 75.



LAZOS HISTORICOS LITERARIOS DE CANTABRIA CON LAS ISLAS AFORTUNADAS

MANUEL PEREDA DE LA REGUERA

Al aceptar, hace pocos días, el honrosísimo compromiso de participar en este acto, frente a la responsabilidad que contraía, pesó sobre mi decisión el deseo de integrarme, aunque sólo fuera fugazmente, en el ambiente, en el vivir y sentir de esta provincia, y gozar del placer de saborear todas las circunstancias que configuran y definen a sus gentes y a esta maravillosa tierra, tan pensada, tan soñada pudiera decirse, por los que habitamos al otro extremo de las tierras de España.

Sólo este deseado convivir, hubiera sido sobrado aliciente para vencer el temor de presentarme ante este cultísimo pueblo tinerfeño y en esta universitaria ciudad de La Laguna, sabiendo que a esta tierra no hay que venir a decir, sino a admirar, a ver y a sentir.

No pretendo hablar de la historia interna de este archipiélago, pues, sin una concreta especialización, sería una osadía por mi parte. Cantar a las islas, también lo sería, porque mi voz no llegaría a oírse. Porque se y siento que ellas son ya un canto vivo, alto y profundo, de la naturaleza. Un canto permanente, cuya música milenaria se ha ido corporizando aquí, con sus registros más sorprendentes, más amplios y brillantes y con la maravillosa armonía y orquestación que sólo el Maestro Divino puede dirigir. Canto de belleza y de vida, hecho piedras majestuosas e imponentes, hecho vegetación exuberante de frondosidad y colo-

rido, hecho soledad de silencios en las tierras áridas y hecho gentes dulces, hospitalarias y sensibles. Canto de Dios que tiene su eco de voz humana, en la de ese folklore, entroncado en la médula del pueblo guanche, que se manifiesta en sus dulces, melodiosas y profundas canciones, impregnadas del perfume isleño, que hoy el mundo entero conoce con los nombres de Folías, jota de Rueda o Isa.

Por ello, he preferido pensar, dejar al sentimiento que abra caminos a la imaginación y contemplar antes, a esta afortunada tierra, desde la distancia. Distancia en el tiempo y en el espacio. Y he llegado a conocer, en estas horas de vigilia, el porqué de este sentimiento de atracción y he visto las más hondas raíces, que ofrecen una ancestral vinculación, de hermandad histórica y racial, con la tierra cántabra de donde procedo.

No debe extrañarnos. El hombre siempre tiene que tener presente una medida de relación. Su mismo cuerpo a veces; otras, esa fracción meridiana que no sirve para medir afectos ni sentimientos, y otras la propia conciencia, valoradora de los actos. Así, también, para pensar, sentir y valorar otra tierra, no podemos desprendernos de la imagen de la nativa, de aquella de la que llevamos impregnada el alma.

Y en este pensar, de este encuentro imaginativo, en esta meditación de búsqueda del porqué del sentimiento de atracción profunda, y creo que mutua, de mi tierra y la vuestra, que en el fondo del espíritu nos lleva a sentir viva la unión de estos dos extremos de las tierras de España, he hallado la fuente, la múltiple atadura de una relación que parecía distante y cuyos lazos se aprietan en la evocación de hechos y circunstancias importantes que han trazado o influido en sus destinos a través de la andadura histórica de la unidad hispánica.

Hay algo fundamental para el sentimiento y podía decir hasta para el orgullo humano, y es el origen; la más profunda raíz que nos vincula a una raza o a una estirpe. El hombre no sólo busca la eternidad, sino que quiere y siente saber de qué lejanía humana procede, a través de qué vivir se forjó su espíritu, su temple, su sensibilidad. El origen es algo, que, queramos o no, diferencia o une genéticamente, aunque nuevas razas y culturas parezcan borrar o alterar sus primitivas características y tomen parte activa en ese martilleo de circunstancias que hoy la configuran humanamente.

Esa lejana raíz, acumulando siglos sobre sí, se hizo tronco en estas islas, en el pueblo guanche, el más puro representante de la raza de Cro Magnón. Y he aquí lo entrañablemente fabuloso del más ancestral lazo, que une a este pueblo con mi tierra cántabra en las lejanías de la prehistoria, que las hermana en el origen, en el tronco común de una raza. ¿Quién sabe por qué oscuro misterio de ida o de venida, en la búsqueda de otra tierra verde de montañas costeras, broncos

acantilados y suaves playas sobre la atadura azul, distante pero continuada, del océano. Atadura y llamada, atávica y vigorosa, que hoy influye también en nuestros hombres.

De una raza, de la que el pueblo guanche tinerfeño es el más puro representante, cuya sensibilidad quedó patente hace quince mil años, al ser los primeros creadores de arte de la humanidad, pues hombres de vuestra raza, hombres de Cro-magnón, fueron también los pintores de esa Capilla Sixtina del Arte Cuaternario que es la Cueva de Altamira, ubicada en el corazón, verde y costero, de la tierra cántabra que ellos señoreaban...

Pensad un poco en la lejanía y en el encuentro. En ese sentimiento de afecto, que, por misterio del espíritu humano, nos atrae cuando sabemos que nos encontramos ante gentes de nuestra vieja estirpe, descendientes todas del milenarismo tronco de una misma familia, y comprenderéis toda la emoción, todo el sentimiento y toda la poesía de un reencuentro a través de un caminar de milenios de nuestra humanidad.

Más tarde, tras la oscura barrera de esa larga noche de los tiempos, que oculta el pasado de estos dos grandes pueblos, esta identificación racial parece subsistir y mostrarse de nuevo en su organización social. En los albores de la Historia, en Cantabria impera, como en el pueblo guanche, el matriarcado, con la sucesión femenina y la peculiar estructuración familiar que ello implica.

Las noticias que tenemos son escuetas, casi solamente las que nos da Strabon sobre Cantabria y Plutarco sobre las islas, pero son interesantes e importantes por la analogía que en ellas se refleja. Después han de sufrir los cántabros la dura conquista romana y los guanches la de Castilla, para sentir el beneficioso influjo de las extrañas culturas. Pero entre ambas hay un período de quince centurias de andadura cántabra, de imposición castellana a través de las tierras peninsulares y a través de los océanos, antes de tomar los rumbos que señalan las Islas Afortunadas.

La Historia ya, nos va a dar cuenta de otros puntos de relación importantes en los que podemos encontrar una estrecha vinculación de nuestros pueblos. Canarias se va a incorporar al mosaico hispano del siglo XV, pero lo hace a la Corona de Castilla, cuando aún no estaba lograda la unidad territorial hispana.

Castilla incorpora plenamente las islas a su soberanía en 1479, mientras que el reino de Granada es conquistado en 1492 y el de Navarra no se le unirá hasta 1512. Este hecho, ofrece, para nosotros, una singular importancia, no sólo porque las Islas Afortunadas forman parte de la naciente España, antes que otros territorios peninsulares, sino porque irá desde ese momento unida a Castilla. Esto es trascendental, porque Castilla no es un territorio, aunque su nombre se adjudique

después a regiones determinadas. Castilla es una andadura histórica que parte de la tierra cántabra y que va afianzando los territorios reconquistados con fortificaciones defensivas —Castilla, los castillos— y estas fronteras, que avanzan lentamente, van dejando a su paso el nombre vinculado a la tierra y más tarde al propio movimiento. Otra vez nos encontramos en el origen y la relación. Castilla nace en Cantabria.

Es allí, con sus hombres, donde se pone en marcha esta andadura, que lleva consigo la fuerza unificadora. Y a esta cántabra Castilla es a la que van a unirse las Islas Afortunadas, y es a través de ella como estas islas se incorporan a Europa y van a participar, como actores, en los más grandes acontecimientos históricos.

Cantabria ha sido cuna de la Marina de Castilla, de la marina de España. Sus hombres de mar impusieron su hegemonía sobre los océanos que bañan a la Vieja Europa, extendiendo sus rutas comerciales hasta los mares del norte. Eran marinos de tan arrogante poderío que más de una vez obligaron a pactar con ellos directamente a los Reyes de Inglaterra, a espaldas de la propia corona castellana, o tuvieron la osadía de presentarse en son de guerra frente a Londres, remontando el Támesis. Son marinos expertos que asisten a la Reconquista del sur de la península. Ellos ostentaron los primeros títulos de Almirantes, como Ramón de Bonifaz y Camargo, Pero Niño o Roy García de Santander, que fue quien abrió para Castilla el Mediterráneo, el mar de la cultura y la civilización, y con ello hizo posible que se iniciaran las expediciones africanas y abrieran también los caminos que acercarían las Canarias a la unidad de España.

Es el momento trascendental de una importante encrucijada histórica marinera, España abrirá sus ojos a la tentación oceánica de adentrarse en el mar tenebroso. Los expertos marinos de Cantabria tejen sobre estos mares una red de singladuras. Tenemos noticias de que en 1379 a 81 una armada de cinco velas, mandada por el montañés Martín Ruiz de Avendaño recaló en Lanzarote donde fue bien recibido y atendido por los señores naturales de la isla, viaje al que hace referencia la historia o la leyenda de Ica, hija que tuvo con la reina Fayna. Y en el último decenio del mismo siglo, entre 1393 y 1399 una escuadra castellana pilotada por marinos cántabros, y andaluces de la misma ascendencia, parte con autorización de Enrique III a inspeccionar las costas africanas y recorrer las islas de Tenerife, Gomera, Fuerteventura, Hierro y Lanzarote.

Después sabemos que salieron otras varias expediciones y se conocen algunos nombres de marinos montañeses, como Francisco Calvo que ayuda a Gadifar de la Salle, o el del conquistador Lope Fernández de la Guerra quien paralizadas las operaciones de Alonso Fernández de Lugo, por causa de epidemia y hambre, fue

a Gran Canaria y vendió cuanto tenía para allegar fondos que permitieron a Lugo continuar la operación. O su paisano Alonso de la Peña, que participó destacadamente con ellos en la conquista.

Y es curioso recordar, algún historiador da la noticia, que el primer viaje mercantil, el primer paso del comercio marítimo que al correr del tiempo potenciaría la gran expansión económica de las islas, tiene como primer nombre a un Ruiz de Avendaño, que llega a estas tierras en 1417, y al que quizás, de no haber fallecido en 1412 como alguno supone, pudiera identificarse con el que treinta y cinco años antes había arribado a Lanzarote.

Más tarde, a fines del XVI, tenemos el nombre de un armador, Juan de Fresneda, que fue quien costeó la escalera del altar mayor del convento donde se veneraba al Santísimo Cristo de La Laguna.

Castilla va a tener ya dos extremos costeros, oceánicos. Los puertos de las cuatro villas de la costa, de Cantabria, al norte, y las Islas Afortunadas, al sur, sirviendo de branque, de avanzada en la ruta de las conquistas ultramarinas y en el comercio de las indias.

Así se ha iniciado lo que algunos historiadores han denominado «el viraje Atlántico» que va a mover a los hombres hacia lo desconocido, realizando los grandes descubrimientos. Y es importante comprobar, cómo los dos focos de esta nueva marcha histórica, como comenta Vicens y Vives, «se hallan en los polos del eje peninsular de la época, uno en Cantabria, la Cantabria de la Hermandad de las Marismas, y otro, en la Andalucía, en la Sevilla de los grandes latifundistas y burgueses de ascendencia cántabra», al que servirá de avanzada, de punto de apoyo para el gran salto la nueva tierra castellana del archipiélago Canario.

Y a este foco, andaluz y canario, van a servir los marinos cántabros. Es un auténtico viraje que hará perder su hegemonía a las cuatro villas de la costa Cantábrica, para que florezca este foco atlántico, continuando, como en un relevo histórico, la gloriosa tradición marinera de nuestros hombres, que realizarán, partiendo ya de aquí, los más trascendentales y arriesgados periplos.

Al margen de esta relación, que con gran trascendencia para nuestros pueblos, creo ver en este relevo, en esta entrega de naves y hombres, de toda la experiencia y preponderancia cántabra a este foco, a esta avanzada oceánica en la que participa tan directamente la tierra canaria, quisiera hacerles unos comentarios que en mi consideración pudieran tener la novedad de lo inédito.

Hace un par de años, cuando estudiaba este brusco cambio, este «viraje Atlántico» en el que Castilla se impone con su mínima salida oceánica, en Sevilla, frente al amplio balcón oceánico de Portugal, porque cuenta con el astillero y arsenal cantábrico, del que se nutre para iniciar la empresa de buscar territorios

desconocidos, no encontré lógico ni proporcionado, que en la gran aventura colombina sólo una de las tres naves fuera de marinos de Cantabria; la nao Santa María puesta al servicio de la descubierta por su propietario y maestro Juan de la Cosa, el cartógrafo santofnés, y en cuya dotación las más eran de su tierra, como dice el propio Colón en su diario.

La indagación fue fructífera, pues en el mismo diario, con motivo de haberse desencajado el timón de La Pinta, el 6 de agosto, anota Colón, con su habitual desconfianza, que sospechó que la avería había sido hecha, «por industria de un Gómez de Rascón y Cristóbal Quintero, cuya era la carabela, porque le pesaba ir aquel viaje». Por ello a más de la necesidad de avituallarse hizo escala y reparaciones en estas islas, en la bahía de Gando, donde estuvieron entre el 9 de agosto y el 6 de septiembre, y por dicha avería pudimos conocer que este barco era también de marinos de Cantabria. Rascón originario de Ampuero, pueblo cercano al puerto laredano y Quintero de la misma villa de Laredo, donde Rascón con su hermano Alvaro, que le acompañó en la descubierta, se afianzaron definitivamente a su regreso.

Y esta avería, con la necesidad de avituallamiento, que les obligaba a hacer escala, de días, en la avanzada castellana de las islas Canarias, nos da pie para plantear, con todo rigor histórico, que si la flotilla fue armada en el puerto de Palos, la partida para el descubrimiento del Nuevo Mundo se realizó desde esta tierra, pues es a partir de aquí donde empezaba el mar tenebroso y desconocido, ya que la ruta de Canarias era navegada por los marinos cántabros y mediterráneos desde un siglo antes, y era tierra conocida y castellana, desde donde ciertamente comenzaba la verdadera aventura.

Pero sigamos con nuestro tema de relación, de esta relación de apariencia sutil, a veces, por la distancia de los hechos, pero que como efectos no podemos verlos, analizarlos, ni sentirlos desligados de sus causas. De esa relación en que cuentan también los apellidos, pues detrás de los hechos siempre están los hombres.

Son muchos los nombres montañeses que pudieran citarse en estrecha vinculación con la tarea conquistadora y civilizadora, pero ello no es tema de este momento. Bástenos recordar a título de ejemplo a dos personajes, extremos por sus épocas, a Diego de Herrera, de claro apellido montaños que en 1477 ha de renunciar a sus pretensiones de la conquista de las tres grandes islas y recibe el título de Conde de la Gomera con que señorearía las de Lanzarote, Fuerteventura y Hierro. Y al Marqués de Casa Cagigal que en el 1808 era Capitán General de Canarias.

Personajes que vinculan su vida, crean su familia, y prestan sus servicios a las islas. A veces familias enteras, como la del licenciado Pedro del Camino que

en 1600 es Maestresala e Inquisidor General de Canarias y sus sobrinos también montañeses, Diego Velez, natural de Ajo, que fue regidor y Veedor del agente de Guerra de la isla de Palma; Fernando, Consultor y Alguacil Mayor del Santo Oficio y Juan, Veedor General de las Islas quien casó con la palmeña Clara de Liaño y Monteverde, cuyo primer apellido revela ya ser hija de otro montañés.

Y no son hombres o cargos pasajeros y aislados sino que son familias que vincularon los apellidos a la historia de las Islas, apellidos montañeses como Castillo, Llerana, Alvarado, Calderón, Cuevas, Velasco, Ceballos, Vallejo, del Hoyo, Solórzano, La Serna, Acevedo, Lasso de la Vega, Carriazo, Quintana y tantos otros, como los que en otros momentos hemos citado.

Son familias, son entronques, son vivencias y recuerdos que enlazaron y humanizaron más este sentimiento de atracción. No es sólo ya historia, sino vínculos vivos que siguen sucediéndose. Prueba de ello es que hoy son muchos los amigos, paisanos de mi costera ciudad de Santander, que tienen vinculada su vida a esta tierra isleña de Tenerife, como muchos tinerfeños eligieron mi tierra, mi ciudad, para desenvolver en ella su vida. Aquí, aunque rompa de nuevo la hilación histórica, debo de recordar a dos canarios, uno de ayer y otro de hoy, que representan el ejemplo de cuanto expongo. De hoy, mi buen amigo, fallecido hace un par de años, el ingeniero tinerfeño D. Alfredo García Lorenzo a quien mi tierra debe el descubrimiento de varias cuevas prehistóricas con pinturas parietales, como La Flecha, El Lago y Las Chimeneas, que con otras ya conocidas constituyen la primera ciudad prehistórica del mundo. Y otro de ayer, el canario universal, gloria de las letras hispánicas D. Benito Pérez Galdós, quien tuvo su casa veraniega abriendo sus ventanas sobre la panorámica plena de la bahía santanderina y en la que distribuía sus días estivales entre sus escritos, sus amigos, algunos también españoles universales, como D. José María de Pereda y D. Marcelino Menéndez Pelayo, y el recuerdo de su tierra, de su paisaje, a través de nuestro paisaje: altas montañas, acantilados, suaves playas y mar azul.

Pero volvamos al hilo de nuestra exposición para evocar otros dos hechos importantes que, de extremo a extremo de la historia, también afirman una atadura más en el proceso histórico de nuestras tierras hermanas. La incorporación de las Islas a Castilla no tendría el sentido ni la valoración que a través de la Historia nos ofrece, aunque Castilla hubiera brindado al pueblo nativo esa hermandad patente en la inmediata igualdad de derechos con el resto de los castellanos o en la mezcla de sangre, tan acusada, si a la par no se hubiera afianzado con esos dos factores aglutinantes capaces de hermanar con más fuerza y permanencia identificadora que cualquiera otros culturales o civilizadores: el idioma y la religión. Y es, precisamente el idioma otro de los fuertes lazos que particularmente

nos vincula. Y me atrevo a decir particularmente, porque este idioma nació en un rincón de la vieja Cantabria. Es un suceso glorioso, casi olvidado a pesar de su importantísima trascendencia.

El idioma castellano era una lengua de expresión dura, agresiva, áspera, como nacida en un pueblo viril y guerrero, como surgida para imponerse con los hombres, en la belicosa andadura, sobre los dialectos mozárabes y la lengua cortesana.

El poeta de la expedición de Almería, en 1150, es el primero que la define, con su dureza, diciendo: «la lengua castellana resuena como trompa con timbal». Y es así, así nace en nuestra tierra cántabra y ha de cruzar la península y ha de llegar hasta aquí, a esta embrujadora tierra canaria, para que, como si ya hubiera cumplido su misión, áspera, guerrera, y aún sin conciencia de vivir las vísperas del gran salto oceánico, acepte su irresistible influjo y se afine y dulcifique trocando aquellos tonos y resonancias, nacidos para hablar de guerra y reconquista, en otros suaves y melodiosos precisos para cantar el amor, la paz y la paradisíaca belleza y poesía de estas Islas.

La religión es otro de los más importantes factores, aglutinantes y decisivos para la unión y la vida de los pueblos, que va a llegar al pueblo canario desde los primeros momentos de la conquista. Las Islas Canarias van a integrarse a la corona de Castilla, en el preciso momento, en que ésta está ceñida por unos Reyes que habían de recibir el título de Católicos, por la atención principalísima que prestan a la evangelización de sus súbditos. Castilla ha de asumir plenamente, en 1479, la conquista, para cortar la codicia de los conquistadores y abrir seguros cauces para la civilización y cristianización de estos territorios. Así, con licencias reales y papales, se sucederán una serie de empresas apostólicas y se nombran obispos, tanto desde Aviñón como de Roma, que intentan abolir toda esclavitud.

Recordamos aquí estos nombramientos porque entre ellos destaca como el más famoso, Fray Mendo de Viedma, de clara filiación montañesa, de la costa trasmerana, que fue designado Obispo en 1412 por Benedicto XIII y confirmado en Roma por Martín V en 1430, y quien desarrolló una importantísima labor en defensa del pueblo nativo.

El cristianismo prende pronto en el pueblo canario y en la enseñanza evangélica también están presentes los nombres montañeses, como el de Fray Juan de Campuzano, que fue uno de los cinco religiosos franciscanos que constituyeron la primera comunidad del convento de San Miguel de las Victorias.

La cristianización de las islas se hace rapidísima con la conversión de los jefes indígenas. Uno de estos señores naturales, como todos saben, el caudillo Guanarteme fue apadrinado, en su bautismo, por los Reyes Católicos recibiendo

el nombre de Fernando. Y fue, después, con su Consejo, el brazo más eficaz para la incorporación de las Islas a la corona de Castilla y para su cristianización. Así, los jefes isleños pronto se tienen por verdaderos cristianos castellanos y pasan a ocupar no sólo altos puestos en la administración sino también elevados cargos eclesiásticos.

La religión, que llega con Castilla, también ha marcado su fatigosa andadura a través de las tierras peninsulares, marchando al paso de los hombres de la Reconquista, rehaciendo diócesis y rehaciendo cristianos.

Ella preside, desde los primeros pasos, desde la partida de los montes cántabros, el espíritu reconquistador. También aquí encontramos una relación en la distancia; Cantabria fue el refugio del cristianismo frente a la invasión musulmana. El único territorio hispano sobre el que los invasores no llegaron a poner sus plantas. Allí permaneció, defendida, esperando el momento, de renacer, de resembrar su fe, vivificadora sobre la creciente Castilla. Y así portada por esta andadura, hace, que si Cantabria fue refugio, las Islas Canarias sean la más firme avanzada cristiana, frente a las costas africanas y ante la ruta de cristianización del Nuevo Mundo.

De este firme espíritu religioso del pueblo tinerfeño, de esta visible permanencia de la fe en vuestras islas, es prueba elocuente la devoción que este pueblo siente por el Santísimo Cristo de La Laguna.

La milagrosa y bellísima imagen gótica que, durante cuatro siglos, desde los tiempos de los descubrimientos, ha sido fuente de consuelo y centro de veneración de todos los tinerfeños, y en cuyo honor se celebran estas fiestas mayores de la isla.

Y voy a terminar con el auténtico sentido religioso a que obliga esta celebración y, si me permitís la expresión, trazando un nuevo lazo que una en este momento espiritualmente a nuestras tierras hermanas y distantes. El lazo más importante que en mi intervención he podido comunicaros.

Hay un rincón entrañable de mi tierra cántabra, coronado también por altas montañas y las nieves perpétuas de los Picos de Europa, en el que también la leyenda como aquí en la Orotava situó al Paraíso Terrenal, que guarda entre sus fragosidades el viejo Monasterio de Santo Toribio de Liébana, que custodia entre sus muros al mayor trozo de cuantos se conservan en el mundo de la Cruz en que murió Nuestro Redentor, desde que lo trasladó a aquel lugar el primer Rey Alfonso, el Católico, nacido en aquellos confines, y primero en iniciar la Reconquista. El es el monasterio de la Reconquista. El faro que irradió el espíritu cristiano que acompañó a los hombres de la primera andadura. Lo he recordado antes de partir, porque estos días también es allá la fiesta mayor: la Exaltación de la Santa Cruz. Y he hablado con el superior de la comunidad franciscana que

lo custodia, recordando —todo aquí ha sido evocación, lazo y recuerdo—, que los primeros momentos de la evangelización de las islas tuvieron hábito franciscano, como su mismo vicario Juan de Baeza, y que franciscanos han sido y son —otra coincidencia—, los custodios de este Santo Cristo de La Laguna. Y le he pedido, y lo ha aceptado con enorme satisfacción, que sobre esta hora, que le he confirmado —pensad que lo estará realizando en estos momentos—, revestido solemnemente y portando el Santo Lignum Crucis, desde el patio que se abre frente a la románica Puerta del Perdón, en el silencio de las cumbres y la anochecida y de cara al suroeste, mirando hacia estas Islas Afortunadas, dé con el Santo Madero, la bendición para todos los hombres y las tierras de este archipiélago.

Discurso pronunciado en
el teatro Leal de La Laguna
el 12 de septiembre de 1973, como
mantenedor de las Fiestas del
Santísimo Cristo de La Laguna.

VIAJE CIRCULAR POR LA MONTAÑA, LLEVANDO POR LAZARILLO EL VERSO DE GERARDO DIEGO

ANTONIO MARTINEZ CEREZO

Como un niño travieso, el verano díscolo está más moreno de nubes que de soles. El día grisáceo y la lluvia pertinente no invitan a emprender una aventura de carretera y manta. Hago, por tanto, el viaje de puertas adentro buceando en las páginas del libro «Mi Santander, mi cuna, mi palabra», correspondiendo la voz a un lazarillo inigualable: Gerardo Diego. Prendido de la música de sus versos subo al tiovivo que me remonta al reino de las nubes y las águilas, planeo sobre mar y ríos, y bajo al fondo de valles y barrancas. Bien enculado en sillón de respaldo alto, en pijama y zapatillas, con el inevitable whisky en la mano, comienzo la ascensión que, desengañese quien otra cosa piense, a la sartén del paisaje hay que cogerla por el mango alto de la cumbre que quema.

—¿Me acompañas, lector amigo?

—Subamos, pues, a la cresta

La ascensión a Peña Cabarga está preñada de curvas y repechos que quitan el aliento, pero vale la pena sentir en la nuca la caricia salina de Pedreña que hace a la mar sus traineras con sudar de esfuerzo y golpe rítmico de músculos en banco fijo.

Qué grande Peña Cabarga desde los prados de Helechas.
La sombra, morada, amarga.

Bosque oscuro, roja herrumbre.
El cielo de la marisma
con los colores del prisma
rebajados en su lumbre.

¿Ves allá el Sur de la Bahía? Santander es como un vuelo. Un verderón planeando con ala a modo de quilla sumergida en el Cantábrico y la otra de hinojos en la meseta, el pico arriba, muy arriba en el viento oeste, escarpado, agreste y blanco, trinando Europa. Aquí, hay que trepar copa de pinos arriba, porque la Castilla provincial de Santander no es ancha, sino alta.

De Somo al Puntal andando
que quiero oír cada grano
de la arena que voy pisando».

¿Y del Puntal a Pedreña?
En bote casi chinchorro,
poco más que una almadreña.

¿Y de Pedreña a Pontejos.
Pontejos al Astillero?
A pie como un buhonero.

¡Mira Pontejos, blanco de los catalejos. Al este Castro-Urdiales rasgando la lira del maestro Argenta. Melodías fronterizas que cantan rizos en las olas, costillares de barcas solitarias!

Por acá la venta
Por allá la mar.
Arriba el relámpago
abajo el bramar.

¿Ves la plaza chiquita, la calle empinada, la playa blanca, desierta, rasgada de olas? ¡Up! salta, caballo, desriza la cola.

Blanca Castro Urdiales
te sonríe al pie.
Cesó la tormenta.
El tajo se fue.

¿Qué no ves la marisma de Laredo, ni la ría derramándose en el mar? ¡Ni yo tampoco! pero la presiento, la intuyo allí a lo lejos. Avida de pleamar. Oyela al menos en cantares que hablan de amores imposibles de olvidar.

—La-re-do, lomo de ola, ángulo en ala
de gaviota; el eco se repite
y del peñón tajado de Santoña
rebota por los huertos de Colindres
y allá en Peña Rocías se derrama.
¿Quién sabrá responder a esa inocencia?
Dejadla preguntar de rama en rama.

De Laredo a Santoña, en «lancha marinera la tengo de pasar...» ¡Ya oyes las barcas haciéndose a la mar, el bogar del marinero! ¡Ya ves en el puerto agitarse la plata del bocarte y su hermana la sardina!

Con Santoña sueño a veces,
dormido entre playa y playa.
Sobre mí vuelan los peces.
Desde el peñón me da vaya
un mono cascando nueces.

Mar adentro se va el cabo, en busca de corales, rabas y chicharros. Una golondrina pasa súbita, hace una pirueta y signa el firmamento con su aleteo salado.

Estoy en el Cabo Ajo,
el septembrión de Cantabria,
deseado tantas veces
desde mis playas.

Piedra lamida por el agua. Eterno luchar del mar contra la gea. Roca que, no conforme con su sino, plantó fuerte sus patas en el fondo y elevó la joroba carcomida sobre el agua para ver, como Cossío, debatirse los barcos en la cresta de las olas.

Rudo camello, bestia sin lisonja,
remedo tosco de las zoografías
con tu rugosa calidad de esponja
quieto en la caravana de los días.

¡Ya sé... ya sé que no todo lo que reluce es oro, y que no todo el monte es orégano, y que también la rosa del paisaje tiene espinas!

Mañanas escarchadas de febrero
sobre el obrero humo de Maliaño.

Llueve ¿y, qué? *Bendita sea el agua, el agua mansa. / Tú me la envías, tú, por ti me besa en mi frente desnuda y montañesa.* Hilillos de plata que bajan de arriba a refrescar los pastos, que corren locos por cauces abiertos: Deva, Nansa, Saja y Besaya, Asón, cola de caballo desbocado, matriz fecunda de la roca al agua abierta.

...Asón que el salmón salta presa a presa.
Pas que en cantar mi sangre no se cansa,
Miera que a un sable de oro su alma entrega.
Todos mis ríos, toda mi fortuna,
rizados van de ti, lluvia mimosa.

Vámonos tierras adentro en sueño prendidos de caminos. Caminante, cuando camino no hay, se hace andando y soñando, o soñando que se hace.

En la peña de Ramales
—vertical corte de tabla—
esconde el Eco su fabla
—Habla.

Se huele a alubiada y cerdo, a monte y hierba, mirto, eucaliptus, broza y pinos. Faltos están los bosques de calor que derrita las resinas olorosas de sus árboles. He allí *«el segador que viste en la ladera / con la marea de la hierba al talle»*.

¿Que no ves al romero subiendo a la Bien Aparecida, trepando y apartando helechos por la ladera pindia, metiendo la cabeza rapada en el hueco santo de la piedra húmeda y fría?

Rézale, niño, una salve
a la Bien Aparecida.

Niebla, niebla en la Sía. Dejemos la ruta pedregosa, camino propio para rebaños y pastores, y los mares silentes de sus prados, crucemos Entrambasmestas, patria alta de Riancho, impresionista solitario, apóstol del árbol embriagador del paisaje, enamorado del suicida Luena, el que se despeña de risco en risco.

Desde Luena hasta la Vega
no hay olmo, fresno o cagiga
que no le sepa y bendiga
en lengua de hoja pasiega.

Bajemos del Pas en pos, por la vega de Toranzo, oliendo a sobaos pasiegos,
a ubre recién ordeñada, a campos de lluvia húmedos, a cocido montañés, a mag-
nolios en flor.

Nada. Avante a todo riesgo,
camino de Puente Viesgo.

Nos olvidamos Reinosa, de techo doctorado en cien nieves de otoño a prima-
vera. ¡Qué nos hemos de olvidar! Andemos Besaya arriba.

Baña en sus aguas tus pies cansado peregrino. Campurrianas voces suben a
los picos, forman eco de nubes en el cielo traslúcido y se van por el poniente.
El agua del deshielo se remansa antes de parir al Ebro. Colladas y portillos, ris-
cos y simas, corzos y rebecos, osos parduzcos que de las nieves bajan. ¿Ves allí
la partida aprestándose para salir en pos del lobo, criminal devorador en una
noche de cuarenta y cuatro ovejas?

El Ebro canta y canta.
La lanza en ristre,
acomete molinos,
puentes embiste.

Las hojas cantan primavera en el aleteo vegetal de las mariposas. En flor es-
tán todas las frutas de Valderredible. ¿Que hay que bajar? Bajemos, pues, con
el verso de Hidalgo a escrutar las raíces.

Ya he visto las flores
de cabe Espinama.
Qué lindos olores
el prado derrama.

Laberinto en piedra por las aguas esculpido. Desfiladero de la Hermida, te-
cho pétreo presto al tronar de guijarros derrumbados. Vueltas y revueltas al Deva
ceñidas, entre trancas y barrancas del andar lento. Santa María de Lebeña, en su
paisaje de milagro sueña. Potes, mercado, jamón y sarmiento de viñedos. Santo
Toribio de Liébana, arrodíllate peregrino ante la negra astilla de madera que ha-
lló Santa Elena. Fuente Dé, telesférico en vertical pared de hielo.

Peñas de Europa en pie, góticas Peñas.

.....
bosque de erectas lanzas y esperanzas,
catedrales de agujas y de torres
tensión de verticales estructuras.

Queda a trasmano Pechón, mirador sobre el Cantábrico, bosque, balcón y peñón. Como por encanto, surge en el escalón del monte zigzagueante San Vicente, villa marina y marinera, con el hospicio de su marisma sin agua cantando el blanco rumor de las caracolas. San Vicente conocido por de la Barquera, Meca del habla marinera, abrazo de tierra y mar, evocador de mil folías.

San Vicente de la Barquera.
Si me pierdo haciendo mi vía,
que me busquen en tu folía.

Sobre caparazón aislado de tortuga, anclado en aguas dulces y saladas, la piedra románica de Santa María guarda entre sus arcos al inquisidor Corro con el mármol de un libro abierto entre las manos. La plata de las sardinas chirría en ascuas autos de fé.

De siglo en siglo vuelan picayos,
ruedan romances. Arcos de puente
cuentan los siglos de San Vicente.

Atrás queda Comillas, acunadora de clérigos, «Villa de los Arzobispos», Universidad Pontificia por obra y gracia del marqués que de su suelo tomó el nombre. Osadía de un «capricho» de Gaudí. Cementerio por alas de angélicos cipreses coronado.

Ya no es plana la fábula del hombre,
ya es cavidad, relieve, perspectiva.

Guardad silencio al estampido de mil bisontes en fratricida huida antes que una mano primitiva detenga su carrera en la roca con el trazo vegetal de los pigmentos.

Santillana sin mar. Los horizontes
sueñan aún manadas de bisontes.

Mar sin Santillana, Santillana sin Mar, la que dicen de las tres mentiras porque ni es santa, ni llana, ni tiene mar. ¿Y la Santa Illana qué? ¿Y la llanura de

sus techos de pizarra? ¿...Y el mar? ¡Cómo si lo necesitara la villa donde corren plácidas las aguas polícromas de mil imágenes mutiladas por la carcoma del tiempo y la desidia! Santillana, poema en piedra, arte manado a raudales, plaza sin justas de caballeros, torres almenadas que casi se dan la mano desafiantes. A tí no es preciso preguntarte la edad ni la procedencia, basta con mirar a las grietas de tus muros, al verdín de tus aleros, a las piedras blasonadas de tus casas, a la calzada de tus calles.

El paisaje está triste. Esta mañana
alguien pasó de prisa, al hombro el dalle.
O era el solano que del monte al valle,
del valle al mar rodaba en caravana.

Llueve de nuevo. Está triste el paisaje. Huele a piedra mojada y a boñiga huérfana. Así, eres más tú... más Santillana.

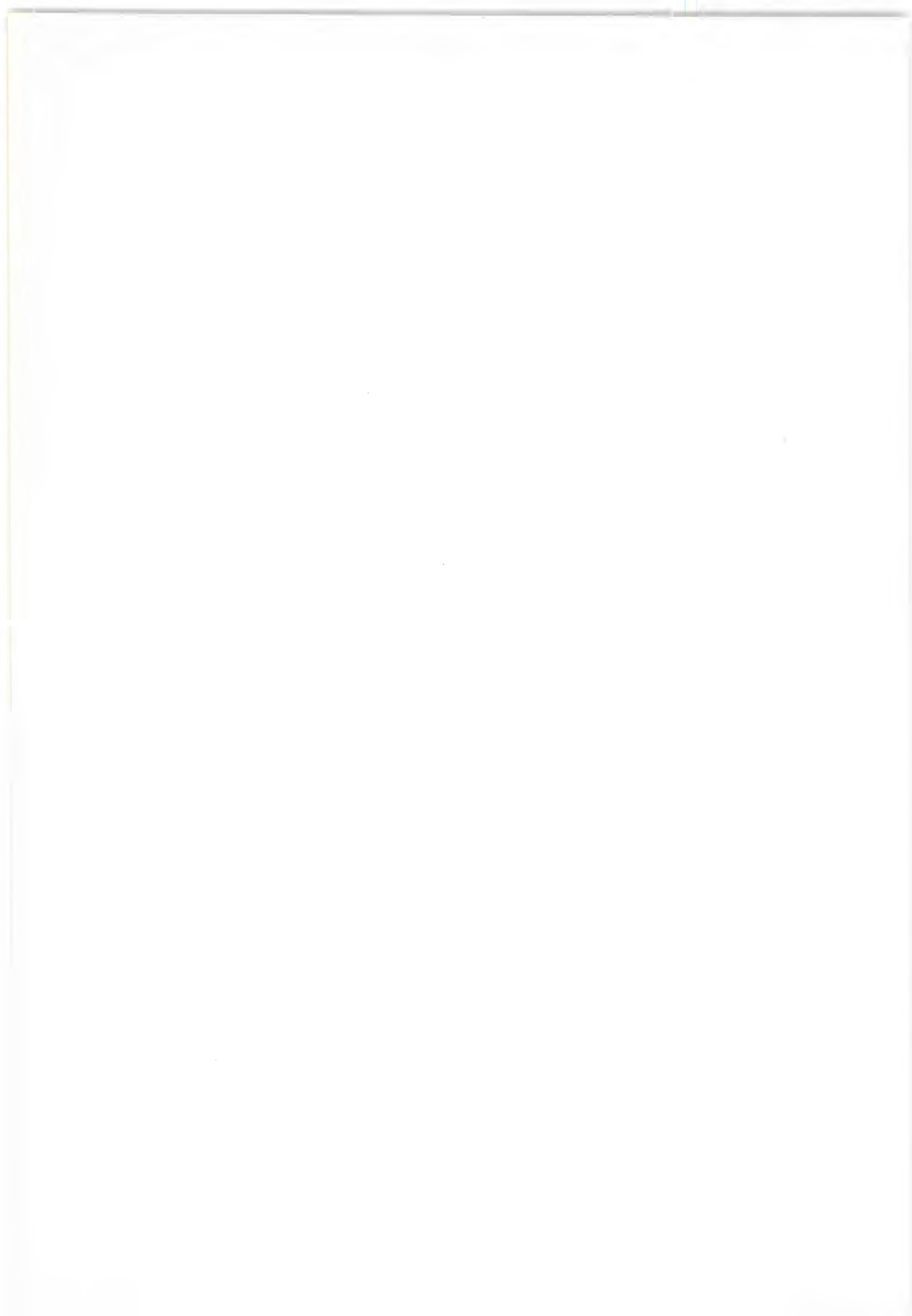
El manto de la noche va cubriendo de sombras, montes y valles. Es preciso regresar. El viaje ha sido circular buscando la cuadratura al triángulo isóceles de la Montaña. ¡Otra vez será Torrelavega! Vendremos a vuelta de tu viejo romance.

La Vega tiene una torre
y la torre. ¿Cuál sería?

Desde las hoces al mar, la vega todo es poesía. Pero el viaje ha sido más que andar con el pie deshacer camino con el verso, trotar alado calzados con la bota de las siete leguas. Como un meteóro cruzamos Puente Arce, donde el río se ensancha al requebro de un molino convertido en museo de los buenos paladares, escenario de Cenas medievales de las Behetrías; no sin antes abrir las ventanas al tufillo divino del brazo de gitano que nos viene de la otra ribera, la del puente romano que, junto al río, da nombre a la comarca.

El campanario espigado de la iglesia de Peñacastillo juega ociosas perspectivas cubriendo misteriosamente la roca a cuyos pies se asienta de los ojos del caminante. ¿Cansado, eh? ¿Alucinante el viaje, verdad? ¡Calma, amigo, que este camino también nos conduce de vuelta a la Roma del periplo provincial, y a lo lejos se perfila Santander!

A vista de pájaro, con el temor de que *las palomas huyeran volando*, el lector y yo, hemos querido hoy, Gerardo, rendirte este homenaje llevados de la mano por el lazarillo rítmico de los versos de aquél que tú bautizaste de *tus hijos con alas el que más quieres*: «Tu Santander, tu cuna, tu palabra».



EL MARQUES DE QUINTANILLA

(Gentilhombre y agente secreto de Carlos VI)

DR. D. ISIDORO VAZQUEZ DE ACUÑA
MARQUES GARCIA DEL POSTIGO

"Yo hallé siempre más bella la majestad caída que sentada en el Trono, y fui defensor de la Tradición por estética. El carlismo tiene para mí el encanto solemne de las grandes catedrales, y aun en los tiempos de guerra me hubiera contentado con que lo declarasen monumento nacional".

(Palabras del Marqués de Bradomín en la *Sonata de Invierno*, de Don Ramón María del Valle-Inclán y Montenegro).

La migración de montañeses a América no fue un caso insólito en una tierra que más que hacia el interior de la Península Ibérica mira hacia el mar Cantábrico, como horizonte donde ampliar el destino, y a las rutas marinas, como sendas de prosperidad. Las limitaciones que la geografía impone con sus cordilleras, no constituye tanto un muro al que volver la espalda, sino un trampolín que empuja al montañés a buscar el horizonte abierto del mar, que podría considerarse una continuación de los jugosos prados.

Acuciados por semejantes impulsos y con el ánimo de dorar blasones y proveer bolsillos, no fueron pocos los que siguieron la ruta de las Indias. Unos se afincaron y jamás volvieron, fundando familia en el Nuevo Mundo. Otros, regresaron para gozar en las postrimerías de la existencia los frutos de sus trabajos, cuando les acompañó la fortuna. ¡Cuántas casas blasonadas con el refinamiento del barroco y cuántos palacios diseminados por las tierras de Santander son elo-

cuentes testimonios de la fortuna adquirida en Ultramar! Emplearon dichos montañeses el brío semejante de aquellos otros que trasmontando las sierras bajaron hasta Andalucía durante la Reconquista medieval. En tiempos recientes el acicate conquistador era el mismo, pero las armas habían sido cambiadas por los pacíficos instrumentos del intercambio comercial.

En el lugar de Pámanes, Junta de Cudeyo, en las santanderina merindad de Trasmiera, cuando alboreaba el siglo XIX, en un hogar noble y honrado, Don Francisco de Quintanilla y Herrera decidía aprovechar el regreso de uno de sus primos al Reino de Chile, para enviar a su hijo Antonio, mozo que aún no cumplía los catorce años, dada su poca aplicación al estudio (*).

«Yo fui dedicado por mis padres —escribe Don Antonio de Quintanilla en sus memorias— después de las primeras letras, al estudio de la latinidad, siendo el pensamiento de ellos que algún día fuera eclesiástico, pero, no llamándome la vocación a este estado, mi aplicación al latín me era repugnante y adelantaba muy poco; sin embargo, ya traducía regularmente los autores que se enseñaban en el Estudio de Solares».

La decisión de sus padres lo puso tan contento y como el objeto era dedicarlo al comercio hubo de aprender aritmética; con el entusiasmo aprendió tanto y tan rápido que en un mes el maestro que se la enseñaba no sabía más.

Zarpó desde Santander el 29 de julio de 1802 en la fragata *Esperanza*, apropiado nombre para quien la llevaba tan grande como Don Antonio de Quintanilla. Llegó a Buenos Aires y pasó a Chile junto a su tío «atravesando las trescientas leguas de pampa que medían hasta Mendoza, y las noventa desde este punto hasta Chile».

(*) La filiación montañesa de Don Antonio de Quintanilla es la siguiente:

Don Antonio de Quintanilla y Santiago, nacido en Pámanes, 14-11-1787.

Padres: *Don Francisco de Quintanilla y Herrera*, natural de Pámanes, y *Doña Teresa de Santiago*, hija de Don Francisco de Santiago y de Doña Bibiana de Santiago, vecinos de Santiago de Heras.

Abuelos paternos: *Don Antonio de Quintanilla y Liaño*, natural de Pámanes, donde contrajo matrimonio, 28-1-1756, con *Doña Ana de Herrera y Camporredondo*.

Segundos abuelos: *Francisco de Quintanilla y de la Cuesta*, nacido en Pámanes, 2-11-1690?, casado allí en 1724 con *Doña María Concepción de Liaño y de la Lomba*.

Terceros abuelos: *Pedro de Quintanilla y del Pino*, nacido en Pámanes, 3-8-1653; casado con *Doña Magdalena de la Cuesta*.

Cuartos abuelos: *Pedro de Quintanilla y Pámanes*, nacido en Pámanes, 17-3-1606, marido de *Doña María del Pino*.

Quintos abuelos: *Julio de Quintanilla*, nacido como sus antecesores en su solar de Pámanes, lugar donde casó con *Doña Marina de Pámanes y Velasco*, todos nobles hijosdalgo montañeses.

Vid. ACUÑA, I. Vázquez de: Ep. cit., pp. 24 y 25.

Trabajó como un año en Santiago como dependiente de una casa de comercio.

Habiendo muerto en la ciudad de Concepción Don Juan de Quintana, natural de Penagos, rico propietario y comerciante, dejó por heredera a su sobrina Doña Andrea de Quintana y Bravo de Villalba, casada con su tío Don Juan José de la Maza y Quintana, también natural de Penagos y primo de Don Antonio, quien habría pasado a Chile en su compañía según escribe Opazo Maturana.

He aquí como un montañés arrastra a otro; un tío a un sobrino, un sobrino a un primo, un hermano a un hermano, y dejan su semilla en la inmensidad americana que continúa perdurando.

El señor de la Maza no entendía de negocios y Don Antonio se los administró, pero como estaba en familia no se atrevió a cobrar ni una onza nariguda. Deseoso de trabajar por cuenta propia, obtuvo una carta de crédito de sus parientes para comprar mercaderías en Lima. Cuando prosperaban sus negocios se vio mezclado en la revolución de la independencia americana, ya que como joven y por tanto idealista deseó servir a su Rey y patria, entregándose por completo a esa noble causa, perdiendo su fortuna, pero ganándose un lugar inapreciable en la Historia.

Largo sería continuar la biografía de este montañés de pro, que de mozo emigrado para aprender y ganar en el comercio, terminó su vida de mariscal de España y con más medallas que duros. El merece una biografía propia, que podamos escribir.

De quien ahora queremos ocuparnos es de su vástago de igual nombre, que nacido en el lejano y austral Archipiélago de Chiloé, mezcláronse en él la sangre de stirpes montañesas y de conquistadores de Chile, sabiendo heredar el coraje, el idealismo y la hidalguía de su padre, enalteciendo su linaje con un título marquesal. Pero ello no era extraño, porque su herencia biológica y su educación procedían de unas fuentes igualmente valiosas en lo que respecta a honor y tradición: La Montaña y Chiloé.

Antonia sólo tenía diez y siete años. La blancura de su piel pálida y unos ojazos profundos, jugando en cada destello con el negrísimo color de su cabellera, revelaban el origen español, sin mácula, de la joven criolla. *Niña-Chole* de distinto hemisferio, Antonia; el ardor de aquella era en ésta contemplativa mansedumbre, espera sumisa y tímida de varón. No distraía sus días el ímpetu arrebatador de la mexicana, sino el huso y el telar, tan característicos de las islas australes.

Sin embargo, la monotonía lluviosa de Chiloé había visto turbada por la guerra independentista de Chile desde la niñez de Antonia. Crióse pues, oyendo hablar de gestas bélicas y viendo el marchar acompasado de soldados, en ejerci-

cio constante, al son de cajas y cornetas, voces de mando y estampidos de mosquetones.

Sus manos infantiles muchas veces habían acariciado los galones de su padre el capitán Don Francisco de Alvarez de Cárcamo-Andrade —heredero del maestre de campo Don Fernando Alvarez de Bahamonde, llegado a Chile en 1575 en la flota del general Losada—, o de sus abuelos Don Eusebio Alvarez, capitán de las Milicias Disciplinadas de Castro, y Don Francisco de Garay, oficial del mismo grado del Escuadrón de Caballería de esa ciudad.

La admiración por los uniformes y las armas venía, por cierto, desde más allá del existir de Antonia, más allá aún del de su madre Dña. Bartola de Garay y Pérez de Vargas. La joven no miraba indiferente el paso de los oficiales criollos y peninsulares que, fieles a su rey, habían ido concentrándose en el que terminó siendo el último bastión que la Corona poseyó en Sudamérica. Ella se ruborizaba al advertirse observada por los oficialitos jóvenes, siempre presumidos, cuando escuchaba junto a la lumbre sus fantásticas aventuras en lejanas tierras del Norte: Perú y Chile.

Con cuanta curiosidad veía a veces pasar al caudillo de todos esos leales, gobernador por Su Majestad del archipiélago entero y de las tierras que le sucedían hasta el Polo Sur. Altivo sobre su caballo tordo Don Antonio de Quintanilla disimulaba con su apostura la contracción de su rostro. Desde la batalla de San Carlos en 1813, en que un casco de metralla le hiriera por debajo de la oreja izquierda, entre la quijada y el pescuezo, había quedado con la boca torcida hacia el otro lado, el ojo izquierdo abierto permanentemente y sin percepción en el oído afectado. No era el brigadier un dechado de belleza, pero era tan honroso el recuerdo de sus cicatrices y tantas sus virtudes que, si se añadía su natural simpatía e intachable caballería, resultaba un hombre agradable.

¿Fue en alguno de sus paseos de inspección o en visita a casa del capitán Alvarez cuando el comandante general de la provincia conoció a Antonia? Lo ignoramos, pero sí sabemos que en cierto momento sucumbió en su madurez de hombre a los encantos de la niña.

Dado el consentimiento paternal, Quintanilla impetró de Su Majestad, el 10 de agosto de 1824, la real licencia para contraer matrimonio, acompañando documentos por triplicado que atestiguaban la nobleza de la novia, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza Militar y otras órdenes vigentes para tales casos. Remitió el expediente al virrey del Perú, su superior jerárquico. El Conde de los Andes, que lo era por esa época, le concedió el permiso interinamente (1).

(1) Licencia para matrimoniar de Don Antonio de Quintanilla; expediente matrimonial n. 322 de la letra Q, año 1829; Archivo General Militar, Segovia.

Apenas llegada la autorización desde El Callao, se celebró la boda *in facie ecclesiae* el 8 de septiembre. Casi sin advertirlo Antonia se había convertido en la mujer más importante de las islas. Ella, tan joven, era llamada «la gobernadora» y de regalo le trajo a su marido las mejores simpatías de los habitantes del país. Así se mezclaron dos linajes hidalgos de la Montaña y de Chiloé.

Se habían terminado para la joven los días de agradable irresponsabilidad y pronto, no sólo las mortificaciones de la gestación, sino también los acontecimientos de la política, perturbarían su retiro.

Pasaron los primeros meses después de la boda y llegó con febrero de 1825 el navío *Asia*, portando para Don Antonio de Quintanilla los despachos de brigadier que refrendaban el ascenso, sin que el rey lo supiese, del mismo grado que le había otorgado el virrey, junto al diploma de comendador de la Real Orden Americana de Isabel la Católica. Empero no alcanzaban tales mercedes a servir de paliativo a la aflicción en que sumió a los gobernadores la noticia del desastre de Ayacucho. Pronto se divulgó la triste nueva, por confidencias de algunos oficiales, sin dejar tiempo a Quintanilla de hacerla saber de modo que no afectase a la tropa, como sucedió.

En el trayecto desde la casa de una tía de Doña Antonia al palacio del gobernador —que no era otro que una casa más grande próxima a las fortificaciones de San Antonio, donde hoy queda el cuartel de los Carabineros— ésta refirió a su marido que durante la visita se había informado de una merienda organizada por un grupo de oficiales con objeto de apoderarse del mando para unirse a los independientes de Chile. Quintanilla llamó entonces al jefe del batallón Don Saturnino García, quien afirmó que la noticia era falsa. Con el ánimo tranquilo Don Antonio se puso a cenar, pero a los postres unos fuertes golpes en la puerta de la calle le sobresaltaron. Corrió al punto y vio a unos cien soldados con bayoneta calada en formación frente a su casa. Abrió la puerta y oyó la voz ¡muera!, al mismo tiempo que un rastrillado de pistola al costado, cuyo tiro para su fortuna se atascó. Rápido, aprovechando que la tropa estaba en columna, cogió dos fusiles por las bayonetas y apartando a sus dueños se puso en medio de la soldadesca, que se arremolinó en su torno, al tiempo que gritaba:

«—¡Soldados ¿qué queréis?; Nadie me toque!»

Entonces se presentó un oficial que le manifestó se diese preso.

El motín había sido organizado por el capitán Fermín Pérez, secundado por su cuñado el capitán Manuel Velázquez y el habilitado Alvarado, que forzaron a otros oficiales, criollos como ellos, y, después de aprisionar a varios peninsulares, alzaron la tropa diciéndole que el gobernador y otros personajes habían tratado de fugarse con los fondos de la Real Hacienda y sueldos de los soldados. Pero fue este mismo detalle que dio principio a la revuelta el que la hizo fracasar. En

efecto, entre los presos no se habrían juntado ni cien duros, no teniendo Quintanilla ni uno solo, por haber renunciado a la media paga que había dado pocos días antes. Así se lo manifestó a un oficial que le vigilaba a bordo de la balandra *Real Felipe*, el que al ser relevado puso a la tropa sobre aviso; ésta empezó a pedir sus alcances y al no recibirlos se dio cuenta del engaño que por oír a los traidores había sufrido, no tardando en pedir la libertad de su jefe.

«El oficial que nos guardaba —escribe Don Antonio— tenía la orden de echar a pique la balandra trasladándose con la tropa a dos lanchas cañoneras que estaban fondeadas al costado, las que debían ejecutarlo a cañonazos. Yo, conociendo por ver las carreras de la tropa en tierra que los momentos eran críticos y que el oficial se disponía a efectuar tan infame orden, hablé a los soldados diciéndoles que ya veían que sus compañeros en tierra habían conocido el engaño con que los habían seducido y si me reconocían por su gobernador. Contestaron que sí e inmediatamente puse preso al oficial, y dueño del buque intimé a las cañoneras y al comandante del Castillo de Agui me reconociesen y obedeciesen. Así sucedió y dirigiéndome a tierra fui recibido en triunfo por la tropa» (2).

Pasaron los meses en la inestable situación de espera de refuerzos de España, unida a la más íntima y hogareña del hijo que se anunciaba. De pronto, el 13 de septiembre de 1825 afloró a la vista de damas y comadronas un robusto infante, que cuatro días más tarde era incorporado a la Cristiandad.

Don Antonio-Francisco-Eusebio, en brazos de su tío abuelo el escribano de Gobierno y Real Hacienda Don Francisco Sánchez de Trujillo, asistido por su mujer Dña. Felipa de Garay y Pérez de Vargas, contestaban a las preguntas y exhortaciones del oficiante, que no era otro sino su también tío Don Francisco de Garay y Pérez de Vargas, cura interino de la parroquia de San Carlos (3).

(2) Autobiografía del Mariscal Quintanilla, dedicada a su hijo Don Antonio, p. 113-120. *Defensa de la Isla de Chiloé desde el año 1817 hasta 1826; escrita por D. Antonio Quintanilla y remitida al General Valdés el año de 1828*, inédita en el archivo del autor.

(3) “Dn. Franco. Xavier de Garay y Pérez de Vargas, cura interino de San Carlos de Chiloé: Certifico en cuanto puedo y ha lugar en derecho que en uno de los libros de mi cargo, en que se asientan las partidas de bautismo de Españoles desde el día 2 de enero de 1819, a fs. 164 vuelta se halla una partida del tenor siguiente:

“En la Iglesia Parroquial de San Carlos a diez y siete días del mes de septiembre de mil ochocientos veinte y cinco años: puse óleo y crisma a Dn. Antonio Francisco Eusebio de edad de cuatro días natural de esta ciudad, legítimo del Señor Gobernador Don Antonio de Quintanilla y de Doña Antonia Alvarez Garay, siendo padrinos sus tíos abuelos el Escribano de Gobierno y Real Hacienda Don Francisco Sánchez y Doña Felipa Garay y Pérez de Vargas, su mujer, a quienes advertí el parentesco espiritual y anexas obligaciones, de que doi fé. — Francisco Garay — Concuerta con el original citado a que me refiero en caso necesario. San Carlos y diciembre diez de mil ochocientos y veinte y cinco años. — Francisco de Garay”.

Por esos insondables avatares el recién bautizado estaba destinado a no conocer su país natal y a participar en la Península en eventos históricos que podrían haber trocado el destino de España, y, quizás, de la misma Europa, si su sino no hubiese resultado adverso... En efecto, en el mes de enero del siguiente año fuerzas chilenas, que doblaban en número a las reales de Chiloé, se apoderaron del archipiélago después de la defensa bravamente organizada y sostenida por Don Antonio de Quintanilla. Cuando esto acaecía, «la gobernadora» y el pequeño vástago, rodeados de las amistades y parientes femeninos, aguardaban la suerte de las armas en la capital, más tarde rebautizada como Ancud nombre de un mitológico cacique, quizá republicano (4).

En efecto, el Tratado de Tantauco, firmado el 19 de enero de 1826, después de las batallas de Pudeto y Bellavista, venía a sellar la suerte republicana de Chiloé.

Ocho días antes habían comenzado en el Callao los actos preliminares a la rendición de la plaza. Las últimas banderas de España caerían hidalgamente en Sudamérica, cerrando un ciclo de tres siglos de rica tradición.

De acuerdo con lo acordado, los Quintanilla se trasladaron al Norte, embarcándose poco después en Valparaíso con destino a España, pese a los muchos ofrecimientos que se le hicieron al gobernador para que se estableciese en el país.

El Gobierno de Chile no costeó los pasajes de los últimos defensores de la causa real si no se juramentaban para no tomar las armas contra las nuevas naciones americanas. Quintanilla rehusó y se trasladó en un barco francés comandado por Mr. Rosamel, gastando los pocos ahorros de las partes de sueldo que había recibido en los últimos años.

El océano era la puerta de retorno. Inmensa puerta, tan grande como la nostalgia que en su vida sintieron por la tierra que abandonaban Don Antonio, su mujer y dos hermanos de ésta. El hijo no respiraría más el aire salobre de los mares chiloenses, de los que todos los viajeros se despidieron dando la vuelta al cabo de Hornos, último extremo de la Gobernación de Chiloé.

Las costas de Asturias recibieron a los esforzados realistas, quienes desde Oviedo se trasladaron al solar de los Quintanilla en Pámanes, donde vivía aún el padre del ex-gobernador.

Pasaron los años y el general Quintanilla y su familia cambiaron continuamente de residencia, no sólo entre la Corte y Santander, sino debido a los destinos militares y políticos del mismo: Comandancia General de la Provincia de la

Expediente del título de Marqués de Quintanilla, Ministerio de Justicia, Madrid. (En ningún documento transcrito conservamos las incorrecciones ortográficas de la época).

(4) Cavada (Darío), 1946, n. 1550.

Mancha, de la de Murcia, de Tarragona, al servicio del capitán general de Cataluña, etc., a la vez que tardíamente se le reconocían sus muchos méritos honrándole con el grado de mariscal de campo (23-XII-1839) y con la Gran Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo (13-IV-1855).

El joven Antonio de Quintanilla es posible que acompañase a sus padres en muchos de esos desplazamientos. Sabemos que estudió Leyes e ingresó en el Ministerio de Gracia y Justicia el 1 de noviembre de 1852 como oficial auxiliar y supernumerario, sirviendo un año después de oficial de la Comisión de Especies estadísticas, pero en virtud del Real Decreto de 1 de marzo de 1851, publicado en 1854, se le declaró incurso en la sexta categoría correspondiente a la plaza de teniente fiscal de audiencia, en que quedó cesante. Solicitó colocación en Ultramar en 1855 y se le nombró por Isabel II, alcalde menor del distrito de la Catedral de la ciudad de San Juan de Puerto Rico (5).

En aquella época España se debatía en una inestabilidad política producida por la turbia herencia que dejó Fernando VII: el recuerdo del Imperio y las guerras carlistas.

La primera guerra no resolvió el problema sucesorio ni aquietó los ánimos, sino todo lo contrario. La *ilegitimidad* que ocupaba el Trono, según los seguidores de Don Carlos, y las ideas que lo sostenían eran incapaces de pacificar los espíritus. Muchos fueron los que juzgaron preciso llegar a una fórmula que acabara con las discordias existentes, ofreciendo una buena oportunidad el hecho de que la hija de Fernando VII estuviera en edad y condiciones de contraer matrimonio.

Es entonces cuando se perfila la posibilidad de unir a Isabel con el primogénito de Don Carlos V, Carlos Luis, Conde de Montemolín. Pero en el fondo el

(5) Expediente personal, Ministerio de Justicia, Madrid.—En él nos surgen dudas y pensamos que hubo dos funcionarios del mismo nombre u otra equivocación porque figura en 1836 en acción de guerra, lo que es poco posible, puesto que en tal fecha tenía once años. El único documento digno de reproducción dice así: "Se graduó de Bachiller el 28 de febrero de 1835. Alférez de la Milicia Nacional de Caballería y Ayudante de Plana Mayor, contrajo méritos cuando el caudillo carlista Gómez invadió Andalucía en 1836. De resultados de su servicio se le malogró un caballo, por lo que fue dispensado de su tercer año de Leyes.—Vecino de Lora del Río.—Se encontró en la acción de Arcos cuando su División se unió a la del Brigadier Narváez, donde desempeñó varios encargos con la mayor decisión.—Oficial auxiliar y supernumerario del Ministerio de Gracia y Justicia, se le declaró en 1 de noviembre de 1852 con 6 mil reales al año.—El 4 de noviembre de 1853, Oficial de la Comisión de Especies Estadísticas, con 8 mil reales al año.—En virtud del Real Decreto de 7 de marzo de 1851 y publicado en 1854 se le declaró incurso en la 6a., categoría correspondiente a la plaza de Teniente Fiscal de Audiencia, en que quedó cesante.—Solicita colocación en Ultramar en 1855 y se le nombra por Isabel II Alcalde Menor del distrito de la Catedral de la ciudad de San Juan de Puerto Rico".

problema no era netamente dinástico, sino ideológico, y poco se habría conseguido con semejante boda, pues los liberales habrían seguido siendo siempre liberales y amigos del progresismo político y social, y los carlistas, amigos del conservantismo, del poderío de la Iglesia y de un obscurantismo extremista y obtuso tan peligroso como las avanzadísimas ideas de sus enemigos.

No resultó pues tal plan. Isabel II se casó con su primo Don Francisco de Asís, hijo del Infante Don Francisco de Paula, hermano de Fernando VII y de Carlos V, y de la famosa Luisa Carlota. La clave de tal matrimonio hay que buscarla en la boda concertada entre la Infanta Luisa Fernanda, hermana de Isabel II, con el Duque de Montpensier, ya que por las características del nuevo rey consorte esperaban no hubiera sucesión, con lo que el poderío pasaría a la Casa de Orleans, de conocidos antecedentes liberales extremistas.

La alianza regia sentó muy mal en Inglaterra. El ministro Palmerston hizo gestiones en favor del Conde de Montemolín, reconocido como Carlos VI por la España carlista desde la abdicación de su padre (18-V-1845). Incluso le fue propuesto después el casamiento con una princesa de la Gran Bretaña.

Había nacido Carlos VI en Madrid en el Palacio de Oriente el 31 de enero de 1818. Hijo del en aquel entonces Infante Don Carlos María Isidro y de Doña María Francisca de Braganza. En su infancia conoció todas las dificultades e intrigas de la Corte en torno a su padre, con el cual marchó al destierro. Volvió a España cuando contaba veinte años, en plena guerra civil, y supo del ardor y del entusiasmo de los leales carlistas que luchaban por la legitimidad. Después residió con su padre en Bourges y pasó las calamidades y privaciones del destierro.

«Educado el príncipe en la escuela del infortunio, se dedicaba continuamente a la lectura de toda clase de obras con objeto de poder ser algún día útil a su país: vivía modestamente en un hotel que nada tenía de particular, rodeado más bien de amigos que de cortesanos, y entretenía sus ocios asistiendo con asiduidad a los ejercicios militares de las tropas del distrito y visitando e inspeccionando arsenales, cuarteles, museos, grandes establecimientos fabriles y laboratorios de los hombres de ciencia» (6).

Con respecto a la política española pretendía imponer «justicia sin violencias; reparación sin reacciones; prudente y equitativa transacción entre todos los intereses; aprovechar lo mucho bueno que nos legaron nuestros mayores sin contrarrestar el espíritu de la época en lo que encierra de saludable».

Carlos VI se instaló en Londres y allí su figura levantó general admiración. Una joven inglesa de muy rancio abolengo, atraída por el brillo de este rey desterrado, enamorada de él y también del futuro que podría ofrecerle, llegó a obse-

(6) José Llord, cita de Galindo, p. 98.

sionar de tal modo al monarca que le decidió a abandonar su difícil misión, aunque por poco tiempo para suerte de su movimiento.

Sin embargo, en la Península sus partidarios no olvidaban «la Causa», produciéndose el alzamiento llamado de los *Matinets*, que en 1849 pudo darse por terminado.

Carlos VI no se desanimó por este fracaso y juzgando que era imposible toda transacción deshonrosa, se dedicó a una labor eficaz de propaganda, sin descuidar al mismo tiempo la organización militar.

El 10 de julio de 1850 contrajo matrimonio el rey carlista en el palacio real de Caserta con la princesa napolitana Dña. María Carolina, hermana del rey Fernando II y de Doña María Cristina, viuda de Fernando VII.

Pese a la experiencia anterior, Carlos VI no se desanimó y bien sabía que en Madrid las cosas no marchaban con normalidad. Se sucedían pronunciamientos liberales más o menos avanzados, colmando la paciencia de Isabel II el efectuado por Don Leopoldo O'Donell en 1854. El rey Francisco, con el beneplácito de la reina, entabló al año siguiente unas negociaciones con su primo Carlos Luis, por intermedio de los señores Don Antonio de Arjona y Don Antonio de Ochoa, quienes tuvieron una entrevista el 10 de febrero de 1855. Ochoa le dijo al representante del rey carlista estas textuales palabras: «Que conociendo Sus Majestades los peligros que les rodeaban, deseaban encontrar un medio de reconciliación para ser así más fuertes contra la revolución que amenazaba disolverlo todo» (7).

A tanto llegaron las conversaciones que con pleno conocimiento de Isabel y Francisco se redactó un documento sobre un posible pacto que, se aprobó por ambas partes, diciendo en síntesis: 1) Entregar el Gobierno de la Nación al Conde de Montemolín, que tomaría la denominación de Carlos VI, con la que le conocían sus partidarios.—2) Que el primogénito de éste (o en su falta el del Infante Don Juan) casaría con la Infanta Isabel, hija de la reina.—3) Que Montemolín abdicaría al cumplir el heredero los 25 años de edad, y 4) que a los reyes Isabel y Francisco se les conservarían todos los honores.

De todo lo anterior se trasluce un verdadero reconocimiento de la legitimidad de la dinastía Carlista por parte de Isabel y Francisco, como si estuviesen apesadumbrados y seguros de su calidad de usurpadores y a la vez de juguetes de los políticos y generales liberales, que efectivamente les tenían aislados e impotentes en el Alcazar de Madrid.

Montemolín parecía inspirar en Palacio una especie de temor reverencial de familia. Y él lo sabía. No se explica de otro modo que, a punto la insurrección

(7) Carlos Constante, p. 36.

—abortada en San Carlos de la Rápita— escribiera a Isabel una altanera carta, cuyos son los siguientes párrafos:

"Veinte años hace que reinas y puedes haberte convencido, por tu propia experiencia que la mano de Dios no te ayuda.

Baja Isabel, baja del Trono, muéstrate grande en algo, y ven a ocupar en mi familia el puesto a que tienes derecho, como mi querida prima, y por haber ocupado tantos años el Trono.

Creo mi deber, como jefe de la familia, hablarte el lenguaje de la verdad, al que desgraciadamente los príncipes rodeados de adulares, no están acostumbrados".

«Conviene recordar que muchísimos españoles —no pocos palaciegos entre ellos— creyeron, a su tiempo, que la solución matrimonial de Isabel no era la del anodino y timorato Francisco, sino la de Montemolín. Así lo creyó el propio Balmes» (8).

Pasó el tiempo con el cambio de notas. Isabel y Francisco de Asís enviaron a Carlos VI su condolencia por el fallecimiento en Trieste de su padre, Carlos V (10-III-1855). Con tal motivo el rey consorte decía al rey carlista:

"Los sucesos políticos caminan por una pendiente muy peligrosa, tú lo sabes. Nuestras discordias de familia, aprovechadas con pérfida habilidad por los que tanto en tí como en nosotros no ven más que obstáculos a sus planes de innovaciones funestas para España, nuestra patria común, podrían muy bien, si te dejaras engañar por ellos, alentarlos en la esperanza de una victoria que nuestra unión sincera haría posible. Por eso, y sólo por eso, créeme a mí, ponen tanto empeño en que vivamos desunidos..."

Esta correspondencia y otras fuentes hacen suponer que es verdad el remordimiento de su madre la Infanta Carlota, que en los últimos momentos de Fernando VII sirvió de instrumento a los liberales para la abolición de la Ley Sálica, en maniobra bien poco legal, por cierto, con que se despojó a Don Carlos del Trono que por derecho divino le correspondía, sumiendo a España en un siglo de violencia y caos. Estas revelaciones fueron también, según pluma carlista, las que trocaron al general Ortega de liberal acérrimo en partidario de Don Carlos VI (9).

Pero todos aquellos proyectos no pasaron de ahí porque, de una parte, con los cambios políticos de 1856 acaecidos con la entrada de Narváez, se estimó con-

(8) Buxó de Abaigar, p. 356-359.

(9) Carlos Constante, p. 94 y siguientes.

solidada a Isabel en el Trono y de otra, porque la reina Cristina se opuso desde París.

«Ahora bien, todo esto dejó su huella. Y no eran pocos en España los que no sentían repugnancia por tales posibilidades de un «real arreglo doméstico». Pasaron otros tres años y las circunstancias decántanse propicias a reverdecir tales ideas. La figura de Espartero se había esfumado. O'Donnell «pasaba la maroma» entre liberales y moderados. El prestigio nacional de la Reina no hacía más que debilitarse. Y así nació la "*Comisión Regia Suprema*", curioso y clandestino organismo al servicio de Montemolín (concebido por su secretario de Estado y mano derecha Don Joaquín Elío), movido por el Conde de Cleonard (o Clonard) y apoyado financieramente por el banquero Salamanca, buen amigo del rey consorte, y bajo la tácita aprobación, según se cree, de éste mismo. A esta Comisión Regia Suprema aportaron su adhesión muchos altos personajes de la grandeza, de la política, la milicia y el clero español. Puede, en fin, asegurarse que, hija legítima de tal Comisión fue la conspiración del 1860» (10).

Presidente fue el Conde de Clonard; secretarios, Conde del Pinar y Crespi; individuos: Condes de Fuentes y de Orgaz, Duque de Pastrana, Marqueses de la Vera, Vallehermoso y Cerdañola, Don Antonio de Arjona y el padre Maldonado.

Los despachos y decretos para la creación de la Comisión y la contestación de las cartas de la reina Isabel fueron confiadas por Montemolín al P. Maldonado, para que a su vez los entregara. En la calle de Amanuel en la casa de este sacerdote reuníanse grandes figuras políticas y militares afectas a Carlos VI y en cuyas juntas, según expresa Pirala, «se aquilató en todos sus detalles, antes de pronunciarse en las Cortes, el primer discurso de Aparici y Guijarro, en las que dijo aquellas gráficas palabras: "*Aquí falta un hombre*" (11).

Pese a los numerosos inconvenientes la Comisión llegó a ser un Estado dentro del Estado, no obstante el poder del general O'Donnell y la hábil astucia de Posada Herrera. La elección del ex-ministro Conde de Clonard para presidente fue lógica, porque tenía que resolver el problema político y el de la fuerza, siendo autoridad competente para tratar como reputado general con el estamento militar. Una vez que atrajo los elementos necesarios renunció en el Marqués de Cerdañola, que también poseía títulos muy dignos de general estimación.

Empero, la fusión de las dos ramas de la Casa de Borbón española, pese a todos los trabajos, se estrelló con los no menos decididos esfuerzos contrarios de la reina Cristina y de Don Pedro José Pidal.

Es aquí cuando encontramos al joven Quintanilla trabajando con resolución

(10, Buxó de Abaigar, p. 357, y Carlos Constante, p. 117-119.

(11) Pirala, tomo I, p. 856.

y buen deseo en esta digna empresa. «Era tal su decisión que, convencido de que tal alianza evitaba la guerra y daba la felicidad a España, decía: «¿Qué español no daría la mitad de lo que posee, la mitad de su vida por librar a la patria, asaz amenguada hoy, de los horrores de una nueva guerra? A evitar ésta tiende la fusión sin alterar nada con ella, olvidándolo todo y predisponiendo a reivindicar nuestras antiguas glorias y grandezas (12).

«Los nobles propósitos del infatigable señor Quintanilla, estrelláronse más de una vez ante las influencias revolucionarias, que no dejaban un momento de reposo a Doña Isabel, para disuadirla de sus entonces leales intenciones. Mas, tanto y tanto empeñáronse los impenitentes liberales de aquella época, que hubo momentos, en que lograron hacer vacilar a la señora que ocupaba el solio real; trocándose la palabra de rey en palabra de mercader; teniendo efecto en el palacio real escenas poco edificantes, en las que el señor Arjona, hacía recordar palabras de honor empeñadas solemnemente» (13).

Ablándase la idea de fusión y la táctica debe ser reajustada. Quintanilla lo plantea claramente en una carta al Conde de Montemolín:

“¿Puede hacerse la revolución en España con los elementos propios naturales del antiguo partido carlista? —Creo que no.

¿Se trata de hacer una restauración no sólo de principios, sino también de personas y llevar las cosas al estado que tenían en una época, en un año determinado? —Creo que no.

¿Es no sólo lógico, justo y natural, sino además conveniente e indispensable llamar gente nueva y transigir con ciertos hechos y derechos creados? —Seguramente sí.

Pues entonces acéptense y háganse aceptar capacidades vengan de donde viniesen si son decentes y no se olvide que en España ha cundido extraordinariamente la aversión a los hombres que quieren erigirse en necesarios y a los que ha dado en llamarse santones.

Y pidiendo la venia de V. M. por el estilo que no puedo menos de usar, me voy a permitir expresar una idea tal vez algo atrevida, pero muy sencilla.

Vuestra Majestad será colocada en el Trono que por indudable derecho le pertenece. Por la democracia, por el pueblo que necesita pan y trabajo, por los que no han robado a su patria, por los que no han tenido la dicha y fortuna de nacer duques, condes o marqueses;

(12) Idem, ibidem.

(13) Carlos Constante, p. 71.

dirigidos ¿sabe V. M. por quién? Por gente joven e inteligente, que sin compromisos ni más ambición que la gloria y un justo bienestar no inciten recuerdos dolorosos ni inspiren desconfianza.

Autorizar una conferencia con los representantes de México y demás estados independientes de la América del Sur en París y Londres, a fin de plantear sus conceptos y cualesquieras cuestiones sin deshechar los proyectos de Monarquía en aquellos estados" (14).

¡He aquí cómo vemos brotar junto a las buenas ideas, prácticas y realistas, de Don Antonio de Quintanilla, el raudal de su sangre hispanoamericana! La influencia de su madre no puede haber sido pequeña; seguramente los cuentos y recuerdos de la infancia, pasada en Santander y en otros lugares de España, le traerían evocaciones del "Caleuche", aquel barco fantasma de los canales y mares chiloenses, con resabios de brujos, «traucos», «imbunches» y «camahuetos». El agente secreto de Carlos VI, que eligiera por seudónimo para sus cartas cifradas el ibérico nombre de Viriato, no olvidaba, sin embargo, sus vínculos americanos. Las gestas paternas deben haber servido de acicate en esta idea de ultimar el reconocimiento por parte de España de la independencia de los países hispanoamericanos, sin descartar la posibilidad de la instalación de algún príncipe de la Real Familia Española en América.

Por mano de Ignacio Monfort que viajó desde Nápoles, ciudad donde residía Don Carlos Luis, le envió éste a nuestro biografiado una carta concebida en los siguientes términos:

"Querido Quintanilla: Conociendo el celo y decisión que te animan para contribuir a la felicidad y ventura de nuestra patria y verdadera reconciliación de los españoles, y en atención a las pruebas de adhesión que me has dado, te autorizo para que contrates en mi real nombre un empréstito cuyas bases y condiciones serán en un todo conformes a las instrucciones que en esta fecha te hago comunicar, quedando todo sujeto a mi real aprobación, sin cuyo requisito será nulo y de ningún valor. Y para que conste firmo la presente y la sello con mis armas reales, en la ciudad de Nápoles a tres de agosto de mil ochocientos cincuenta y seis.—Carlos Luis (Al pie) A Don Antonio de Quintanilla Alvarez. (Sello de lacre encarnado) (15).

(14) Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Colección Pirala, legajo de 1860, signatura 9-6861.

(15) Idem, ibidem; Pirala, op. cit., y Carlos Constante, p. 80-81.

Deseoso Carlos VI de premiar el celo de Don Antonio y en recuerdo de los acrisolados méritos de su padre y demás progenitores a la Corona y a España, tuvo la benevolencia de elevar su hidalguía con el título de Marqués de Quintanilla, con la misma fecha que el documento anterior, es decir 3 de agosto de 1856 (16).

Inmediatamente después de haber recibido Quintanilla la carta que antecede, con una actividad admirable recorrió las principales capitales de España, organizando comités y buscando dinero para llevar a cabo una obra tan colosal. Una vez recorrida casi toda la Península dirigióse al extranjero, siguiendo todas las cortes de Europa en busca de protección y auxilio para la causa que él con tanto ardor defendía.

De Rusia a Francia y de esta nación a Inglaterra, se trasladaba el infatigable Marqués de Quintanilla con una rapidez extraordinaria, teniendo en todas partes entrevistas con personajes notables, a quienes narraba con realismo la situación difícilísima por la que atravesaba España, a la que quería entrañablemente.

Trabajóse por todos con ardor y Quintanilla que hacía tres años se mostraba infatigable en sus propósitos a favor de Don Carlos obró activo. Era también de los que menos ilusiones se hacían, pues cuando marchó a Rusia (17), vio que aquella nación había cambiado de política, reconociendo a Doña Isabel; comprendió la inutilidad de buscar recursos. Se dirigió a Londres recomendado por el Conde de Salvatierra a Lord Robert Peel (18), ayudándole en tanto en Madrid la distinguida dama francesa condesa D. Torre.

Se efectuaron alianzas con notabilidades políticas que se ofrecían a prestar su valioso concurso. Hallábase en Inglaterra el general Cabrera, Conde de Morella, a quien se apresuró a visitar el Marqués de Quintanilla, pero el señor de la Llana, secretario de aquél, logró convencerle con evasivas de que el acérrimo defensor de Don Carlos V habíase convertido en indiferente a la causa por la que en sus años juveniles había derramado su sangre. Pidiendo Quintanilla con mucha insis-

(16) Cadenas, p. 119. Existe el registro de esta creación en el archivo de los herederos del Archiduque Don Carlos Pío de Habsburgo en Vianeggio. Las armas que reproduce este autor son las siguientes: Sínople y en faja tres cabezas de moro el natural, que son de Quintanilla de Pámanes.

Además de este título Carlos VI otorgó cuatro más, muy pocos comparados a los creados por los demás monarcas carlistas, excepto Juan III, que sólo dio el condado del Vínculo. Los otros títulos de Carlos VI son Barón de Santa Matilde, en 1849 al general Don Juan José González; Barón de Casa Cardona, el 11 de febrero de 1856 a Don Francisco María Cardona, Marqués de Cubilla, el 11 de marzo de 1860 al Conde de la Laguna; y Conde de Ortega, en 1860 (póstumo) al general Don Jaime Ortega.

(17) Véase apéndice I.

(18) Véase apéndice II.

tencia ver a Cabrera, de la Llana contestóle estas lacónicas palabras: «El Conde está retirado en su casa de campo y hallándose en Nápoles el rey, que es el jefe y cabeza, cree mucho más conveniente se dirija V. a S. M. en cualquier evento sobre asuntos de su causa» (19).

El Conde de Morella ya no era el hombre entusiasta y joven de la guerra de los siete años; exilado en Inglaterra había casado allí con una rica dama protestante y quizá por la influencia de ella y del ambiente sus ideas primitivas se habían transformado. Sus antiguas glorias bélicas pertenecían al recuerdo de años juveniles y ahora no bullía su sangre en la paz cómoda de Gran Bretaña. Esta actitud se fue agudizando hasta llegar a privarle de sus títulos Carlos VII.

Partió el Marqués de Quintanilla poco después a Venecia a donde se había trasladado Don Carlos Luis en junio de 1857 (20), pues acompañaba a su tía y madrastra la Infanta de Portugal Dña. María Teresa de Asís, Princesa de Beira, a tomar las aguas de Baden-Baden. Recorrieron varias cortes en compañía del rey y del infante Don Fernando, entre ellas la del Príncipe de Loewenstein y la de Don Miguel de Portugal, su cuñado. Seguidamente, Quintanilla se trasladó a Viena y otras cortes, siempre instado por personajes de Madrid y del extranjero, «mostrándose en todas partes y en todas ocasiones digno y honrado, dedicaba su actividad y esfuerzo a conseguir partidarios a Don Carlos, en la esperanza de que le colocase en el Trono un pronunciamiento preparado, o que la revolución quitara la corona a la reina, facilitando así el triunfo de Don Carlos al que servía» (21). Mientras tanto, el Conde de Montemolín se entrevistaba en las inmediaciones de Ginebra con un enviado del general Don Jaime Ortega.

Cascante alude a un telegrama de la Comisión Regia Suprema a Montemolín preparando una entrevista de éste con un representante de Ortega en Ginebra. De tal conferencia salió, según parece, el manifiesto del 30 de marzo de 1859. Entre lo más notable del mismo, aunque sea algo difuso, decía: «Veinticinco años de gobierno parlamentario deberían convencer a la nación de los pocos beneficios que podría dar un sistema tan en pugna con las antiguas leyes y costumbres del

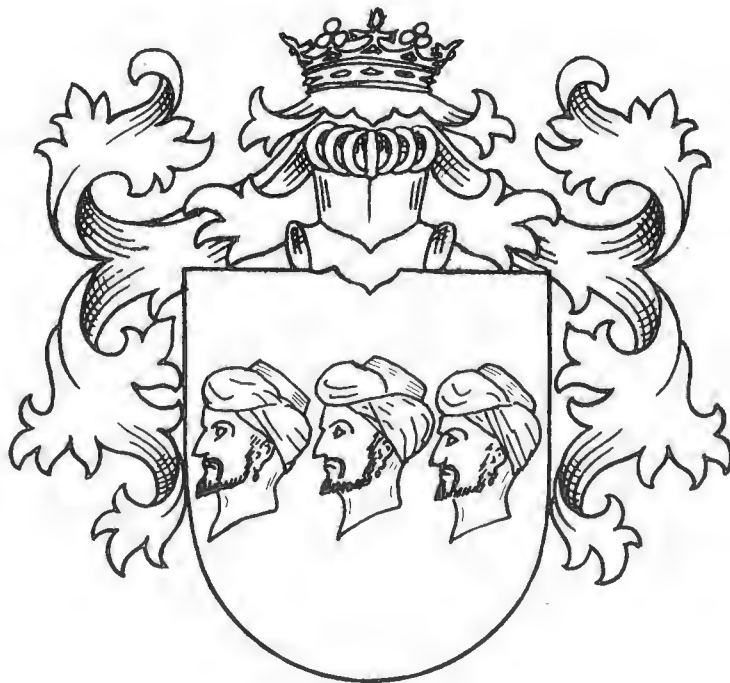
(19) Apuntes para unas memorias. Real Academia de la Historia, Colección Pirala, legajos de 1860.—Pirala, tomo I, p. 857; Carlos Constante, p. 84-85. Los apéndices III y IV son explicativos de la actuación del Marqués de Quintanilla en Londres y París.

(20) Desde allí el 1 de julio de 1857 dirige una carta a Don Félix Prota, secretario de la Embajada de Nápoles en España, en la que le expresa que en cualquier caso urgente "*para comunicarme cualquier cosa, sabe Ud. la casa de mi Sr. Padre, el general Quintanilla, Calle de Atocha n. 24 y allí podrá Ud. dirigirse.*" Mantenía Quintanilla, el hijo, correspondencia también por esos días con el Sr. Colochine, secretario de la Embajada de Rusia en España (Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Colección Pirala, legajos de 1860).

(21) Pirala, *ídem*.



Retrato del Marqués de Quintanilla.
Biblioteca Nacional, Madrid, Sección Grabados, ER/519 pág. 35.



Armas del Marqués de Quintanilla: De sinople verde y tres cabezas de moro de propio, con turbante blanco y fez rojo. Timbre: Yelmo y corona de Marqués. Lambrequines: De sinople y plata.

país». No pretendía, empero, gobernar en calidad de monarca absoluto, ni cercenar la representación popular adquirida, sino buscar una fórmula de armonía ante lo antiguo y lo nuevo. Deseaba para España un gobierno con diputados que fuesen a las Cortes a representar los intereses de sus electores y no los suyos o los de una parcialidad determinada, cuya administración fuese conveniente y económica; la descentralización administrativa más completa, dando a las diputaciones provinciales absolutas facultades en todo lo concerniente a montes, aguas y vías de comunicación. En fin, los ayuntamientos deberían constituirlos los que representaren los bienes del común.

«Eran tan nobles los sentimientos que animaban al dignísimo Sr. Quintanilla —relata Pirala—, que él mismo, en una memoria inédita sobre ésto, entre otras importantes cosas, dice lo siguiente: «Aquella conspiración era prácticamente la resolución del problema que me acercó tan activamente a los príncipes desterrados: era el proyecto de reunir todos los miembros de la familia real de España, era la unión de los dos grandes partidos que tan terrible como heroicamente lucharon siete años, admirando al mundo entero por su tenacidad...» Ojalá hubiesen pensado así todos los españoles, pero si hay altruísmos en el alma hispana en una dosis alta, no es menor la testarudez que posee, no dándose con abundancia esa gran virtud que es el equilibrio espiritual. Lo que pretendía el Marqués de Quintanilla era absolutamente utópico en una sociedad como la española y, más aún, promediado el siglo XIX, en que la revolución industrial y los efectos de la Enciclopedia y del liberalismo amalgamados, desbordaban las rígidas ideas anteriores y se ponía en duda la cimentación filosófica del antiguo régimen, con tanta vehemencia como en defenderla ponían también sus partidarios.

«Preveo —continúa el Marqués de Quintanilla— la admiración y la duda de los que lean las anteriores líneas. Pero mediten y observen los antecedentes de aquellos sucesos, la clase de personas que en ellos estaban complicadas, el misterio y la seguridad e impunidad en su desarrollo, y se empezará a comprender la singularidad de aquel plan o evolución política, que sólo tenía por objeto atacar la superficie pervertida de la sociedad política de España. ¡Cuántos leerán esta revelación y me concederán la razón de mis aciertos, por más que tiemblen al verse expuestos a la evidencia de su candidez, dejándose llevar a donde convenía a los que nos propusimos hacer una transformación en el personal y condiciones corrompidas de tantos partidos y banderías, si no quieren incurrir en la afrentosa condición de traidores y miserables! ¡Cuántos sufrirán remordimientos crueles, viendo que aún es posible arrancarles la máscara de su cinismo, por vender y revender, bendecir y maldecir a un mismo tiempo!» (22).

(22) Colección Pirala, Carlos Constante, p. 88-89.

Después de la abortada intentona de San Carlos de la Rápita, a la que nos referiremos más adelante, importantísimas revelaciones corrieron de boca en boca, que confirmaban cuanto Don Antonio de Quintanilla dice en la cita antecedente. Pero ahora es menester continuar el proceso histórico que estamos estudiando.

La Comisión Regia Suprema continuó sus trabajos viendo al fin que sin el empleo de la fuerza sería imposible imponer los principios que defendía. En tal momento vióse gratamente sorprendida por ofrecimientos de personajes importantes, tanto civiles como militares, descoyando entre ellos la personalidad del caballero de Calatrava Don Jaime Ortega, Capitán General de las Islas Baleares (23). Entre tanto, por convenir así a la buena marcha de la causa, Carlos VI se estableció en París, hospedándose en el Hotel del Rhin, siendo allí visitado por lo mejor de los políticos europeos, quienes daban por seguro el triunfo de la legitimidad (24).

Las gestiones para preparar un movimiento carlista fueron laboriosas en los últimos meses de 1859. Por ejemplo, el prefecto de Policía de Francia informaba a su gobierno el 7 de enero de 1860 de la actividad de los partidarios del Conde de Montemolín. Este informe llegó a Madrid el 5 de marzo. Al mismo tiempo,

(23) El general Don Jaime Ortega y Olleta nació en el seno de una noble familia de la villa aragonesa de Tauste en 1816. Ingresó en el Colegio Militar de Zaragoza y poco después participó en los sitios de Morella, Segura y Castellote durante la primera guerra civil en las filas isabelinas. Pidió el retiro al ser nombrado regente el general Espartero con el grado de teniente. Fue más adelante diputado del partido moderado. En el alzamiento contra aquel en 1843 levantó fuerzas en Cariñena y se apoderó del castillo de Monzón. Después de ésta y otras proezas de valor la Junta Central del Alzamiento le confió el mando de las tropas de Aragón y como tal puso sitio a Zaragoza. Ascendió a brigadier dirigiendo la vanguardia del Ejército expedicionario de Portugal, logrando apoderarse de Oporto, lo que le valió ascender al mariscalato en 1847 y ser condecorado con la Orden de Cristo y tres años después con la de Isabel la Católica. Fue segundo cabo de la Capitanía General de Valencia y capitán general de Canarias, dimitiendo cuando triunfó la revolución de 1854, que le obligó a exilarse en Francia, donde Napoleón III le hizo caballero de la Legión de Honor. Es en esta ocasión cuando se convierte poco a poco al carlismo. Rehabilitado regresa a España a la Capitanía General de Baleares y terminada la guerra de Africa es cuando se produce el levantamiento frustrado en San Carlos de la Rápita. Preso en Calanda el 5 de abril de 1860 era fusilado el día 18. *"Con su muerte —escribe Pirala— respiraron algunos miserables que osaron temer fuese delator"*. Ortega murió como cristiano y caballero perdonando a sus enemigos. Fue sentenciado y juzgado contraviniendo lo establecido por la Ley: aquel fusilamiento fue un asesinato jurídico, en el cual el general Domingo Dulce destaca como principal hechor. Pese a su supuesta lealtad a la reina, ocho años después la traicionaba, sin por ello merecer igual castigo, aunque la Historia se ha encargado de juzgarle sabiamente.

(24) Carlos Constante, p. 90.

casi, se publicaba un manifiesto de Don Carlos VI que entre otras cosas decía:

«A nadie considero como enemigo mío, a nadie rechazo, a todos llamo, y todos los españoles honrados y de buena fé caben bajo la bandera de vuestro Rey legítimo».

Según escribió años después Enrique de Lazeu, secretario del infante Don Juan, hermano de Carlos VI, el plan revolucionario habría sido tal como transcribimos:

«...fue Quintanilla a Londres y me llevó a ver al general Cabrera, que me preguntó si estaba al corriente de lo que había; contestándole negativamente, entró en el relato de la conspiración; el General Ortega, Capitán General de Baleares, y dos otros generales con mandos importantes que me nombró, estaban dispuestos a proclamar a Don Carlos, quien con sus dos hermanos debían ir a Palma y embarcarse con el General Ortega y todas las tropas de su mando, para desembarcar en Valencia, donde se contaba con parte de las tropas que guarnecían aquella plaza y su distrito; el General Cabrera debería estar en el Maestrazgo al frente de 5 ó 6.000 voluntarios, y todas estas fuerzas reunidas, después de dar el grito en Valencia, debían marchar a Madrid. El General me preguntó si consideraba bien el plan y seguro el éxito. Si no conociera personalmente y bien al General Ortega, le dije, desde luego creería en una celada para coger a los hijos de Don Carlos, como se cogió en Málaga al desgraciado General Torrijos. El General Ortega es capaz de hacer una calaverada, pero no es capaz de una villanía, por esto no creo en una celada, pero sí en una calaverada, y sólo de tal puede juzgarse el pensamiento de embarcar tropas engañadas, para que al desembarco proclamen a Don Carlos; bastará un jefe de energía para desbaratarlo todo y hacer prisionero a Don Carlos y al general Ortega; en cuanto a los otros generales y tropas comprometidas, seguirán el movimiento si éste no halla tropiezo, pero si, al contrario, alguien se opone al general Ortega, quedarán leales a la Reina; en cuanto a los 6.000 hombres que usted piensa reunir, es preciso algún tiempo para organizarlos, y de poco servirán sin ello; por consiguiente, creo que el plan es desacertado, y que el resultado será una catástrofe. No se convenció el general de que mis temores eran fundados. Don Juan me mandó llamar, y después de haberle indicado mi opinión sobre la empresa me dijo que estaba conforme conmigo y que no creía patriótico emprender una acción en medio de la campaña de Africa, que así se lo había manifestado a su hermano y que estaba resuelto a no tomar parte alguna en aquella expedición» (25).

Hay que tener en cuenta que estos razonamientos están escritos posteriormente, lo que les resta bastante veracidad respecto a que el Sr. Lazeu pensase

(25) Buxó de Abaigar, p. 350.

efectivamente todo esto en aquel instante. En cuanto a la actitud de Cabrera, que ya comentamos anteriormente podemos agregar que según autores como Carrera y Pujal, Cascante y otros, el Conde de Morella estaba «reblandecido» incluso antes de que contrajese matrimonio en Londres. En fin, a pesar de los consejos sugeridos de Don Juan y de su secretario, siguieron los trabajos preparativos del pronunciamiento. No podía continuarse conspirando a la espera de que eventos extraños produjesen una alternativa favorable; había que actuar y a ello se decidió Carlos VI y todos sus partidarios.

El Marqués de Quintanilla incluye en sus apuntes un recorte de prensa de la época, publicado por la *Hoja Autógrafa*, que se conserva como una muestra óptima del periodismo de ese momento, por su reflejo de la situación española:

«Es falso cuanto se viene diciendo hace tiempo sobre una próxima reconciliación entre las dos ramas de la familia real de España. Realmente se ha agitado esta cuestión durante la estancia del conde de Montemolín en esta ciudad [al parecer París]; pero no creo posible una reconciliación, a la que se oponen obstáculos insuperables. De los labios mismos del Conde de Montemolín se ha sabido que ni la corte, ni el ministerio español han hecho a esta idea otra concesión que la de ofrecer un perdón político y generoso en cambio de un reconocimiento franco de los legítimos derechos de la reina Isabel y de los principios constitucionales de la nación.

El Conde de Montemolín ha venido de esta manera a echar por tierra las suposiciones de los que, con una intención que no califico, nos han dicho un día y otro, que la corte de Madrid entraba calurosamente en los proyectos de fusión de las dos ramas. Dícese que el mismo Conde de Montemolín, con más sensatez que algunos de sus fanáticos partidarios, ha hecho observar que no era imaginable que la reina de España, que no por ser reina, deja de ser madre, consintiera despojar a sus herederos del trono y que el mismo rey consorte no sacrificaría su posición, sus afecciones y sus esperanzas al deseo que sin duda le anima, de ver unida a toda la familia real. Con estas y otras razones semejantes, parece que el pretendiente español ha tratado de convencer a sus amigos de que es un sueño aguardar por este lado la realización del triunfo de su causa. Pero no es esto lo más grave que tengo que comunicar a usted hoy, y lo que más interesa saber a España y a su gobierno.

La verdadera, principal y todavía secreta causa de la conducta y del lenguaje, usado en esta circunstancia por el Conde de Montemolín, consiste según se me ha dicho de un modo auténtico, en que desde Madrid y París se le han hecho concebir esperanzas de que, más tarde o más temprano, la dinastía sería vencida en España por la revolución, en cuyo caso tendría el Conde de Montemolín más franco y fácil el paso para el trono. En vano los partidarios de la fusión (y en

esta parte piensan con más sensatez) han hecho observar al pretendiente que la revolución es impotente hoy en España, que la reina Isabel, representa de un principio y de grandes intereses, tendría que ser defendida siempre lo mismo por los moderados que por los progresistas cuando ya se trate de la existencia de la dinastía que unos y otros han contribuido a afianzar y que ya se ha visto a la revolución detenerse ante el trono de la reina, en un momento de triunfo que no es fácil que se le vuelva a presentar.

Ninguna de estas razones han bastado a convencer al Conde de Montemolín, que por lo visto había ya formado su definitiva resolución. Efecto de ella es según se nos ha dicho, el viaje que en estos momentos hace a Viena, y el que debe hacer en el próximo invierno a San Petersburgo su hermano don Fernando. También parece que trabaja activamente en la organización militar de sus partidarios; pero por fortuna para la tranquilidad de España, parece cosa resueltamente decidida que el carlismo está resuelto a no empezar nuevas campañas hasta que la revolución le abra y facilite el camino, lo cual es un dorado sueño y nada más».

«He aquí un verdadero razonamiento —dice Quintanilla en seguida—, un papel verdaderamente diplomático. El que esto escribió bien sabía lo que pasaba y lo que había de pasar. Alto e importante sería, sin duda, el puesto que a la sazón servía, pero más le hubiera valido ayudar a vencer las dificultades que existían para la unión de la dispersa Real Familia, que sostener esas campañas parlamentarias que sólo dan lustre pero dejan clarear la desnudez».

Los preparativos secretos continuaban. Se recaudaban fondos; toda la Grandeza de España que en conjunto dio para la guerra de Africa 888.500 reales fue superada esta vez por un grande de España que él sólo dio el doble de esta respetable cantidad. En Londres se hizo un empréstito de medio millón de libras pagadero en París una vez fuese entronizado Carlos VI. En la Península, los generales Martínez Tenaquero, Palacios, Garrigó y Marconell estaban conjurados para aclamar en el mismo día a Carlos VI como rey. Los oficiales de graduación inmediata a éstos, como Marco de Bello, Arjona, Ceballos y Bermúdez, aguardaban para secundar el movimiento. El general Elío dirigía de manera eficiente la red conspirativa, asesorado muy principalmente por el Marqués de Quintanilla, mientras la Comisión Regia Suprema trabajaba con ahínco y el general Ortega hacía cada día nuevos prosélitos en las filas del ejército.

En Valencia se contaba con casi toda la guarnición, con muchos empleados de la policía y con el parque mismo, del que se sacaron unos cuatrocientos fusiles, que con sigilo fueron distribuidos a otros tantos voluntarios carlistas, quienes ocupados en faenas de labranza y otros tantos en la construcción del ferrocarril aguardaban el aviso para plegarse a las fuerzas militares del Conde de Montemolín. En Madrid se contaba, asimismo, con fuertes apoyos en la guarnición y de-

partamentos oficiales. Al mismo tiempo en París, la Emperatriz Eugenia efectuaba diferentes juntas con el Conde de Fuentes, el general Elío y otros carlistas interesados en ayudar, sin comprometerse, el movimiento legitimista, impulsados, según se decía, por los vehementes deseos de Dña. Isabel y de su esposo por dejar el Trono.

Se tenía tanta seguridad en el éxito del pronunciamiento, que en la ciudad del Turia estaba preparado el tren real para conducir a Carlos VI a la capital.

Llegado el momento, el 20 de marzo de 1860 arribaron a Marsella Don Carlos Luis, su hermano el Infante Don Fernando, el general Elío, el Marqués de Quintanilla, un ayudante de campo y un antiguo servidor del primero.

Para conocer de primera fuente los acontecimientos es muy útil un *rapport* escrito por Mr. Philippe D'Aillard de Caseneuve, dedicado a S. M. la Reina Carolina, un extracto del cual dedicó a Don Antonio de Quintanilla en agosto de 1861. Este joven abogado francés era hijo del Conde D'Aillard de Caseneuve que apoyó a Don Carlos V en la guerra de los siete años, sacrificándole gran parte de su fortuna (26).

Se fletó un buque en Marsella por orden del augusto príncipe, escogiéndose el *Huveaune*, buque de vapor de 100 caballos de fuerza, perteneciente a la compañía Fraissinet. Un honrado comerciante, Mr. Fellen, se encargó de esta negociación en calidad de fletador. El buque debía salir de Marsella para ir a Orán, pero era indispensable tocar en Palma, evitar hacer escalas en otros puertos españoles y tomar todas las precauciones que reclamaba la índole de la empresa. No se podía contar de ninguna manera con el capitán del vapor. El 24 por la noche zarparon del puerto con tiempo bastante borrascoso, pero al día siguiente se vieron obligados a volver al golfo de Lyon, sin poderlo pasar por el mal tiempo, refugiándose en el pintoresco puerto pesquero de Cette, donde permanecieron hasta el día 26. Fue allí donde reemplazó Caseneuve a Mr. Henri Verne, que iba como representante del arrendador y que no pudo llevarse de acuerdo con el obstinado capitán. Así, después de estos contratiempos, zarparon el día 27 rumbo a Palma. El capitán, poco práctico en aquellas aguas perdió el rumbo y al día siguiente se encontraron en la isla de Ibiza, continuando el mal tiempo. Por fin, después de dar vueltas y más vueltas, pudieron arribar el 29 al mediodía al puerto de destino.

El juicio de Caseneuve sobre Quintanilla es apreciable, cuando describe a los

(26) Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Colección Pirala, legajos de 1860, sig. 9-6861: *Extrait du Rapport adressé à S. M. La Reine Carolina d'Espagne sur un voyage fait aux ordres de S. M. le Roi Charles VI, à bord du bateau à vapeur l'Huveaune en Mars le 20 Avril 1860*". Se reproduce traducido en la obra de Carlos Constante *San Carlos de la Rápita*, p. 133-183.

dos acompañantes de los príncipes: «...el Sr. de Quintanilla es un joven de inteligencia, actividad y valor; me gusta oírle cuando hace elogios del Rey a quien ha tenido el honor de servir; su palabra es entonces el eco de los sentimientos que yo mismo experimento».

«El Rey, y el Infante, comen en una pequeña sala situada en el puente. El general Elío, el señor de Quintanilla y yo, tenemos el honor de sentarnos a su mesa, alrededor de la cual también se sienta la plana mayor del buque, o sea, el capitán, el segundo y el maquinista. Esta gente está muy lejos de sospechar que son compañeros de viaje de tan ilustres príncipes...».

Horas antes del arribo del *Huveaune* a Palma, había llegado a dicho puerto uno de los dos vapores fletados por Quintanilla en Londres. Una barca se acercó al navío y un oficial, ayudante del capitán general, preguntó si habían encontrado en el camino un buque de vapor. Quintanilla hizo una seña, volviendo la embarcación a tierra.

El general Ortega subió, al poco, a saludar a Don Carlos, ante quien le condujeron el joven Caseneuve y el Marqués de Quintanilla, siéndole presentado en seguida el Infante Don Fernando.

Aparentemente el buque francés fue alquilado para efectuar un transporte de tropas desde Mahon, las que se embarcaron allí el 31 de marzo, con el pretexto de ofrecer una revista en Valencia al Príncipe de Baviera. En efecto así se hizo, trasladándose los príncipes y sus gentileshombres Quintanilla y Elío, para mayor seguridad de las reales personas, al vapor *Jaime II*, donde se encontraba el Estado Mayor de Ortega.

La expedición se componía de cuatro mil hombres, 4 cañones y 25 caballos, transportada en tres vapores y dos barcos de vela.

Los oficiales se mostraron inquietos a bordo, sin saber dónde se les conducía, suponiendo algunos de ellos ocultos designios. A todo esto hay que añadir el tiempo borrascoso que obligó a variar la ruta fijada desembarcándose en San Carlos de la Rápita.

El buque francés sin saber a qué atenerse al separarse de los otros, siguió a Valencia, pensando Aillard de Caseneuve, por lo que le había oído a Quintanilla, que se reunirían en dicho puerto. Al llegar a Valencia se enteró de que el pronunciamiento había fracasado.

En el intertanto, las tropas desembarcadas en San Carlos emprendieron la marcha en dirección a Amposta, donde pernoctaron y se incorporaron en la mañana del nuevo día 3 los desembarcados en el Ebro, continuándose allí todo ese día y la noche siguiente.

El 4, por la mañana, toda la columna reunida rompió la marcha con dirección a Uldecona. A mitad de camino, en el punto llamado Coll de Creu —nombre

a propósito porque era un martes santo— el general Ortega mandó hacer alto para descansar y esperar la artillería que seguía por el camino real. La soldadesca se había adelantado por un atajo. Mientras se esperaba, Ortega y Elío estuvieron paseándose juntos y en cuanto se dejó ver la artillería, el general se aproximó, sombrero en mano, a la tartana donde estaba Carlos VI, el Infante y Quintanilla, comunicándoles que sería mejor continuasen en la vanguardia para que tuviesen menos polvo, pues hasta entonces habían seguido la marcha en medio de la columna. Elío subió a la tartana y continuaron rumbo a Uldecona. Ortega hizo formar la tropa una media hora después, con objeto de arengarla, pero apenas alcanzó a hablar cuando el coronel Rodríguez de Vera, que estaba detrás del general, prorrumpió en vivas a la reina y a la libertad, siendo coreado por más de sesenta oficiales y sargentos, éstos y parte de la tropa colocáronse en actitud agresiva contra Don Jaime Ortega. No tuvo el desdichado general otro recurso que huir a todo galope en su caballo, llamado Maleficio (¡qué serie de malos agüeros: martes de pasión y el nombre del caballo!) en compañía de algunos leales, al verse en inminente peligro de ser asesinados (27).

Al llegar al punto en que marchaba la tartana Ortega gritó, sin detenerse: «¡Fuera de camino, fuera de camino, todo se ha perdido!» Los príncipes y sus compañeros abandonaron todo lo que llevaban y corrieron a los olivares acompañados de un antiguo oficial carlista de Palma y de otro de Amposta, que era el único de la comitiva que conocía el terreno. Determinaron dividirse en grupos de tres o cuatro y seguir cada uno de ellos direcciones opuestas por entre caminos agrestes, con el fin de burlar la persecución del enemigo. A fin de no comprometer la seguridad de las personas reales, consintió el general Ortega en separarse de ellas. Se acordó que acompañaran a los augustos personajes Elío y Don Domingo Sanz y Caballé, mejor conocedor del país. Quintanilla propuso dirigirse a Valencia y en seguida a Portugal. Este parecer era el gusto del rey, pero al fin se decidió por el otro. Seguramente si hubiese prevalecido el parecer de este leal caballero ni los príncipes ni el genral Elío hubiesen sido capturados. El Marqués, ignoramos si sólo o con otros, continuó el camino de Valencia, prosiguiendo a Madrid y luego a Portugal, plan que como ya dijimos era del gusto de Don Carlos.

El 21 de abril fueron detenidos los príncipes por la Guardia Civil, al descubrir su escondite en casa de Cristóbal Raga. El 23 de abril Don Carlos VI fue obligado en Tortosa a firmar la renuncia al Trono o a sus pretensiones.

Los complicados de Madrid, al comprobar que la intentona no había tenido éxito, se dieron por no enterados. El coronel Carrión, que se alzó en Castilla, Ortega y otros de sus compañeros fueron fusilados.

Hay infinidad de detalles que dan puntual cuenta de cómo eran muchos los

(27) Buxó de Abaigar, p. 355.

comprometidos en la fallida empresa. Ningún autor deja de consignar las muy reveladoras palabras del general Ortega a su ayudante Caveró; más tarde general carlista en la guerra de Don Carlos VII: «*Muero por no hablar y exijo de ti, si me sobrevives, que no lo creo, nunca acuses a nadie de haber estado comprometido, diciendo que no lo sabes*». (Artazán). «*Me han vendido*», exclamó al saber que no se había sublevado toda España y la reina no había abdicado (Hume y Lafuente). Al desembarcar en la Rápita preguntó Ortega «*¿Ha abdicado la Reina?*» y ante la respuesta negativa exclamó: «*Entonces me han vendido*» (Melgar).

Un periódico isabelino escribía más tarde: «En manos del Gobierno ha estado perder a millares de personas, pero ha preferido romper las listas donde constaban sus nombres y dejar que muchos continúen demostrando a la reina una adhesión mentida».

El fracaso de la conjuración carlista pareciera poner en evidencia una falta de causas o una preparación defectuosa. Sin embargo, nada menos aproximado a la verdad; a la causa de Montemolín no le faltaron partidarios. A raíz del pronunciamiento de Vicálvaro en 1854, encabezado por los generales Dulce y O'Donnell, que dio el poder a Espartero y desterró definitivamente a Francia a la reina madre Cristina, temióse por la continuidad en el Trono de Isabel II en el propio palacio real, lo que no ocurrió en tal ocasión, sino catorce años después en la «Septembrina», que provocó el destierro de la reina y la proclamación del general Serrano como regente y a Prim como hombre fuerte, todo lo cual dio paso al cambio de dinastía y luego a la primera república. Ante tales posibilidades se aceptaba cualquier sacrificio para salvar la institución y, dentro de ella, la dinastía.

Existiendo buena disposición en Palacio se buscó un hombre fuerte y éste fue el mariscal de campo Don Jaime Ortega. No era carlista de origen, sino un moderado, que siendo capitán general de Canarias hubo de exilarse en Francia al triunfar la «vicalvarada», adscribiéndose al carlismo en 1858. Algunos autores le atribuyen esta frase: «*Con esta señora —refiriéndose a Isabel II— no se puede seguir*», y esta otra, referida a su acto de rebeldía: «*Cumplo una rehabilitación y un acto de patriotismo*». En esta frase se ha querido ver su conversión, producida, según parece por las revelaciones que le hiciera la Infanta Doña Luisa Carlota, madre del rey consorte. Fuese como fuese Ortega estaba firmemente de parte de Carlos VI (28).

(28) Hume, p. T. II, p. 497, Buxó de Abaigar, p. 355. No hay que olvidar que esta princesa fue acusada en terrible carta de la Reina Cristina a su hija (27-IV-1841), con motivo de la instalación de dicha Infanta, tía de Isabel II, de torcer la auténtica voluntad de Fernando VII en su lecho de muerte, o sea, que Cristina venía a dar razón al ministro Francisco Tadeo Calomarde, secretario de Estado.

Ante la expectación existente, pues se desconocía la reacción definitiva del gobierno, existiendo pena de muerte para todos los conspiradores, el Marqués de Miraflores publicó un folleto que causó sensación, en el cual decía: ...«la sangre vertida en las distensiones civiles suele ser tan funesta a los vencedores como a los vencidos: un sacrificio cruento en personas por cuyas venas corre sangre de cien reyes, mancharía la memoria augusta del monarca que lo consintiera; empuñaría la grande y generosa nación de Bailén, de Zaragoza y Gerona y empañaría hasta las recientes y brillantes victorias de Africa» (29).

La cordura primó afortunadamente, pese a la opinión contraria de cierta prensa radical. El 2 de mayo se promulgó la amnistía general y poco después Don Carlos Luis y Don Fernando embarcaron en el *Colón* rumbo a Cette y después continuaron a Trieste. Montemolín y su hermano se retractaron más tarde de la renuncia a sus derechos al Trono que habían firmado el 23 de abril, por ser un acto legalmente nulo aquel que se hace bajo coacción.

El Marqués de Quintanilla se reunió con Carlos VI después de que este príncipe regresó a Trieste. El general Elío envió por mano de Quintanilla una carta al Conde de Montemolín, quien «tal vez tendrá el honor de ver a V. M. y entregarle este escrito» fechado el 25 de mayo de 1860. Decía en la misiva que no podría hacer armas nuevamente contra Doña Isabel II, para no faltar a los deberes de caballero con que tiene que corresponder al indulto de que fue objeto.

No pasó, sin embargo, un año de la aventura, cuando el 1 de enero de 1861 fallecía el Infante Don Fernando de una afección que atacó también a Don Carlos, quien le sobrevivió hasta el día 13 en Trieste. Un día después, aquejada del mismo mal moría allí su amantísima esposa la reina Carolina. Esta tragedia de la familia carlista, fue atribuida en esa época a envenenamiento provocado por los enemigos de la causa; empero, la crítica histórica ha descartado semejante suposición. Las augustas personas están sepultadas en la catedral de Trieste, junto al cenotafio de Carlos V, primero de la dinastía tradicionalista española.

Cinco años después el Marqués de Quintanilla empezó a redactar unos apuntes para una memoria sobre los acontecimientos que le había tocado vivir. Tanto este escrito incompleto como algunas cartas y otros documentos que conservaba se los entregó al historiador Antonio Pirala, que recopiló extensa documentación sobre las guerras carlistas para publicar su obra *Historia de la guerra civil de los partidos liberal y carlista* (30).

«Yo adquirí del Conde de Montemolín —escribe Quintanilla— la más com-

(29) Citado por Buxó de Abaigar, p. 370.

(30) Memorias del Marqués de Quintanilla, Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Colección Pirala, legajo de 1860, sig. 9-6861.

pleta confianza y lo confieso, fui el agente más autorizado y activo que trabajó en aquella época (antes y durante San Carlos de la Rápita) de renovación del partido carlista. Raro será el caso, muy raro será el acto, el negocio, el detalle preparatorio y más o menos esencial a la organización y desenvolvimiento de aquel *Plan*, en que yo no haya intervenido o sabido su exactitud. Y esto lo digo para que se crea lo que diré y para que no se crea lo que no se diga autorizadamente. Pruebas no faltan y razones tampoco.

Parece mentira que haya estado extraviada la opinión durante tanto tiempo. Háse dado tal importancia a aquellos sucesos, que, de mi sé decir, yo mismo he dudado si la tenía mayor de lo que yo creía, temiendo ignorar algunas cosas principales. Pero no era así, no podía ser; además, en estos seis años, me he acabado de convencer que aquella conspiración era prácticamente la resolución del problema que me acercó tan activamente a los príncipes desterrados. Era el proyecto de reunir todos los miembros de la Familia Real de España, era la unión de los grandes partidos nacionales, que tan terriblemente lucharon 7 años admirando al mundo entero por su tenacidad; era la mayor firmeza del Trono de Isabel II y de su dinastía; era la base más amplia de una política española, que afirmando la paz interior haría imposibles las revoluciones y desbordamientos de los pequeños partidos o facciones político-especulativas, presentando a los extranjeros el magnífico espectáculo de la paz y fraternidad tan análoga a la tan preclara hidalguía castellana.

Pero mediten y observen los antecedentes de aquellos sucesos, la clase de personas que en ellos estaban complicadas, el misterio y la seguridad e impunidad en su desarrollo y se empezará a comprender la singular originalidad de aquel plan o evolución política que sólo tenía por objeto atacar la superficie pervertida de la sociedad política de España, prevaleciéndose de los elementos de acción de todos los partidos indistintamente.

El partido carlista en 1860 solamente podía llegar a ser partido en la práctica, mediante una fusión con los demás partidos políticos de España. El partido carlista sólo era una sombra de partido de acción: no tenía soldados, no tenía principios fijos; su programa de gobierno estaba por formular, en una palabra, era una historia. Véase sus conspiraciones, sus conspiradores, sus agitadores y elementos de acción, sólo se ven víctimas del fanatismo, arrojados ciegamente a la aventura de las guerrillas y correrías por los montes, siempre contra la voluntad de su Rey y jefes naturales. Y no podía ser de otro modo. La traición de Maroto, tan diestramente ejecutada, desconcertó y aniquiló todos los elementos de vitalidad de aquel partido, desmoralizando los restos de sus fieles. Después, 20 años de emigración e indolencia, postraron y extinguieron a los más, quedando muy pocos útiles...».

En tal forma nos explica sus intenciones y quizá nos trata de hacer comprender algunos de los motivos que ayudaron a producir el fracaso del pronunciamiento del general Ortega.

El carlismo no se extinguió; quedó latente y afloró con bríos en 1872 con Carlos VII, sobrino de Montemolín. Pero fue vencido cuatro años después. La segunda y última guerra carlista había terminado. Acabada la dinastía en Jaime III, hijo de Carlos VII, se mantuvo algunos lustros bajo la dirección de su tío Alfonso Carlos, fallecido en 1936, cuando los requetés luchaban recordando las viejas gestas de sus mayores en la Guerra Civil que dividió a España. Como herencia de las luchas ideológicas del siglo XIX ha quedado la doctrina tradicionalista. Los derechos dinásticos revirtieron en Don Juan de Borbón, Conde de Barcelona, y en su descendencia. Alegan derechos Don Xavier y Don Hugo de Borbón Parma, de entronque genealógico lejanísimo con los monarcas carlistas, habiendo muchos otros príncipes de Borbón con mejor derecho genealógico, como los sucesores de Don Alfonso XIII, ya citados; sin embargo, también hay un grupo de carlistas que le apoyan. Este es en resumen, el epílogo de la historia del Carlismo, en la cual el pronunciamiento frustrado de San Carlos de la Rápita fue un jalón más, y el Marqués de Quintanilla uno de tantos españoles que trataron de torcer la senda inevitable del destino, con el corazón puesto en España.

Los parientes y descendencia

En toda biografía es importante situar el personaje del estudio en su círculo social y familiar, ya que los hombres no son entes aislados y todo lo que los rodea, en especial la familia, tienen influencia en su desenvolvimiento.

Parece que los parientes paternos santanderinos, excepción hecha de su abuelo, no tuvieron mayor influjo en Don Antonio de Quintanilla; todo lo referente a su solar de Pámanes lo recibió a través de su padre, el mariscal (31). Este murió el 27 de diciembre de 1864 en Almería, exento de servicio (32), y su mujer falleció en Madrid en 1858 (33).

Doña Antonia Alvarez de Garay, la madre, trajo consigo el recuerdo de Chiloé, su tierra natal, que su hijo el Marqués entrevió a través de sus remembranzas. Muy acorde ese aura lejana con el carácter romántico y el interés por las naciones exóticas que existían a mediados del siglo pasado. Además de Doña An-

(31) Acuña, Isidoro Vázquez de, 1959, pp. 24 y 25, genealogía de los Quintanilla.

(32) Guarda se equivoca al decir que terminó sus días en 1862 como gobernador de Barcelona.

(33) Mansilla, p. 57.

tonia convivieron con el joven Quintanilla sus tíos *Don Pedro* y *Doña María*, que pasaron a España con su hermana y cuñada (34). El precursor de la genealogía chilense R. P. Mansilla no menciona a estos dos hermanos, solamente a *Juana*, que presumimos falleció soltera.

El abuelo materno del marqués, *Don Francisco Alvarez de Cárcamo-Andrade*, casó en segundas nupcias en 1824 con *Dña. María Enríquez*, hija de Don Bartolomé y de *Dña. Candelaria Zafra del Castillo*, siendo sus hijos Francisco Pascual, Toribio, Rosario, María de los Dolores y Antonio.

Don Francisco Pascual Alvarez Henríquez nació el 23 de octubre de 1827 en Putemún, lugar situado al Norte de la ciudad de Castro. A la edad de 14 ó 15 años se trasladó a Valparaíso en compañía de su madre y demás hermanos. Allí tuvo destacada figuración siendo munícipe y luego diputado por dos legislaturas: primero, por Chiloé, como suplente y en seguida como propietario; y, en segunda ocasión, por Limache. Contribuyó a la realización de numerosas obras públicas tanto en Valparaíso como en Chiloé. En sus últimos años fue presidente de la Sociedad de Buques y Maderas, propietario de aserraderos, barracas y astilleros. En tiempos de la guerra con España (1865-1866) ofreció toda su fortuna al gobierno y hasta propuso al intendente Lira, de Valparaíso, ir personalmente a recuperar algunas presas que habían hecho los españoles. Falleció a los 43 años de edad. Fue su primera esposa *Dña. María del Tránsito Riveros Cárdenas*, hermana del famoso almirante Don Galvarino Riveros, hijos ambos del coronel Don José Antonio Riveros y de *Dña. Mercedes Cárdenas*. Alvarez Riveros fueron:

1) *Elvira*, casada con *Don Domingo Bartholín de la Guarda Bazán*, hijo legítimo del noble danés Don Juan Bartholín y de *Dña. Manuela de la Guarda Bazán*. Estos Bartholín son de la misma familia de los ilustres sabios daneses conocidos desde 1585 por sus descubrimientos científicos. Don Domingo Bartholín era hermano de *Dña. Manuela*, la cual de su matrimonio con Don Eduardo de Cuevas Avaria procreó entre otros al famoso *Don Jorge de Cuevas Bartholín Avaria y de la Guarda Bazán, Marqués de Piedra Blanca de Guana*, mecenas del ballet y de las artes, mejor conocido como «el Marqués de Cuevas» (35). Bartholín Alvarez fueron Jorge, Elvira, Laura, Elena y Eduardo.

2) *Francisco*, ingeniero civil.

3) *Galvarino*, coronel que luchó en las batallas de Concón y Placilla (1891), al lado de los revolucionarios contrarios al Presidente de Chile J. M. Balmaseda.

(34) Declaración de Don Antonio Botín. Expediente matrimonial del mariscal Quintanilla; Archivo General Militar, Segovia.

(35) Pierre Daguerre: *Le Marquis de Cuevas*; Editions Denoel, París, 1954.

Contrajo matrimonio con *Dña. Luisa Yego Duffloqc*, hija de Don Eduardo y Dña. Luisa.

4) *María del Tránsito*.

5) *Herminia*

Don Francisco Pascual Alvarez Henríquez casó en segundas nupcias con *Dña. Cecilia Alvarez Urquieta*, con la que procreó a:

6) *Luis*, Académico de la Historia. Fue famosa su colección de pinturas nacionales y extranjeras en Chile. En otro género de actividades estuvo encargado de la custodia del Banco Hipotecario (36).

Estos fueron los parientes chilenos más cercanos del Marqués de Quintanilla, lo que da una idea de su familia materna y de una afición tan destacada en él como a la pintura y a las artes, que no sólo estudió en Madrid, sino en París y Roma, coincidente con la que sintió su primo hermano Don Luis Alvarez, recién citado y su sobrino el Marqués de Cuevas. En el aspecto político hemos visto las actuaciones de su tío Don Francisco Pascual Alvarez Henríquez y de su hijo el coronel Don Galvarino Alvarez Riveros.

Creemos que no son meras coincidencias inclinaciones semejantes en miembros de una misma familia, máxime cuando se dan a larga distancia y en época de contactos más difíciles que en la nuestra.

Sin embargo, en la descendencia del Marqués de Quintanilla, esa afición artística y política se ve encausada al paralelo camino de las actividades científicas.

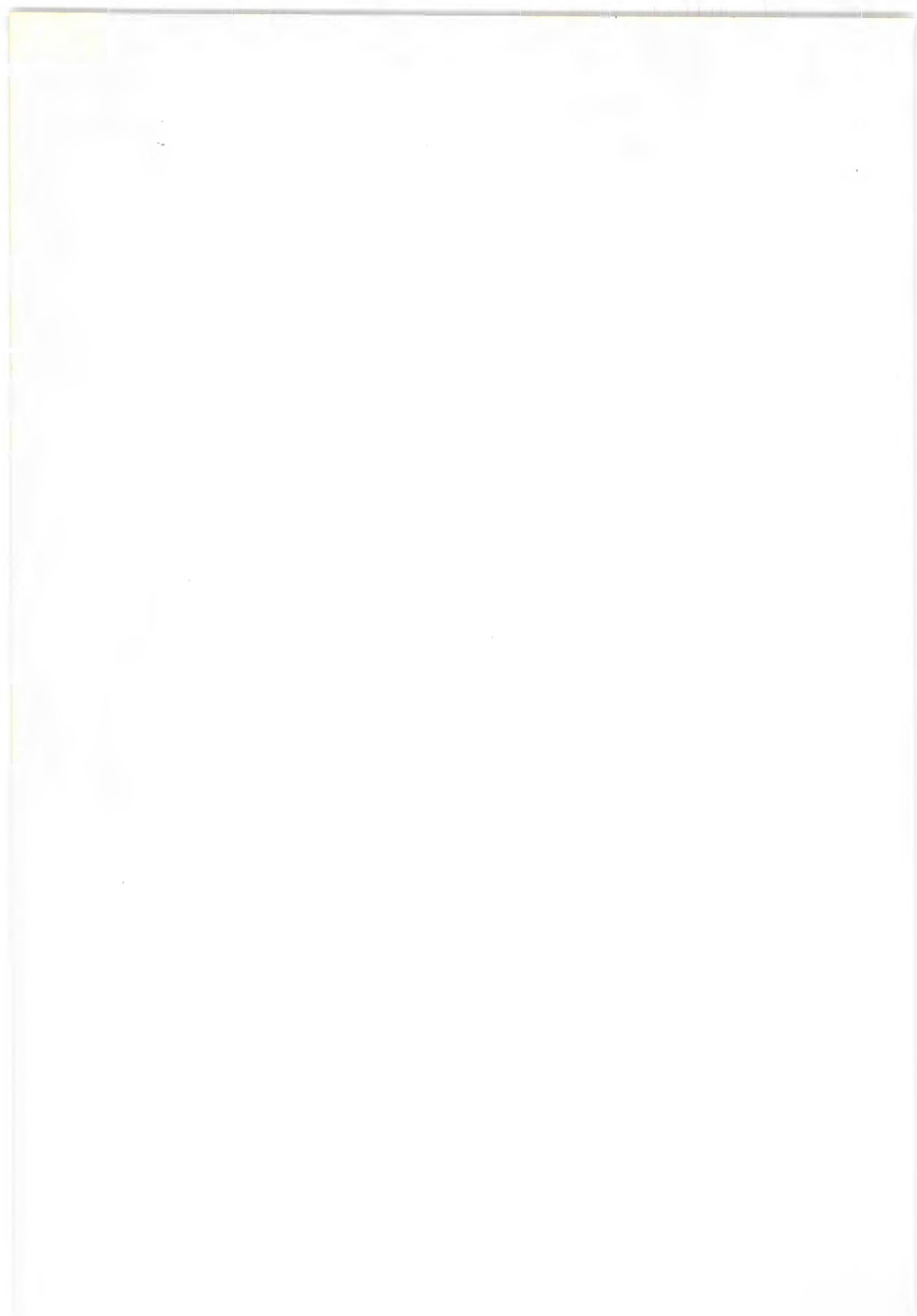
En efecto, Don Antonio de Quintanilla contrajo matrimonio con *Dña. Elena Fábregas Pellón*, natural de Almería, poco después de recibir el indulto de Isabel II. Decidido a alejarse de la política y sin sentirse ligado a bando alguno, después de la muerte de Don Carlos VI, se trasladaron a vivir a Puerto Rico, donde le sorprendió la muerte a nuestro biografiado en 1869, desempeñándose de presidente o fiscal de la Audiencia. En su corto matrimonio tuvo por hijos a *Guillermo*, *Antonio* y *Elena*. El segundo tuvo una hija llamada Pilar y Elena murió soltera.

Don Guillermo de Quintanilla y Fábregas, II Marqués de Quintanilla, nació en San Juan de Puerto Rico en 1867. Estudió en la Escuela de Ingenieros Agrónomos de Madrid y se le nombró después profesor de química agrícola y análisis de la citada escuela. También fue director técnico de la Azucarera de Madrid, vicepresidente de la Asociación de Ingenieros Agrónomos, consejero de la Aso-

36) Cavada, 1934, p. 35 y Mansilla, p. 57 y 110.

ciación de Agricultores de España, vocal y secretario de la Sociedad para el Progreso de las Ciencias, etc. Fundó la primera fábrica de superfosfatos en territorio español; coinventó el procedimiento *Acapulco*, para la extracción del aceite de oliva, y fue inventor de varias máquinas y aparatos agrícolas e industriales. En sus investigaciones descubrió numerosos yacimientos de fosfatos en diversas islas del Golfo de México, al mismo tiempo que se le deben varias obras y procedimientos de cultivo, especialmente sobre cereales y remolacha azucarera (37). Existe sucesión por varonía de este señor hasta la fecha, en que el nombre Guillermo se ha continuado llevando por los primogénitos.

(37) Diccionario enciclopédico Espasa.





El Mariscal don Antonio de Quintanilla, padre del primer Marqués de Quintanilla (1843). Atención de Fray Gabriel Guarda, de la Academia Chilena de la Historia.



*Doña Antonia Alvarez Garay, madre del primer Marqués de Quintanilla (1843).
Atención de Fray Gabriel Guarda, de la Academia Chilena de la Historia.*

APENDICE I

Todos los documentos de los Apéndices están en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Colección Piralá, legajo 9/6861, año 1860

«Tres días ha que he regresado de mi largo y no poco penoso viaje a Rusia. Inútil es encarecer a V. M. que en él he aprovechado cuanto podía orientar al objeto a que he consagrado todos mis afanes. Necesario al mismo tiempo, dar cuenta a V. M. del resultado de mis investigaciones.

Consideraciones pueden hacerse bajo dos principales objetos: 1.º el de la política; 2.º el de recursos.

En ambos y por lo que hace a Rusia seré breve y explícito, tanto más, que me consta la acertadísima opinión de V. M. Comunicada oportunamente por conducto del Sr. L. P. [Lamas Pando] a ocasión de mi consulta.

En Rusia respecto a la política de España se ha verificado una reacción notabilísima desde la muerte del padre del actual Emperador. Es verdad que esta reacción ha sido igual para todos los países. Puede asegurarse que aquel Gobierno engreído con su grandeza y positiva independencia mira con desdén todo lo que no le apetece por lo pronto, ni puede afectarle muy de cerca. En esto cumple, la verdad sea dicha, con sus particulares intereses. De aquí viene su flexibilidad actual, tan particular y explícitamente significadas.

Por lo que toca al reconocimiento de Dña. Isabel II, dícese allí muy autorizadamente que tal pensamiento no es imbuído, sino propio y muy espontáneo del Emperador actual. Supónese más, y esto no es malo, supónese que por este reconocimiento no debe entenderse lo que, pareciendo lógico, se explota por los afectos a la actual España, que creen prejuzgada la cuestión dinástica de este país por el llamado Coloso del Norte, pues limitan su importancia, a la que puede tener una fórmula autorizada por una continuación no interrumpida de una soberanía reconocida por todas las naciones de Europa, que en la buena inteligencia con que intentan combinarse, hace indispensable la conclusión de un entredicho hoy ostensiblemente inmotivado.

En vista de esto, nada importante puede añadirse, sino sean deducciones y consecuencias todas a convencer de la inutilidad de contar con tal país para nuestros intereses.

No desagradaría al fondo de su política ver en España un sistema monárquico por excelencia, pero al transigir con el actual existente en España hay que convencerse que no les importa mucho lo primero. Profundizar más no sólo no es fácil, sino que, creo, no conduce a mi presente propósito.

Siendo la Rusia en política lo que en mi pobre entender dejo consignado y estando tan íntimamente enlazada con esta la cuestión de dinero, no he dudado mucho en levantar mis reales; aislado, y con pocos elementos para descubrir y remover no he creído conveniente lanzar la cuestión, y sólo en terreno privado y con mucha cautela me he permitido propagar doctrinas y preparar algún ánimo.

En tal situación y después de todo esto, he regresado y no sé si me equivocaré, pero me he fortificado en el convencimiento de que lo que se haya de hacer debe hacerse lo más cerca posible del Terreno que hay que conquistar.

Pensemos pues en Inglaterra. No abandonemos la Francia.

Hasta ahora con la subida al poder de Narváez, no se había cumplido el primer acto de la comedia que hoy se juega en España. Parecería a algunos que esta pieza no tiene más que un acto, pero ya van viendo que se levanta el telón para otro más serio. Hoy ya se susurra la dimisión de Narváez. Cansado de tirar de la cuerda tan sin son ni ton como lo ha hecho y no sabiendo más ni él como ejecutor ni otros como demandantes, es natural la crisis. Se habla de que Dña. Isabel ha manifestado terminantemente que está decidida a ser reina, esta es la expresión con que se demuestra el pensamiento de considerar existente todo elemento liberal parlamentario.

Pero esto no lo saben hacer, aunque, mejor dicho, no lo pueden hacer. No es posible: es contra naturaleza, es una contradicción escandalosa a la historia de la Monarquía de Dña. Isabel, que morirá en el acto que deje de ser constitucional. Y sin el ejemplo de Bravo Murillo; en su sistema se hizo todo, absolutamente todo cuanto se podía hacer con arreglo a las condiciones existentes y dicen que era poco. ¡Ah, Providencia! ¡Cuán justa eres! ¡Cómo preparas tus inflexibles juicios!

No siendo, pues, posible Gobierno alguno en España tal como está constituida, veamos qué clase de apoyo la prestan Francia e Inglaterra, sus naturales tutores.

Hasta ahora Francia ha sido decidida por Dña. Isabel y muy particularmente el actual Emperador que últimamente ha hecho cuanto era posible no sólo por conservar inalterable la Monarquía, sino fijándose en los medios y aconsejando pormenores con entrometimiento singular. Además de esto y pocos días después de haber intervenido en favor del sostenimiento en el poder de O'Donnell como símbolo de principios políticos muy identificados a las miras de dicho Emperador vemos una metamorfosis enteramente contraria a lo propuesto por S. M. I. ¿Qué es esto? Todos se preguntan; ¿había doblez o un... [inconcluso el borrador y sin fecha, pero debe ser de 1856, pues el 3 de marzo de este año apunta «Autorización para convenir un empréstito, por lo que fue a Rusia y a Londres»]

APENDICE II

«Señor: Para mejor inteligencia de los adelantos que mi misión en general ha procurado y a fin de presentar con la claridad necesaria la situación especial en que me encuentro, tengo la honra de elevar a V. M. las consideraciones siguientes.

Cuando desde Londres escribía a V. M. los particulares que merecían llegar a su conocimiento, omitía sistemáticamente pormenores, que por aquel momento no hubieran servido más que de confusión. Pero hoy, aclaradas ciertas incógnitas e incógnitos y suficientemente instruido, creo deber comenzar por anunciar mi opinión sobre lo que podemos y debemos esperar de la Inglaterra, ora como política, por lo que toca a su maquiavélico Gobierno, ora por lo que respecta a los capitalistas que allí pululan.

Pocas palabras bastarán para transmitir mi opinión en cuanto a lo primero: la política inglesa, propiamente dicha, en lo que toca a la causa de V. M. está hoy reducida a dos palabras «laissez fair», palabras terminantes varias veces pronunciadas por Lord Palmerston y repetidas por más de un conducto, siendo para mí el de más nota el de Mr. Makintow, redactor principal del Mornig Post, cuya referencia está suficientemente acreditada a V. M. Dos largas entrevistas he tenido con dicho sujeto, y en ellas me ha instruido de que efectivamente la Inglaterra caso de un conflicto, caso de una intervención diplomática europea no sería parcial por la revolución que se viene sosteniendo hace 23 años en España, y que no los ha proporcionado las ventajas y las usuras que se prometían; hay más, tienen vergüenza de su obra y quieren vindicarse; véase al efecto el artículo del Times del 23 que recibirá V. M. al mismo tiempo que esta carta.

Poco más se podía averiguar y a la verdad poco hubiera adelantado con aproximarme a los ministros ingleses, pero, sin embargo, lamenté por algunos momentos no poderlo verificar, por no haber estado muy propicia para acreditarme la Sra. Duquesa de Invernes.

Es en fin la Inglaterra para la causa de V. M. un campo neutro, que sólo V. M. personalmente podrá cultivar de un modo directamente provechoso en todos los sentidos y, muy especialmente en lo respectivo a recursos, que sin duda suministrarán, pero aunque no suministren mientras no se pongan en acción los elementos que fundadamente suponen tiene V. M. a su disposición, se refiere esto a la manifestación Real Política, que empieza a esperar con alguna razón la Europa entera.

Este es el espíritu de que se hallan animados todos los banqueros a quienes he hecho entender mis deseos, tales como Tasker, Thomson y otros amigos de Mr. Gower, empeñado como yo en formular algo, pero sin poder decidir a los de-

más. En tal estado y habiendo coincidido con mis gestiones el nombramiento de González Bravo para Ministro de España en Londres, que revela, sin duda, una combinación con Mr. Mires, el del empréstito actual, y Narváez para tratar sobre el reconocimiento de los célebres cupones o sea siquiera la parte que conservan los ingleses y se llama certices o comités, como ya expliqué a V. M. en mis anteriores, en tal estado, pues, se paralizaron mis gestiones que giraban precisa y preferentemente sobre esa clase de deuda combinada con la precedente guerra contratada por el digno padre de V. M., todo lo que ya especifiqué también a V. M. en pequeño resumen que le remití hará unos 20 días.

Pero no desanimemos; mucho se ha sembrado y no en tierra ingrata; muchas miradas están fijas en V. M. y yo no he escatimado en presentarles agradables perspectivas de lucro e interés.

Vine, pues, de Londres; allí nada tenía que hacer; arreglé perfectamente encargos de urgencias y cuidado, por la parte de crédito a Mr. Gower y por lo que pudiera convenir publicar o hacer indicar a los periódicos ingleses a Saraiva, aunque pesadamente confieso hombre de buena fe y muy instruída inteligencia, como ya conoce V. M. No perdí tampoco la ocasión en lo respectivo a propaganda: convertí completamente a un joven Pérez, hijo de un rico capitalista residente hoy en Madrid; a este joven lo conozco hace mucho tiempo; está actualmente agregado a la Embajada de España en Londres, habiendo estado antes en Viena; es muy instruído y está decidido por la causa de V. M. en los términos más convenientes. Lo he puesto de acuerdo con Gower y Saraiva y presentado a Sacanel, para que éste lo haga a S. A. el Infante D. Juan, pues merece este proceder.

Como definitivo resumen de mis gestiones diría a V. M. que el negocio está en suspenso por lo arriba indicado; que alimentando esperanzas en los detentores irá la deuda general de España, y particular a la causa de V. M., será fácil en circunstancia dada, que augurar no es posible, pero que se podrá provocar la formulación de un empréstito suficiente para todos los gastos y trabajos que lleguen a ser necesarios.

Mientras tanto, sostengo relaciones con toda clase de personas; por ejemplo aquí, en París, he hablado largamente con D. Patricio de la Escosura, enemigo personal de Isabel II, y deseoso de relaciones con V. M.; así claramente me lo ha dicho; yo no lo aceptaría fácilmente, pues aunque sabe muchas cosas curiosas de aquel país, tanto sabemos otros. Un tal Mendía, escritor moderado pero de la fracción polaca; un tal Peral, íd. un tal Ruete, titular capitalista de un tal Tacher, a quien estoy ahora cultivando; posee este inglés, antiguo socio de Gower la mayor parte de la deuda del empréstito del Augusto Padre de V. M., pero es muy reacio y hay que estudiarle bien; ya me he encargado de esto. Ya tendrá V. M. noticias de un tal Tirado, comerciante de Puerto Rico; a su tiempo expla-

naré lo muy conveniente de esta relación. Quieren ponerme en contacto con un tal Sos, agente del legitimismo francés, pero huyo de estas ligas, y trataré de explorar solamente por curiosidad.

Sostengo relación continua por escrito muy íntima con Bravo Murillo, con Canga Argüelles, propietario y director del periódico *La Regeneración*, de Madrid, con el Brigadier Ortega, íntimo consultor del Duque de Valencia, cuyo Ortega me llama con mucho interés a Madrid, a consecuencia de indicaciones que le hice aquí de palabra y después en continuas cartas y además mi decidido padre de palabra. [En 1856 el Mariscal Don Antonio de Quintanilla fue a tomar las aguas de Vichy ¿se vieron allí?], aprovechando los momentos en que no se trataba en Madrid de otra cosa que de la fusión de la Familia Real.

En fin, el enumerar las infinitas ramificaciones que sostengo sería objeto de un gran escrito que no creo necesario hacer hasta que V. M. se digne consultarme lo que debo hacer, si cree que hay algún trabajo especial y directo que desempeñar en algún punto dado.

Yo frecuentemente quisiera ver y hablar a V. M., pues de ese modo se verían cosas nuevas por V. M. y por mí mismo, y la inteligencia sería más completa y conveniente. Yo desearía esto, pero V. M. dirá si antes que para mí no sería molestia ir dos ni tres ni cuatro veces.

Caso de que V. M. crea conveniente que vaya ahí, sírvase decirme si debo ir bajo otro nombre y todo lo demás que sea necesario. Lo que sí le ruego es que me escriba como tengo derecho a esperar adorándole tanto como le adoro, porque no titubeo en decirlo y consignarlo y siempre lo diré: sirvo a V. M. no tanto por la causa como por la persona a quien la más viva simpatía me embargó desde que tuve la gloria y felicidad de ver por primera vez. Créalo V. M. que lo juro por lo más sagrado.

Disponga V. M. qué es lo que cree más conveniente, repitiéndole que a mi entender y prescindiendo por 12 o 15 días de algunos trabajos, que admiten dilación, yo conceptúo casi indispensable que tengamos algunas conferencias, en las que afirmándonos sobre lo pasado giremos sobre el porvenir.

Conserve Dios buena la salud de V. M. y la de la Reina a cuyos pies ruego a V. M. me ponga y ordene cuanto le ocurra a su humilde servidor que queda a los R. P. de V. M.

Antonio de Quintanilla

(Esta carta, escrita en París, lo fue después de un viaje a Londres, para tratar de la fusión, asunto para el que contaba el Marqués de Quintanilla con una autorización de Don Carlos VI de 14 de mayo de 1857). En seguida se reunió con el Rey en Nápoles y viajó a continuación a Madrid).

APENDICE III

1/ «1.º de julio, 59.—n.º 6.

Venerable y queridísimo amigo: A un mismo tiempo recibiréis carta de Tobías [seudónimo de uno de Madrid] que en su mayor parte siempre es el eco de Viriato.

Si hubiéramos de hacer despachos empezaría éste como los aliados: «¡Gran victoria!» El hombre de 73 está ya conmigo en íntimo contacto. Es todo nuestro: Dígaselo Vd. así a 238; hará como particular y como individuo de una sociedad; hay esta distinción que se debe respetar. Dos largas conferencias que con él he tenido han bastado para conseguir un triunfo *positivo* y principal pues subvendrá desde 203 a las necesidades o pedidos de 238 en la forma que Viriato establezca. Viriato estará fijamente el 15 en 203, a recoger el fruto de pesquisas que el de 73 hará o habrá hecho y para afirmar a la Rue d'Isly, que sin decir ha hecho y hace milagros. Hoy por hoy sólo puedo decir a Vd. lo siguiente:

1.º, 238 tendrá cuanto 73 necesite para viajar y proveerse en actitud de organizar cuanto convenga.

2.º, los 163 en masa empujados por el de 73 se adherirán a 238 sin condiciones a cuyo efecto habrá de prevenirse a 36 con quien están encaprichados y a quien quieren ver, pero yo paro los ímpetus y dirigiré operaciones.

3.º, hoy y mañana se trabaja por los 163 cerca de esta 238 como ultimatum que sin duda será desechado y sólo hacen para quedar completamente libres y por este convencimiento se ha fundado lo anterior dicho.

4.º, el Negocio 176 sigue con más fuerza que nunca y con efectivos resultados: será un centro de 155 que yo me reservo en propiedad particular para caracterizarme y asegurar lo que sólo viéndolo se puede creer: es inmenso aquello.

Y finalmente son tantas las emociones y gozo que nos trabaja que yo por mi parte os ruego me dispenséis de continuar hoy. Que 238 esté firmemente persuadido que Viriato, a quien tanto ha favorecido, será digno de cuanto por él se ha hecho y haga.

Lo mismo respecto a Tobías, a quien recomiendo con toda sinceridad y efusión y que conmigo viene constituyendo un cuerpo poderosísimo muchos meses hace.

Gloria al 238. Valor... nos sobra... Un abrazo muy fuerte os daré dentro de 15 días. Estad seguro siempre de la más fiel lealtad y nobleza de Viriato.

Mi padre me dice que estrecha a Vd. fuertemente la mano de su parte. Qué viejo tan valiente ¡Cuánto me anima y cuánto quiere a nuestro 238! Somos felices con esto. (Borrador de mano de Viriato, es decir de Quintanilla).

2/ «Julio 30 de 1859.

Estimado Quintanilla, con gran placer he recibido tu carta. Te agradezco sinceramente todo lo que has trabajado, trabajas y estás dispuesto a trabajar.

Te encargo des muy particularmente las gracias al sujeto por su buena disposición, y espero que nos entenderemos para bien de todos.

La contestación al resto de tu carta la tendrás por el dador.

Cree te aprecia,

Carlos Luis»

3/ «Agosto 13 de 1859.

Estimado Quintanilla: Te encargo vuelvas a París. Mucho me gustaría se pudiera conseguir lo que se desea, pero necesito tener algunos datos que le he pedido a quien sabes, para resolver. Por lo cual ponte y obra de acuerdo con las personas que te he dicho.

Tu affmo.,

Carlos Luis»

4/ «París, 26 agosto, 59.

Señor: Por carta detallada que nos escribían sin anticipar noticias que pasado mañana yo completaré y especificaré.

Anteanoche marchó S. a Lisboa; volverá dentro de un mes. Si no se ha adelantado más en el negocio llamado principal es por ausencia de los Franceses, mientras hay mucho que hacer, tanto hacia el Mediterráneo como a la costa Cantábrica, a donde se dirige Viriato de un día a otro, bien preparado en lo mercantil.

Los Guillou con quienes Viriato ha entretenido largas horas están ya conformes y asimismo Don Juan y Don José, cuyo espíritu creo haber interpretado fielmente y en consonancia con instrucciones más superiores.

Todo va bien y muy formal, y mientras tengo el honor otra vez de escribir queda como siempre muy afecto y rendido a su orden,

Viriato

Dirección a Kramer.—Esta va por conducto de Filangeri fils, con quien sigo correspondencias.

5/ «París, 17 septiembre, 59.

Señor: Anteanoche regresé aquí después de 15 días de viajes. Salí a reconocer las minas con un ingeniero enviado por un Banquero, que se ha hecho muy amigo nuestro y también sirvió para facilitar la inteligencia con el otro que ya está establecido. Bien merece una recompensa y un estímulo. Vale mucho.

Ya presumiréis cuánto importaría a mi ánimo la cita que me debe Jesús, que al momento de recibirle allá entre Montañas, resolví asistir, como lo verifiqué, llegando a tiempo; no considerando bastante nada de lo que pudiera haberse previsto.

Efectivamente son grandes los dos diamantes, y tan bien montados que el conjunto es precioso. Por el respetable anciano que ayer parece os escribió con empeño, habréis sabido los detalles de la entrevista, 1.º con Tobías, que iba a suplir mi posible falta de asistencia, y 2.º conmigo.

El resultado es sencillo pero definitivo. indudablemente es negocio hecho si hacemos creer lo que vemos: pero os quieren ver, y esto urge. Disponed la entrevista, y a ella acudirán después otros.

Según mi idea la base positiva es suficiente para decidir seguramente el problema, pues puede ser tal el enlace de los elementos, que los más pequeños se hagan gigantes con un soplo.

No vacileis en darme «rendez vous» preciso y disponer de Viriato tan franca y absolutamente como creáis necesario y útil.

Aquí espero vuestras órdenes para comunicarlas como corresponda, El de Portugal no vendrá sino entre el 25 o 30; con nuevos motivos le presentaré nuevos estímulos y activará el asunto de aquí tanto como convenga: confío en obtener la victoria.

No puede correr mi pluma ¡cuántas cosas callo! Son detalles, pero preciosos y que no puedo describir sin hacer traducir, y que no son más para hablar que para llamar la atención de una carta sencilla.

Carta que escribí ayer y remití por conducto de L. fue considerada demasíada clara y se suspendió su remisión, y para que con esta no suceda lo mismo, pues entonces me imposibilitaría de tener el gusto de deciros algunas cosas particulares la envío directamente por el *Polo ártico*. Descuido lamentable fue en mí no proveerme de lo necesario para algunas palabras o nombres. Pero, en fin, allá va no creo hay motivos para temer nada; a nuestra primera entrevista se arreglará.

D. Joaq. lleva el nombre y circunstancias del que sirvió de intermediario, y que también es banquero y se le haría feliz con la encomienda de Isabel la Católica. Si se verifica encomendadme la entrega; no es capricho, podrá ser bastante conveniencia para lo futuro. En negocios de banca y crédito es una notabilidad reconocida.

Animo, Señor, que el porvenir es nuestro. A los pies de la Señora y queda rendido a los vuestros el tan amigo y leal como el que más,

Viriato

Dirección a mi en la Rue Neuve de S. Agustín, es la mejor siempre.

BIBLIOGRAFIA

ABANADES LOPEZ, Claro: "Carlos VI", Conde de Montemolín. Dinastía legitimista. Madrid, Imp. "El Siglo Futuro", 1936.

ACUÑA, Isidoro Vázquez de: "Garay, un linaje portugués en el Archipiélago de Chiloé". En Armería y Nobiliario de los Reinos de España, tomo III, Madrid, Ed. Hidalguía, 1959. (Hay separata).

AILLAUD DE CAZENEUVE, Pilippe: "Extrait du Rapport adressé a la Reine Caroline d'Espagne sur son voyage fait aux ordres de S. M. le Roi Charles VI a bord de L'Huveaune". 1860.

ARTAZAN, B. de: (Véase Brea, Reynaldo de).

BARRIENTOS DIAZ, Pedro J.: "Historia de Chiloé". Ancud, imp. "La Cruz del Sur". 1949.

BARROS ARANA, Diego: "Historia General de la Independencia de Chile", Santiago de Chile, imp. "El Ferrocarril", 1858.

Idem, "Historia General de Chile", Santiago, E. Nascimento, 1932.

"BIOGRAFIA de Don Carlos Luis María de Borbón y de Braganza, Conde de Montemolín", 3.^a edición, Madrid, 1853.

"BIOGRAFIA de Don Carlos Luis de Borbón y Braganza, Conde de Montemolín. Madrid, 1855.

BREA, Reynaldo de (usó el seudónimo de B. de Artazán): "Notas de Historia", Tortosa, 1902.

Idem, "Carlistas de antaño", Barcelona, 1910.

Idem, "Políticos del Carlismo", Barcelona, 1913.

Idem, "Victorias carlistas de antaño". Barcelona, s. a.

Idem, "Bocetos del Tradicionalismo", s. a.

BURGO, Jaime del: "Bibliografía de las guerras carlistas y de las luchas políticas del siglo XIX". (Antecedentes desde 1814 y apéndice hasta 1936). Diputación Foral de Navarra. Institución Príncipe de Viana, 1960.

BUXO DE ABAIGAR, Joaquín, Marqués de Castell-Florite: "Domingo Dulce, General Isabelino.—Vida y época". Barcelona, Ed. Planeta, 1962.

CAMBRONERO, Carlos: "Crónicas del tiempo de Isabel II", en "España Moderna", Madrid, 1889-1914.

CAMPOS HARRIETT, Fernando: "Los defensores del Rey". Santiago de Chile, Ed. Jurídica, 1958.

CARRERA Y PYJAL, Jaime: "Historia política de Cataluña en el siglo XIX". Barcelona, 1957-1958.

CASO, José Indalecio: "El Trono y los carlistas. Consideraciones sobre una cuestión de actualidad". Madrid, 1860.

CAVADA (Dario): "La última jornada", 1.^a Ed.: Imp. Saavedra, Los Angeles.

1919-2.^a Ed.: Prensas de la Universidad de Chile, Santiago, 1946. (Tirada aparte de los Anales de la Universidad de Chile, 2.^o trimestre 1945).

CAVADA, Francisco: "Apuntes biográficos de Chiloé", s. a.

CONSTANTE, Carlos: "Véase Soler y Roig, José).

CORDOBA, Pablo de: "Historia de Don Carlos de Borbón de Este, y de su augusta familia desde el convenio de Vergara hasta nuestros días", Madrid, 1870.

ENCINA, Francisco Antonio: "Historia de Chile", Santiago de Chile, Ed. Nascimento, 1950.

Idem y Castedo, Leopoldo: "Resumen de la Historia de Chile", Santiago de Chile, Zig-Zag, 1954.

FALCO, Juan Bautista: "Carlos VI, Conde de Montemolín". Biblioteca Popular Carlista. 1897, XXI, 10-15.

FERNANDEZ, R. P. Cristóbal: "El Beato Padre Antonio María Claret". Madrid, 1941.

FERRER, Melchor; TEJERA, (Domingo) y ACEDO, José F.: "Historia del Tradicionalismo Español". Sevilla, Trajano, 1941-1959.

GALINDO HERRERO, Santiago: "Breve Historia del Tradicionalismo Español". Madrid, Publicaciones Españolas, 1956.

GUIMENEZ Y GUITED, F.: "Historia Militar y Política del General Prim, Marqués de los Castillejos, Conde de Reus, Vizconde de Bruch, enlazada con la particular de la guerra civil de Cataluña y con la de África". Barcelona, 1860.

HISTORIA biográfica del Conde de Montemolín, apellidado Carlos VI, por sus partidarios". Madrid, 1850.

HUME, Martín: "Historia de la España Contemporánea: 1788-1898". Madrid, en "La España Moderna".

LAFUENTE, Modesto: "Historia General de España desde los tiempos primitivos hasta la muerte de Fernando VII... continuada por Don Juan Valera, Andrés Borego y Antonio Pirala". Tomos 22 y 23. Barcelona, 1890.

LAZEU, Enrique de: "Apuntes históricos contemporáneos". Madrid, 1876.

LOS ARCOS Y ELIO, José Luis: "Apuntes para la historia de la conspiración de San Carlos de la Rápita". Institución Príncipe de Viana, 1941.

MANCILLA VIDAL, Luis: "Relación de varias familias chiloenses", Angol, imp. El Colono, 1927.

MELGAR, Francisco: "Pequeña historia de las guerras carlistas". Pamplona, 1958.

MIRAFLORES, Marqués de (Manuel Pando y Fernández de Pineda): "Continuación de las memorias políticas para escribir la historia del reinado de Isabel II". Madrid, 1873.

OCHOA, Eugenio de: "Doña Isabel II, Reina de España", París, 1854.

OPAZO MATURANA, Gustavo: "Familias del antiguo Obispado de Concepción, 1551-1900". Santiago de Chile, Editorial Zamorano y Corperán, 1957.

OYARZUN, Román: "Historia del carlismo". Bilbao, 1939.

PASTOR Y LLUIS, F.: "La intentona del General Ortega en 1860 (Recuerdos de un testigo)". En "Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura", 1921, pp. 225-228.

PEREZ GALDOS, Benito: "Carlos VI en la Rápita" (Novela). Madrid, Ed. Hernando, 1954.

PI Y MARGALL, Francisco, y PI y ARSUAGA, Francisco: "Historia de España en el siglo XIX". Barcelona, 1902.

PIRALA, Antonio: "Historia de la guerra civil y de los partidos liberal y carlista, escrita con presencia de memorias y documentos inéditos. 3.^a ed. corregida y aumentada con la Historia de la Regencia de Espartero". Madrid, 1889-1891.

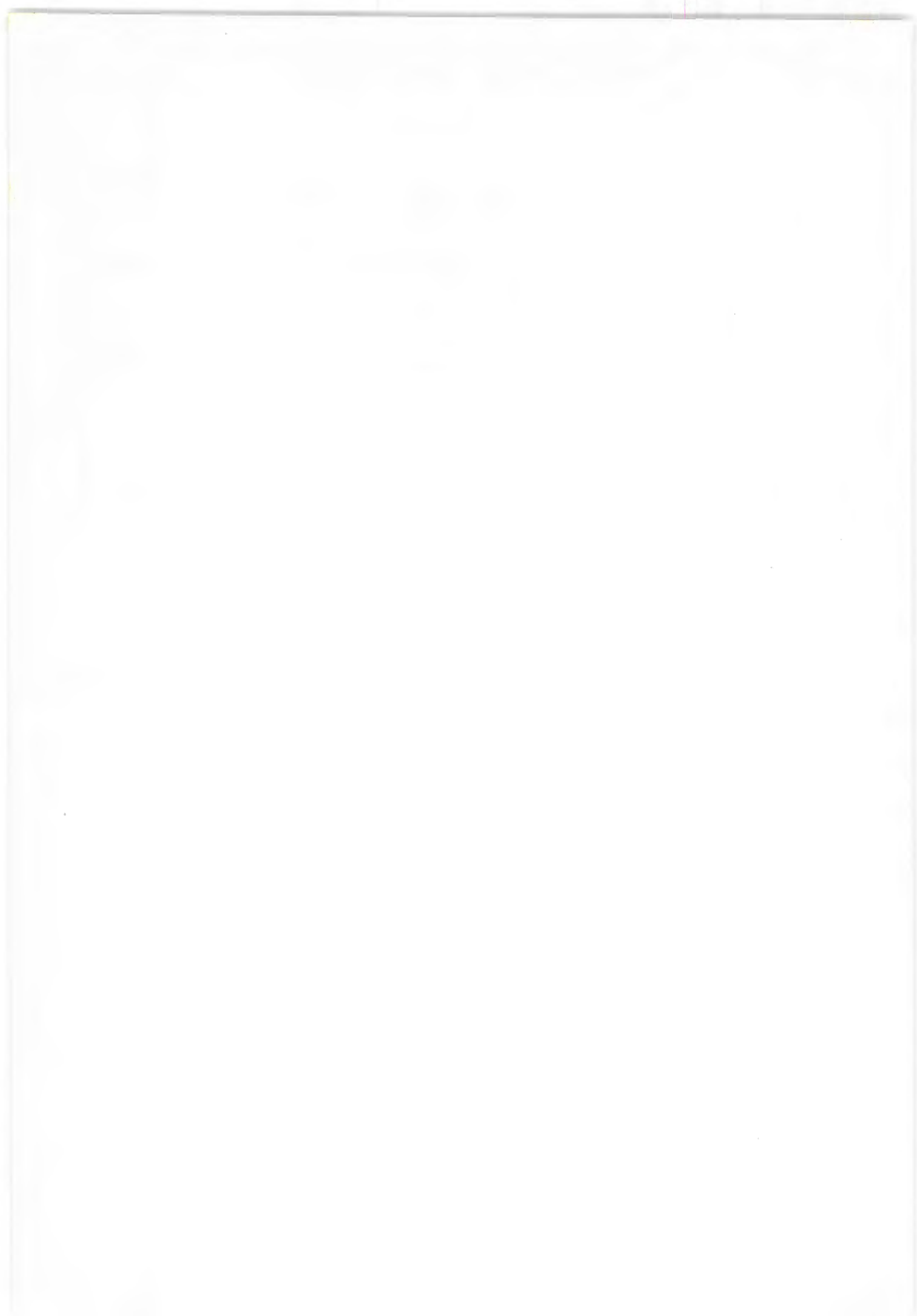
QUINTANILLA, Antonio de: "Autobiografía del Mariscal de Campo Don...". Prólogo, transcripción y notas de Carlos Besa Lyon, Tercer Secretario de la Embajada de Chile en España. En "Anales de la Universidad de Chile", año CXII, cuarto trimestre, 1955, núm. 100, pp. 115-157. (Hay separata).

RAPIDE, Pedro de: "Isabel II, Reina de España", Madrid, 1932.

RODRIGUEZ MAILLO, Manuel: "Prisión del General Ortega. Su muerte. Carta regia. En "El Estandarte Real", núm. 8.

SOLER Y ROIG, José (usó el seudónimo de "Carlos Constante"): "Episodios Tradicionalistas. San Carlos de la Rápita (o el Conde de Montemolín)". Barcelona, 1884.

TEATRO de la guerra: Cabrera, los montemolinistas y republicanos en Cataluña. Crónica de nuestros días redactada por un testigo ocular". Madrid, s. a.



SANTANDER Y LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE HISTORIA NATURAL*

BENITO MADARIAGA DE LA CAMPA

Coincidiendo con la creación en 1871 de la Sociedad Española de Historia Natural tiene lugar en Santander la gestación de todo un grupo intelectual de acusada resonancia después en el movimiento literario y científico de la ciudad que podría estar representado el primero por Marcelino Menéndez Pelayo, que ese año obtenía su grado de Bachiller, y otro joven, once años mayor que él, y estudiante también del Instituto Cántabro, Augusto González de Linares, que ostentaría una representación semejante en el campo de las Ciencias Naturales. Esa juventud estudiosa, «generación progresista», como la llama el cronista de Santander Maza Solano, iba a lograr en la capital de la Montaña un foco cultural sin precedentes de claro matiz universitario. Ya antes de crearse la Sociedad de Historia Natural y su Sección en Santander en 1909, Félix Cavada en su *Memoria* leída en el Ateneo Español de Madrid el 23 de junio de 1820, aludía con estas palabras a la necesidad de un mayor conocimiento del mundo natural de su región natal. «La provincia marítima de Santander —dijo en aquella ocasión— ofrece a los que quieran describirla particularidades que llaman la atención del hombre más insensible; conserva, en el corto espacio de 240 leguas cuadradas, diferencias

(*) Comunicación presentada a la I Biental de la Real Sociedad Española de Historia Natural de Santander en octubre de 1973.

notabilísimas que dividen a sus naturales, digámoslo así, en familias diversas; y, sin embargo, apenas se sabe de alguno que tomase el trabajo de darnos una descripción para conocimiento de lo que así en lo físico como en lo natural la distingue» (1).

Primeros socios

En lo que se refiere concretamente al campo de las ciencias naturales, ese cometido iba a ser desarrollado por un grupo de catedráticos y profesores del Instituto de Enseñanza Media entre los que merecen citarse Manuel Roiz y Pedraja (1815-1887), químico y farmacéutico montañés, profesor en el Instituto de Santander de Física y Química e Historia Natural, desde 1840 a 1843, en que cesó por haber sido nombrado profesor agregado a la Facultad de Medicina de Madrid y de cuya Universidad fue Rector en los años de 1877 a 1881. Roiz no perteneció a la Sociedad de Historia Natural, pero sí a la Academia de Ciencias y a la de Medicina. Por el contrario, fueron miembros de la Sociedad de Historia Natural, don José Escalante y González (1843-1911), doctor y catedrático de Ciencias Naturales en el Instituto de Santander, hombre competente en materia de electricidad que ingresó como socio el 14 de diciembre de 1872. Aparte de su labor pedagógica es preciso subrayar su papel como socio corresponsal del Ateneo propagador de las Ciencias Naturales y sus intervenciones en la Junta de Pesca y Piscicultura de Santander.

Otro de los catedráticos vinculados a la Sociedad de Historia Natural fue don Augusto González de Linares (1845-1904), catedrático primero de Instituto y después de Universidad en Santiago de Compostela y Valladolid, cuyo cometido fue en verdad brillante en el seno de la Sociedad, en la que ingresó en 1872, por su colaboración en la creación del Museo, sus intervenciones en las sesiones científicas (entre ellas las relacionadas con los debates sobre la cueva de Altamira y el descubrimiento del wealdico) y por haber creado en 1886, en Santander, el primer laboratorio de España dedicado al estudio del mar, que en un principio se denominó *Estación Marítima de Zoología y Botánica Experimentales*. A esta primera promoción de naturalistas pertenece Antonio Orio y Gómez, ingresado en la misma fecha que los anteriores y que fue también catedrático de la asignatura en el Instituto Cántabro de Santander de 1862 a 1863 y que luego pasó a serlo de

(1) Citado por T. Maza Solano, 1968, "La Sociedad montañesa de la segunda mitad del siglo XIX y la generación de Marcelino S. de Sautuola", en *Altamira cumbre del arte prehistórico*. Inst. Esp. de Antropolog. Aplicada. Madrid.

Mineralogía y Botánica en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.

En 1874 ingresa en la Sociedad el Ingeniero Agrónomo Aurelio López Vidaur, catedrático de Agricultura en el Instituto de Santander y miembro del Ateneo propagador de las Ciencias Naturales, del que fue Secretario. López Vidaur es bien conocido por sus intervenciones en los problemas de mejora y fomento agroganaderos en esta provincia, acerca de los que escribió en 1875 una Memoria por orden de la Dirección General de Agricultura (2).

La segunda tanda, por así decirlo, de socios de Santander, la forman José Rioja y Martín (1866-1945), ingresado en 1886, catedrático de Universidad y segundo director de la Estación de Biología Marina, quien fue precisamente fundador y primer Presidente de la Sección de la Sociedad de Santander. En 1888 lo hace Luis Hoyos Sáinz, vinculado también por su familia y estudios a esta provincia, que estudió en sus aspectos geológico, etnográfico y folklórico. En 1879 es nombrado socio Luis Alaejos, doctor en Ciencias y tercer director de la Estación de Biología Marítima, fundada por González de Linares.

En 1906 y 1907 ingresan respectivamente el licenciado en Ciencias José Cerrrolaza y Hermilio Alcalde del Río, director este último de la Escuela de Artes y Oficios de Torrelavega, cuyo nombre estaba asociado al de interesantes descubrimiento y estudios del arte prehistórico en Santander.

Creación de la Sección de Santander

Los primeros antecedentes acerca de su creación aparecen en la sesión de la Sociedad del 13 de enero de 1909 en la que consta que Ignacio Bolívar expuso el deseo de los socios de Santander de crear una Sección de Espeleología, propuesta que fue aprobada con la particularidad de que sus estudios habrían de ampliarse a los temas generales de las Ciencias Naturales.

El día 29 de enero de 1909 reunidos en sesión en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Santander los socios fundadores, que se citan, se levantó acta de la creación y de los socios de Santander que eran los siguientes: José Rioja, Gabriel Pombo Ibarra, Hermilio Alcalde del Río, Luis Alaejos, Jesús Carballo —con representación del Marqués de Comillas— Germán de la Mora, Jesús Grinda, Félix de la Garma, Juan Herrera Oria —con representación de Enrique Diego Madrado— Vicente Quintana, Luis Martínez Fernández y Julián Fresnedo de la Calzada.

(2) Véase para los catedráticos del Instituto de Santander: B. Madariaga y Celia Valbuena. 1971. *El Instituto de Santander (Estudio y Documentos)*. Institución Cultural de Cantabria. Santander.

Los cargos de la Junta Directiva quedaron así constituidos: Presidente honorario, Excmo. Sr. Marqués de Comillas; Presidente efectivo, José Rioja; Vicepresidente, Gabriel Pombo; Secretario, Jesús Carballo; Tesorero, Luis Alaejos.

El grupo estaba formado por naturalistas (Rioja, Alaejos, Cendrero), médicos (Diego Madrazo, Herrera Oria, Quintana, Morales), prehistoriadores (Alcalde del Río, Lorenzo Sierra, Jesús Carballo), un licenciado en Derecho, especializado en Piscicultura, Félix de la Garma, así como por eruditos y estudiosos locales.

En el Boletín de la Sociedad se recogen ya las noticias de las reuniones del 1 de febrero y primero de marzo de 1909 de esta Sección de Santander. A esta relación importante de socios se fueron incorporando nuevas inscripciones, tales como Federico Vial, Lorenzo Sierra, José Olabe y Beatrice M. Beathy, etc.

Las sesiones, que en un principio se llevaron a cabo en el Ayuntamiento, pasaron después a realizarse en la Estación de Biología Marina, debido a la mayor facilidad que presentaba para el estudio de preparaciones y discusiones científicas.

En 1911 se renovaron los puestos de los cargos directivos y fue nombrado Presidente J. Carballo y Secretario Luis Alaejos. La Junta no se volvió a renovar hasta 1912 en que se propuso como nuevo Presidente José Olabe Alonso; Vicepresidente, José Gómez Vega; Tesorero, Federico Vial y Secretario, Luis Alaejos. En la sesión del 20 de diciembre de 1914 fueron elegidos para la nueva Junta Directiva: Presidente, Federico Vial; Vicepresidente, Leoncio Santos Ruano; Tesorero, Luis Alaejos y Secretario José Cerrolaza. A partir de esta fecha la Sección de Santander fue perdiendo agilidad, aunque no dejan de figurar en el Boletín las noticias de sus sesiones.

Con todo, la Sección de Santander siguió incrementándose con nuevos socios en gran parte médicos, maestros nacionales y aficionados a los estudios de las Ciencias Naturales, como el General de Estado Mayor Félix Ardanaz, que ingresó en 1918 y figura con la especialidad de entomología. Otros socios destacados fueron también Orestes Cendrero, Enrique Rioja, Cuesta Urcelay, en el campo de la biología y Beatrice M. Beathy y Eduardo Leroy, Dr. por la Universidad de Bruselas, y Abel Ramos Escudero que cultivaron la Botánica.

A pesar de no tener Universidad, la Sección de Santander figuró junto a las de Barcelona, Valencia, Zaragoza y Granada, desarrollando una labor francamente interesante a la que vamos a referirnos brevemente.

Estudios y trabajos

Aparte de la presentación de trabajos en gran parte referentes a descubrimientos en prehistoria y medicina, la Sección de Santander tuvo una gran influen-

cia en la creación de un Museo regional que con el tiempo dio lugar al Museo Municipal y después al de Prehistoria, proyecto que en un principio se pensó comprendiera Biblioteca y Museos. Algunas de estas comunicaciones fueron publicadas en el Boletín de la Sociedad y merecen recordarse, junto a las de la primera época de González Linares, los numerosos trabajos y tesis doctorales de los naturalistas que pasaron por la Estación de Biología Marina; los de Alcalde del Río, Lorenzo Sierra, J. Carballo y O. Cendrero sobre prehistoria; Hoyos Sainz en geología; J. Rioja, Alaejos, Cendrero, E. Rioja, J. Cuesta, en biología marina, etc.

Podría decirse que este grupo de hombres de ciencia de distintas ideologías, pero hermanos todos por un mismo sentido científico, fueron los que dieron origen a la creación en Santander de una Escuela de Prehistoria y mantuvieron los estudios de las ciencias biológicas que después ampliaron la Casa de Salud Valdecilla y la Universidad Internacional de Verano de Santander, creada por Decreto de 23 de agosto de 1932, con la organización de cursos de ciencias de biología y de medicina, que bien podemos decir han sido el antecedente más glorioso de la actual Universidad santanderina.

Después de un dilatado período de inactividad, extendido a la etapa de postguerra, la Sección de Santander volvió a reorganizarse a finales de 1970, bajo la Presidencia de Orestes Cendrero Uceda y como Secretario Juan Antonio González Morales, ambos nietos de miembros de la primera época.

El 24 de enero de 1974 se modificó la directiva y recayó, en esos mismos cargos, en Juan Antonio Martín-Vivaldi y Carlos Fernández Pato. Con unos 26 socios la Sección comenzó sus reuniones mensuales periódicas en el Instituto Femenino de Enseñanza Media de la calle Santa Clara, donde se han expuesto interesantes comunicaciones científicas sobre las diferentes especialidades de la Sociedad de Historia Natural.

Nueva Sección.—El Sr. Bolívar, en nombre de los socios residentes en la provincia de Santander, expuso el deseo de que la Sociedad autorizara allí el establecimiento de una Sección, que pudiera denominarse *Espeleológica* por dedicarse preferentemente la mayor parte de las personas que habrán de formarla á los estudios espeleológicos y á la exploración de las cavernas prehistóricas que en tanta abundancia existen en la comarca santanderina.

La Sociedad acordó el establecimiento, en Santander, de esa nueva Sección, admitiendo que pueda llevar el calificativo que se indicaba, siquiera haya de ocuparse en el estudio de las Ciencias naturales en general.

cimiento del ilustre Carlos Darwin creía oportuno que por esta Sección se dedique algún recuerdo á la memoria de tan insigne naturalista, lo que podría verificarse en el próximo Noviembre, con motivo del 50.º aniversario de la publicación de su célebre obra *Origen de las especies*.

—El Sr. Aranda Millán presentó un trabajo intitulado «Nota sobre seis casos de monstruos dobles», mostrando los ejemplares disecados citados en el mismo.

A continuación de la sesión, y en una de las salas de la Universidad, desarrolló el Dr. Aranda una conferencia sobre *Teratología*.

—Sección de SANTANDER.—(*Por error en el ajuste del núm. 2 del BOLETÍN dejó de incluirse el acta que se inserta á continuación*).

Celebró sesión el 1.º de Febrero de 1909, bajo la presidencia del Sr. Rioja, y toman posesión de sus cargos:

El Sr. Rioja, como Presidente; el Sr. Pombo, como Vicepresidente, y el Sr. Carballo, como Secretario.

Manifiesta el Sr. Rioja que el Sr. Alaejos, elegido Tesorero, acepta el cargo, pero que no ha podido venir á tomar posesión. Se da por tomada posesión del cargo de Tesorero al Sr. Alaejos.

Se autoriza al Sr. Secretario para la adquisición del sello y material de oficina necesario.

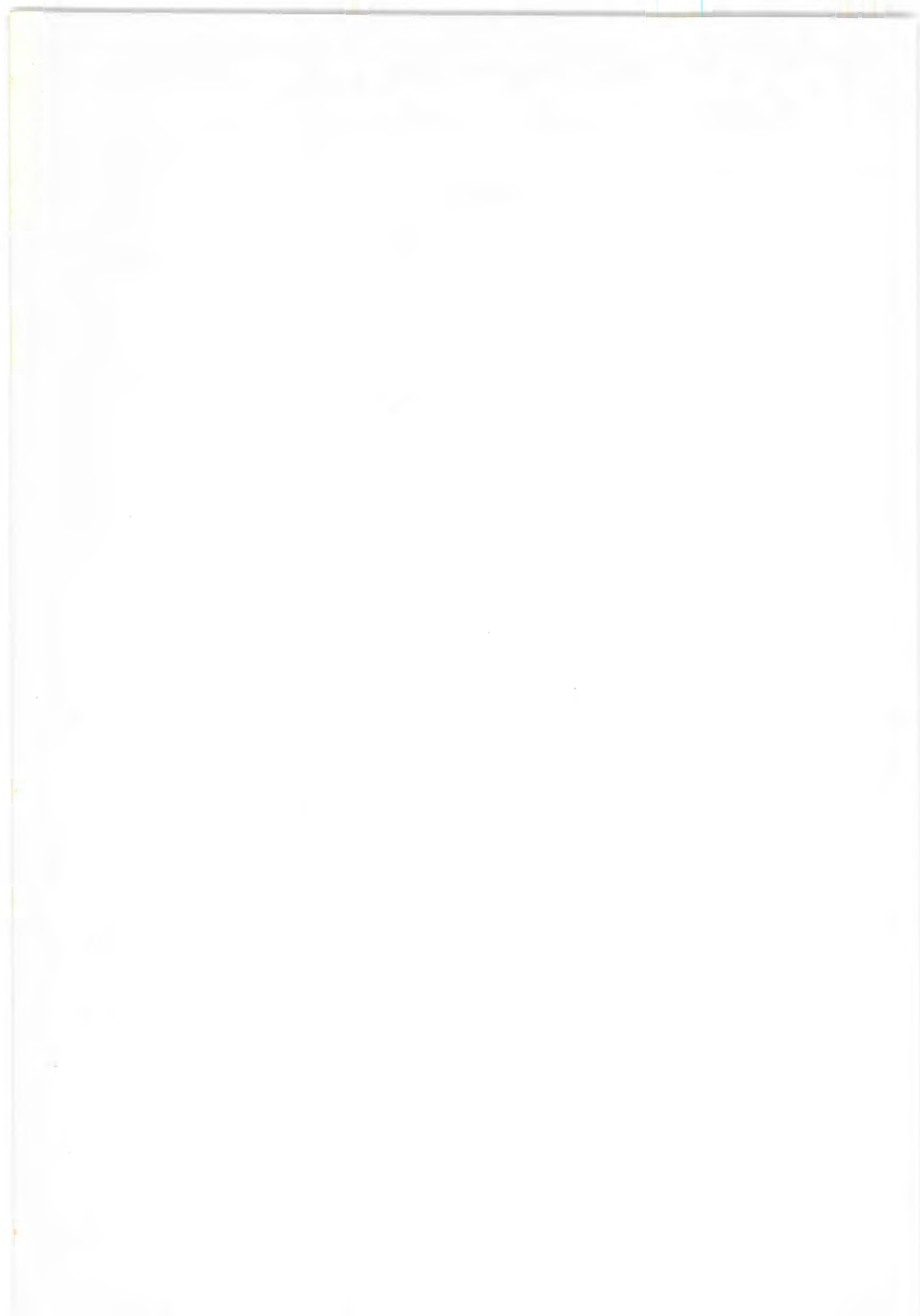
—El Sr. Carballo presenta un hacha recogida en las Canteras de Camargo en una caverna ya destruida. Es una porfirita verde, salpicada de cristallitos feldspáticos, muy completa y rara.

—El Sr. Rioja ofreció hacer una acuarela de la misma.

—El Sr. Alcalde del Río da lectura de una carta del Sr. Secretario de S. A. el Príncipe de Mónaco, en la cual se dice que S. A. se halla dispuesto á sufragar el costo de investigaciones en las cavernas de esta región, y que después de estudiados todos los efectos en ellas recogidos, se proponía entregarlos á un Museo local si éste se hallara en condiciones.

Se acuerda que el Presidente se dirija al Excmo. Ayuntamiento estimulándole á aprovechar esta ocasión de adquirir los objetos en cuestión.

A continuación fueron propuestos para ser admitidos como socios los Sres. D. Federico de Vial, D. Alfredo Lasala, D. Jesús Escobio, D. Carlos Rojas, D. Mariano Morales, D. Carlos Escalante Arce y D. Pedro Fernández Cavada.



VARIA

Durante el verano de 1974, se han recibido en el Centro, diversas visitas, que nos han honrado con su presencia, y con las cuales se ha cambiado noticias de gran interés para el estudio de nuestra provincia. Entre ellas cabe destacar, la del Canónigo Archivero de la Catedral de Badajoz, don Carmelo Solís Rodríguez, que nos habló de los artífices montañeses que habían ejecutado obras en aquella región, prometiéndonos enviar un trabajo para su publicación en «Altamira».

También tuvimos ocasión de conversar con don José Pérez Vidal, del Consejo de Investigaciones Científicas, que en la actualidad está haciendo un trabajo sobre las fábricas de loza y cerámica en la Montaña, que próximamente aparecerá en la revista *Publicaciones de Etnografía y Folklore*, del Instituto Hoyos Sáinz de la Institución Cultural de Cantabria.

Nos visitó don Vicente Ramos, Cronista oficial de la provincia de Alicante; don Antonio Valle, Secretario de la Presidencia del Gobierno, que está investigando para hacer una biografía sobre el farmacéutico y publicista montañés Camaleño. Asimismo recibimos la visita de nuestra ilustre socia la etnógrafa Nieves Hoyos, ex-directora del Museo del Pueblo Español, asidua visitante del Centro durante las vacaciones veraniegas. Otras muchas personalidades nos honraron con su presencia, como el señor don Carlos Pérez Herrera, que se ha integrado a nuestras tareas. Es muy de destacar la asistencia a nuestras reuniones, de don Manuel de Vargas y Zúñiga, Marqués de Siete Iglesias, Académico de la Real Academia de la Historia, que nos ha prometido colaborar con interesantísimos datos referentes a la historia de Santander, y a la presencia de ilustres montañeses en la Real Academia de la Historia. En un acto íntimo, en la sala

de trabajo del Centro, le fue impuesta la medalla de este Instituto de Estudios Montañeses, que se siente honrado con la presencia asidua y la colaboración de tan erudito investigador.

También le fue impuesta la medalla del Centro, a don Emilio Botín y Sanz de Sautuola, concedida por la valiosa entrega de su archivo particular a la Diputación, con documentación histórica de gran importancia. El Presidente del Centro, don Fernando Barreda, recordó en unas breves palabras que don Emilio, encargó a nuestro Centro, el estudio económico de la Montaña que editó el Banco de Santander en 1957, para conmemorar el primer centenario de la fundación del Banco.

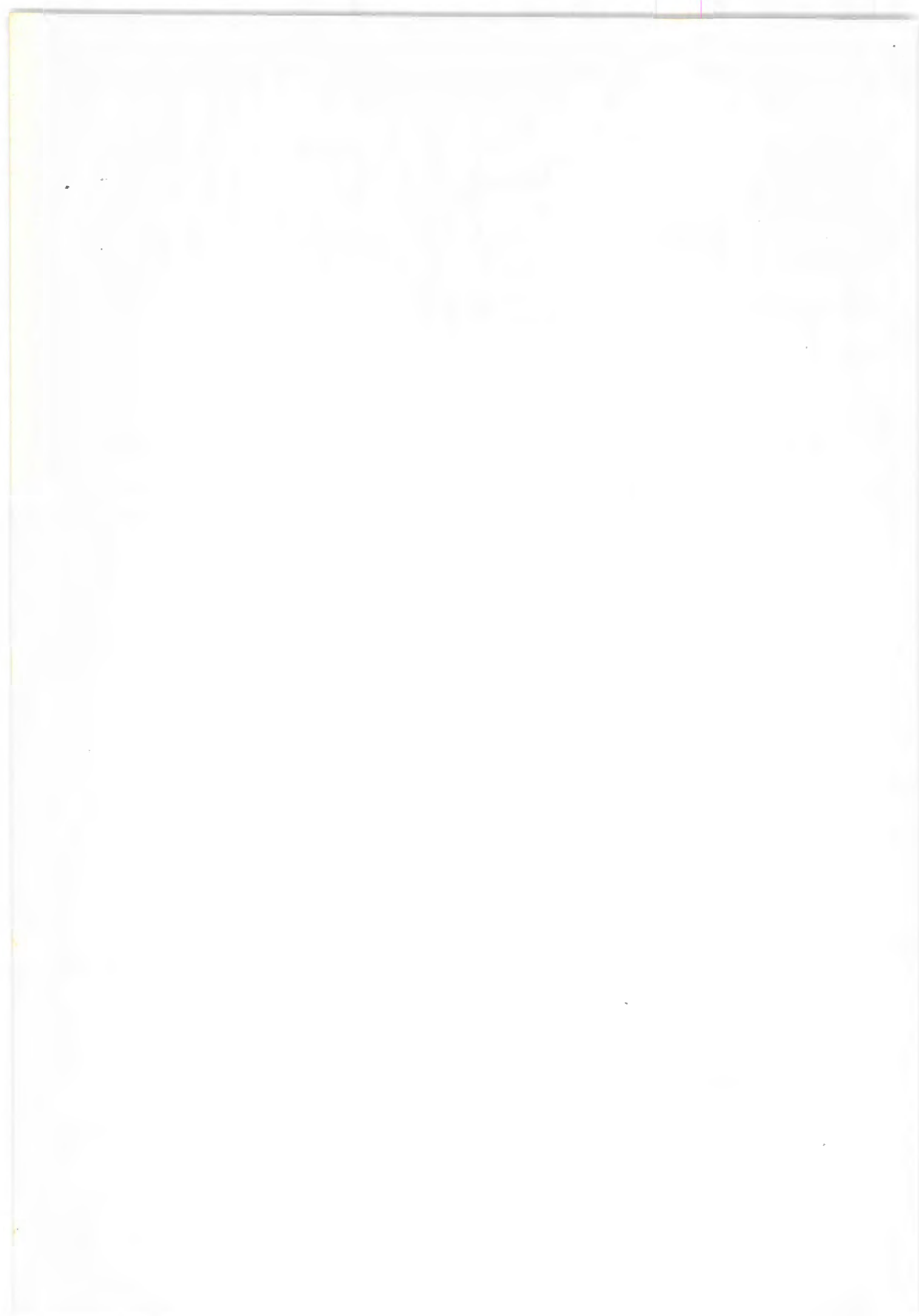
Asimismo se hizo entrega de la medalla, al Presidente de la Diputación y Presidente de la Institución Cultural de Cantabria, don Modesto Piñeiro Ceballos, por su apoyo y ayuda al citado Centro, del cual fue socio fundador su abuelo, don Modesto Piñeiro Bezanilla.

Por el Instituto de Investigación Histórica y Genealógica de México, les ha sido concedido el título de correspondientes, a los señores doña María del Carmen González Echegaray de Medina, y a don Fernando Calderón y G. de Rueda. En representación del Instituto Mexicano, llegó a Santander don Roberto Fernández del Valle y Quintana, Presidente de dicho Instituto, quien hizo entrega a los nuevos socios del diploma correspondiente, en los salones del Ateneo en un acto íntimo organizado por don Ignacio Aguilera, Director de Cultura Hispánica y Presidente del Ateneo de Santander. A su vez don Fernando Barreda impuso al Sr. Fernández del Valle la Medalla del Centro.

Ha sido galardonado con la Encomienda del Mérito Civil, nuestro socio y compañero, don José Simón Cabarga. Al ilustre Académico de la Real de la Lengua, y socio fundador de nuestro Centro, don José María de Cossío, le fue concedida la Gran Cruz de Carlos III, y asimismo a nuestra colaboradora doña Matilde Cámos de Guisandez, el Primer Premio y Flor Natural de Poesía Navideña en el IX Certamen Nacional de Poesía de Alar del Rey, 1973-1974, a su libro, «Templo del Alba», y Mención Honorífica, en el XIII Certamen Poético, «Amantes de Teruel» 1974, a su libro «Siempre Amor».

El Colegio Histórico Español de Roma, dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, ha concedido una pensión a nuestro secretario adjunto Rogelio Pérez-Bustamante González, para investigar en el Archivo Vaticano, la documentación castellana del siglo XV. A todos ellos les damos la más cordial enhorabuena.

Es interesante destacar que para contribuir a la reconstrucción de la histórica ermita del siglo XVIII, de la Virgen de la Paz, situada en Puente Viesgo, patrocinada por el Centro de Estudios Montañeses y que se haya pendiente de aportaciones económicas para su continuidad, se han recibido tres interesantes ofertas que harán posible la terminación deseada. El importe de las cubiertas, las instalaciones eléctricas y el decorado interior a base de murales.



INDICE

	<u>PÁGS.</u>
LINAJES VASCOS EN CANTABRIA.	
J. M. de la Pedraja y González del Tánago	5-47
EL LIBRO DE FABRICA DE LA ERMITA DE SANTIAGO EN ALDEA DE EBRO (1618-1873).	
F. Barreda y Ferrer de la Vega	49-57
LA HERMANDAD DE VALDEPRADO (Merindad de Campóo).	
A. Rodríguez Fernández	59-83
HISTORIA DEL BARRIO DE SANTA LUCIA, EN SANTANDER (2. ^a parte)	
M. ^a del Carmen González Echegaray	85-105
APROXIMACION AL ESTUDIO DE LOS MONASTERIOS MONTAÑESES, PROBLEMATICA Y LOCALIZACION.	
R. Pérez-Bustamante	107-119
NOTAS SOBRE LA DECADENCIA DE LAREDO EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVI.	
M. Vaquerizo Gil	121-137
DOCUMENTOS DE INTERES PARA LA HISTORIA DE LA "PROVINCIA DE LIEBANA".	
M. de Arce Vivanco	139-149
SEMBLANZA AFECTIVA DE DON HERMILIO ALCALDE DEL RIO.	
R. Velarde Bustamante	151-154
LOS PRIMEROS AÑOS DE LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE TORRELAVEGA.	
A. García Cantalapiedra	157-168
LA CAKILETEA MARITIMAE EN CANTABRIA (Paisaje vegetal de las playas santanderinas).	
E. Lorient Escallada	169-174
EL MONTE SAJA, INTERESANTE ENCLAVE ENTOMOLOGICO.	
A. de la Lama Ruiz-Escajadillo y J. J. de la Lama López-Areal	175-181

INDICE

	PÁGS.
DATOS PARA LA HISTORIA DE LA MONTAÑA, EN LOS SIGLOS VII Y VIII. R. Pérez Bustamante	183-193
LAZOS HISTORICOS LITERARIOS DE CANTABRIA CON LAS ISLAS AFORTUNADAS. M. Pereda de la Reguera	195-204
VIAJE CIRCULAR POR LA MONTAÑA LLEVANDO POR LAZARILLO EL VERSO DE GERARDO DIEGO. A. Martínez Cerezo	205-211
EL MARQUES DE QUINTANILLA (Gentilhombre y agente secreto de Carlos VI). Dr. D. Isidoro Vázquez de Acuña, Marqués García del Postigo	213-257
SANTANDER Y LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE HISTORIA NATURAL. B. Madariaga de la Campa	257-263
VARIA	265-268

INSTITUCION CULTURAL DE CANTABRIA

La Institución Cultural de Cantabria se fundó en 1967 por iniciativa de la Excelentísima Diputación de Santander.

Esta Institución venía a recoger la vieja aspiración de fundar un organismo dedicado al estudio y tutela de los problemas culturales de la Montaña, idea que tuvo su mayor mantenedor en la figura de Don Marcelino Menéndez Pelayo.

Desde el mandato de su fundador, don Pedro de Escalante, esta Institución se ha venido dedicando, a través de los diversos Institutos, al estudio, desarrollo y difusión de todas aquellas especialidades que pueden interesar a la provincia de Santander.

OBRAS PUBLICADAS POR LA

INSTITUCION CULTURAL DE CANTABRIA

INSTITUTO DE LITERATURA JOSE M.^a DE PEREDA

ANTHONY H. CLARKE: *Pereda paisajista*.—Santander, 1969.

CONCEPCIÓN FERNÁNDEZ-CORDERO Y AZORÍN: *La sociedad española del siglo XIX en la obra literaria de D. José María Pereda*.—Santander, 1970.

IGNACIO ACUILERA, FRANCISCO BUENO ARUS Y GERARDO DIEGO: *Ramón Sánchez Díaz (15-X-1869—15-X-1969)*.—Santander, 1970.

CONCHA ESPINA: *Edición Antológica*, selección y estudio de Gerardo Diego.—Santander, 1970.

AURELIO GARCÍA CANTALAPIEDRA: *Verso y prosa en torno a José Luis Hidalgo*.—Santander, 1971.

MANUEL LLANO: *Artículos periodísticos en la prensa montañesa*, Vols. I, II y III.—Santander, 1972.

JOSÉ M.^a COSSÍO: *Estudios sobre escritores montañeses* (3 vols.).—Santander, 1973.

Actos de clausura del Centenario de Concha Espina (1869-1969).—Santander, 1970.

INSTITUCION CULTURAL DE CANTABRIA

Revista de poesía PEÑALABRA, Publicación trimestral. Han aparecido 12 números.

INSTITUTO DE LITERATURA Y ARTE

JULIO SANZ SAINZ: *Los árboles en la Montaña*.—Santander, 1970.

VARIOS AUTORES.—*José del Río Sainz (Pick)*.

ANTHONY H. CLARKE: *Bibliografía Perediana*.

INSTITUTO SAUTUOLA DE PREHISTORIA Y ARQUEOLOGIA

- JOAQUÍN GONZÁLEZ ECHEGARAY: *Orígenes del cristianismo en Cantabria*.—Santander, 1969.
- BENITO MADARIAGA DE LA CAMPA: *Las pinturas rupestres de animales en la región cántabra*.—Santander, 1969.
- M. A. GARCÍA GUINEA Y REGINO RINCÓN: *El asentamiento cántabro de Celada Marlanges*.—Santander, 1970.
- RAÚL LIÓN VALDERRÁBANO: *El caballo y su origen. Introducción a la Historia de la Caballería*.—Santander, 1970.
- M.^a SOLEDAD CORCHÓN RODRÍGUEZ: *El Solutrense en Cantabria*.—Santander, 1970.
- VARIOS AUTORES: *La Edad Media en Cantabria*.—1973.
- MANUEL A. ABASCAL COBO: *Cosmología Evolutiva*.—1974.
- JOSÉ MANUEL IGLESIAS GIL: *Onomástica Prerromana en la Epigrafía Cántabra*.—Santander, 1974.

CENTRO DE ESTUDIOS MONTAÑESES

- VARIOS AUTORES: Revista ALTAMIRA. Años 1968, 1970, 1971, 1972 y 1973.
- TOMÁS MAZA SOLANO: *Relaciones histórico-geográficas y económicas de la provincia de Santander en el siglo XVIII*: Tres tomos.—Santander, 1970.
- TOMÁS MAZA SOLANO: *Disquisiciones y comentarios en torno al Folklore Español*.—Santander, 1972.
- BENITO MADARIAGA DE LA CAMPA Y CELIA VALBUENA: *El Instituto de Santander. Estudio y documentos*.—Santander, 1971.
- RAFAEL G. COLOMER: *Santander 1875-1899*.—Santander, 1973.
- MANUEL PEREDA DE LA REGUERA: *Indianos de Cantabria*.—Santander, 1969.
- MANUEL PEREDA DE LA REGUERA: *Liébana y Picos de Europa*.—Santander, 1972.
- CIRIACO PÉREZ BUSTAMANTE: *Los montañeses en el nuevo mundo, D. José de Escandón, Fundador del Nuevo Santander*.—Santander, 1972.
- M.^a DEL CARMEN GONZÁLEZ ECHEGARAY: *Los antecesores de D. Pedro Velarde*.—Santander, 1970.
- M.^a DEL CARMEN GONZÁLEZ ECHEGARAY: *Escudos de Cantabria. Vol. I y II*.—Santander, 1972.
- M.^a DEL CARMEN GONZÁLEZ ECHEGARAY: *D. Andrés Díaz de Venero y Leyva*.—Santander, 1972.
- F. IGNACIO DE CÁCERES BLANCO: *Dos crisis nacionales en el Santander decimonónico*.—Santander, 1970.
- JOSÉ SIMÓN CABARGA: *La revolución francesa en Santander*.—Santander, 1971.
- JOSÉ SIMÓN CABARGA: *Santander en el siglo de los pronunciamientos y de las guerras civiles*.—Santander, 1972.
- FERNANDO GONZÁLEZ-CAMINO Y ACUIRRE: *Las reales fábricas de Artillería de Liérganes y la Cavada*.—Santander, 1972.

- SANTIAGO DÍAZ LLAMA: *La situación Socio-religiosa de Santander y el obispo Sánchez de Castro. (1884-1920).*—Santander, 1972.
- FRANCISCO VÁZQUEZ GONZÁLEZ-QUEVEDO: *La Medicina en Cantabria.*—Santander, 1972.
- FRANCISCO SÁEZ PICAZO: *Índices de las revistas "Altamira" y "Revista de Santander".*—Santander, 1972.
- VALENTÍN SAINZ: *Historia de San Vicente de la Barquera.*—Santander, 1973.
- FERNANDO BARREDA: *Los hospitales de Puente San Miguel y Cóbreces.*—Santander, 1973.
- FERMÍN DE SOJO Y LOMBA: *El Mariscal Mazarrasa.*—Santander, 1973.
- JOSÉ ALCALÁ-ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO: *Historia de una empresa siderúrgica española: Los altos hornos de Liérganes y la Cavada, 1622-1834.*—Santander, 1974.
- M.^a DEL CARMEN GONZÁLEZ ECHEGARAY: *Toranzo.*—Santander, 1974.
- NEMESIO MERCAPIDE COMPAINS: *Crónica de Guarnizo y su Real Astillero.*—Santander, 1974.

INSTITUTO DE ARTE JUAN DE HERRERA

- M.^a DEL CARMEN GONZÁLEZ ECHEGARAY: *Documentos para la historia del arte en Cantabria.* Vol. I, Santander, 1970; y Vol. II, Santander, 1973.
- Catálogo de Exposiciones 1971.*
- Catálogo de Exposiciones 1972.*
- Catálogo de Exposiciones 1973.*
- VARIOS AUTORES: *La Edad Media en Cantabria.*—Santander, 1972.
- M. A. GARCÍA GUINEA: *El Románico en Santander* (en prensa).
- Catálogo exposición "Certamen Nacional de Dibujo Pancho Cossío".*—Santander, 1973.
- FERNANDO BARREDA Y FERRER DE LA VEGA: *Victorio Macho y Santander.*—Santander, 1974.

INSTITUTO DE ETNOGRAFIA Y FOLKLORE

- VARIOS AUTORES: *Publicaciones del Instituto de Etnografía y Folklore Hoyos Sainz.*—Santander, volúmenes I, II, III, IV y V.
- JOSÉ CALDERÓN ESCALADA: *Campoo. Panorama histórico y etnográfico de un Valle.*—Santander, 1971.
- TOMÁS MAZA SOLANO: *Disquisiciones y comentarios en torno al folklore español.*—Santander, 1972.
- JAVIER GONZÁLEZ RIANCHO: *La vivienda en el campo de la provincia de Santander.*—Santander, 1971.

INSTITUTO DE ESTUDIOS MARITIMO-PESQUEROS "JUAN DE LA COSA"

- RAFAEL GONZÁLEZ ECHEGARAY: *Capitanes de Cantabria.*—Santander, 1970.
- RAFAEL GONZÁLEZ ECHEGARAY: *La Armada francesa en Santander.*—Santander, 1972.
- RAFAEL GONZÁLEZ ECHEGARAY: *El puerto de Santander y la guerra de Africa (1859-1860).*—Santander, 1971.

- RAFAEL GONZÁLEZ ECHEGARAY: *Luis de Vicente Velasco e Isla* (en prensa).
 JUAN M. BUSTAMANTE BRINGAS: *La victoria de la Rochela*.—Santander, 1972.
 BENITO MADARIAGA DE LA CAMPA: *Augusto González de Linares y el estudio del mar*.
 Ensayo crítico biográfico de un naturalista.—Santander, 1972.

INSTITUTO DE ESTUDIOS INDUSTRIALES ECONOMICOS Y DE CIENCIAS "TORRES QUEVEDO"

- JOSÉ ANTONIO SAIZ-GONZÁLEZ DE OMEÑACA: *La meiosis del centeno triploide como prueba de la diploidización del tetraploide*.—Santander, 1972.
 MANUEL GUTIÉRREZ CORTINES: *Divagaciones nucleares*.—Santander, 1970.
 JULIO PICATOSTE PATIÑO: *Consideraciones ante la crisis de la Medicina española actual*.—Santander, 1971.
 PEDRO CASADO CIMIANO: *Estudio, modificación y normalización de los métodos Gerber y Milko-Tester*.—Santander, 1973.
 RAÚL LIÓN VALDERRÁBANO: *La cría caballar en la provincia de Santander*.—Santander, 1972.
 LUIS MORALES: *Bosquejo siquiátrico de Cantabria*.—Santander 1974.
 FRANCISCO SUSINOS RUIZ: *La Técnica complicación del hombre*.—Santander 1974.
 LORIENTE: *La flora en las playas de Santander* (en prensa).
 OMEÑACA: *La flora en Santander*.—Santander 1974.
 LEOPOLDO RODRÍGUEZ ALCALDE: *Biografía de D. Leonardo Torres Quevedo*.—Santander 1974.

COMPONENTES DE LA INSTITUCION

FUNDADOR: D. Pedro de Escalante y Huidobro †; PRESIDENTE: D. Modesto Piñeiro Ceballos; VICEPRESIDENTE: D. Leandro Valle González; DIRECTOR: D. Miguel Angel García Guinea; SECRETARIO: D. Benito Madariaga de la Campa; CONSEJEROS: D. Joaquín González Echeagaray, D. Alvaro Lavín Rodríguez, D. Angel Badiola Argos, D. Jesús Collado Soto, D. Jesús Acinas Bolívar, D. Juan José Pérez de la Torre, D. Manuel Noguerol Pérez, D. Julio del Arco Montesinos, D. José Manuel Cabrales Alonso, D. José Antonio Cabrero y Torres Quevedo, D. Fernando Leal Valle, D. Jesús M.^a Lobato de Blas; CONSEJEROS DE NÚMERO: D. Rafael González Echeagaray, D. Ignacio Aguilera y Santiago, D. Fernando Barreda y Ferrer de la Vega, D. José M.^a de Cossío y Martínez Fortún, D. Gerardo Diego Cendoya, D. Javier González Riancho, D. Manuel Gutiérrez Cortines, D. Tomás Maza Solano, D. Manuel Pereda de la Reguera, D. Ciriaco Pérez Bustamante, D. Julio Picatoste y Patiño, D. José Simón Cabarga, D. Francisco Ignacio de Cáceres, D. Angel Pereda de la Reguera, Dña. M.^a del Carmen González Echeagaray; CONSEJEROS REPRESENTANTES: D. Fernando Calderón y G. de Rueda, D. Manuel Carrión Irún, D. Benito Madariaga de la Campa, D. Leopoldo Rodríguez Alcalde.

*Instituto de Literatura "JOSÉ M.^a PEREDA". DIRECTOR: D. Ignacio Aguilera y Santiago;
CONSEJERO REPRESENTANTE: D. Leopoldo Rodríguez Alcalde.*

*Instituto de Prehistoria y Arqueología "SAUTUOLA". DIRECTOR: D. Miguel Angel García
Guinea; CONSEJERO REPRESENTANTE: Sin designar.*

*Instituto de Arte "JUAN DE HERRERA". DIRECTOR: D. Miguel Angel García Guinea;
CONSEJERO REPRESENTANTE: D. Manuel Carrión Irún.*

*Instituto de Etnografía y Folklore "HOYOS SAINZ". DIRECTOR: D. Joaquín González Eche-
garay; CONSEJERO REPRESENTANTE: D. Benito Madariaga de la Campa.*

*Instituto de Estudios Marítimos y Pesqueros "JUAN DE LA COSA". DIRECTOR: D. Rafael
González Echegaray; CONSEJERO REPRESENTANTE: Sin designar.*

*Centro de Estudios Montañeses. DIRECTOR: D. Fernando Barreda y Ferrer de la Vega;
CONSEJERO REPRESENTANTE: D. Fernando Calderón y G. de Rueda.*

*Instituto de Estudios Industriales, Económicos y de Ciencias "TORRES QUEVEDO". DIREC-
TOR: D. Manuel Noguerol Pérez; CONSEJERO REPRESENTANTE: Sin designar.*

*Instituto de Estudios Jurídicos, Sociológicos y Docentes "RAFAEL DE FLORANES". DIREC-
TOR: D. Jesús M.^a Lobato de Blas; CONSEJERO REPRESENTANTE: D. Fernando Leal
Valle.*

Instituto de Estudios Agropecuarios. DIRECTOR: D. Angel de Miguel Palomino.





PUBLICACION INCORPORADA AL
PATRONATO «JOSE MARIA QUADRADO»
DEL CONSEJO SUPERIOR DE
INVESTIGACIONES CIENTIFICAS